BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
jueves 22
de marzo de 2012

Año CXX
Número 32.363

Precio $ 3,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACUARIO ICHTHYS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por Escritura 91 del 09/03/2012, folio 280, otorgada ante escribano Mariano Diego Miró del Registro 1017 de CABA. Socios: Alicia Haydee Muñoz, casada, 22/10/1935, DNI 2.768.772, CUIT 27-02768772-0, comerciante, con domicilio en J. A. Cabrera 3177, Piso 3, CABA y Silvia Susana Goncalves, divorciada, 21/10/1961, DNI 14.900.730, CUIL 27-14900730-5, comerciante, domicilio en Av. Córdoba 3.127, Dto. “4”, CABA Denominación: “Acuario Ichthys S.A.”. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercialización, importación, exportación, compra, venta, comisión, consignación, representación y colocación de peces; b) Fabricación y/o fraccionamiento comercialización, importación, exportación, compra, venta, comisión, consignación de alimentos y medicamentos de uso veterinario destinados a los peces.; c) Fabricación, comercialización, importación, exportación, compra, venta, comisión, consignación de peceras, adornos, objetos y elementos accesorios de peceras. Todas las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante contratados al efecto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, y que no estén prohibidas por las Leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000. Presidente: Gustavo Horacio Primo, Director Titular. Silvia Susana Goncalves, y Director Suplente: Alicia Haydee Muñoz constituyen domicilio especial en José A Cabrera 3.179, CABA. Cierre de ejercicio: 31/05. Sede Social: José A Cabrera 3.179, CABA. Silvina Verónica Marques da Silva, apoderada por escritura 91 del 09/03/2012, Folio 280, otorgada ante escribano Mariano Diego Miró del Registro 1017 de CABA.

Certificación emitida por: Mariano Diego Miró. Nº Registro: 1017. Nº Matrícula: 4772. Fecha: 16/03/2012. Nº Acta: 124. Nº Libro: 35.

e. 22/03/2012 Nº 27733/12 v. 22/03/2012

ALEJANDRO BERDICHEVSKY

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: 1) Asamblea Ordinaria del 08-04-11 y Acta de Directorio de la misma fecha se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Alejandro Berdichevsky y Directora Suplente: Ana Maria Ferrando, y 2) Asamblea Extraordinaria del 27-05-11, se modifico la denominación por “Cancelo Mi Deuda S.A.” y en consecuencia la redacción del artículo 1º del estatuto social. Domicilio especial de todos los directores en Montevideo 666, 8º piso, C.A.B.A. Autorizada por instrumentos privados de fecha 8 de abril de 2011 y 27 de mayo de 2011, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

e. 22/03/2012 Nº 28669/12 v. 22/03/2012

ALTOSKABEZONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Moore, argentino, soltero, empresario, 08/04/82, DNI: 29.478.083, domicilio Avenida del Libertador 2478 piso 1º Localidad Olivos Prov. de Bs. As., Agustín Carlos Grosse, argentino, soltero, ingeniero, 18/07/79, DNI: 27.419.737, domicilio Bermudez 1275 Localidad La Lucila Prov. de Bs. As.; Natalia Ponte, argentina, casada, chef, 19/10/79, DNI: 27.711.983, domicilio Libertad 570 localidad Martinez Prov. de Bs.As. 2) 12/03/12. 3) Sarmiento 747 piso 9º oficina 41 Cap. Fed. 4) La explotación del servicio público de autos de alquiler tipo taxímetro, como titular de las licencias de taxis respectivas, y a la adquisición y/o transferencia de licencias de taxis, y de vehículos automotores (para destinar a uso privado o uso taxis o destinados a dicha actividad), la prestación de servicios de telecomunicaciones relacionados con dicha actividad bajo el sistema de “radio taxi”, incluyendo la explotación del servicio de mensajería, y el ejercicio de la actividad mandataria administradora del servicio público de taxis. 5) 99 Años. 6) $ 12.000.- 7 y 8) Presidente: Ignacio José Vicente; Director Suplente: Pablo Jorge José Vicente, ambos con domicilio especial en Sarmiento 747 piso 9º oficina 41 Cap. Fed.; la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 28/02 de cada año. Autorizado Sergio Ibarra por Escritura Nº 563 de fecha 09/03/12 ante el Escribano Nicolás A. Bello.

Certificación emitida por: Nicolás Antonio Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 5202. Fecha: 14/03/2012. Nº Acta: 098. Nº Libro: 03.

e. 22/03/2012 Nº 27724/12 v. 22/03/2012

ARGENTA ENERGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 12/12/11 se aumentó el capital social de $ 49.919.443 a $ 55.946.443, reformándose en consecuencia el Artículo 4 del Estatuto Social. Autorizada por Asamblea del 12/12/11.

Abogada - Mariana A. Miglino

e. 22/03/2012 Nº 29247/12 v. 22/03/2012

ARTAMO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 5-3-12 se adecuó a la ley 19550 art. 124 la sociedad constituida en la República Oriental del Uruguay, con igual denominación. Se aprobó el siguiente estatuto: Socios: 1) Meri Palicelli, italiana, viuda, nacida 1-8-51, empresaria, DNI. 92.058.259; Joel Vaisman, argentino, soltero, nacido 9-6-84, empresario, DNI. 31.009.974, domicilio ambos: Av. del Libertador 5603 piso 3º departamento D., C.A.B.A. 2) Domicilio legal: Av. del Libertador 5603 piso 3º, departamento D., C.A.B.A. 3) Artamo S.A. 4) 99 años a contar de la fecha de inscripción. 5) Objeto: compra, venta, permuta, locación de todo tipo de inmuebles, incluso los sometidos al régimen de la ley 13512 de Propiedad Horizontal. 6) Capital: $ 400.000. 7) Presidente o Vicepresidente en su caso. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) Presidente: Meri Pallicelli. Director Suplente: Joel Vaisman, constituyen domicilio especial en Av. del Libertador 5603 piso 3º, departamento D., C.A.B.A 10) Cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año. El firmante está autorizado por escritura Nº 136 de fecha 5.3.12 Registro 1147.

Escribano – Horacio E. Clariá

e. 22/03/2012 Nº 28057/12 v. 22/03/2012

ARUCHEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Javier Edgardo Rey DNI 20922207 Montevideo 456 Piso 9 CABA 28/4/69 y Camilo Baldini DNI 21957159 Montevideo 456 Piso 10 CABA 27/04/71 ambos argentinos, divorciados y empresarios. 2) 14/03/12 4) Montevideo 456 Piso 9 CABA 5) Objeto: Realización de todo tipo de inversiones en valores mobiliarios inmobiliarios y activos tanto nacionales como extranjeros acciones y bonos de empresas gobiernos e instituciones inversiones directas en empresas de producción ventas o servicios ya sea por compra de sus acciones o explotación de sus activos. La sociedad podrá ejecutarlos por cuenta de terceros, asociada a terceros o para si misma. 6) 99 años 7) $ 300.000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Javier Edgardo Rey Suplente Camilo Baldini todos con domicilio especial en la sede social 10) 31/12 Virginia Codó autorización en Acta Ut Supra.

Virginia Codó

e. 22/03/2012 Nº 28490/12 v. 22/03/2012

ATENEA TECNOLOGIA APLICADA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 28/2/12; Pablo Bonifacich, argentino, nacido el 17/9/66, DNI 17.839.257, divorciado, licenciado en sistemas, domiciliado en Amado Nervo 684, Haedo, Provincia de Buenos Aires; y Diego Carabelli, argentino, nacido el 5/5/72, DNI 22.717.108, casado, contador público, domiciliado en Cramer 2227, Piso 5º, CABA; ambos con domicilio especial en la sede social sita en: Boyacá 87, Planta Baja, Oficina 2, CABA; Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Diseño, investigación, desarrollo, gestión y explotación de sistemas de información basados en la tecnología de la información, de productos de software y hardware, y de productos de base tecnológica de aplicación en distintas industrias; así como la comercialización, importación, exportación y representación de esos sistemas, servicios y productos informáticos, partes y/o accesorios. Instrucción y capacitación en temas vinculados con las áreas de tecnología, de los servicios y de los productos comercializados; 99 años; $ 12000; Presidente: Pablo Bonifacich, Director Suplente: Diego Carabelli; Sindicatura: no; Cierre 30/04. Firmado: Alejandro Marquiegui autorizado por contrato constitutivo del 28/2/12.

e. 22/03/2012 Nº 28476/12 v. 22/03/2012

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 4.995.241
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

ATF CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: Acta de Directorio del 21/2/2011 y Asamblea General Extraordinaria del 27/2/2011, pasadas a escritura Nº 568 del 15/9/2011, se dispuso el aumento de capital, y reforma del art. 4º.- Se aumenta el capital de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 1.707.000 .-Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón setecientos siete mil pesos, dividido en 1707 acciones ordinarias nominativas con derecho a un voto cada una y de $ 1000 valor nominal cada una .- Guillermo N. Symens Autorizado por escritura Nº 568 del 15/9/2011 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753.-

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 16/3/2012. Nº Acta: 067. Nº Libro: 48.

e. 22/03/2012 Nº 28204/12 v. 22/03/2012

BECON CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso Complementario, Factura T.I. 23868/12 N 0076-00191124: Se omite del artículo Tercero la actividad de asesoramiento contable. Dr. Adrian Guillermo Vogel, Apoderado conforme surge de escritura de fecha 20/02/2012, Registro 255 de Capital Federal.

e. 22/03/2012 Nº 29146/12 v. 22/03/2012

BEDAME

SOCIEDAD ANONIMA

1) 7/3/2012. 2) Diana Antonella Dimuro, argentina, nacida el 24/1/1988, soltera, empresaria, D.N.I. 33.504.807, y Marcelo Adrián Dimuro, argentino, nacido el 22/12/1970, divorciado, empresario, D.N.I. 21.983.903, ambos domiciliados en Arregui 6375 Cap. Fed. 3) “Bedame S.A.” 4) Sede social: Tabaré 6573 Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Las siguientes actividades que podrá realizar por cuenta propia o de terceros o en asociación con terceros: La explotación de establecimientos agropecuarios y ganaderos, la cría, engorde e invernada de ganado ovino, porcino, caprino, equino, la producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, y tés, frutícolas, forestales, la compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución de los animales, cereales, semillas, granos, frutas, y verduras precedentemente mencionadas, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, la explotación e instalación, de depósitos referentes a los productos originados en la realización del presente objeto, la compraventa, e importación de las herramientas y, maquinarias para el cumplimiento del presente objeto, la explotación integral de la actividad forestal, el transporte de los animales y productos mencionados en este objeto, la compraventa y el arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, la realización de todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación y comercialización de hacienda, animales y productos agropecuarios de terceros y/o por cuenta de terceros.- 7) Trescientos mil pesos.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de agosto de cada año.- 11) Presidente: Daiana Antonella Dimuro, Director Suplente: Marcelo Adrián Dimuro, quienes fijan domicilio especiales en Tabaré 6573 Cap. Fed.- Guillermo N. Symens Autorizado por escritura Nº 118 del 7/3/2012 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 9/3/2012. Nº Acta: 044. Nº Libro: 48.

e. 22/03/2012 Nº 28203/12 v. 22/03/2012

BLENDER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 4 del 9.01.2012 Registro Notarial 1739 de Cap. Fed. y con referencia al Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14.09.2011, la sociedad resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 12.000 al de $ 1.430.800.- Se reformó el artículo 4º.- Artículo Cuarto: El capital social es de $ 1.430.800.- El Apoderado se encuentra autorizado por escritura número 4 del 9.01.2012 folio 36 del Registro Notarial 1739 de Cap. Fed.

Apoderado – Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: María E. Alvarez Bor. Nº Registro: 1739. Nº Matrícula: 3973. Fecha: 16/3/2012. Nº Acta: 116. Nº Libro: 46.

e. 22/03/2012 Nº 28264/12 v. 22/03/2012

BLOSCCHI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eugenio José César Occhiuzzo, DNI 31.654.037, 26/4/1985, argentino, Empresario, soltero, domiciliado en Blanco Encalada 1877, Lanús, Prov. Bs. As. y Ezequiel Gustavo Bloise, DNI 26.748.879, 8/9/1978, argentino, Abogado, casado, domiciliado en Ana Acerboni 562 Banfield, Prov. Bs. As. 2) 14/3/12 4) Formosa 437 Piso 1 Dpto. B CABA 5) La fabricación, importación, exportación, compra venta de telas, prendas de vestir e indumentaria y artículos deportivos. Fasonería. Estampería en telas, prendas de vestir e indumentaria y artículos deportivos. 6) 99 años. 7) $ 24.000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Eugenio José Cesar Occhiuzzo. Vicepresidente: Ezequiel Gustavo Bloise. Suplente Paula Cecilia Pereyra, DNI 24.672.425, 2/6/1975, argentina, Docente, casada, domiciliada en San Martín 981 Piso 1 Dpto. 2 CABA todos con domicilio especial en la sede social 10) 28/2 Virginia Codó autorizada en Acta Ut Supra.

Virginia Codó

e. 22/03/2012 Nº 28491/12 v. 22/03/2012

BODEGAS Y VIÑEDOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria y Unánime de Accionistas del 13/3/2012 resolvió aumentar su capital social de $ 37.538.266 a $ 38.701.286,28 y reformar el artículo cuarto de su estatuto social para reflejar tal aumento. Autorizada por acta de Asamblea Nº 29 del 13/3/2012.

Abogada – Florencia Askenasy

e. 22/03/2012 Nº 28028/12 v. 22/03/2012

BRYNE

SOCIEDAD ANONIMA

Claudia Judit Berdichevsky 43 años DNI 20691146; Fernando José Berdichevsky 44 años DNI 20045614; ambos argentinos comerciantes solteros Belgrano 766 Piso 4 Depto. 13 CABA 2) 15-3-12 3) Belgrano 766 Piso 4 Oficina 13 CABA 4) Elaboración y comercialización de metales industrial Mediante la elaboración de metales ferrosos y no ferrosos fundición de maleables y de hierros y aceros especiales y de aleación forja y laminación de hierros aceros y otros metales trefilación y rectificación de hierros y aceros mecanización de todo tipo de producto elaborado Fabricación de maquinarias herramientas válvulas prensaestopas ajustable para válvulas motores accesorios y sus partes relacionada con la industria metalúrgica Comercial mediante la compra venta alquiler importación y exportación de productos metalúrgicos metales ferrosos y no ferrosos hierros y aceros especiales y de aleación pudiendo actuar como agente representante o distribuidora de fabricantes comerciantes o exportadores 5) 99 años 6) 31-12 7) $ 100000 8) Presidente Claudia Judit Berdichevsky Director Suplente Fernando José Berdicliewsky ambos con domicilio especial sede social Ivana Berdichevsky Autorizada Escritura Pública 15-3-12 Reg. 2052 Constitución de SA.

e. 22/03/2012 Nº 28033/12 v. 22/03/2012

CASTIMAR

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA Y DE SERVICIOS

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/12/11 que me autoriza se dispuso reformar el Artículo 4º del Estatuto aumentando el capital de $ 170.000.- a $ 1.754.600.- mediante la capitalización de Ajustes de Capital por $ 276.600.- y 1.308.000.- por la capitalización de crédito a favor de Aldo Rubén Arteaga, D.N.I. 8.326.709.

Abogado – Osvaldo Jamschon

e. 22/03/2012 Nº 27901/12 v. 22/03/2012

CENYP SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio del aviso publicado el 24/02/2012. Nombre: Cenyp Servicios SA. Objeto Social: la creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga. Martin Pellegrini autorizado por instrumento privado del 26/02/2012.

Contador – Martín A. Pellegrini

e. 22/03/2012 Nº 28279/12 v. 22/03/2012

COLD LAND

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/04/2010 y del 05/11/2010 se resuelve un aumento del Capital Social y se modifica el Art. 4º. Se fija el capital social en la suma de $ 6.370.590 pesos. Ernesto G. Miguens, escribano autorizado por escritura Nº 125 del dia 19/04/2011.

Escribano – Ernesto G. Miguens

e. 22/03/2012 Nº 28005/12 v. 22/03/2012

CORRPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudio Alberto Nollik, argentino, nacido el 21/04/71, soltero, empleado, DNI 21.957.129, domiciliado en Ing. Silveira Nº 3771, Vte. López, Pcia. Bs As y Carlos Ignacio Almada, argentino, nacido el 22/03/76 soltero, empleado, DNI 24.895.211, domiciliado en Hipólito Irigoyen Nº 1140, San Pedro, Pcia Bs As. 2) Esc. Púb. 64 del 14/03/12 Registro 1644 CABA. 3) Corrplast S.A. 4) Bauness Nº 2150, 6º piso, “D”, CABA 5) a) Industriales: 1. Industria plástica: fabricación, elaboración, transformación, extrusión, laminación, inyección y transformado de materiales sintéticos y plásticos, usando materia prima plástica vigentes y recuperadas, como también la elaboración y fabricación de envases y materiales para éstos.- 2. Cartón: Fabricación, explotación, distribución, elaboración, consignación, armado de cajas o envases de embalajes hechos de cartón, cartón acanalado, corrugado o macizo, cajas de papel Liner, celulosa, plegables o armadas; cajas de fibras vulcanizadas, envases para alimentos, bolsas de materiales que no sean textiles, ya sean impresas o no, sean éstas de papel, cartulinas, celulosas, etcétera. b) Comerciales: La importación y exportación, compraventa, representación y consignación de materiales sintéticos, plásticos y materias primas y recuperadas para la industria plástica, así como papel, cartón, cartulinas y demás materiales consignados en los puntos 1 y 2 del presente, como también de productos elaborados y semielaborados que se relacionen con ella; su comercialización directa o indirecta, como agentes de firmas radicadas en el país o en el extranjero. 6) 99 años. 7) $ 50.000. 8) y 9) Directorio de 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios. Presidente o Vicepresidente, en su caso. Prescinde de Sindicatura. 10) 31/12. Presidente: Claudio Alberto Nollik y Director Suplente: Carlos Ignacio Almada. Ambos directores constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado por Esc. Púb. Nº 64 de 14/03/12, Registro 1644 CABA.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

e. 22/03/2012 Nº 27969/12 v. 22/03/2012

DECISIO

SOCIEDAD ANONIMA

María Marta Terrile, casada, DNI. 16078858, Presidente, Jerónimo Juan Perrotta, soltero, DNI. 35161045, Suplente, ambos argentinos, mayores, empresarios domicilio real Segurola 1236, Vicente López, Pcia. Bs. As, y especial en Sede Social: 3 de Febrero 2823, 2º piso, of. A, CABA. 1- 99 años. 2- Asesoramiento en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de procesos y sistemas en general, ya sean administrativos, operativos, técnicos, financieros o comerciales para la gestión de las empresas, como también programas de factibilidad y planes de inversión, en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Organización y dictado de cursos y seminarios y distribución de publicaciones relacionadas con el objeto social. Las actividades que lo requieran serán realizadas a través de los profesionales respectivos. 3- $ 12.000. 4- uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- Cierre Ej: 30-9. Gastón Daniel Capocasale autorizado en Escritura 100 del 16-3-12, Reg. 531.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 16/03/2012. Nº Acta: 180. Nº Libro: 61.

e. 22/03/2012 Nº 27818/12 v. 22/03/2012

DESYNTH

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria 30 y Directorio 108 se resolvió: I) reformar el Artículo 1 del Estatuto Social. II) Cambio de Sede Social: a la calle Lavalle 910, 2º piso, departamento “E”, CABA. Autorizado: Francisco Montini. Escritura 102 del 19/03/12, Folio 202, Registro 492.

Certificación emitida por: Dana Lucía Serebrisky. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 5205. Fecha: 19/03/2012. Nº Acta: 29. Nº Libro: 2.

e. 22/03/2012 Nº 28210/12 v. 22/03/2012

DK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica aviso de fecha 15/3/2012 TI: 24476/12. Los domicilios especiales de los Directores designados son: Horacio Rafael Viñas: en la calle Alicia Moreau de Justo 1080, piso 4, Departamento 190/198, C.A.B.A; Santiago Lopez Aufranc: Cerrito 866, piso 10, C.A.B.A. Gabriela Alejandra Ateniese, D.N.I Nº 29.947.054, Autorizada por Escritura 41, del 9/3/2012, Fº 120, Registro 1665.

Gabriela Ateniese

Certificación emitida por: Carlos Ignacio Benguria (h). Nº Registro: 1665. Nº Matrícula: 4313. Fecha: 20/3/2012. Nº Acta: 7. Libro Nº: 43.

e. 22/03/2012 Nº 29109/12 v. 22/03/2012

DROGUERIA AVANTFAR

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escritura Nº 23 de fecha 14/3/2012 Folio 67 del Registro Notarial 1371 de CABA a cargo de la escribana Mónica A. Albertus, se protocolizó el acta de aumento de capital y reforma de estatutos: acta de asamblea ordinaria Nº 17 del 31/01/2012.- Se modifica la cláusula quinta que dice: El capital social será de pesos cuatro millones quinientos mil ($ 4.500.000) representado en cuarenta y cinco mil (45.000) acciones ordinarias, nominativas con derecho a un voto cada una, de valor nominal pesos cien ($ 100) cada acción”. Firma: Dr Julián A. Abramovich DNI 24754791 T 105 F 871 CPACF.- Apoderado. Primera Copia escritura de fecha 14/3/2012 folio 67 Registro 1371 de CABA.

e. 22/03/2012 Nº 28196/12 v. 22/03/2012

ENERGY HOLDING

SOCIEDAD ANONIMA

Complementa edicto 12/3/12, T.I. 22703, por Escritura 20/3/12, Esc. Valdez, fº 336, Registro 1500 se modifica Art. 3º, se quita el punto 6). Apoderado Enrique Hugo Galera, Escritura Nº 96 del 1/3/12.

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 21/03/2012. Nº Acta: 100. Nº Libro: 084.

e. 22/03/2012 Nº 29245/12 v. 22/03/2012

FACILE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta Nº 12 de Asamblea Extraordinaria del 29/12/11 que me autoriza, por vencimiento de mandato se reelige como Presidente a Angel

Pascual Di Falco y se designa como Director Suplente a Horacio Alfredo Sánchez en lugar de Clarisa Sánchez Roncero quien cesa. Reelecto y designado fijan domicilios especiales en Jean Jaures 1140, Piso 3º, Departamento “A”, Cap. Fed. Se reforma Art. 9 por adecuación garantías.

Abogado – Osvaldo Jamschon

e. 22/03/2012 Nº 27855/12 v. 22/03/2012

FELDER GROUP ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Nº 1 de fecha 14/03/2012 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 40.000 a la suma de $ 900.000 y modificar el artículo cuarto del Estatuto Social. Verónica L. Zeppa, Tº 86, Fº 155 autorizada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 1 de fecha 14/03/2012.

e. 22/03/2012 Nº 27882/12 v. 22/03/2012

FOUL

SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea del 9-12-10 aprobó: Aumentar el capital social a Pesos 160.000 y Ref. Art. 4º. Asamblea del 22-2-12 aprobó: Reelección Presidente: Alejandro Hernán Ambrosoni. Director Suplente: Marcela Pedrali, Domicilio especial en la Nueva Sede Social (Traslado): Pueyrredón 1337, CABA Gastón Daniel Capocasale, autorizado en Acta del 22-2-12.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 16/03/2012. Nº Acta: 165. Nº Libro: 20.

e. 22/03/2012 Nº 27812/12 v. 22/03/2012

GEARVEL

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

En Actas de directorio del 5-8-00 y 31-8-10 se fijó y ratificó la sede en General Hornos 1548, CABA; y por Asamblea Extraordinaria del 5-9-11 se adecuó la Garantía del Directorio, se prescindió de la Sindicatura y se modificaron en consecuencia los Artículos 1º 9º 11º y 16º del Estatuto. Ana Cristina Palesa: Autorizada en Esc. 103 del 6-3-12, Registro 413 de Carlos A. Arzeno.

e. 22/03/2012 Nº 27793/12 v. 22/03/2012

GEO SERVEX

SOCIEDAD ANONIMA

1. Escritura 103, 15/3/12. 2. Marcelo Carlos Alberto Perez de Villa, divorciado, 8/4/48, D.N.I. 7611671, comerciante; Maria Angelica Valente, soltera, 2/5/45 D.N.I. 4949830, empresaria, ambos argentinos y con domicilio real y especial en Bonpland 1684, departamento 1, C.A.B.A. 3. Bonpland 1684, departamento 1, C.A.B.A. 4. Construccion de edificios residenciales y no residenciales, sujetos o no al regimen de propiedad horizontal, plantas industriales, de tratamiento de efluentes y de residuos. Movimiento de tierra, obras de infraestructura y tendido de ductos y redes. Desarrollos inmobiliarios. Comercializacion y financiacion de inmuebles y loteos, con fondos propios o de terceros. 5. $ 20000. 99 años 7. 1 a 3 por 3 años. Prescinde de sindico 8. Presidente o vice en su caso 9. Presidente: Marcelo Carlos Alberto Perez de Villa. Suplente: Maria Angelica Valente 10. 31/12. Marcelo Perez de Villa Autorizado por escritura 103 del 15/3/12.

e. 22/03/2012 Nº 27767/12 v. 22/03/2012

GRUPO CRUZ DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Fernando Enrique Boldu 42 años DNI 20495470 casado Tucumán 545 Laguna Larga Córdoba; Héctor Rodolfo Rodriguez 62 años viudo DNI 7808290 Almaraz 8457 Quintas de Arguello Córdoba, todos argentinos comerciantes 2) 14-3-12 3) Juana Azurduy 2490 Piso 4 Of B CABA 4) La prestación de servicios médicos ya sea domiciliarios o en su sede tanto en casos de urgencias como emergencias médicas y servicios médicos ordinarios por cuenta propia o de terceros Sistemas de derivación de pacientes en unidades de terapia intensiva móvil unidades de traslado y/o traslado de pacientes ambulatorios en vehículos con adicionales Sistemas de auditoría médica Sistemas prepagos de salud por cuenta propia o de terceros Sistemas de atención primaria de la salud Sistemas de Internación domiciliaria Programas de salud escolar y preescolar Programas de atención odontológica tanto en consultorios externos como internos Sistemas de diagnóstico por imágenes análisis de laboratorio complementarios de diagnóstico ya sea en establecimientos propios de terceros o domiciliarios Programas de salud pública para la prevención detección y tratamiento de epidemias endemias y pandemias Programas de internación y atención para la tercera edad incluida la salud mental La administración sanatorial en establecimientos propios o de terceros La comercialización importación y exportación de equipamiento médico incluyendo tecnología de baja mediana y alta complejidad y los insumos médicos de todo tipo La edición difusión e impresión por cualquier medio de comunicación masiva de material didáctico informativo sobre temas médicos mas el desarrollo científico y fabricación de insumos de nanotecnología Programas de prevención y tratamiento de adicciones a sustancias de distinto tipo Constituir gerenciar o formar parte de redes prestacionales de salud Provinciales y/o Nacionales 5) 99 años 6) 31-12 7) $ 100000 8) Presidente Héctor Rodolfo Rodríguez Director Suplente Fernando Enrique Boldu ambos con domicilio especial sede social Ivana Berdichevsky Autorizada Esc Púb 14-3-12 Reg 1965 Constitución de SA.

e. 22/03/2012 Nº 28065/12 v. 22/03/2012

GRUPO NOBLE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 58 del 20-03-12 se reformó el art. 3º del estatuto: Art. 3º: Objeto: a) Servicios y Comerciales: Vigilancia y protección de bienes, escolta y protección de personas, transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. Vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electro ópticos, comprende la comercialización, instalación y mantenimiento de equipos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónica para la protección de bienes, personas y contra el fuego u otros siniestros y de sistemas de observación y registro, de imagen y audio, así como la recepción, transmisión, vigilancia, verificación y registro de las señales y alarmas. La que suscribe lo hace como autorizada por Esc. Nº 38 del 28-02-12.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

e. 22/03/2012 Nº 29214/12 v. 22/03/2012

HACIENCOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: Escritura 61 del 16/3/12, ante Esc. Adrian Comas Reg. 159 CABA. Socios: (argentinos, casados, empresarios) Hernán Alcides Meyer, 6/11/74, DNI 24.062.397, domicilio real/especial 9 de Julio 1543, San José, Prov Entre Ríos (Presidente); y Hugo Ramón Follonier, 16/12/42, LE 5.823.906, domicilio real/especial General Paz 181, Colón, Prov Entre Ríos (Director Suplente). Sede: Thames 459, piso 13, unidad “D”, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Agropecuaria: Mediante la administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, forestales, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 20.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 30/06. (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 22/03/2012 Nº 27926/12 v. 22/03/2012

INVESTORS TOOLBOX

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 26/11/2011 se resolvió: (i) incorporar al Sr. Arturo Tomás Acevedo como Vicepresidente de la Sociedad, quien fijó domicilio especial en Cerviño 4417, Piso 4º “A”, C.A.B.A.; y (ii) reformar el artículo 8º del Estatuto Social a fin de incrementar a un máximo de cinco la cantidad de miembros titulares del directorio. Joaquín Martínez, abogado autorizado en acta de asamblea precitada del 26/11/2011.

Abogado - Joaquín E. Martínez

e. 22/03/2012 Nº 27850/12 v. 22/03/2012

JAMAICAN BURGER JOINT

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Pierre Chacra, argentino, nacido el 11/2/1976, comerciante, Soltero, D.N.I. 25.385.341, con domicilio real en Ortega y Gasset 1598, sexto piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Alejandro José Rad, argentino, nacido el 19/9/1968, comerciante, casado, D.N.I. 20.357.366, con domicilio real en Huarpes 482, ciudad y provincia de Mendoza. Denominación: “Jamaican Burger Joint S.A.”.- Duración: 99 años. Objeto: explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados.- Capital: $ 20.000.- Administración: Presidente: Pierre Chacra; Director Suplente: Alex Chacra, los socios y el director suplente constituyen domicilio especial en Matienzo 1698, primer piso, oficina A Cap. Fed.- Cierre de ejercicio: 31/12.- Sede social: Matienzo 1798, primer piso, oficina A, Cap. Fed.- Autorizada Esc Marta Silvia Magne.- Escritura 17 del 7-03-2012, Folio 33, Reg. 672 Cap. Fed.

Escribana – Marta S. Magne

e. 22/03/2012 Nº 28145/12 v. 22/03/2012

JET BA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rodrigo José Sueiro, argentino, nacido 05-12-74, soltero, Empresario, DNI. 24.312.829 y CUIT/CUIL 20-24312829-4, domicilio real José Penna 1076, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Alvaro Sueiro, argentino, nacido 05-9-79, Empresario, casado, DNI. 27.642.551, CUIT/CUIL 20-27642551-0, domicilio real José Penna 1076, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Soledad Susana Sueiro, argentina, nacida 19-12-75, Empresaria, soltera, DNI, 25.097.008, CUIT/CUIL 27-25097008-6, domicilio real Fitz Roy 1808 C.A.B.A.; Diego Iván Lifschitz, argentino, nacido 21-10-78, Empresario, casado, DNI. 26.844.775, CUIT/CUIL 20-26844775-0, domicilio real Tagle 2860, C.A.B.A. y Eugenio Christian Klein, argentino, nacido 27-2-73, Empresario, soltero, DNI 23.127.310, CUIT/CUIL 20-23127310-8, domicilio real Avellaneda 1301, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; 2) Escritura 210 del 09-03-2012, Registro 359 C.A.B.A.; 3) Jet Ba S.A.; 4) 99 años; 5) Avenida Costanera Rafael Obligado 4801, C.A.B.A.; 6) Comercial: La explotación en todas sus formas de restaurantes, bares, confiterías y locales bailables. El ejercicio de mandatos y consignaciones, relacionados con su objeto comercial. Industrial: la fabricación, fraccionamiento y envase de todo tipo de productos relacionados con la gastronomía. Servicios: De gastronomía y delivery. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos; 7) $ 30.000; 8) Prescinde de sindicatura; 9) 1 a 5 titulares, con mandato por tres ejercicios; 10) Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta; 11) 31 de julio de cada año; 12) Presidente: Rodrigo José Sueiro y Director Suplente: Eugenio Christian Klein, constituyendo ambos domicilio especial en Avenida Costanera Rafael Obligado 4801 C.A.B.A. Autorizado Escribano Enrique Maschwitz (h) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 210 del 09-03-2012.

Escribano – Enrique Maschwitz (h)

e. 22/03/2012 Nº 28289/12 v. 22/03/2012

KETER CORP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sofía Mauas, argentina, 05/11/1942, viuda, corredor inmobiliario, DNI 5.425.348, domiciliada en Godoy Cruz 3046, piso 15º, letra A. Torre 2 CABA y Jonatan Gabriel Mauas, argentino, 26/06/1975, soltero, contador publico, DNI 24.754.389, domiciliado en Monroe 5372, piso 7 Dpto. B CABA 2) 14/3/12 4) Pueyrredón 1825 piso 2 CABA 5) Inmobiliaria: La adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y explotación de toda clase de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad. Administración de inmuebles propios y/o de terceros. Fiduciaria: Actuar y contratar como fiduciante o fiduciaria en contrato de fideicomiso de cualquier tipo, en forma onerosa o gratuita 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente: Sofía Mauas Suplente: Jonatan Gabriel Mauas ambos con domicilio especial en la sede social 10) 28/2 Pablo Rodríguez autorizado en Acta Ut Supra.

Pablo D. Rodríguez

e. 22/03/2012 Nº 27752/12 v. 22/03/2012

L.L. GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 21/12/11 que me autoriza se dispuso ampliar el objeto social adicionando el siguiente párrafo: “Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad proporcionará a los usuarios tanto comercios como empresas privadas u organismos municipales, provinciales o nacional el personal especializado necesario para el cumplimiento de las tareas descriptas” con reforma del Artículo Tercero y por vencimiento de mandato se reelige como Director Suplente a Lionel Néstor Osvaldo Mele y se designa como Presidente a Juan Carlos Barrera en lugar de Luciana Godoy quien cesa en su cargo. Reelecto y designado fijan domicilios especiales en Avenida Corrientes 4149, Piso 8º, Departamento “C”, Capital Federal.

Abogado – Osvaldo Jamschon

e. 22/03/2012 Nº 27889/12 v. 22/03/2012

LATIN VENTURES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 22/12/11 – Federico Ezequiel Martínez (Presidente), 29/09/78, soltera, DNI 26822166, empleado, García del Río 4010 2º piso “B” CABA, Martín Cao (Director Titular), 12/08/78, casado, DNI 26587234, empresario, Libertador 6506 7º piso “B” CABA y Matías Wainstein (Director Suplente), 26/10/73, casado, DNI 23463448, empresario, Scalabrini Ortiz 2827 2º piso “A” CABA. Todos argentinos y con Domicilio Especial en Sede Social. 99 años - Objeto: comercialización, promoción, importación, exportación y distribución de productos y artículos de venta masiva, artículos de moda, artículos de consumo masivo como electrónicos y electrodomésticos, comestibles, envasados, artículos de librería, juguetería, productos de estación, sean de fabricación Nacional o importados, a través de sistemas tradicionales de venta o mediante la utilización de sistemas electrónicos, Internet o cualquier sistema de comunicación masiva. - $ 48.000. - 31/12. - Sede Social: Scalabrini Ortiz 2827 piso 2º departamento “A” CABA. Autorización en Escritura Publica Nº 367 del 22/12/11. Escribana Gorelik.

Abogado – Juan Carlos Cahian

e. 22/03/2012 Nº 27996/12 v. 22/03/2012

LEADUCATE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mena Sebastián Jaime, argentino, 30/1/1982, DNI 29.580.760, soltero empresario, Gurruchaga 515, Boulogne, Bs. As. Scagliarini Marina Roxana argentina, 8/12/1957, DNI 13.782.065, casada, empresaria, Gurruchaga 515, Boulogne, Bs. As. 2) Esc. Púb. 13-03-12, Nº 85, Reg. 531 CABA. 3) Leaducate SA. 4) 99 años desde inscripción. 5) Aguilar 2451 Piso 7 Dto 29, CABA. 6) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros las siguientes actividades o formando parte de sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero:

desarrollo de portales de Internet, diseños de sitios web, consultoria sobre la implementación y desarrollos de negocios en la web, compra y venta de productos y/o servicios a través de Internet. Podrá realizar y también la prestación de servicios directa o indirectamente vinculados con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y éste estatuto. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5 por 3 ejercicios. Presidente: Sebastián Jaime Mena, Director Suplente: Marina Roxana Scagliarini, ambos con Domicilio especial en la sede social. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o Impedimento. 10) Fiscalización: Prescinde. 11) Cierre ejercicio: 31/12. Roberto Jakim. Autorizado por Esc. Ut-supra.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 20/3/2012. Nº Acta: 174. Nº Libro: 20.

e. 22/03/2012 Nº 29128/12 v. 22/03/2012

LOS DE LOGISTICA OPERATIVA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria del 25/10/11: I) Se decidió fijar nueva sede social en Miller 3095 Villa Urquiza, C.A.B.A. II) Se reforma el Art. Octavo: La administración de la sociedad, esta a cargo de un Directorio compuesto del número de titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor numero que los titulares y por un mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o mas suplentes, será obligatoria. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este ultimo reemplaza al primero en caso de ausencia, fallecimiento, o cualquier otro impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. III) Se renuevan los cargos del Directorio: Presidente: Enrique Andrés Palacio; Director Suplente: Gustavo Javier Palacio, aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede social. Autorizada por Acta de Directorio del 25/11/11.

Abogada - Daniela Karina Deluca

e. 22/03/2012 Nº 28300/12 v. 22/03/2012

MAGNOLIA HAIR AND ART

SOCIEDAD ANONIMA

Juan Monberg, arg., 27/9/1354, divorciado de primeras nupcias de Nelly Patricia Chacón, DNI 11.286.466, Av. Cabildo 4291, Piso 1 “D”, CABA y Olga Mercedes Ocampo Baez, paraguaya, 25/8/1969, soltera, DNI 94.047.173, Uruguay 1130, CABA 2) Escritura 30, 16/3/2012, Folio 79, Reg. Not. 2132. 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, a las siguientes actividades: servicio de peluquería en general, manicuría, pedicuría, depilación, masajes, cosmetología, venta de productos de estética, belleza, accesorios y bijouterie, pañuelos, etc.; servicios integrales de cuidado, estética y belleza corporal. Cuando las actividades previstas por este objeto así lo requieran, las mismas serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 4) 99 años. 5) $ 12.000, 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 c/u. 6) 28/02. 7) Se prescinde de sindicatura. 8) Directorio entre 1 y 5 por tres ejercicios. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Presidente: Olga Mercedes Ocampo Baez y Director Suplente: Juan Monberg, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. 11) Uruguay 1130, CABA. Firma: Agostina Belén Silva, Apoderada, escritura 30, 16/3/2012, Reg. Not. 2132, CABA.

Certificación emitida por: Mónica Leonor Ponce. Nº Registro: 2132. Nº Matrícula: 4645. Fecha: 19/3/2012. Nº Acta: 190. Nº Libro: 9.

e. 22/03/2012 Nº 28298/12 v. 22/03/2012

MATXINBENTA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 157 del 08/03/12. Registro 1235 que me autoriza Socios: José Antonio Lasa Jaureguialzo, argentino, casado, licenciado en administración de empresas, 27/07/70, D.N.I. 21.657.050, Barrio La Pradera, Haras del Pilar, Lote 2012, Villa Rosa, Pilar, Provincia de Buenos Aires; Martín Lasa Jaureguialzo, argentino, soltero, productor agropecuario, 05/09/78, D.N.I. 26.781.768, Estancia Aranzazu, Zona Rural La Herradura, Villa Nueva, Provincia de Córdoba; Ignacio Lasa Jaureguialzo, argentino, soltero, estudiante, 27/02/88, D.N.I. 33.597.226, Avenida del Libertador 274, Piso 14º, Departamento “A”, Capital Federal; Dolores Lasa Jaureguialzo, argentina, divorciada, técnica en ciencias de la comunicación, 30/05/68, D.N.I. 20.281.460, Avenida del Libertador 274, Piso 14º, Departamento “A”, Capital Federal y Victoria Lasa, argentina, soltera, Licenciada en administración de empresas, 15/05/67, D.N.I. 18.420.761, Basavilbaso 1393, Piso 1º, Departamento “A”, Capital Federal: Denominación: “Matxinbenta S.A.”; Objeto: Compra, venta, permuta, administración de consignación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, campos establecimientos agrícolas ganaderos, granjas, plantaciones forestales. Plazo: 99 años; Capital: $ 100.000.-; Administración: De 1 a 5 Directores por 3 ejercicios; Representación: Presidente o vicepresidente; Fiscalización: Prescinde de Sindicatura; Cierre: 30/06; Sede: Juana Manso 670, Torre Sur, Piso 14º, II, Oficina “A”, Capital Federal; Presidente: Martín Lasa Jaureguialzo y Directora Suplente Victoria Lasa, ambos con domicilios Especiales en la Sede Social.

Abogado – Osvaldo Jamschon

e. 22/03/2012 Nº 27894/12 v. 22/03/2012

MESCOSA

SOCIEDAD ANONIMA

Claudia Judit Berdichevsky 43 años DNI 20691146; Fernando José Berdichevsky 44 años DNI 20045614; ambos argentinos comerciantes solteros Belgrano 766 Piso 4 Dto 13 CABA 2) 15-3-12 3) Belgrano 766 Piso 4 Oficina 13 CABA 4) Construcción restauración mantenimiento de inmuebles rurales y/o urbanos edificados o no inclusive los de Propiedad Horizontal realización de obras civiles e industriales viales de arquitectura electromecánicas y en general todo servicio y actividad relacionada a la construcción ya sea estas obras públicas o privadas presentándose en licitaciones públicas o privadas o en concurso de precios con los distintos Organismos del Estado Nacional Provincial y/o Municipal Industrialización fabricación comercialización de materiales afines a la construcción materias primas productos y subproductos sus partes repuestos y accesorios ligados al objeto principal. Si la actividad lo requiere se contratarán profesionales con título habilitante 5) 99 años 6) 31-12 7) $ 100000 8) Presidente Claudia, Judit Berdichevsky Director Suplente Fernando José Berdichevsky ambos domicilio especial sede social Ivana Berdichevsky Autorizada Esc Púb 15-3-12 Reg 2052 Const SA.

e. 22/03/2012 Nº 28037/12 v. 22/03/2012

NATWIK INTERTRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Regularización y adecuación a la Ley Argentina en los términos del Art. 124 de la Ley de Sociedades Comerciales: Escritura 12 del 22/02/12 Registro 907 que me autoriza: Socios: Roberto Mauricio Abadi argentino, divorciado, empresario, 07/12/53, D.N.I. 11.122.540, Austria 2125, Piso 3º, Capital Federal y Ana Clara Abadi, 12/06/89, D.N.I. 34.564.362 y Sara Victoria Abadi, 17/12/87, D.N.I. 33.498.016; ambas argentinas, solteras, empresarias y domiciliadas en José María Moreno 1132, Piso 2º, Capital Federal; Denominación: “Natwik Intertrade S.A.” Objeto: Constructora e inmobiliaria: Mediante la construcción y refacción de inmuebles y la compra, venta, locación y explotación de los mismos. Cuando fuese necesaria la intervención de profesionales éstos deberán ser contratados por la Sociedad debidamente matriculados y habilitados. Plazo: 99 años; Capital: $ 30.000.- Administración: De 1 a 5 Directores por 3 ejercicios; Representación: Presidente o Vicepresidente; Fiscalización: Prescinde de Sindicatura; Cierre: 31/01; Sede: Suipacha 1225 Piso 2º, Capital Federal; Presidente: Roberto Mauricio Abadi; Directora Suplente: Ana Clara Abadi, ambos con domicilios especiales en la Sede.

Abogado – Osvaldo Jamschon

e. 22/03/2012 Nº 27898/12 v. 22/03/2012

NINE GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 200 Fº 342 22/12/2011 Registro 2182 CABA Constitución de Nine Group SA. Alan Furth Bouzamayor, nacido 6/6/1974 DNI 94.515.529, empresario, domicilio Martha Salotti 550 Dpto 16 Rio 2 CABA y Alejandro Eskenazi Izcovich, nacido 29/11/1977, Licenciado en Comercialización, DNI 93.218.726, domicilio Cuba 2363 2 piso Dpto F CABA, ambos venezolanos y solteros. Sede y domicilio especial directores: Bermúdez 894 CABA. $ 12.000. 99 años. Certificación y consultoría en sistemas de gestión, suministro de personal técnico, consultoría de procesos en general, servicios de capacitación en sistemas de gestión, procesos y temas relacionados con la industria; certificación de aptitudes profesionales, de alcances técnicos; servicios tecnológicos de automatización y control, desarrollo de software, provisión de profesionales. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesional con título habilitante bajo su exclusiva responsabilidad. Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Alejandro Eskenazi Izcovich. Director Suplente: Alan Furth Bouzamayor. 31/12 de cada año. Autorizada: Escribana Martina María Sack titular registro 2182 CABA en escritura citada.

Escribana – Martina María Sack

e. 22/03/2012 Nº 27838/12 v. 22/03/2012

NUTRIFROST

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 13/03/2012 se reformó el Estatuto Social en su Artículo 4º, el cual quedó redactado del siguiente modo: “...El capital social se fija en la suma de $ 6.584.000, representado por 6.584.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una, que otorgan derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago.” Juan Manuel Pueyrredón, abogado, autorizado por Asamblea Extraordinaria del 13/03/2012”.

Abogado – Juan Manuel Pueyrredón

e. 22/03/2012 Nº 27831/12 v. 22/03/2012

PLAZA LOGISTICA TORTUGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

TOMTUR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 2/1/2012 se resolvió: modificar la denominación social a “Plaza Logística Tortugas S.A.”, reformando el Art. 1 del Estatuto Social: “Bajo la denominación Plaza Logística Tortugas S.A. continúa operando la sociedad originalmente constituida bajo la denominación Tomtur S.A.”. Pablo Murray, abogado, autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 2/1/2012.

Abogado - Pablo Murray

e. 22/03/2012 Nº 28321/12 v. 22/03/2012

RASKI

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Rafael Skiadaressis, 64 años, divorciado, DNI: 7.606.015; Delia Beatriz Margaruccio, 51 años, soltera, DNI: 14.229.953 ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Blanco Encalada 2222, 2º piso, departamento “B”, Capital Federal. Denominación: “Raski S.A.”. Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras; públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, y cualquier otro trabajo de la construcción. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias vinculadas con la actividad constructora. c) Financiera: Otorgar prestamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general vinculadas con la actividad constructora e inmobiliaria. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 20.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/09. Directorio: Presidente: Rafael Skiadaressis, Director Suplente: Delia Beatriz Margaruccio; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Paraná 341, 11º piso, departamento “C”, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, autorizado en Escritura de Constitución Nº 5 del 6/3/12; escribana María Cesaretti, Registro 1848 de Capital Federal.

e. 22/03/2012 Nº 27957/12 v. 22/03/2012

ROG NEGOCIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario de edicto Nº 25998/12 publicado en Boletín Oficial del 19/3/2012. Los datos consignados a continuación del Director Suplente: Gladys Lopez, corresponden al Vicepresidente: Florencia Iudicone.- Sebastián N. Grillo, autorizado por Esc. 10 Reg. 1546 del 5/3/2012.

Certificación emitida por: Sara Noemí Palumbo. Nº Registro: 1546. Nº Matrícula: 3610. Fecha: 19/3/2012. Nº Acta: 175. Nº Libro: 16.

e. 22/03/2012 Nº 28319/12 v. 22/03/2012

RYG CARE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hernán Eduardo Giacobone, empresario, 23/10/1984, soltero, DNI 31244325, argentino, con domicilio real y especial constituido en Hortiguera 259, planta baja, departamento “A” CABA, Gustavo Alberto Ríos médico, 03/02/1965, casado, DNI 17224899, argentino, con domicilio real y especial constituido en Virrey Loreto 2690, 4º piso, departamento “B” CABA. 2) Escritura Nº 35 del 16/03/2012; 3) RyG Care S.A. 4) Hortiguera 259 Planta Baja “A” CABA; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros, en comisión o asociada o en participación con terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Organización y explotación de sistemas destinados a la cobertura de atención y/o internación domiciliaria, atención médica, cuidados paliativos, kinesiología, fonoaudiología, oxigenoterapia, enfermería y/o acompañamiento personal y/o domiciliario; Explotación comercial, gerenciamiento, administración y/o dirección de establecimientos asistenciales, hospitales, clínicas, sanatorios y todo tipo de centros de salud; Organización y explotación de todo tipo de sistema destinado al cuidado, rehabilitación y/o recreación de personas padecientes de patologías crónicas; Creación, contratación, organización y explotación de toda clase de sistema de cobertura médica y social, individual y colectiva, a través de sistemas de pago directo, abonos, pre-pagos, reintegros o cualquier otro que se estableciere. Organización y explotación de sistemas destinados a la cobertura de emergencias personales para el traslado y movilidad de pacientes de obra social o particulares, el que será prestado por medio de transportes y/o ambulancias terrestres y/o aéreas y/o fluviales o cualquier otro tipo de móviles. Crear, organizar, explotar o administrar centro de estudios, capacitación y/o

investigación técnica y/o científica relacionada al objeto social. Prestar servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con el objeto social. Todas las actividades que en razón de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años desde su inscripción. 7) capital social: $ 20000 8) Directorio: Presidente: Hernán Eduardo Giacobone Director Suplente: Ana Norma Talco, argentina, nacida el 14/06/1961, abogada, DNI 14740933, domicilio especial constituido en Hortiguera 259 planta baja, departamento "A" CABA. Plazo del mandato: 3 ejercicios. 9) Representación legal Presidente o vicepresidente en su caso, 10) Cierre Ejercicio 31/12. Florencia Migues Garcia DNI 33528643 apoderada en escritura Nº 35, del 16/03/2012, fº 87 registro 1782, CABA.

Certificación emitida por: Darío José Ezernitchi. Nº Registro: 1782. Nº Matrícula: 4975. Fecha: 19/03/2012. Nº Acta: 054. Libro Nº: 6.

e. 22/03/2012 Nº 28151/12 v. 22/03/2012

SA SPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Inf. por Esc del 15/03/2012, Fº 151 Reg 209 CABA, se modifico su objeto el cual quedará asi: Articulo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse en el país o en el extranjero, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) prestar servicios profesionales y técnicos para la realización de prácticas deportivas relacionadas con el automovilismo; b) Asistencia técnica u mecánica de vehículos de competición y c) instrucción y manejo de vehículos de competición.- Karina M. Gabrieluk, autorizada por Esc del 9/02/2012, Fº 93, Reg 209 CABA.

Abogada – Karina M. Gabrieluk

e. 22/03/2012 Nº 28186/12 v. 22/03/2012

SERINTCOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Ignacio Almada, argentino, nacido el 22/03/76, soltero, empleado, DNI 24.895.211, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 1140 San Pedro, Pcia. Bs As. y Claudio Alberto Nollik, argentino, nacido el 21/04/71, soltero, empleado, DNI 21.957.129, domiciliado en Ing. Silveira Nº 3771 Vte. López, Pcia Bs. As. 2) Esc. Púb. 65 del 14/03/12 Registro 1644, CABA 3) Serintcos S.A. 4) Bauness Nº 2150 6º piso, "D", CABA. 5) a) Mantenimiento y Servicios: Poner a disposición de terceras partes, designadas en adelante empresas usuarias, personal administrativo, industrial, técnico o profesional, para cumplir tareas en esta últimas, a fin de satisfacer servicios extraordinarios determinados de antemano o atender a exigencias extraordinarias y transitorias de las empresas, explotación o establecimiento de que se trate; b) Limpieza y Mantenimiento: Realizar servicios de mantenimiento y limpieza en reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo otro ente nacional, provincial o municipal, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precios, así como también con entes privados, ya sean comerciales, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros; c) Reparaciones: Reparaciones y mantenimientos en general de instalaciones de agua, gas, electricidad, calefacción, refrigeración y construcción, en inmuebles, edificios particulares, establecimientos industriales y edificios públicos, en todo concepto cualquiera sea su naturaleza. La dirección técnica y los servicios ofrecidos deberán ser ejercidos por profesionales de la materia con título habilitante; d) Ventas: Venta de productos utilizables para reparaciones, limpieza y construcción; e) Importación y Exportación: De todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia relacionados con el objeto social. 6) 99 años. 7) $ 50.000. 8) y 9) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Se prescinde de Sindicatura. 10) 31/12. Presidente: Carlos Ignacio Almada y Director Suplente: Claudio Alberto Nollik. Ambos directores constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado por Esc. Púb. Nº 65 del 14/03/12 Registro 1644 CABA.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

e. 22/03/2012 Nº 27966/12 v. 22/03/2012

SIDEVACRU

SOCIEDAD ANONIMA

1) Adriana Vanesa Cruz, soltera, comerciante, 14/5/1976, D.N.I. 24.759.991 y Carlos Alberto Siede, divorciado, empresario, 1/4/1956, D.N.I. 12.952.768, ambos argentinos y domiciliados en Palmar 1661, Merlo, Prov. Bs. As. 2) 16/3/2012 3) "Sidevacru S.A." 4) Sede social y domicilio especial de Directores en Hipólito Yrigoyen 850, 2º piso, oficina 216, C.A.B.A. 5) La Sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: la importación, exportación, fabricación, comercialización, reparación y mantenimiento de equipos y repuestos para la industria. A tal fin la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que se relacionen con el mismo.- 6) 30 años desde inscripción. 7) $ 1.200.000. 8) Administración: Directorio de 1 a 3 titulares por el término de 3 ejercicios, pudiendo designar igual o menor número de suplentes.- Presidente: Carlos Alberto Siede; Director Suplente: Doña Adriana Vanesa Cruz. 9) La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. 10) 31/12 c/ año. Jose Luis Saucedo, apoderado según esc. 15 del 16/3/2012 folio 50, Registro Notarial 1918 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Elena M. Llera de Rossi. Nº Registro: 1918. Nº Matrícula: 2751. Fecha: 19/3/2012. Nº Acta: 051. Nº Libro: 26.

e. 22/03/2012 Nº 28377/12 v. 22/03/2012

SIGRA VILLEGAS

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y AGROPECUARIA

Hace Saber Que por escritura pública 904 del 25/08/2011, pasada ante el Escribano Horacio Oyhanarte, se formalizó la Reforma de sus Estatutos con relación a los Artículos 4º, 5º, 9º, 12º, 15º y 16º, de conformidad con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27/08/2010; debido a que: 1) Se aumentó el capital de $ 0.0013 a $ 4.200.000; 2) la sociedad prescinde de la sindicatura; 3) se establece el cierre de ejercicio el 30/9. Escribano Horacio Oyhanarte, titular del registro 590 de Capital Federal, autorizado mediante escritura 904 del 25/08/2011 pasada ante mí.

Escribano – Horacio A. Oyhanarte

e. 22/03/2012 Nº 27945/12 v. 22/03/2012

SISATEX

SOCIEDAD ANONIMA

Héctor Gabriel Sánchez, soltero, DNI. 10285599, Quiros 2782, dto.1, CABA, Presidente, Jorge Ernesto Guglielmo, casado, DNI. 7775404, Zamudio 3565 CABA, Suplente, ambos argentinos, mayores, empresarios, domicilio especial en Sede Social: Bermúdez 1061, CABA. 1- 99 años. 2-A. Producción, hilandería, tejeduría, estampado y tintorería de todo tipo de telas y fibras. Incluso para terceros. B. Confección de indumentaria en general. C. Comercialización, consignación y representación. D. Exportación e importación vinculados al objeto. 3- $ 12.000. 4- uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- Cierre Ej: 30-4. Gastón Daniel Capocasale autorizado en Escritura 97 del 16-3-12, Reg. 531.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 16/03/2012. Nº Acta: 161. Nº Libro: 20.

e. 22/03/2012 Nº 27813/12 v. 22/03/2012

T CORP

SOCIEDAD ANONIMA

Segun escritura 9 folio 17 del 17/3/2011 pasada ante la escribana Analia Blumenfeld registro 1627 de CABA comparecen Alejandro Martín Tejo, argentino, soltero, comerciante, nacido el 20/6/1982 DNI 29591486 Cuit 20-29591486-7. Y Silvana Elsa Cicchini, argentina, comerciante, nacida el 11/11/1964 divorciada, DNI 17202605 Cuit 27-17202605-8 ambos domiciliados en Manuel Belzu 3590 Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires. El capital suscripto es de Pesos Veinte Mil representados por veinte mil acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Uno valor nominal cada una y de un voto por accion. Presidente: Alejandro Martín Tejo, Director Suplente: Silvana Elsa Cicchini. Duracion Noventa y Nueve años. La sociedad tiene por objeto: La Construccion de Propiedad Horizontal y de cualquier tipo. La Compraventa de materiales de Construccion y refacciones de cualquier tipo. Comprar, vender, construir y arrendar; comercializar productos y sub productos; representar marcas propias y de terceros con autorizacion; comprar vender y fabricar productos tecnologicos, integrar otras sociedades de cualquier tipo. Para el caso que asi lo requiera la Sociedad contratara profesionales con titulo habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la leyes o por su estatuto. Domicilio Social y Especial en Avenida de Mayo 1370 piso 11 oficina 316 de CABA, Autorizado: Jose Marcelo Privitelli DNI 22276271 segun escritura 9 folio 17 del 17/3/2011.

Certificación emitida por: Ana R. Agüero. Nº Registro: 1433. Nº Matrícula: 4837. Fecha: 12/3/2012. Nº Acta: 084. Libro Nº: 14.

e. 22/03/2012 Nº 28137/12 v. 22/03/2012

TCC ADVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura pública número 76 del Registro Notarial 516. Socios: Miguel Angel Toma, divorciado, argentino, docente, nacido el 18 de Septiembre de 1949, LE 7.677.358, CUIL 20-07677358-1, Castex 3575, de esta Ciudad; Eugenio Casielles, soltero, argentino, empresario, nacido el 23 de Marzo de 1984, DNI 30.799.719, CUIT 20-30799719-4, Teodoro García 1939, decimo quinto, "B", de ésta Ciudad y Guillermo Enrique Cummins, divorciado, argentino, contador público nacional, nacido el 22 de Junio de 1969, DNI 20.831.625, CUIT 20-20831625-8, Nobrega 490, Temperley, Provincia de Buenos Aires. Objeto: consultoría, capacitación y asesoramiento tanto a personas físicas como jurídicas en la gestión empresarial, comercial y administrativa, entrenamiento del personal y gerencial en cuanto a la mejora del nivel de satisfacción de clientes, análisis y recomendaciones sobre estrategias operativas, manejo de proyectos, selección de tecnologías e implementación de productividad. Asimismo se deja constancia que si en virtud de las leyes que reglamenten alguna de las actividades desarrolladas por la sociedad deba ser brindada por profesionales con título habilitante, serán prestadas por personas que se encuentren encuadradas en tal condición. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. Representación Legal: Presidente. Directorio: Presidente: Eugenio Casielles. Director Suplente: Guillermo Enrique Cummins. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: Gelly 3458, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Escritura pública Nro. 76 del 14/03/2012, del Registro Notarial 516 a cargo del Escribano Gustavo Badino.

Escribano – Gustavo Badino

e. 22/03/2012 Nº 27846/12 v. 22/03/2012

TICKETMASTER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 16-Mar-12, se resolvió el cambio de denominación, reformándose el Artículo Primero del estatuto social el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Primero: Bajo la denominación "Tickets For Fun Argentina S.A." continúa funcionando la sociedad anteriormente denominada Ticketmaster Argentina S.A. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires." Carla Verónica Vaccaro, apoderada por Asamblea Extraordinaria Unánime del 16-Mar-12."

Abogada – Carla V. Vaccaro

e. 22/03/2012 Nº 29296/12 v. 22/03/2012

TROPICAL MOUNT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 48 Fº 196 del 16/03/2012 Registro 2023 la sociedad se adecuó al art. 124 ley 19550 bajo la siguiente denominación: Progressio S.A. antes Tropical Mount Sociedad Anónima Socios: Guillermo Juan Demaio, argentino, nacido el 17/01/76, DNI 25.097.714, casado, abogado y Clara María Picasso Achaval, argentina, nacida el 20/10/76, DNI 25.641.467, casada, abogada, ambos domiciliados en Av. Santa Fe 1664 Piso 4º dpto. A CABA; Capital: $ 200.000.- Objeto: a) La compra-venta de bienes raíces, su fraccionamiento y urbanización y desarrollo; b) La locación de inmuebles; c) construcción de obras civiles, industriales y viviendas. Plazo: 99 años; Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, sede: Av. Santa Fe 1664 Piso 4º dpto A de C.A.B.A. Directorio 1 a 10 Titulares por 3 ejercicios Sindicatura: se prescinde. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Presidente: Guillermo Juan Demaio; Directora Suplente: Clara María Picasso Achaval ambos con domicilio especial en Av. Santa Fe 1664 Piso 4º dpto A de C.A.B.A; Cierre ejercicio: 31/07. Se produce la cancelación de la sucursal Tropical Mount Sociedad Anónima inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs. As. el 24/10/2007 Expte 21.209-71.018 Legajo 02/150.510 Resolución 6733. Autorizado por escritura 48 fº 196, 16/03/12 Registro 2023 C.A.B.A.

Abogado/Escribano – Oscar D. Cesaretti

e. 22/03/2012 Nº 28324/12 v. 22/03/2012

UGAL FARMACEUTICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Agustín Figueroa, argentino, nacido 11/05/1986, ingeniero químico, divorciado, DNI 17.789.910, CUIT 10-17789910-1. domiciliado en Gral. Artigas 1197, piso 5, dpto. B. CABA, y Melody Daniela Gravina, argentina, nacida 04/12/1987 comerciante, soltera, DNI 33.306.263. CUIL 27-33306263-7, domiciliada en México 1756,. piso 4, dpto A, CABA 2) Escritura 38 del 19/03/2012. Folio 121, Registro 104, CABA, Escribano Szabo. 3) "Ugal Farmacéutica S.A.". 4) Gral. José Gervasio Artigas 1197, piso 1. dpto. B. CABA 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades; la elaboración, exportación, importación y comercialización en todas sus formas de drogas y especialidades medicinales, preparados, productos y subproductos químicos, biológicos, bacteriológicos, farmacéuticos, cosméticos, y todos los derivados, materias primas, embalajes, instrumentales y demás accesorias que guarden relación directa con el resto de las actividades de la Sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Todos aquellos servicios que por su naturaleza, requieran ser atendidos por profesionales con título habilitante debidamente inscriptos en las matrículas respectivas serán contratados a esos fines en cada caso. 6) 99 años. 7) $ 12.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 miembros, mandato 3 ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura. 9) Representación Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 28 de febrero de cada año. Presidente: Marcelo Agustin Figueroa y Directora Suplente: Melody Daniela Gravina, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Gral. José Gervasio Artigas 1197 piso 1. dpto. B, CABA. Marcelo Agustín Figueroa autorizado a publicar por Escritura 38 del 19/03/2012 Folio 121. Registro 104 CABA, Escribano Szabo.

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 19/03/2012. Nº Acta: 115. Nº Libro: 27, Reg. 103.307.

e. 22/03/2012 Nº 28602/12 v. 22/03/2012

VITOP INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 271 Del 28/10/2010, Esc. Lorena Mosca Doulay, Fº 772 Adscripta Reg. 1940 C.A.B.A, se protocolizó El Acta de Asamblea General Extraordinaria del 18/03/2010, por la que se resolvió aumentar el capital social de $ 200.000 a $ 1.000.000 y reformar el Art.

Cuarto del Estatuto Social. Autorizado: Sebastián Vazquez, por instrumento privado de fecha 15/03/2012.

Certificación emitida por: Lorena V. Mosca Doulay. Nº Registro: 1940. Nº Matrícula: 4949. Fecha: 15/03/2012. Nº Acta: 94. Nº Libro: 10.

e. 22/03/2012 Nº 27753/12 v. 22/03/2012

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALTO CAÑITAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 35 del 13/03/12: Isacio Antonio González, casado, 25/02/42, LE 4381897 y Mario Stabilito, separado, 09/12/40, DNI 4361902; ambos argentinos, arquitectos, domiciliados en Dorrego 2735, Entre Piso, CABA. Alto Cañitas SRL. -10 años.- a) la construcción y comercialización por el Régimen de la ley 13512 de Propiedad Horizontal de un edificio en el inmueble de Avenida Dorrego Nº 2663/73 de esta Ciudad; b) Compraventa, arriendo, provisión de bienes y cuanta actividad se relacione directamente con el citado objeto. En cumplimiento de su objeto podrá importar y exportar y actuar como fiduciaria. -$ 20.000.- Administración: Ambos socios, con domicilio especial indicado ut-supra. -31/12.- Sede: Dorrego 2735, Entre Piso, CABA. Ana Palesa autorizada en la Escritura ut-supra.

e. 22/03/2012 Nº 27780/12 v. 22/03/2012

AYGERES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 14/3/2012 la socia Patricia Melo Cedió a favor de Lucas Horacio Videla 7.500 cuotas sociales. Elisa Moccia. Autorizada en instrumento privado del 14/3/2012.

Abogada – Elisa Moccia

Certificación emitida por: Martín A. Videla. Nº Registro: 2178. Nº Matrícula: 4691. Fecha: 14/03/2012. Nº Acta: 186. Nº Libro: 7.

e. 22/03/2012 Nº 28152/12 v. 22/03/2012

BAYPASS LATAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Acta Reunión de Socios del órgano de Administración de 16/12/2011 se resolvió: Aprobar los Contratos de cesión de Cuotas de 28/10/2011 celebrado entre el cesionario Diego Martín Espina, DNI 24.004.541, que compra 5700 cuotas sociales de un valor nominal de $ 1 c/u a Ariel Hernán Delgado y el Contrato de Cesión de cuotas de 5/12/2011 celebrado entre el cesionario Benito José De Miguel, DNI 21.970.095, que compra 5700 cuotas sociales de $ 1 valor nominal cada una, a Federico Martín Bartsch, modificándose la Cláusula Cuarta. Se aceptó la renuncia de los Sres. Ariel Hernán Delgado y Federico Martín Bartsch al cargo de socio gerente. Se designan como socios gerentes a los Sres. Diego Martín Espina y Benito José De Miguel. Autorizada por Acta Reunión de Socios de 16/12/2011. Silvana Elizabeth Rossini. Abogada (Tº 101 Fº 840 CPACF).

Abogada – Silvana E. Rossini

e. 22/03/2012 Nº 27989/12 v. 22/03/2012

BENJATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 75 del 15-3-12, Registro 869 ante M. Verónica Rana. Víctor Mbazbaz, 18-10-52, DNI 12.792.229, Beruti 2485, Piso 8º Departamento A, comerciante; Sofía Graciela Sabbag, 2-3-65, DNI 17.726.676, Beruti 2485, Piso 8º Departamento A, profesora; Toufic Salomón Martin Mbazbaz, 9-7-88, DNI 33.850.259, San Luis 2421, Piso 7º Departamento B, comerciante; Joel Jose Mbazbaz, 5-9-89, DNI 35.138.080, Beruti 2485, Piso 8º Departamento A, comerciante; todos argentinos, casados, de CABA. Benjatex S.R.L. 99 años. La industrialización, fabricación, transformación, compraventa, importación, exportación, consignacion y distribucion de telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, blancos, artículos de camping confeccionados en tela, prendas de vestir, de la indumentaria, sus partes y accesorios, venta al por mayor y menor de telas, chalecos antibalas, ropa, elementos para vigilancia, en todas sus formas y modalidades, y toda actividad relacionada con la industria textil. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31-3. Sede: Viamonte 2442, CABA. Gerente: Toufic Salomón Martin Mbazbaz con domicilio especial en la sede social Ana Cristina Palesa: Abogada Autorizada en Esc. ut-supra.

e. 22/03/2012 Nº 27806/12 v. 22/03/2012

BIG TREES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 17/11/2011, Gaston Martin Davicino, DNI. 27062354, domiciliado en Güemes 3249, de Zavalla, Rosario, Pcia. De Santa Fe; y Andrea Martha Barberis, DNI 14.188.255, domiciliada en Las Malvinas 7510, de Martin Coronado, Partido de Tres de Febrero, Pcia. De Buenos Aires; Cedieron Ocho Mil Cuotas Sociales; todas de valor Un Peso, y con derecho a un voto cada una de ellas, a favor de: Carlos Ruben Bendrich, argentino, nacido el 8/5/1965, divorciado, comerciante, DNI 17565923, CUIT 20-17565923-5, domicilio real: Montevideo 1590, 5º piso departamento “A”, Tigre, Provincia de Buenos Aires, 6400 cuotas sociales; y Fabiana Trabucco, argentina, nacida el 13/8/1961, divorciada, comerciante, DNI 14857507, CUIT 27-14857507-5, domicilio real: Pasaje Francisco Ricardo Peña 436, de Haedo, Pcia. de Buenos Aires, 1600 cuotas sociales. Se modificó el estatuto; “Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Doce Mil Pesos, dividido en doce mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Rubén Bendrich, 10.400 cuotas, de valor nominal un peso y con derecho a un voto cada una de ellas; y Fabiana Trabucco, 1600 cuotas de valor nominal un peso y con derecho a un voto cada una de ellas. En el mismo instrumento se acepta la renuncia del gerente Jorge Cristian Sabbione, argentino, casado, DNI. 12747872, domicilio real en Las Malvinas 7510, de Martin Coronado, Partido de Tres de Febrero, Pcia. De Buenos Aires; y se designa Gerente a Carlos Ruben Bendrich, con sus datos ya consignados, quien acepta el cargo y constituye domicilio en Uruguay 467, 6º piso, departamento “A”, de Capital Federal. La sociedad esta vigente y mantiene su tracto registral: Gabriela Fernanda Casas, Abogada, inscripta al Tomo 100, Folio 556 del C.P.A.C.F.; Autorizada segun instrumento privado de fecha 17/11/2011.

Abogada – Gabriela Fernanda Casas

e. 22/03/2012 Nº 28326/12 v. 22/03/2012

BIRKOF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 50, del 8/3/12, Esc. Martín S. Trípodi, Matricula 5219, Registro 847 C.A.B.A se constituyó la Sociedad. Socios Sergio Claudio Sanguinetti, 30/1/69, D.N.I. 20538162, C.U.I.T. 20-20538162-8; Mariana Graciela Pozo, 3/2/75, D.N.I. 24424528, C.U.I.T. 27-24424528-0, argentinos, casados, comerciantes, domicilio en Beauchef 270, Piso 4, C.A.B.A. Objeto: Su objeto social es realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industrial y Comercial: Fabricación, compra, venta, distribución, importación y exportación y toda otra forma de comercializaciónde ropa, indumentaria, vestimenta y todo artículo y/o accesorio relacionados con la precitada industria. Plazo 99 años. Capital: $ 10000. Cierre Ejercicio 31 de Marzo. Gerente Sergio Claudio Sanguinetti domicilio especial y Sede Social Avenida Cabildo 1753, C.A.B.A. Vigencia Plazo Social. Suscribe Daniel M. Ramírez, L.E. 8037007, autorizado en dicha escritura.

Certificación emitida por: Martín S. Tripodi. Nº Registro: 847. Nº Matrícula: 5219. Fecha: 14/03/2012. Nº Acta: 164. Nº Libro: 2.

e. 22/03/2012 Nº 27955/12 v. 22/03/2012

C.E.I.T. (CENTRO DE ESTIMULACION E INTEGRACION TRANSDICIPLINARIO)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 13/03/2012 se trasladó la sede social a Tucumán 2575 8º piso, oficina “55”, Capital Federal y se reformó el artículo 3º modificando el objeto social: “Tercera; Tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación de todo tipo de establecimientos dedicados a la atención de la persona con discapacidad en todos sus niveles, para la formación especializada humanística, científica, social, artística, física y vocacional; investigaciones científicas e idiomas. Para su cumplimiento, la sociedad tiene capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que no estén prohibidos por la ley o este contrato. Iris Mabel Meza autorizada por Instrumento Privado del 13/03/2012.

Certificación emitida por: Fernando M. Zalabeite. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 5110. Fecha: 16/03/2012. Nº Acta: 007. Nº Libro: 04 a mi cargo.

e. 22/03/2012 Nº 27852/12 v. 22/03/2012

CAPPELLETTI VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 03/02/12. 1) Leonardo Héctor Cappelletti, argentino, nacido 14/03/82, casado, DNI 29.394.785, CUIT 20-29394785-7, empresario, domicilio Bolonia 5482 C.A.B.A., Verónica Inés Alcain, argentina, nacida 21/09/56, viuda, DNI 12.791.686, CUIT 27-12791686-7, comerciante, domicilio Nicolás Repetto 17 piso 16 dto. A, C.A.B.A. 2) Cappelletti Viajes S.R.L. 3) 20 años. 4) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicios: Agencia de viajes y turismo, intermediación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, intermediación de servicios hoteleros, catering, pasajes, eventos y guías turísticos en el país o en el extranjero, organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios en el país o en el extranjero, recepción y asistencia de turistas tanto nacionales como extranjeros a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. 5) Capital $ 25.000, dividido en 1000 cuotas de $ 25 (pesos veinticinco) cada una. 6) Cierre Ej. 31/12 7) Sede: Av. Rivadavia 4390 piso 7 departamento F C.A.B.A. 8) Socio - Gerente: Cappelletti Leonardo Héctor, constituyendo domicilio especial en la sede. Autorizada por instrumento privado 03/02/2012.

Contadora - Liliana Silvia Agresta

e. 22/03/2012 Nº 28382/12 v. 22/03/2012

COMIDAS URBANAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Contrato social del 21/3/12 otorgado por Sabrina Gligo Registro 1849 Matricula 4156. 2) Dora Raquel Grosman, DNI 13071908, empleada, soltera nacida el 17/4/59, con domicilio real y especial en Av. Scalabrini Ortiz 427 5 P. Dto. 16 C.A.B.A. y Victor Behar, DNI 4502648, jubilado, viudo, nacido el 29/8/31, domiciliado en Nicasio Oroño 450 1 P. Dto. “A” C.A.B.A. Ambos argentinos. 3) Comidas Urbanas SRL. 4) 99 años. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: servicio de refrigerio, comida y y/o bebida, efectuados en lugares de trabajo, establecimientos de enseñanza y sanitarios para uso exclusivo del personal y alumnado. A tal efecto queda facultada para realizar operaciones que se relacionen con su objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los art. 1881 y concordantes del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. 6) Av. Raúl Scalabrini Ortiz 427 5 P. Of. 16. 7) $ 12.000. 8) y 9) Debora Raquel Grosman, gerente por tiempo indeterminado. María Teresa Terean, autorizada en el contrato social.

Autorizada - María Teresa Terean

e. 22/03/2012 Nº 29234/12 v. 22/03/2012

CONSTRUCTORA IMPERIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato de Cesión del 03/2/12 que me autoriza a publicar, Mónica Liliana Lo Schiavo cede 7.000 cuotas a su socio Alejandro Damián Varela y 10.000 cuotas a Cristian Ezequiel Varela, argentino, soltero, comerciante, 18/04/85, D.N.I. 31.916.058, Fray Mamerto Esquiú 4967, Caseros, Provincia de Buenos Aires, renunciando a la Gerencia. Se designa Gerente a Alejandro Damián Varela con domicilio especial en Maipú 663 Piso 3º, Departamento “C”, Cap. Fed. Se reforma cláusula 6 del Estatuto.

Abogado – Osvaldo Jamschon

e. 22/03/2012 Nº 27861/12 v. 22/03/2012

CONSTRUCTORA INDEPENDIENTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado. 29.02.12. Socios: Claudia Gabriela Ortiz, DNI Nº 24.402.869, 24/01/75, soltera, argentina, empresaria, domiciliada en Pedanía Caldera s/nro., Barrio Peirano, Guaitimozin, Provincia de Córdoba y Juan Campos Huanca, DNI Nº 94.784.306, 27/12/72, soltero, boliviano, empresario, domiciliado en Lambaré 4640, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Denominación: Constructora Independiente S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Constructora: Construcción, reparación y mantenimiento de todo tipo de inmuebles civiles o industriales, instalaciones de pilotes, construcción de estructuras de hormigón o metálicas y toda clase de prestación de servicios relativos a la construcción a través de contrataciones con entidades privadas o públicas; venta de materiales y alquiler de maquinaria para la industria de la construcción. Las actividades descriptas no abarcaran ninguna actividad que en virtud de la materia haya sido reservada legalmente a profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000 dividido en 120 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, suscripto por los socios en partes iguales. Administración: Uno o más gerentes, socios o no, por el término de 3 ejercicios. Gerente: Claudia Gabriela Ortiz, con domicilio especial en la sede social. Cierre ejercicio: 31/12. Sede Social: Lavalle 482, piso 10, oficina “A”, CABA. José Luis Mantel, abogado, Tº 41, Fº 650, autorizado en acto privado constitutivo del 29/02/12.

Abogado – José L. Mantel

e. 22/03/2012 Nº 28158/12 v. 22/03/2012

DAHUCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Julián Ezequiel, soltero, comerciante, 29/04/1988, DNI 33781761 domicilio Pedro Mascagni 339 Loma de Zamora, Pcia. Bs. As, y D'Alessandro Andrea Liliana, argentina, comerciante, soltera, nacida el 10/09/1969, DNI 21051527, domicilio en M. T. de Alvear 222 Villa Zapiola, Paso del Rey Pcia. Bs. As. 2) 30/11/2010; 3) Dahuco SRL 4) Sede Social Guardia Nacional 1221 CABA 5) La Sociedad tiene por objeto la realización por si o por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Constructora: Por si, por terceros o asociada a terceros de cualquier tipo de obra de Construcción edilicia, estructuras metálicas, de hormigón. Cuando lo exijan reglamentaciones vigentes, determinados servicios, asesoramiento, proyecto e instalaciones deberán ser prestados y/o realizados por profesionales con título habilitante para el mejor cumplimiento de los Fines sociales, la sociedad esta facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales. 6) 99 años 7) 20000 8) La dirección, administración, representación, legal y uso de la firma estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no quienes podrán actuar en forma indistinta por el termino de 3 ejercicios siendo reelegible indefinidamente 9) Gerente a D'Alessandro Andrea Liliana, argentina, soltera 10/09/1969 DNI 21051527 con Domicilio especial constituido en M. T. de Alvear 222 Villa

Zapiola, Paso del Rey, Pcia. de Bs. As. 10) 31 de Octubre Norman Ariel Prospero autorizado por acto constitutivo conformado por Instrumento privado de fecha 30/11/2010 realizada por el escribano interviniente José María Romanelli matricula 2342 registro notarial 1229 del Colegio de Escribanos de la CABA.

e. 22/03/2012 Nº 28173/12 v. 22/03/2012

DAVILA MENSAJERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que en complementaria de la publicación del 2/12/2011 T.I. 159865, el cesionario es "Andrés Fernando Pra".- y no "Para" Guillermo A. Symens Autorizado por Esc. Nº 415 del 10/11/2011.

Certificación emitida por: María Marcela Otermin. Nº Registro: 1791. Nº Matrícula: 4422. Fecha: 13/03/2012. Nº Acta: 059. Nº Libro: 22.

e. 22/03/2012 Nº 27821/12 v. 22/03/2012

DISTRIBUIDORA RD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 5/8/11 que me autoriza, se aumentó capital a $ 70.000.- Se reformó art. 4 del contrato social.

Abogado – Carlos D. Litvin

e. 22/03/2012 Nº 27841/12 v. 22/03/2012

DUSTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Escritura 60 del 16/3/12, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (argentinos, solteros, empresarios) Esteban Omar Neme, 16/8/79, DNI 27.592.668, domicilio real/especial Paraguay 2342, piso 13, unidad "E", C.A.B.A. (Gerente); Diego Hugo Urdiales, 17/12/81, DNI 29.250.394, domicilio Vicente Dupuy 1191, CABA; y Andrés Solari, 22/10/84, DNI 31.190.314, domicilio Cayetano Donizetti 41, torre "C", piso 18, unidad "E", CABA. Sede: Neuquén 1028, piso 4, unidad "35", C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: Industrial, Comercial y Servicios, relacionados únicamente con la informática, computación, software, y hardware destinados a todo tipo de productos de tecnología y cableado; la industrialización, fabricación, producción, instalación, desarrollo, provisión, configuración, tendido, cableado, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, explotación de concesiones, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. A tal efecto podrá realizar todos los actos, gestiones y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto social. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 20.000.- Administración/ Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/12. (Autorizado por escritura referida).

Escribano – Adrián Carlos Comas

e. 22/03/2012 Nº 27921/12 v. 22/03/2012

EATHISA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 07/03/12. Nancy Elizabeth Elberg, DNI 22.342.765, CUIT 27-22342765-6, 15/03/72, Avda. del Libertador 7050, piso 7º, dpto. 703, CABA y Sebastián Neimark, DNI 21.094.671, CUIT 20-21094671-4, 21/10/69, Viamonte 740, piso 3º, CABA, ambos argentinos y casados. Constituyeron Eathisa S.R.L. Sede social Victoria Ocampo 360, piso 3º, CABA. Duracion: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de 3º o asociadas a 3º al estudio, proyectos, certificaciones, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, para cumplir con los servicios enunciados precedentemente las tareas que asi lo requieran serán realizadas por profesionales con titulo habilitante. Asimismo podrá comercializar equipos, productos y maquinarias de ingeniería, relacionados a su objeto social. Capital social $ 20.000. Administración 1 o más gerentes, individual, e indistinta, por toda la duración de sociedad. Cierre ej. 30/11. Gerente: Nancy Elizabeth Elberg. Dclio especial Victoria Ocampo 360, p. 3º, CABA. Dr. Sergio Restivo Autorizado inst. privado 07/03/12.

e. 22/03/2012 Nº 27758/12 v. 22/03/2012

EDICIONES LUZDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato de Cesión del 02/2/12 que me autoriza a publicar, Ignacio Jorge Fernández Calvete cede sus 600 cuotas a Paula Alejandra Laje, argentina, casada, empresaria, 14/05/73, D.N.I. 23.147.066, Apolinario Figueroa 1896, Capital Federal. Se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto.

Abogado – Osvaldo Jamschon

e. 22/03/2012 Nº 27906/12 v. 22/03/2012

ERMEP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 16/3/12, mediante instrumento privado, se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Ernesto Vidal Reyes, argentino, nacido 28/4/70, casado, DNI: 21.300.871, y Patricia Elizabeth Parodi, argentina, nacida 4/6/72, casada, DNI: 22.409.516, ambos con domicilio en Andalgalá 854, Ituzaingó, P.B.A. Denominación: "Ermep SRL"; Domicilio: J. Alvarez 128, 3º piso, "E", C.A.B.A. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en la IGJ. Objeto Social: La sociedad tiene por Objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, y/o a través de la concesión, licencia, franquicia, sucursales, sedes y/o filiales, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Constructora: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo o construcción de toda clase de inmuebles, su administración, explotación y financiación, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Construcción de viviendas, comercios, de edificios, clubes de campo, barrios privados, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería de carácter público o privado. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. b) Inmobiliaria: compraventa, permuta, locación, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles propios o de terceros, la realización de loteos, adaptándose o no a la ley de propiedad horizontal. Capital Social: pesos cien mil ($ 100.000) divido en 1000 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, totalmente suscripto; es integrado en un 25%, comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo máximo de 2 años. Administración y representación: a cargo de la gerencia, integrada por Ernesto Vidal Reyes quien revestirá el cargo de gerente y representará a la sociedad, y constituye domicilio especial en Julián Alvarez 128, 3º piso, "E", CABA. Cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Autorizada por inst. privado citado supra: Dra. Valeria Karín Silva.

e. 22/03/2012 Nº 27815/12 v. 22/03/2012

ESTUDIO F5

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 15/03/12. Socios: Javier Angeleri Duarte, casado, nacido el 24/01/83, argentino, DNI 30.081.890, comerciante, CUIT 20-30081890-1, domiciliado en D´Amicis 4772 CABA; y Gladys Silvana Muscia, casada, nacida el 16/08/75, argentina, DNI 24.718.026, comerciante, CUIT 27-24718026-0, domiciliada en Terrada 3613, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: Estudio F5 S.R.L. Domicilio: D´Amicis 4772 CABA. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: a) Fabricación, impresión y edición de toda clase de carteles, prospectos, afiches, y demás publicaciones de carácter comercial, informativo o de divulgación cultural; pudiendo comercializar y distribuir las publicaciones, mediante la compra, venta, y/o consignación, ya sean de edición propia o ajena, como asimismo cualquier materia prima utilizable en las industrias gráfica y editorial. b) La ejecución de tareas complementarias a la impresión y toda otra tarea vinculada a la actividad editorial y gráfica. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tendrá capacidad jurídica para contratar a los profesionales que fueren menester para el desarrollo de su objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que se vinculen con su objeto social. Duración: 99 años. Capital: $ 12000. Gerente: Javier Angeleri Duarte, con domicilio especial en D´Amicis 4772 CABA. Gerente Suplente: Gladys Silvana Muscia, con domicilio especial en Terrada 3613, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires Cierre ejercicio: 31/12. Autorizada en acto constitutivo del 15/03/12.

Abogada - Matilde Zuvic

e. 22/03/2012 Nº 28383/12 v. 22/03/2012

FAYBE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cesión de cuotas sociales. Por contrato de cesión de cuotas Esc. 249 del 13/08/2010, folio 539 Registro 5 Zárate, Prov. de Bs. As, Juan Carlos Becerra vende, cede y transfiere ciento cincuenta cuotas sociales, a favor de Raúl Norberto Martínez. 2) Reforma del artículo 6º: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Alejandro Becerra y Raúl Norberto Martínez, quienes quedan designados gerentes por tiempo indeterminado, los que representarán a la sociedad con la firma indistinta de uno cualesquiera de ellos, con las más amplias facultades, sin reserva ni limitación alguna, con la sola excepción de que no podrá comprometer la firma de la sociedad en garantía o fianza de terceros, quedando en consecuencia a fin de cumplir el objeto social, investidos de todas las facultades necesarias derivada de su calidad de administradores y representantes necesarios de la sociedad, establecido en los artículos 58, 59, 60 y 157 de la ley 19550, pudiendo en particular: a) realizar toda clase de actos de disposición y administración de los bienes sociales, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. b) Operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional y demás Instituciones de crédito oficiales o privadas. c) Otorgar a una o más personas poderes generales o especiales, con la extensión que juzguen conveniente. d) Celebrar contratos de toda clase y comprar, vender, hipotecar, prendar y constituir cualquier derecho real sobre los bienes muebles o inmuebles de la sociedad. De acuerdo a las normas legales vigentes el o los gerentes o quienes sean designados como tales en el futuro, deberán constituir una garantía mínima de dos mil pesos ($ 2000) en cualquiera de las formas establecidas en las resoluciones pertinentes de la Inspección General de Justicia y las que se dicten en el futuro. Gerentes: Alejandro Becerra, arg, 14/02/1977, soltero, DNI. 25.802.732, dom. Beccar, Ptdo. San Isidro, Prov. de Bs. As., calle Roca 641, y Raúl Norberto Martínez, arg, 23/04/1954, DNI. 11.046.115, casado, domiciliado en Garín, Ptdo. de Escobar, Prov. de Bs. As, calle Francia número 835. Alejandro Becerra designado con fecha 10 de agosto de 2006.

Certificación emitida por: Fernando de Salas. Nº Registro: 5, Partido de Zárate. Fecha: 12/03/2012. Nº Acta: 85. Nº Libro: 22.

e. 22/03/2012 Nº 27727/12 v. 22/03/2012

FERROBRAS VIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que respecto de la publicación de fecha 13/03/12 TI: 23420/12 se modifica por Instrumento Privado 16/03/2012, reformándose el objeto social; Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construccion, refacción, demolición y mantenimiento de obras públicas y/o privadas, así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. Financiera: mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Las actividades y servicios que así lo requieran en virtud de la materia, serán llevadas a cabo por profesionales con titulo habilitante. Autorizado a publicar por instrumento Privado de fecha 16/03/12. Hector F Taverna. Abogado.

e. 22/03/2012 Nº 27743/12 v. 22/03/2012

FMJ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 12/03/12 se constituyó la sociedad: 1) FMJ S.R.L. 2) Av. Las Heras 3789 piso 12º - CABA. 3) 99 años. 4) Madelón Castellano Nese, uruguaya, divorciada, 10-04-57, Economista, Av. Las Heras 3895 piso 7º "B" – CABA, DNI 92.332.068, C.U.I.T. Nº 27-92332068-2 y Jorge Alejandro Albergoli, argentino, casado, 18-07-58, DNI 10.192.649, CUIT 20-10192649-5, contador, Agüero 1895 piso 1º "A" – CABA. 5) Objeto: A) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en la ley de propiedad horizontal; dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. B) Mandatos y Servicios: la ejecución de toda clase de mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes en general y la prestación de servicios, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico; organizar y/o participar, en fideicomisos no financieros como fiduciario o fiduciante, todo vinculado con el objeto social, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia, esté reservado a profesionales con título habilitante. C) Financiera: mediante el aporte de capitales en dinero y/o especie a sociedades por acciones constituidas, o a constituirse, o a particulares, en relación al objeto inmobiliaria, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) $ 20.000.- 7) Administración y representación legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. Mandato: 3 años. 8) Ejerc. 31-03 de cada año. 9) Socia Gerente: Madelón Castellano Nese (domicilio especial: Av. Las Heras 3895 piso 7º depto. B – CABA). La que suscribe lo hace como autorizada por instrumento privado del 12-03-12.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

e. 22/03/2012 Nº 27896/12 v. 22/03/2012

FVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 14/3/12 se constituyo la sociedad. Socios.: Fernando Andrés López, 7/12/78, D.N.I. 27.084.419, Bustillo 545, Departamento 8, El Palomar, Provincia de Buenos Aires y Víctor Natalio Murano, 22/11/73, D.N.I. 23.643.580, Emilio Lamarca 3355, Departamento 15, Cap. Fed., ambos argentinos, casados, empresarios; Plazo: 99 años; Objeto: a) instalación, compra, venta, alquiler, y/o explotación de locales dedicados a la comercialización de servicio de salones de belleza y estética corporal, peluquería, masajes, depilación, manicuría, bronceado artificial. b) Compra, venta, importación, exportación, fabricación; y distribución de toda clase de productos, materias primas y artículos destinados al embellecimiento personal. c) Prestación de servicios técnicos y asesoramiento brindado por profesionales idóneos sobre estética femenina y masculina, de enseñanza, y entrenamiento de profesiona-

les de peluquería y estética. e) Organización de eventos que guarden relación con su objeto. f) toda otra actividad que pueda contribuir al mejoramiento de la estética y embellecimiento del ser humano; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerentes: Fernando Andrés López y Víctor Natalio Murano, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Montes de Oca 1070, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 131 del 14/3/12 registro 536.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

e. 22/03/2012 Nº 27729/12 v. 22/03/2012

GESTIONES MAIPU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.- Instrumento Privado del 16/03/12, que me autoriza. 2.- Pablo César Scattarella Tkachuk, argentino, soltero, 23/9/78, empresario, DNI 26.942.076, Chivilcoy 2483, Castelar Provincia de Buenos Aires y Pablo Hernán Marcellino, argentino, soltero, 17/1/79, empresario, DNI 27.178.063, 14 de Julio 2671, Castelar Provincia de Buenos Aires. 3.- Gestiones Maipu S.R.L. 4.- 99 años.- 5.- Otorgar préstamos por financiaciones de operaciones con fondos propios, garantizadas con cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantías. Gestión y mandato a nombre propio y/o a cuenta de terceros de créditos personales. Formar, administrar, regentear, carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y valores, compraventa y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financiera y toda otra que requiera el concurso público.- $ 100.000.- Administración y representación legal Gerentes: Pablo César Scattarella Tkachuk y Pablo Hernán Marcellino, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. 7.- Ejercicio: 31/01. 8.- Sede Social: Paraná 426 9° piso Departamento "A" CABA. Carlos Dario Litvin.

Abogado – Carlos D. Litvin

e. 22/03/2012 Nº 27839/12 v. 22/03/2012

GOCOPI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. complementaria Nº 29 del 21/03/12 se excluyó del objeto social la mención de "televisión y radio".- Guillermo F. Klix Berrotarán, Escribano, autorizado por el instrumento citado.

e. 22/03/2012 Nº 29222/12 v. 22/03/2012

GRUPO EDITORIAL HISPANOAMERICANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 15 del 23/02/2012 Fº 38 Registro 112 CABA se protocolizaron: Acta de reunión de socios y cesión de cuota social Nº 13 del 28/06/2006, de la sociedad "Grupo Editorial Hispanoamericano Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la cual se cambió de domicilio de la sede social a la calle Agustín de Vedia 3210 PB y 1º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Acta Número 23, del 13/02/2012, por la que se realizó la prórroga de la sociedad, dado que vencería su plazo el 28/07/2012, por lo que se reforma su cláusula cuarta: Su duración es de 20 años contados a partir de su registración, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios". Florencia Pronzati, autorizada por escritura relacionada.

Certificación emitida por: Roquelina B. Hernández. Nº Registro: 112. Nº Matrícula: 2112. Fecha: 19/03/2012. Nº Acta: 073. Nº Libro: 21.

e. 22/03/2012 Nº 27905/12 v. 22/03/2012

HERRACER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 12/03/12 reforma Art. 4 por cesión de 5000 cuotas de Juan José Alberio a favor de Celia Mirta Zacarías y 5000 cuotas de Pedro Roberto Ciccone a favor de Raúl José Lamiral. Juan José Alberio renuncia a la gerencia y se designa gerente a Celia Mirta Zacarías con domicilio especial en Bulnes 1950 Piso 2º Depto. D C.A.B.A. Virginia Codó autorización en Acta Ut Supra.

Virginia Codó

e. 22/03/2012 Nº 27749/12 v. 22/03/2012

ICE INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 17/02/12, Carlos Alberto Gómez, argentino, empresario, nacido el 17/02/84; DNI 27.941.901, soltero, domicilio Zaraza 6658, Gonzalez Catan, Provincia de Buenos Aires, y Mónica Daniela Edith Saggese, argentina, empresaria, nacida el 02/11/82, DNI 29.691.890, soltera, domicilio Santiago del Estero 1181, Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires. Ice International SRL. 99 años. Objeto: Importación y Exportación, Compra, Venta, Transporte, Flete de mercaderías y materiales de construcción. Construcciones: mediante la realización de obras sobre inmuebles propios o de terceros de unidades destinadas a uso de vivienda o comerciales, para su posterior venta, locación o cualquier otra forma de comercialización, incluyendo la construcción de edificios por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal sobre inmuebles de terceros o propios. Podrá además realizar construcciones civiles o Industriales en general, intervenir en licitaciones públicas y privadas, oficiales y particulares. Inmobiliaria: mediante la construcción, adquisición, fraccionamiento, venta, permuta y explotación, arrendamientos y administración de inmuebles rurales y urbanos. $ 12.000. Administración: 1 o mas gerentes, socios o no plazo de duración de la sociedad. Ejercicio: 31/12.Gerente: Mónica Daniela Edith Saggese, sede social y Domicilio especial Ramón Falcon 2072 Planta Baja Oficina B, Capital Federal. Dra. Laura Scarponi, autorizada contrato del 17/02/12.

Abogada - Laura Gabriela Scarponi

e. 22/03/2012 Nº 28395/12 v. 22/03/2012

INDAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que: 1) Agustín Manuel Korman, argentino, nacido el 21/01/1976, casado, DNI 25.146.781, comerciante, domiciliado en Av. Alvear 1976, piso 8, C.A.B.A. y Carolina Palacios, argentina, nacida el 16/08/1977, casada, DNI 25.966.824, comerciante, domiciliada en la calle Diego Palma 2134, Localidad y Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As.; 2) 12/03/12; 3) INDAC S.R.L.; 4) Av. Alvear 1976, piso 8, CABA; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Producción, industrialización, acopio, acondicionamiento, transporte, comercialización, exportación e importación de cereales, insumos agropecuarios, semillas, forrajes, oleaginosas, lácteos, frutos del país y en general todo tipo de productos y subproductos, agrícolas, frutícolas, hortícolas de granja, y la intermediación en la comercialización de semillas de insumos agropecuarios; © locación de equipos de riesgo, maquinaria e implementos agrícolas y pecuarios; (d) servicio de producción de semillas, servicio de administración de explotación agrícola conjunta, y dar y tomar inmuebles rurales en arrendamiento y/o aparcerías; (e) comprar y vender explotaciones agrícolas y tierras; (f) industrializar productos agropecuarios; (g) comercializar subproductos industrializados; (h) criar, engordar y comercializar ganado bovino, porcino y avícola; (i) garantizar y/o afianzar obligaciones de terceros, sean ellos personas físicas o jurídicas, previa conformidad expresa del Directorio. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-; 6) 99 años; 7) $ 12.000.-; 8)) De uno o más gerentes en forma individual e indistinta, con mandato por tiempo indeterminado; 9) La representación está a cargo del Gerente: Caballero Pablo Gastón, con domicilio especial en Av. Alvear, 1976, piso 8, CABA; 10) 31/12 de cada año y 11) La sociedad prescinde de la sindicatura. Autorizada por Contrato del 12/03/12.

Abogada – Gisela S. Batallan Morales

e. 22/03/2012 Nº 28075/12 v. 22/03/2012

INVERSIONES DE ALCURNIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 14-03-2012: 1) Eduardo Ernesto Gorriti vende, cede y transfiere 40.000 cuotas a Mónica Gladys Guantay, argentina, nacida el 25-12-63, empleada, DNI 16870444, CUIL 20-16870444-0, divorciada, con domicilio real y especial en Ombú 4342, La Tablada, Pcia. de Bs. As. 2) Se reforma el Articulo Cuarto. 3) Se ratifica como Gerente a Luis De Simone, con domicilio especial en Arcos 4734, Planta Baja, Departamento A, CABA. Patricia Peña autorizada por Instrumento Privado del 14-03-2012.

Certificación emitida por: Jorge A. De Bártolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 16/03/2012. Nº Acta: 092. Nº Libro: 41.

e. 22/03/2012 Nº 27925/12 v. 22/03/2012

IP LAW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica, ampliando el edicto publicado en el B.O. 32.348 del 01-03-12, que se modificó el Artículo Tercero del Contrato Social el cual quedó redactado de la siguiente forma: La sociedad tiene por único objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la ley a los abogados. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todas las actividades vinculadas y relacionadas con la profesión de abogado, que faciliten o permitan su mejor ejercicio por parte de los socios. Los profesionales actuarán bajo su propia responsabilidad conforme a las normas legales y reglamentarias que rigen el ejercicio de la profesión de abogado. Para ser socio se requiere poseer titulo habilitante de abogado y encontrarse inscripto en la matricula que el C.P.A.C.F. A efectos de cumplir con sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, inclusive los prescriptos por el artículo 1881 y concordantes del Código Civil. La sociedad podrá ser representante de organizaciones nacionales o internacionales que desarrollen actividades relativas a su área de incumbencia, afiliarse, asociarse o participar en ellas así como formar agrupaciones ad-hoc de colaboración empresarial, o uniones transitorias de empresas. Socio Gerente designado por instrumento del 14-02-2012. Marcelo Oscar García Sellart.

Certificación emitida por: José Carlos Galvalisi. Nº Registro: 1450. Nº Matrícula: 3800. Fecha: 20/3/2012. Nº Acta: 169. Nº Libro: 63.

e. 22/03/2012 Nº 29155/12 v. 22/03/2012

IT REQUEST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 15-3-12: Juan Martín Arrastia, 27-10-77, soltero, DNI 26.028.762, Cuba 2982, Piso 1º Departamento B, CABA, estudiante; Ernesto Fabio Avalos, 17-2-65, casado, DNI 17.176.240, Aristóbulo del Valle 1325, Tigre, PBA, empleado. It Request S.R.L. 99 años. Comerciales: Comercialización de computadoras, impresoras, otros insumos informáticos, telefonía celular y productos electrónicos en general. Comercialización de software, sea de producción propia o adquirido a terceros. Prestación de servicios de mantenimiento y atención post venta en general, de los productos comercializados. Instalación y mantenimiento de redes informáticas. Comercialización de muebles y equipos para oficinas en general. Capital: $ 10.000 Cierre ejercicio: 30-6. Sede: Cuba 2982, Piso 1º Departamento B, CABA. Gerente: Juan Martín Arrastia con domicilio especial en la Sede Social. Ana Cristina Palesa: Autorizada en Acto ut-supra.

e. 22/03/2012 Nº 27802/12 v. 22/03/2012

J.C. SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento 12/03/12. Sergio Javier Settecase, argentino, DNI 27208679, soltero, nacido el 30/1/79, empresario; Natalia Gisela Settecase, argentina, soltera, DNI 31344863 nacida el 5/12/84, empresaria; y Paula Yanina Settecase, argentina, soltera, empresaria, DNI 32091347, nacida el 23/12/85, todos con domiciliados en Profesor Simon 2243, Villa Ballester, Prov. Bs. As. Sede: Nahuel Huapi 4953, 6º piso, departamento C, CABA Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Constructora: mediante la realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, carpintería y herrería de obra, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Capital: $ 45000. Administración y Representación Legal: a cargo de 1 o mas gerentes, socios o no, en forma indistinta por el plazo. Cierre: 31/1. Gerente: Sergio Javier Settecase, con domicilio especial en la sede social. Abogada autorizada por acto privado del 12/03/12.

Abogada – Ana María Figueroa

e. 22/03/2012 Nº 28337/12 v. 22/03/2012

LANET CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Alejandro Luis Sioli, argentino, 2 de agosto de 1954, dni: 10.965.473, casado, empresario, Maestra Juana Rueda 2885 Urbanización Camino Real, Boulogne Provincia de Buenos Aires y Alberto Arturo Franichevich, argentino, 14 de junio de 1954, dni: 11.286.141, divorciado, empresario, a Forest 1535 piso 3º "B" CABA. 1) 30 años. 2) organización, diseño y prestación de servicios para la realización de cursos de capacitación y eventos empresariales; efectuar toda clase de representaciones y mandatos así como la difusión multimedia para la promoción de sus productos pudiendo para el mejor cumplimiento de sus fines realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 3) Pesos Doce Mil. 4) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no en forma individual e indistinta. 5) 31 de diciembre de cada año. Gerente: Alberto Arturo Franichevich, quien acepta el cargo y constituye Domicilio Especial en Sede Social: Forest 1535 piso 3º "B" CABA. José Domingo Mangone autorizado en Esc. Púb. 237/31.10.2011.

Certificación emitida por: Gustavo Alfredo Lambruschini. Nº Registro: 1341. Nº Matrícula: 3588. Fecha: 29/02/2012. Nº Acta: 055. Nº Libro: 42.

e. 22/03/2012 Nº 27716/12 v. 22/03/2012

LIME HOUSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 17/02/2012: A) Cristian Lisdero transfirió: (i) 9.600 cuotas a favor de Carlos Alberto Castellani; y (ii) 6.340 cuotas a favor de Laura Paola di Vietro Orazi; y B) María Alejandra Ascorti transfirió 60 cuotas a favor de Laura Paola di Vietro Oraz; reformándose en consecuencia por Reunión Extraordinaria de Socios de fecha 17/02/2012 el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Firmado: Catalina Donnelly, abogada, inscripta bajo el Tº 103 Folio 63 C.P.A.C.F, autorizada por Reunión Extraordinaria de Socios de fecha 17/02/2012.

Abogada – Catalina Donnelly

e. 22/03/2012 Nº 28330/12 v. 22/03/2012

LOGICA CONSTRUCTIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 55 del 9-3-12, Registro 1415 de Clara Glagovsky. Guillermo Luis Franchini, empresario, 21-12-72, DNI 23.123.782, Carlos Calvo

3969, Departamento 2; Federico Santiago Díaz, arquitecto, 3-2-76, DNI 25.035.302, Charcas 5020, Piso 6º Departamento B; ambos argentinos, solteros, de CABA. Lógica Constructiva S.R.L. 99 años. La construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, y la realización de todo tipo de actividades y operaciones relacionadas con la construcción, como la edificación y refacción de viviendas, demoliciones, excavaciones y remodelaciones de todo tipo de obras públicas y/o privadas; incluyendo servicios audiovisuales de previsualización de proyectos y diseños, ya sea imágenes fijas o en movimiento. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 50.000. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Carlos Calvo 3969, Planta Alta, Departamento 1, CABA. Gerentes: Guillermo Luis Franchini y Federico Santiago Díaz, ambos con domicilio especial en la sede social. Ana Cristina Palesa: Abogada Autorizada en Esc. ut-supra.

e. 22/03/2012 Nº 27804/12 v. 22/03/2012

M&T DESARROLLOS GASTRONOMICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 16 de Marzo de 2012, se constituyó "M&T Desarrollos Gastronómicos SRL". Socios: Tomas Borgmann, 16/12/1983, soltero, DNI/CUIL 20-30978740-5, domicilio en Ayacucho 1641 piso 7 depto "A" CABA; Martín Borgmann, 3/01/1981, casado 1º nupcias Paula María Camogli, DNI/CUIL 20-28693095-7, domicilio en Teodoro García 2885 piso 8 depto "C" CABA; ambos Argentinos. Plazo: 99 años. Objeto: servicio de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Capital: $ 15.000; representado por 1.500 cuotas de VN$ 10 cada una. Administración y representación: uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre Ejercicio: 30/04 de cada año. Gerente: Martín Borgmann constituye domicilio especial en Costa Rica 5673 CABA. Sede social: Teodoro García 2885 Piso 8º depto "C" CABA. – Abog. Paula María Camogli. Autorizada Instr. Priv. del 16/03/2012.

e. 22/03/2012 Nº 28153/12 v. 22/03/2012

MERCAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta del 28/02/2012, se aprobó la reforma de los siguientes artículos del contrato social: 2º) Duración: 99 años desde el 26 de marzo de 1992; 6º) Gerencia: La administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes titulares, quienes actuarán en forma individual e indistinta por todo el plazo de vigencia de la sociedad. Asimismo, se podrán elegir el mismo número de gerentes suplentes. Los gerentes titulares tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social enumerados en los artículos tercero y cuarto, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63; y 8º) Cesión de cuotas e incorporación de herederos. Por misma acta se designó como gerentes suplentes a María Inés Gabriel y Manuela Virginia Gabriel, ambas fijan domicilio especial en El Salvador 3975, C.A.B.A. José Matías Thibaud, autorizado en Acta del 28/02/2012.

Abogado – José Matías Thibaud

e. 22/03/2012 Nº 27967/12 v. 22/03/2012

MOTOMAC MENSAJERIA EMPRESARIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: María Selmira Adaro, DNI 5751953, soltera, 29/11/46, jubilada, domiciliada en Juncal 2611, Piso 2, Dto. A, CABA; Miguel Angel Comet, DNI 4147690, soltero, nacido el 1/6/35, empleado, domiciliado en Yatay 12, Piso 2, Dto. D, CABA; 2) Instrumento privado 15/3/12, 3) Motomac Mensajería Empresarial SRL; 4) Sede: Lucio N. Mansilla 3823, Piso 9, Dto. B, CABA; 5) Objeto: Realizar actividad del mercado postal, entre las que se consideran las actividades que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, que se realicen dentro de la Republica Argentina y desde o hacia el exterior. Esta definición incluye la actividad desarrollada por los llamados courriers, o empresas de courriers y toda otra actividad asimilada o asimilable. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 10.000. 8) Administración representación legal y uso de la firma 1 gerente, plazo indeterminado. Gerente designado: María Selmira Adaro, domicilio especial Juncal 2611, Piso 2, Dto. A, CABA 9) Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. Autorizado por instrumento privado del 15/3/12: Rodrigo Nayar – Abogado.

Abogado - Rodrigo Horacio Nayar

e. 22/03/2012 Nº 28388/12 v. 22/03/2012

MR BORDADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato de Cesión del 13/01/11 que me autoriza a publicar, Carlos Raúl Quintana y Felipa Nuñez ceden la totalidad de sus 1.180 cuotas a Florencio Olegario Solís, argentino, 26/09/91, D.N.I. 36.190.708 y a Adelaida Nuñez, paraguaya, 1°/08/58, D.N.I. 92.930.719; ambos solteros, comerciantes y domiciliados en Avenida Rivadavia 8650, Piso 5º, Departamento "A", Cap. Fed. Por renuncia de Carlos Raúl Quintana se designa Gerente a Florencio Olegario Solis y se cambia Sede Social a Gascón 1716, Piso 2º, Departamento "H", Cap. Fed., lugar donde el designado fija su domicilio especial. Se reforma cláusula 6 del Estatuto.

Abogado – Osvaldo Jamschon

e. 22/03/2012 Nº 27874/12 v. 22/03/2012

NORMEN CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Adrián Fernando Camargo, argentino, 25/5/77, soltero, empresario, D.N.I. 25.969.407, Lacarra 1347, planta baja, Dto. A, Pcia. Bs. As., Félix Alexis Chirinos Ramírez, 3/8/82, ingeniero, cédula nacional identidad 15.331.456-K y Cristian Marcelo Pozo Pozo, 11/4/76, analista computacional, cédula nacional identidad 13.090.618-4, ambos chilenos, solteros, domic. Mardoqueo Fernández 128, Ofic. 601, providencia, región metropolitana, Rep. de Chile. 2) instrumento privado: 16/3/12. 3) Normen Consultores S.R.L. 4) Av. Alicia Moreau de Justo 1120, piso 3º, oficina A 306, Cap. Fed. 5) Objeto: prestar servicios de software y soluciones informáticas, implementación de sistemas informáticos, compra, venta, importación, exportación y fabricación de productos de hardware, abrir locales, sucursales y gerencias en el país. 6) 99 años desde inscripción. 7) Capital $ 12.000. 8) administración, representación legal: Gerente: Adrián Fernando Camargo, duración: 99 ejercicios, domicilio especial: Sede Social. 9) Representación legal: Gerente con uso de firma. 10) Cierre balance: 30 de junio de c/año. Autorizada: Mónica Stefani, instrumento privado: 16/3/2012.

e. 22/03/2012 Nº 27754/12 v. 22/03/2012

NUEVO SANTISO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L.: Hernan Paradela, nació 12/05/1970, DNI 21537636, Licenciado en Adm. de empresas y Gabriela Morgan, nació 27/05/1973, DNI 23217343, empleada, ambos argentinos, casados, domiciliados Pasaje Angaco 4158, CABA. 2) 09/03/2012 3) Nuevo Santiso S.R.L. 4) Pasaje Angaco 4158 C.A.B.A. 5) el desarrollo agropecuario sustentable: cultivo de vid y frutales en general, elaboración de vinos, secado de frutos y empaque, distribución, venta mayorista y minorista, exportación de los mismos e incluso turismo rural. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Representación Legal: Socio-Gerente, por todo el tiempo duración de la sociedad: Hernan Paradela aceptó cargo constituyó domicilio especial en sede social. 9) Firma Socio Gerente. 10) 31/12. Autorizada a publicar en escritura de constitución, pasada ante mi, número 176.

Escribana – Claudia B. García Cortinez

e. 22/03/2012 Nº 28133/12 v. 22/03/2012

OCEAN BUSINESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 17/02/12, Carlos Alberto Gómez, argentino, empresario, nacido 17/02/84; DNI 27.941.901, soltero, domicilio Zaraza 6658, Gonzalez Catan, Provincia de Buenos Aires; Noelia Eleana Gisela Saggese, argentina, empresaria, nacida el 01/03/88 DNI 33.330.991, soltera domicilio Mendoza 4465, Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires. Ocean Business SRL.99 años. Objeto: importación, exportación, transporte, flete y logística de artículos, mercaderías, de iluminación, marroquinería y regalería para el hogar y venta de electrodomésticos permitidos por las leyes aduaneras. $ 12.000. Administración 1 o mas gerentes, socios o no plazo de duración de la sociedad. Ejercicio: 31/12. Gerente: Noelia Eleana Gisela Saggese, sede social y domicilio especial Ramón Falcon 2072 Planta Baja Oficina B, Capital Federal. Laura Scarponi, autorizada contrato del 17/02/12.

Abogada - Laura Gabriela Scarponi

e. 22/03/2012 Nº 28389/12 v. 22/03/2012

ONA INDIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 66 del 14-3-12, Registro 2003 de Alejandro C. Marquez, el socio Martín Augusto Titiro, cede y transfiere todas sus cuotas a Silvia Liliana Eva Salgueiro, argentina, divorciada, comerciante, 30-7-52, DNI 10.610.143, Pedro Morán 839, Lomas del Mirador, PBA; por $ 10.000, modificándose en consecuencia el Artículo 5º del Contrato. Se trasladó la sede a Virrey Olaguer y Feliú 2690, Piso 9º Departamento 57, CABA; se aceptó la renuncia de Martin Augusto Titiro al cargo de Gerente y se eligió en reemplazo a Micaela Guillermina Medina, con domicilio especial en la nueva sede social Ana Cristina Palesa: Abogada Autorizada en Esc. Pub ut-supra.

e. 22/03/2012 Nº 27799/12 v. 22/03/2012

PANADERIA LA NUEVA ARMONIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Diego Gabriel Napole, comerciante, argentino, soltero, DNI 25804091 y Leonardo Julio Robelek, comerciante, argentino, casado, DNI 22826218 ambos domiciliados en Zinny 1970 CABA 2) 03/1/2012 3) Panadería La Nueva Armonía SRL 4) Sede Social Zinny 1970 CABA 5) La Sociedad tiene por objeto la realización por si o por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: La explotación comercial del negocio de Panadería y sus derivados, bar, restaurante, confitería, cafetería, servicio de lunch, Fast food elaboración de todo tipo de comida, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de catering, delivery y cualquier actividad del rubro gastronómico Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y, en cualquier jurisdicción, autorizados por las leyes relacionadas directa o indirectamente con su objeto 6) 99 años 7) $ 40000; 8) La dirección, administración, representación legal y uso de la firma estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no quienes podrán actuar en forma indistinta, por el termino de tres ejercicios siendo reelegible indefinidamente; 9) Diego Gabriel Napole comerciante, argentino soltero, DNI 25804091, 11/02/1977, con domicilio especial constituido en Zinny 1970 CABA. 10) 31 de diciembre, Norman Ariel Prospero autorizado en acto constitutivo conformado por instrumento privado de fecha 03/01/12 realizada por el escribano interviniente José María Romanelli matricula 2342 registro notarial 1229 del Colegio de Escribanos de la Capital Federal. Contador Público T 347 F 80.

Norman A. Próspero

e. 22/03/2012 Nº 28180/12 v. 22/03/2012

PASSAIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ernesto Héctor Passalia, comerciante, nacido el 14/06/59, DNI 12.946.849, Gral. José Gervasio Artigas 2863, CABA y; Fernando Martín Galop, empleado, nacido el 25/10/74, DNI 24.043.870, Diego Palma 846, Planta Alta, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos y divorciados. Denominación: "Passair S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La fabricación, industrialización, transformación, armado, instalación, reparación, servicio técnico, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de electrodomésticos, incluidos equipos de refrigeración y/o calefacción, ventilación y acondicionamiento de aire de cualquier clase, sus partes, repuestos y accesorios. Capital: $ 30.000. Administración: Ernesto Héctor Passalia, con domicilio especial en Av. Lincoln 4228, CABA. Cierre de Ejercicio: último día de Febrero de cada año. Sede social: Gral. José Gervasio Artigas 2.863, CABA. Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 19/03/12.

Abogado – Ignacio Rodolfo Pusso

e. 22/03/2012 Nº 28480/12 v. 22/03/2012

PINEDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado, del 03/02/2012, se constituyó: Pineda S.R.L. Socios: Cuadrado, Marcelo Carlos, arquitecto, 30/04/66, D.N.I. 18.161.850, Ramón Gómez 2085 José Ingenieros, 3 de Febrero, Provincia Buenos Aires, casado; Lucas, Daniel Héctor, comerciante, 12/09/61, D.N.I. 14.740.655, divorciado y Herrera, Estela Rufina. Comerciante, 10/5/54, D.N.I Nº 14.077.918, divorciada, domiciliada con el anterior en Estados Unidos Nº 2401, Moreno, Provincia de Buenos Aires - Sede Social: Simbron Nº 6053 CABA. Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: la compra, venta, reparación y usufructo tanto en el país como en el exterior de todo tipo de inmuebles, semovientes y bienes muebles b) Transporte: mediante el transporte automotor propio o de terceros de todos los productos que fueran necesarios para el cumplimiento de las actividades y objetivos mencionados en el punto Tercera a; c) Financieras. Podrá desarrollar todo tipo de operaciones financieras relacionadas con los objetos precedentemente enunciados, adquirir y disponer toda clase de bienes, operar con instituciones bancarias, dar y tomar prestamos en moneda local y/o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, constituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos. Todos aquellos servicios que por su naturaleza requieran ser atendidos por profesionales con título habilitante debidamente inscriptos en las matriculas respectivas, serán contratados a esos fines en cada caso. Quedan excluidas todas las actividades previstas en la ley de entidades financieras Capital: $ 20.000.- Organos de administración: uno o más gerentes, socios o no, los que podrán actuar en forma individual e indistinta. Duración: término de duración de la sociedad. Gerente: Lucas. Daniel Héctor - Domicilio especial en el real Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Janacek, Carla Myriam autorizada por Instrumento Privado del 03/02/2012.

Certificación emitida por: María C. García. Nº Registro: 1164. Nº Matrícula: 3977. Fecha: 29/02/2012. Nº Acta: 138. Nº Libro: 308.

e. 22/03/2012 Nº 27947/12 v. 22/03/2012

PLAZA LOGISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 24/10/11 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 76.500.000, llevándolo de la suma de $ 48.158.772,95 a la suma de $ 124.658.772,95; modificar el art. 4º del contrato social en consecuencia; y se tomó nota de la incorporación de dichas cuotas a la prenda en 1º grado de privilegio otorgada a favor de Overseas Private Investment Corporation e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 25 de noviembre de 2010

bajo el Nº 10.811 del libro 135 de SRL. Tomás M. Fiorito. Autorizado por Reunión de Socios del 24/10/11.

Abogado – Tomás M. Fiorito

e. 22/03/2012 Nº 28327/12 v. 22/03/2012

PLAZA LOGISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 27/12/11 se: tomo nota de la transferencia por parte de Plaza Logística LLC de la totalidad de sus 122.165.597.491 cuotas de valor nominal $ 0,001 cada una con derecho a 1 voto por cuota a favor de Arnay Investments S.L.; reformándose el articulo 4º del contrato social en consecuencia; y se tomó nota de la modificación de la prenda existente sobre dichas cuotas a fin de incorporar a Arnay Investments S.L. como deudor prendario bajo dicha prenda. Tomás M. Fiorito. Autorizado por Reunión de Socios del 27/12/11.

Abogado – Tomás M. Fiorito

e. 22/03/2012 Nº 28325/12 v. 22/03/2012

PORCO REX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Leonardo Ariel Schiter Giuliano, DNI 29.040.107, Empresario, 17/8/81, casado, argentino, domiciliado en Gorriti 3647, Planta Baja, Dpto. C CABA y María Florencia Moreno, DNI 30.650.866, Estudiante, 23/11/83, casada, argentina, domiciliada en Gorriti 3647, Planta Baja, Dpto. C CABA 2)14/03/12 4) Charcas 2802 CABA 5) Explotación de bares confiterías, pizzerías y casas de comida 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Administración 1 o más gerentes socios o no 9) Gerentes indistintamente. Gerentes: Leonardo Ariel Schiter Giuliano con domicilio especial en la sede social 10)28/02 Pablo Rodríguez autorizado en Acta Ut Supra.

Pablo D. Rodríguez

e. 22/03/2012 Nº 28496/12 v. 22/03/2012

PRESENT AD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Completa Edicto del 06/03/12. Gerente Suplente: Mario Alejandro Boban. Domicilio especial: Carlos Gardel 365, 2º "B", Lanús, Pcia. Buenos Aires. Autorizada por acto privado del 01/03/12.

Abogada - Matilde Zuvic

e. 22/03/2012 Nº 28373/12 v. 22/03/2012

PRIMERA JUNTA 1021

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 23/2/12: 8) Cesan por renuncia: Gerente: Santiago Marcenaro y Santiago Cincunegui, y se designa Gerente: Juan Pablo Correa y Patricio Lucas Dietze, fijan domicilio especial en Conesa 2575, piso 4º, departamento "A", Capital Federal. 9) uno o más gerentes, en forma individual e indistinta. Podrán nombrar gerentes suplentes. Duración: 5 ejercicios, siendo reelegibles. Se reforman artículos 4 y 5. Autorizado en instrumento privado del 23/2/12.

Abogado – Maximiliano Stegmann

e. 22/03/2012 Nº 27788/12 v. 22/03/2012

PRODIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La reunión de socios del 15/11/2011 resolvió aprobar la reforma del artículo Quinto del contrato modificando la duración del mandato de los gerentes (anterior diez ejercicios), extendiendola al término de la duración de la sociedad y ajustando la garantía de los gerentes al art. 75 de la Resolución I.G.J. 7/2005, u otra que se dicte en el futuro, aceptar la renuncia de los gerentes Lidia Graciela Vische, Edith Angela Di Minico y Federico Skocir, todos con domicilio especial en la calle Ezeiza Nº 2831 Piso 1º "C", C.A.B.A., designar al actual gerente Carlos José Benotto, con domicilio especial en Ezeiza Nº 2831 Piso 1º "C", C.A.B.A., por el término de duración de la sociedad y trasladar la sede social de Nuñez Nº 5524 Piso 1º "C" C.A.B.A. A Ezeiza Nº 2831 Piso 1º "C" C.A.B.A. Carlos José Benotto. Socio Gerente. Autorizado en instrumento 15/11/2011.

Socio Gerente – Carlos J. Benotto

Certificación emitida por: Adriana Daniela Rizzo. Nº Registro: 20, Partido de General San Martín. Fecha: 08/03/2012. Nº Acta: 150. Nº Libro: 12.

e. 22/03/2012 Nº 27911/12 v. 22/03/2012

PRODUCTORA INTEGRAL DE CONTENIDOS EDUCATIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Silvio Marcelo Gruber, DNI 14937743, 7-10-62, Pringles 847 primer piso departamento 1 CABA, Diego Gastón Manusovich, DNI 20573694, 30-9-69, Los Alamos 49 Barrio San Francisco Chivilcoy Pcia Bs. As., ambos argentinos, casados, empresarios 2) 5-3-2012 3) $ 20.000 4) 99 años 5) 31/1 6) Pringles 847 primer piso departamento 1 CABA 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o exterior: la creación, organización, promoción, comercialización, distribución de programas educativos, eventos y materiales visuales para ser difundidos en medios de comunicación. 8) Gerentes: Silvio Marcelo Gruber y Diego Gastón Manusovich, ambos domicilio especial en el de la sociedad. Julio Cesar Jimenez, Contador, To 79 Fo 71, autorizado, escritura pública No 18 del 5-3-2012.

e. 22/03/2012 Nº 27826/12 v. 22/03/2012

QUICK PLATE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Valeria Romina Ramírez, casada, 28/04/77, DNI 26009024, Wiliam 2639, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., y María Silvana Bevacqua, soltera, 1/02/79, DNI 27192597, Aniceto Díaz 18 piso 1º, Florencio Varela, Prov. Bs As.; argentinas y comerciantes. 2) Documento del 2/11/2011 y complementario del 2/02/2012. 3) Quick Plate S.R.L. 4) Berón de Astrada 2064, Cap. Fed. 5) Realizar cualquier tipo de trabajo de imprenta, impresos, impresiones gráficas, encuadernación, troquelados, artículos de embalaje, producción, fabricación transformación de papeles, tintas, etc, trabajos de diseño grafico, editorial, y toda actividad vinculada al ámbito de la imprenta, importación, exportación, comercialización, compra, venta, consignación, representación de papeles, cartones, plásticos y tintas y todo tipo de materias primas e insumos para imprenta en todos sus ramos y formas. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Gerentes Valeria Romina Ramírez y María Silvana Bevacqua por termino social, ambas con domicilio especial en Berón de Astrada 2064, Cap. Fed. 9) firma indistinta. 10) 31 diciembre Autorizado por documento privado del 2 de febrero de 2012.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

e. 22/03/2012 Nº 27956/12 v. 22/03/2012

RV CUEROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 19/03/2012 los socios: Gastón Rodolfo Vich, argentino, nacido 19/06/1974, casado, DNI 23.889.000 y Rodolfo Alberto Vich, argentino, nacido el 17/1/1952, soltero, DNI 10.130.042, ambos empresarios y domiciliados real, especial y legalmente en Andonaegui 1484/6 CABA constituyeron: 1) "RV Cueros S.R.L.". 2) 99 años desde inscripción IGJ. 3) Objeto: fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cueros y subproductos. 4) $ 12.000. 5) Adm. y Representación: gerente o gerentes en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Firma social: Gerente, Gastón Rodolfo Vich. 6) Cierre Ejercicio: 31/5, cada año. 7) Sede: Andonaegui 1484 CABA. Autorizada: Abogada, María Florencia Silva Tº 107, Fº 779, C.P.A.C.F., esc. 10, del 19/03/2012, Reg. Not. 1765 CABA.

e. 22/03/2012 Nº 27923/12 v. 22/03/2012

SAI - SOLUCIONES ADUANERAS INTEGRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 2-3-12: Luciana Núñez, 10-6-76, casada, DNI 25.359.368, Licenciada en Comercio Internacional, Nicolás Avellaneda 550, Departamento B, San Isidro, PBA; Hernan Leandro Ciarliero, 16-12-67, divorciado, DNI 18.597.513, Despachante de Aduana, Burela 1458, Piso 1º CABA; ambos argentinos SAI - Soluciones Aduaneras Integrales S.R.L. 99 años. El transporte interno, externo e internacional de cargas generales, ya sea por vía aérea y/o marítima y/o terrestre; Logística, Almacenamiento, Depósito y Embalaje de Mercaderías en General; Operaciones de importación y exportación mediante la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y de mercaderías de cualquier especie; Servicios de Despachantes de Aduana, Agente de transporte aduanero y operador de contenedores por intermedio de los funcionarios autorizados; Emitir y negociar guías, cartas de porte, conocimientos de embarque, warrants y certificados de fletamento; Servicios de Comercio Exterior en general, excluyéndose las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante. El ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con el objeto precitado. Capital: $ 10.000. Cierre ejercicio: 31-10. Sede: Venezuela 110, Piso 2º Departamento C, CABA. Gerente: Luciana Núñez y Hernan Leandro Ciarliero ambos con domicilio especial en la Sede Social. Ana Cristina Palesa: Autorizada en Acto ut-supra.

e. 22/03/2012 Nº 27808/12 v. 22/03/2012

SECURITY PROVIDERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Bruno Novarin argentino soltero comerciante 31/08/68, DNI 20.201.056 domiciliado en Cortina 379 Depto 1 CABA y Horacio Eduardo Saldaño argentino soltero comerciante DNI 16915597 27/06/64 domiciliado en Gabriel Linares 5389 Caseros Pcia. de Bs. As. 2) 13/13/12 4) Pola 451 Piso 1 Depto D CABA 5) Objeto: Servicio de Vigilancia custodia y seguridad de personas. 6) 99 años. 7) $ 12.000 8) Administración 1 o más gerentes, socios o no. 9) Gerentes indistintamente. Gerentes Diego Bruno Novarin y Horacio Eduardo Saldaño, ambos con domicilio especial en la sede social. 10) 28/02 Virginia Codó autorización en Acta Ut Supra.

Virginia Codó

e. 22/03/2012 Nº 27750/12 v. 22/03/2012

STELL FRAME PROJECT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución 02/03/12 – Juan Carlos Santos Lapido, 23/03/51, casado, DNI 8.609.012, empleado, Luis Vernét 3381, Benavidez, Provincia de Buenos Aires y Carlos Alberto Cavaleri (Presidente), 20/06/43, divorciado, DNI 7.736.244, comerciante, República de la India 2915 piso 5º Unidad "B" CABA. Todos argentinos y con Domicilio Especial en Sede Social. - 99 años - Objeto: la construcción y refacción de inmuebles de cualquier tipo, públicos o privados, de vivienda o industriales, mediante la utilización de sistemas constructivos denominados "en seco", placas de yeso o "steel frame", su comercialización e industrialización. $ 150.000. - 31/12. - Sede Social: República de la India 2915 piso 5º Unidad "B" CABA. Autorización en Escritura Publica Nº 47 del 02/03/12. Escribana Gorelik.

Abogado – Juan Carlos Cahian

e. 22/03/2012 Nº 27999/12 v. 22/03/2012

STITCH COLOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 22/12/11 que me autoriza a publicar. Socios: Carlos Raúl Quintana, argentino, 03/09/64, D.N.I. 17.605.439 y Felipa Nuñez, paraguaya, 02/09/63, D.N.I. 92.817.589; ambos solteros, comerciantes y domiciliados en Ameghino 1784, Capital Federal; Denominación: "Stitch Colour S.R.L."; Objeto: Confección de bordados y estampados textiles para terceros"; Plazo: 99 años; Capital: $ 11.800.- Administración: Gerente: Carlos Raúl Quintana con domicilio especial en la Sede Social; Cierre: 31/12; Sede: Ameghino 1784, Capital Federal.

Abogado – Osvaldo Jamschon

e. 22/03/2012 Nº 27881/12 v. 22/03/2012

TERRAZA SALGUERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 13-03-2012: 1) Se reforma el Articulo Tercero: Restaurant, bar, comidas rápidas, expendio de bebidas alcohólicas y envasadas en general, confitería, cafetería y venta de alimentos y/o artículos alimenticios, ya sean para consumir en el establecimiento o para llevar incluyendo reparto a domicilio por pedido. Servicios destinados a la organización, preparación y coordinación de todo tipo de shows y eventos privados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 2) Se reforma el Articulo Quinto en cuanto a la Garantia de los Gerentes. Patricia Peña autorizada por Instrumento Privado del 13-03-2012.

Certificación emitida por: Jorge A. De Bártolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 15/03/2012. Nº Acta: 085. Nº Libro: 41.

e. 22/03/2012 Nº 27916/12 v. 22/03/2012

TIENDA LA PULPERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 69 del 15-3-12, Registro 2003 de Alejandro C. Marquez. María Luisa Solange Venegas Calderon, 23-5-84, DNI 30.991.085, argentina, Angel Gallardo 655, piso 2º Departamento A; Ami Linares Freites, 13-3-74, DNI 94.167.307, venezolana, Las Heras 3858, Piso 3º Departamento B; ambas solteras, comerciantes, de CABA. Tienda La Pulpería S.R.L. 99 años. a) Mediante el diseño, la producción, fabricación, estampado, elaboración y distribución de todo tipo de: artículos textiles, blanquería, indumentaria, marroquinería, accesorios, papelería, librería, bazar, objetos utilitarios, artísticos y decorativos con sello Argentino y dirigido al público en general; b) compra, venta, permuta, importación, exportación y todo tipo de comercialización de los productos enunciados en a). Capital: $ 40.000. Cierre ejercicio: 31-3. Sede: Angel Gallardo 655, piso 2º Departamento A, CABA. Gerente: María Luisa Solange Venegas Calderón, con Domicilio Especial en la Sede Social. Ana Cristina Palesa: Abogada Autorizada por Esc. ut-supra.

e. 22/03/2012 Nº 27809/12 v. 22/03/2012

TU MEJOR OPCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Yesica Tamara González, 01/10/80, argentina, soltera, Lic en Turismo con DNI 28.141.852, domicilio Chile 1283 piso 7 "E" Capital Federal; Cecilia Andrea Traverso, argentina, soltera, 2/10/82, Agente de Viajes, DNI 29.748.569, domicilio San José 976 piso 4 "15" Capital Federal; Maximiliano Jorge Miranda, argentino, soltero, 14/01/83, Lic. en Turismo, DNI 30.009.163, domicilio Carlos Calvo 632 piso 6 "G" Capital Federal; Federico Acosta, argentino, soltero, 04/03/83, Lic. en Turismo, DNI 29.946.728, domicilio Monseñor Schell 1217 Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires 2) Inst. Púb. 22/02/12. 3) Tu Mejor Opción S.R.L 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a ellos, en cualquier punto del país o del extranjero: a) la explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas; b) la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte o de automotores; c) la contratación de servicios hoteleros d) la organización de viajes, individuales o

colectivos, así como también de cruceros; e) la intermediación en todas las actividades antes mencionadas; f) la recepción y asistencia a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país y la prestación de los servicios de guía turístico y despacho de equipajes g) la prestación de servicios directa o indirectamente vinculados con el objeto social y, asimismo, todo acto, gestión o servicio conexo o relativo al objeto social aquí enunciado, A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto. 5) 99 años. 6) $ 100.000. 7) Gerente: Maximiliano Jorge Miranda. 8) 31-12. 9) Sede social: Perón 1618 piso 9 "B" Capital Federal. 10) Domicilio especial: Carlos Calvo 632 piso 6 "G" Capital Federal. El Autorizado por Instrumento público de fecha 22 de febrero de 2012.

Certificación emitida por: Isaac R. Duek. Nº Registro: 592. Nº Matrícula: 3192. Fecha: 29/02/2022. Nº Acta: 122. Nº Libro: 55.

e. 22/03/2012 Nº 28198/12 v. 22/03/2012

WÄRTEN GRUPPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"Wärten Gruppe S.R.L." CUIT. 337112945-9, domicilio Agüero número 930, Piso 1º, Departamento "B" de la CABA inscripta IGJ. Nº 1241 Lº 133, Tomo de Sociedades de Responsabilidad Limitada fecha 12/2/2010 por Acta Reunión Socios fecha 23/6/2011, protocolizada ante Notaria D'Andrea del partido de Quilmes Esc. Nº 73 05/03/2012: 1) Ampliación Objeto Social incorporando internación médica domiciliaria sin distinción etaria, de alta, media y baja complejidad, y/o Nivel I, Nivel II, Nivel III, y/o de Nivel I de riesgo y de Nivel II de riesgo, según, la jurisdicción de que se trate, prestaciones médicas, técnico-medicinal, tecnológicas y de enfermería- II) Traslado Domicilio Social a calle Viamonte Nº 2795 Piso 1º C.A.B.A. La firmante se encuentra legitimada para suscribir el presente a mérito de la Escritura 73 citada.

Escribana – Guillermina D'Andrea

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 19/03/2012. Número: FAA04820330.

e. 22/03/2012 Nº 28119/12 v. 22/03/2012

X-NETWORK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 16/03/2012, quedó constituida la Sociedad X-Network S.R.L de la siguiente manera: 1) Socios: Ignacio Marcelo Sbampato y Florencia Palarino ambos con domicilio en Blanco Encalada 5040 1º A CABA; 2) Denominación social: X-Network S.R.L.; 3) Sede Social: Ciudad de Buenos Aires; 4) Objeto Social: a) programación, diseño, desarrollo, producción, fabricación, implementación, mantenimiento, administración, integración y comercialización y control de sistemas informáticos y software propios o de terceros, brindando ese servicio en forma directa o por terceras personas. b) toda forma de comercialización de productos y servicios de hardware y software, insumos, accesorios, productos de electrónica y artículos afines a los rubros de informática y/o computación y prestación de servicios informáticos propios y/o de terceros; y su fabricación. c) promoción y venta de hardware, software e insumos. d) importación y exportación de hardware, software e insumos. e) actividad publicitaria y de publicación de avisos. f) reparación, servicio técnico, instalación, configuración y mantenimiento del hardware. g) armado y soporte de redes corporativas, instalación y configuración de servicios en red, armado de estructuras de seguridad (antivirus, backups, firewalls), armado de intranets, extranets y conexión de internet. h) todo desarrollo, provisión de servicios y ejecución de productos vinculados con la red internet o la tecnología o sistemas de comunicación que existiera en el futuro, sistemas inalámbricos y de redes de cualquier tipo y otros servicios relacionados a esta actividad. i) la transmisión de datos desde y/o a través de sistemas informáticos, internet, hospedaje, y procesamiento de los mismos; cualesquiera otros servicios relacionados con la prestación de servicios informáticos y de procesos de datos, de gestión y consultoría relacionados con sistemas de información. j) toda actividad relacionada con la consultoría informática y de negocios, planificación, estrategias, procesos, implantación de soluciones informáticas y actividades de consultoría en diferentes enfoques. k) Prestar todo tipo de asesoramiento y capacitación en el área de la informática, la computación y toda otra que fuere menester en el futuro, relacionada con su objeto, sea que se trate de tecnología propia o ajena. l) Adquirir licencias, franquicias, marcas, patentes y en relación a ellos, utilizarlas, cederlas, transferirlas y comercializarlas en el marco de las convenciones particulares que se den en relación a cada una de ellas. m) Patentar inventos y marcas y en relación a ello comercializarlos, cederlos, franquiciarlos y en definitiva hacer uso de los mismos en un todo de acuerdo con las leyes respectivas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo por tanto la sociedad efectuar toda clase de negocios que sean lícitos y en un todo de acuerdo con las mismas vigentes, a tales fines podrá contratar con personas físicas o jurídicas, presentarse en licitaciones y concursos públicos y privados y desarrollar cuantas más actividades sean compatibles con el presente objeto social. Para ello, podrá realizar todo tipo de operaciones financieras relacionadas con el objeto social, podrá contraer todo tipo de obligaciones para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social, pero no podrá comprometer su patrimonio dando fianza ni garantía alguna de ninguna naturaleza a terceros ajenos a la sociedad, salvo por decisión unánime de los socios en Asamblea extraordinaria convocada a tal efecto. La sociedad podrá operar en bancos y cualquier tipo de entidades financieras, nacionales o extranjeras. Podrá solicitar préstamos, contratar cuentas corrientes bancarias, mercantiles, tarjetas de créditos, efectuar depósitos, transferencias, solicitar adelantos en cuenta corrientes o autorizaciones para girar en descubierto, descontar pagarés, títulos, prendas, hipotecas y toda otra operación financiera dentro del marco autorizado por las leyes; 5) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción; 6) Capital Social: $ 10.000 representado por 1.000 cuotas de $ 10 cada una; 7) Administración y Representación Legal: Está a cargo de uno o más gerentes socios o no. Socios Gerentes: Ignacio Marcelo Sbampato (DNI 27.104.447) y Florencia Palarino (DNI 31.452.755) ambos constituyeron domicilio especial en el domicilio social en Melián 2770 CABA; 8) Organo de Fiscalización: Se prescinde; 9) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Ana Carolina Cuppi Autorizada según instrumento privado del 16/03/2012.

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 16/03/2012. Nº Acta: 135. Nº Libro: 114.

e. 22/03/2012 Nº 27719/12 v. 22/03/2012

ZOOM SATELITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: Instrumento del 16-3-12. Axel Carlos Van Lerberghe, nacido 5-6-77, soltero, DNI 25.865.845, CUIT 20-25865845-1, con domicilio en Altolaguirre 2148 piso 6º dpto. "B" CABA, Alberto Rubén Meyer, nacido 4-11-78, casado, DNI 26.969.161, CUIT 20-26969161-2, domiciliado en Donato Alvarez 1666 CABA, argentinos, comerciantes. Duración: 99 Años. Objeto: sondeo, custodia, vigilancia, seguimiento vehicular, instalación de equipamiento específico en vehículos rodantes particulares y/o comerciales, suministrando equipos para su funcionamiento; comprar, vender, importar, exportar, tomar en consignación el material específico, equipos de radio y comunicaciones para la protección y/o seguimiento, realizar reparaciones posteriores, services y mantenimiento y otorgar garantías de funcionamiento. Capital: ($ 20.000) Cierre de ejercicio: 31-3 cada año. Sede social: Donato Alvarez 1666 CABA. Gerente: Axel Carlos Van Lerberghe, constituye domicilio especial en el social. Fdo. Verónica Castellano. Autorizada por instrumento mencionado.

e. 22/03/2012 Nº 27990/12 v. 22/03/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE LA BOCA DEL RIACHUELO

CONVOCATORIA

Señores Consocios: De acuerdo con el Art. Nº 20 de nuestro Estatuto Social, se les invita a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Asociación, que se celebrará en nuestra Sede Social sita en la calle Necochea Nº 736 Capital Federal el día 29 de Abril del año 2012 a las 10 hs. ó en segunda convocatoria a las 10,30 hs. del mismo día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Asociados para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea General Ordinaria;
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al 119º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011;
3º) Designación de 2 Asociados para constituir la Mesa Escrutadora;
4º) Elección de 5 Vocales Titulares para integrar la Comisión Directiva y elección de 4 Vocales Suplentes;
5º) Elección de Un Asociado para constituir la Junta Fiscalizadora y Un Suplente;
6º) Aprobaciones de las cuotas sociales aumentadas según Actas Nos. 374 del 11/5/11 y 381 del 12/12/11.

Presidente designado por la C.D., según Acta Nº 373 folios Nos. 74 y 75 de fecha 3 de Mayo de 2011. La Comisión Directiva.

Presidente – Francisco De Feo

Certificación emitida por: María Elena Vallarino. Nº Registro: 1518. Nº Matrícula: 3547. Fecha: 17/2/2012. Nº Acta: 109. Libro Nº: 48.

e. 22/03/2012 Nº 28188/12 v. 22/03/2012

ASOCIACION MUTUAL ISRAELITA VIDALINDA

CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por los arts. 20 y 29 al 38 de los Estatutos, se cita a los asociados a la 51º Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Vidal 2362, Buenos Aires, el 26 de Abril de 2012, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 18.30 hs en segunda convocatoria, de acuerdo al art. 36 de los Estatutos para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes al 45 Ejercicio terminado 31 de Diciembre de 2011.
2º) Confirmación de todos los miembros del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora que han sido elegidos por dos años en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 2011 según los artículos 39 y 42 de los Estatutos.
3º) Aprobar o rectificar toda retribución fijada a los miembros de los órganos directivos y de fiscalización;
4º) Consideración y aprobación o rectificación de la cuota anual de socios;
5º) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de la asamblea. El Consejo Directivo.

Presidente – Mario Brodsky

El Dr. Mario Brodsky y fue designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 48 de fecha 28/04/2011.

Certificación emitida por: Susana B. C. Chindamo. Nº Registro: 1911. Nº Matrícula: 4099. Fecha: 16/03/2012. Nº Acta: 189. Nº Libro: 14 (int 94498).

e. 22/03/2012 Nº 27872/12 v. 22/03/2012

ASOCIACION MUTUAL MANANTIALES

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Manantiales, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 2012, a las 19 y 30 horas, en primera convocatoria y a las 20 horas, en la segunda convocatoria, en la sede social de la Avda. Corrientes 1515 8º E de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asistentes para firmar el Acta.
2º) Aprobación de la Memoria por el ejercicio cerrado el 31/12/2011.
3º) Aprobación de los Estados Contables por el ejercicio cerrado 31/12/2011.
4º) Consideración del informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2011.
5º) Modificación de la cuota social.
6º) Consideración de los convenios firmados en el año 2011.
7º) Consideración de las retribuciones del Consejo Directivo (Resol. Nº 192/90 ex I.N.A.M.)
Buenos Aires, 19 de Marzo de 2012.

Presidente Dr. Gustavo O. Rosasco. Designado por Acta el 24/04/2009.

Certificación emitida por: Miriam D. Sago. Nº Registro: 1805. Nº Matrícula: 4438. Fecha: 19/3/2012. Nº Acta: 142. Libro Nº: 12.

e. 22/03/2012 Nº 28208/12 v. 22/03/2012

"C"

CABERLAS S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores socios y accionistas de Caberlas S.C.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de abril de 2012 a las 16 horas en el domicilio social de Lavalle 1118, 2do. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios o accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de administrador de conformidad con lo dispuesto con el art. noveno del Estatuto Social.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2012.

Socio Comanditado - Marcos Manuel Beresiartu

Según Contrato Social Escritura 135 25-6-1991 Insc: Nº 152. Libro 256 de Contratos Públicos 11-7-91.

Certificación emitida por: Federico Harilaos. Nº Registro: 2070. Nº Matrícula: 5144. Fecha: 13/3/2012. Nº Acta: 88. Libro Nº: 01 Rub 102.658.

e. 22/03/2012 Nº 27782/12 v. 28/03/2012

CLUB DE CAMPO LA MARTONA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Club de Campo La Martona S.A.", de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Estatuto Social, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de abril de 2012, a las 18 horas en primera convocatoria o a las 19 horas en segunda convocatoria, en Av. De Mayo Nº 1130, piso 1º, oficina "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, poniéndose a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Modificación del artículo noveno de los estatutos sociales a fin de incorporar al mismo lo establecido por el artículo 75 de la Res. Gral 7/05 de la IGJ en relación a la garantía de los administradores.

Presidente (*) – Luis H. Zalamea

(*) El Sr. Luis H. Zalamea ha sido designado Director Titular de "Club de Campo La Martona S.A." por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 01 de junio de 2011, según consta en el acta obrante a fojas 54/57 del libro de Actas de Asamblea numero dos, y ha sido designado Presidente de la misma por el Directorio en su reunión del día 02 de junio de 2011, según consta en el acta numero 563, obrante a fojas 159 del libro de Actas de Directorio número cinco.

NOTA: a los fines de su concurrencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la Secretaría de Club de Campo La Martona, ruta 205 km. 54.500, A. Petión, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09 a 16, hasta el día 11 de abril de 2012.
C.A.B.A., 1 de marzo de 2012.

Presidente (*) – Luis H. Zalamea

Certificación emitida por: Adriana E. Tissera. Nº Registro: 376. Nº Matrícula: 3672. Fecha: 15/3/2012. Nº Acta: 116. Libro Nº: 11 (94.453).

e. 22/03/2012 Nº 28192/12 v. 28/03/2012

"H"

HOTEL WALDORF S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Hotel Waldorf S.A., para el día 18 de abril de 2012, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en Paraguay 450, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 2011.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura, por el ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 2011 y su remuneración.
4º) Exhibición de aportes previsionales de Directores.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2011.
6º) Elección de Directores y Síndico.
7º) Someter ad referéndum de la Asamblea la dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del artículo 1 de la Resolución General IGJ 6/2006 y su modificatoria.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.
El que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 06/05/2009.

Presidente - Osvaldo José Sanfelice

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 16/3/2012. Nº Acta: 334.

e. 22/03/2012 Nº 28213/12 v. 28/03/2012

"L"

LONGVIE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 27 de abril de 2012, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, la que no se realizará en la sede social sino en el Club Alemán en Buenos Aires, Av. Corrientes 327, Piso 21, Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas e Información Adicional, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio N* 73 cerrado el 31 de diciembre de 2011 y aprobación de la gestión del Directorio y de la mencionada Comisión en el indicado ejercicio.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio al 31.12.2011 de $ 23.116.616 y de los resultados no asignados a la misma fecha de $ 42.518.648. Consideración de la propuesta del Directorio consistente en: (i) distribuir dividendos en efectivo por la suma de $ 4.028.346; (ii) distribuir dividendos en Acciones por $ 11.024.946; (iii) constituir una Reserva para Futuros Ajustes por Transición a las NIIF por la suma de $ 3.573.394 y su desafectación con fecha 01.01.2012 para compensar dichos ajustes; y (iiii) constituir una Reserva Facultativa para Inversiones y Capital de Trabajo por $ 47.008.578.
4º) Consideración del aumento del Capital Social en virtud de la resolución del punto 3º por la distribución de dividendos en acciones.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.2011 por $ 4.097.852.
6º) Consideración de la creación de un programa global para la emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, denominadas en pesos, dólares estadounidenses y/o cualquier otra moneda (en adelante el "Programa"), las cuales podrán estar representadas en forma escritural, en forma cartular, en un certificado global o, en la medida que ello se encuentre permitido por las leyes y regulaciones argentinas aplicables, podrán ser al portador, y podrán ser subordinadas o no, sin garantía o con garantía común, especial, flotante y/u otra garantía, incluyendo garantía de terceros, con interés fijo o variable, a corto, mediano o largo plazo, por hasta un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del Programa de Dólares Estadounidenses diez millones (U$S 10.000.000) o su equivalente en otras monedas, según lo determine el Directorio, con un plazo máximo de cinco años contados a partir de la autorización del Programa por la Comisión Nacional de Valores, o cualquier plazo mayor que se autorice conforme a las normas aplicables, emitidas en diversas series y/o clases durante la vigencia del Programa, con posibilidad de reemitir las sucesivas series que se amorticen sin exceder el monto máximo del Programa, sin perjuicio de que el vencimiento de las diversas clases y/o series emitidas opere con posterioridad al vencimiento del mismo, con plazos de amortización no inferiores al mínimo ni superiores al máximo que permiten las normas de la Comisión Nacional de Valores. Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para determinar los términos y condiciones definitivas del Programa, en especial la oportunidad, monto, plazo, moneda, tasa y tipo de interés, y demás términos y condiciones de emisión de cada clase y/o serie de las obligaciones negociables a emitir bajo el Programa, para solicitar autorización de oferta pública ante la Comisión Nacional de Valores, la cotización y/o negociación de las obligaciones negociables en bolsas y mercados del país y/o, eventualmente, en el exterior, para celebrar todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras a fin de que suscriban e integren dichos valores para su colocación en el mercado local y/o internacional, para aprobar y suscribir el prospecto, suplemento de precio o documentación que sea requerida por las autoridades de contralor y demás documentos de la emisión y para la designación de las personas autorizadas para realizar los trámites correspondientes a dichos fines, contratar una o más calificadoras de riesgo, fiduciario, agente de representación y/u cualquier otro participante que el Directorio considere apropiado o conveniente a los fines de la emisión de las obligaciones negociables y/o realizar todos los actos necesarios y/o convenientes para implementar dichas resoluciones, incluyendo la facultad de subdelegar todas o algunas de dichas facultades en las personas que determine de acuerdo con lo previsto por la normativa vigente. Determinación del destino de los fondos provenientes de la colocación de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa.
7º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2011.
8º) Aprobación del Presupuesto del Comité de Auditoría requerido por el último párrafo del artículo 15 del Decreto Nacional 677/2001, para el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2012.
9º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres suplentes por el término de un año.
10) Determinación de los honorarios del Contador Público Certificante de la documentación contable del ejercicio 2011 y designación del Contador Público que certificará la misma correspondiente al ejercicio 2012.
Buenos Aires, 19 de marzo de 2012.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deben depositar en la sociedad una constancia de la cuenta de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas. Las presentaciones se deberán efectuar hasta el día 23 de abril de 2012 inclusive, en la sede social Cerrito 520 - piso 9º A, Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 15.00 hs.

Presidente – Raúl Marcos Zimmermann

Elegido por Acta de Asamblea N* 75 de fecha 29/04/2011 y designado por Acta de Directorio N* 966 de fecha 29/04/2011.

Certificación emitida por: Laura Benitez Cruz. Nº Registro: 1986. Nº Matrícula: 4430. Fecha: 19/3/2012. Nº Acta: 149. Libro Nº: 51.

e. 22/03/2012 Nº 28029/12 v. 28/03/2012

LOTTERI HERMANOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 10 de Abril de 2012, a las 16.00 hs en primera convocatoria y a las 17.00 hs en segunda convocatoria, en Avda Scalabrini Ortiz 1780 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta de asamblea.
Segundo: Consideración de la documentación contable prescripta por el artículo 264 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 56 finalizado el 30 de Noviembre de 2011.
Tercero: Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.
Cuarto: Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2011.
Cinco: Determinación del número de miembros del Directorio y designación de sus integrantes, para el período que vencerá el día que se celebre la Asamblea de Accionistas que considere la documentación de la sociedad correspondiente al ejercicio que finalizará el 30 de Noviembre de 2014. Designada Ana María Francini en Asamblea de fecha 30 de Marzo de 2009 Acta Nº 61.

Certificación emitida por: María Cristina Bianchi. Nº Registro: 2067. Nº Matrícula: 4585. Fecha: 16/3/2012. Nº Acta: 198. Libro Nº: 12.

e. 22/03/2012 Nº 27977/12 v. 28/03/2012

"S"

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 inciso d) del Estatuto Social, el Directorio cumple en convocar a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el 18 de abril de 2012 a las 9 horas, la que no se realizará en la sede social sino en la Cámara de Sociedades Anónimas, calle Libertad 1340, planta baja Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente, un Director y un Síndico Titular;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros Anexos A, C, D, E, G y H, Información Contable Complementaria, Destino del resultado del ejercicio e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2011;
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora;
4º) Elección de Directores Titulares por el término de dos años previa fijación del número de miembros del Directorio;
5º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año;
6º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio, ($ 1.010.974 importe asignado) y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2011; el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión de Valores;
7º) Designación de Contador Público para certificar los balances trimestrales y el balance general del ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2012 y fijación de sus honorarios;
8º) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2012;
9º) Consideración y decisión sobre el aumento de capital social de la sociedad por hasta la suma de $ 1.100.000.000 (Pesos un mil cien millones) resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 21 de mayo de 2010 (art. 188 in fine LSC).

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., o certificado de depósito, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la sociedad, Reconquista 1088, 9º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 12 de abril de 2012, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 15 a 18 horas. Se ruega a los señores accionistas concurrir con media hora de anticipación a la fijada para la Asamblea a fin de acreditar su personería jurídica.
(*) Designado por asamblea ordinaria de accionistas del 9 de abril de 2010 (Acta Nro. 113) y reunión de directorio del 9 de abril de 2010 (Acta Nro. 1554).

Presidente (*) – Ignacio Noel

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 20/03/2012. Nº Acta: 151. Nº Libro: 310.

e. 22/03/2012 Nº 28680/12 v. 28/03/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales SRL, representada en este acto por Corredor Inmobiliario Antonio Carella Matricula 4782 Tomo 1 Folio 179, CUCICBA con oficina en Montevideo 666 2º "201" CABA, avisa que Dante Forcieri, domiciliado en Carlos Pellegrini Nº 1051 1º "9" CABA, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Bar-Restaurante, sito en Reconquista Nº 269 CABA, a María Laura Rochon, domiciliada en Benavídez Nº 105 2º "A", Monte Grande Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 22/03/2012 Nº 28195/12 v. 28/03/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

141 BONTA S.A.

Por Acta de Directorio del 15.2.2012 se aceptó la renuncia del Vicepresidente Rafael Oscar Barbeito Vera. Por Asamblea General Ordinaria del 16.2.2012 se recompuso el directorio como sigue: Presidente: Germán Eduardo Yunes, Vicepresidente: Ignacio Barba y Director Suplen-

te: Olav von Allwoerden, todos con domicilio constituido en Arévalo 1880 CABA. Cesan en sus cargos Rafael Oscar Barbeito Vera como Director Titular y Vicepresidente e Ignacio Barba como Director Suplente. Autorizada por Asamblea del 16.02.12.

Abogada – Magdalena Pologna

e. 22/03/2012 Nº 28031/12 v. 22/03/2012

ALIMENTOS & LOGISTICA GENERAL ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 18 y Reunión de Directorio Nº 77, ambas del 24/10/2011, se designó el Directorio: Ricardo Horacio Rossi, Presidente y Juan Carlos Berisso (h), Director Suplente. Ambos constituyeron domicilio especial en Maipú 267, Piso 13, C.A.B.A. Juan C. Berisso, autorizado por asamblea 24/10/2011.

Abogado - Juan Carlos Berisso

e. 22/03/2012 Nº 28340/12 v. 22/03/2012

AMERICAN DENTAL SYSTEM S.A.

Por asamblea extraordinaria del 15/07/2010 aceptan las renuncias de los directores titulares Armando Mario Alperin, Sebastián Hernando Alperin, Alejandro Mauro Alperin, Silvina Michelle Alperin y director suplente Daniel Azar, designándose director titular a Martín Azar y director suplente a Alfredo Jorge Azar. Por asamblea ordinaria del 22/03/2012 cesan los directores titulares Lázaro Graifman y Martín Azar, y director suplente Alfredo Jorge Azar, designándose como director titular a Martín Azar y director suplente a Alfredo Jorge Azar. Fijan domicilio especial en Av. Santa Fe 2130, piso 1º “E”, C.A.B.A. Verónica Andrea Alvarez, autorizada en acta de asamblea ordinaria del 22/03/2011.

e. 22/03/2012 Nº 29197/12 v. 22/03/2012

ANTONIO REGUEIRA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 27/05/2011 se resolvió: Designar el siguiente Directorio por el término de 3 ejercicios: Presidente: Antonio Joaquín Regueira. Director Suplente: Mirta Noemí Farinetti; todos con domicilio especial en la calle 11 de Septiembre 1399, piso 3º, CABA. Esteban David Balian autorizado por Acta de Directorio del 07/02/2012.

e. 22/03/2012 Nº 28218/12 v. 22/03/2012

ARGENVODA S.A.

Reunión de directorio del 26/08/11. Cambio de sede a: Virrey del Pino 2458 piso 8º departamento “A”. Autorización en Instrumento Privado del 26/08/11.

Abogado – Juan Carlos Cahian

e. 22/03/2012 Nº 27983/12 v. 22/03/2012

ASAV S.A.

Se hace saber que por asamblea ord. y acta de directorio del 18-04-2011 Asav S.A. eligió nuevas autoridades y distribuyó los cargos: Presidente: Alejandro Francisco Andia; Vicepresidente: Victor Hugo Amellini; Directora suplente: María Fernanda Capato y Liliana Maria Antonia Campana. Constituyen domiciio especial en Marcelo T. de Alvear 624 5to piso oficina 34 CABA. Autorizado: Sergio Leonardo Cortese DNI 22.653.921 por escritura del 9/3/12 pasada al folio 24 del Reg. 1973 CABA.

Certificación emitida por: María Graciela Guthmann. Nº Registro: 1973. Nº Matrícula: 4221. Fecha: 16/03/2012. Nº Acta: 191. Nº Libro: 14.

e. 22/03/2012 Nº 27800/12 v. 22/03/2012

AXIS LOGÍSTICA S.A.

Se complementa publicación del 03/08/2011 Nº 94216/11. Se aclara que el capital social se aumentó de la suma de $ 19.362.000 a la suma de $ 20.000.000 mediante la emisión de 638.000 acciones de $ 1 de valor nominal por cada acción, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una, y la fijación de una prima de emisión de $ 6.17868339 por cada acción a ser emitida. Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 37. Eleazar Christian Meléndez.

e. 22/03/2012 Nº 28098/12 v. 22/03/2012

AZULIMP S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 30/9/11 se resuelve por unanimidad: 1) aceptar renuncia del gerente Juan Carlos Castro, D.N.I. 20.775.857, 2) designar gerente a Marta Estela Herrera, D.N.I. 18.599.645 quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Azcuénaga 75, Piso 5, Unidad A, CABA 3) cambiar domicilio legal a Azcuénaga 75, Piso 5, Unidad A, CABA. Carmen Kena, Tº 85 Fº 37 Autorizada por Acta de 30/9/11.

e. 22/03/2012 Nº 28360/12 v. 22/03/2012

“B”

BAGUILT ENERGIA S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 22/09/2011, se resolvió proceder a la disolución anticipada y liquidación de Baguilt Energía S.A. en los términos del artículo 94 inciso 1º de la Ley 19.550 designándose como liquidador al Sr. Eduardo José Chorén quien constituye domicilio especial en la calle Scalabrini Ortiz 3355, 4º piso J, Ciudad de Buenos Aires. María José Estruga. Autorizada por Asamblea del 22/09/2011.

Abogada – María José Estruga

e. 22/03/2012 Nº 27936/12 v. 22/03/2012

BANEPOL S.A.

Por Asamblea del 19-3-2012 renuncia Presidente: Angel Roberto Olmedo y Director Suplente: Claudia Choque Hilarión. Designa Presidente a Angela Susana Gallione y Director Suplente a Nidia Soledad Amarilla, ambas con domicilio especial en Florida 259 Piso 1 Oficina 121 CABA. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado por acta de asamblea del 19-3-2012.

e. 22/03/2012 Nº 27822/12 v. 22/03/2012

“C”

CATALENT ARGENTINA S.A.I.C.

Por Asamblea de fecha 11.11.2011 se han designado como directores: Presidente: David Heyens; Vicepresidente: José Miguel de Renteria; Director Titular: Sergio Alter y Marcelo Mariano Tursi; Director Suplente: Julián Arturo De Diego. Todos los directores constituyen domicilio en la calle Maipú 1210, piso 5º, CABA con excepción del Sr. De Diego quien constituye domicilio en Belgrano 990, piso 9º, CABA. Fdo.: Roberto Mahmud Gettor, autorizado por Asamblea de fecha 11.11.2011.

Abogado – Roberto A. Mahmud Gettor

e. 22/03/2012 Nº 28042/12 v. 22/03/2012

CENGI S.A.

Escritura: 08/11/11. Designación del directorio: Presidente: Salvador Martin Btesh; Vicepresidente: Alfredo Marcelo Btesh; Titular: Matias Alberto Btesh; y Suplente: Marcos Btesh; Todos con domicilio especial en Lavalle 2542, CABA; todo resuelto por asamblea del 21/10/11. Escribana autorizada por escritura 127, del 08/11/11, registro 1285,CABA.

Escribana – Eleonora Casabe

e. 22/03/2012 Nº 28322/12 v. 22/03/2012

CIRCOSOQ S.R.L.

Por Acto Privado del 13/03/12, Mariano Ariel Rabade; Daniela Natalia Schmoll; Gabriel Pablo Pons; Laura Ayelen Salvia; Diego Ruy Lopez; Magdalena Silva Rey; María Paula Attwell; Luciana Laura Di Santo; Martín Dario Zoloa; Esteban Alejandro García; Grisel Pallisso; Luciana Lia y Nadia Zavleon, únicos socios de “Circosoq S.R.L.” resuelven: Cambiar el Domicilio de la Sede Social a la calle Somellera 1326, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 13/03/12.

e. 22/03/2012 Nº 27948/12 v. 22/03/2012

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS S.A.I.C.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Reunión de Directorio, ambas del 13/1/2012, designó el siguiente directorio: Presidente: Luis Valenzuela; Vicepresidente: Andrés Caligiuri; Directores Titulares: Faustino Arias, María Laura Farrapeira, Fernando Calvo y Eduardo Enrique Represas; Director Suplente: Domingo Caridade. Se deja constancia de que el Sr. Alejandro Alberto Zappe cesó en el cargo de Director Titular. Todos los directores designados constituyen domicilio especial en Maipú 1210, Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 13/1/2012.

Abogada – Florencia Askenasy

e. 22/03/2012 Nº 29265/12 v. 22/03/2012

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 20/01/11, se resuelve la elección y distribución del directorio por finalización de mandato, Presidente: Alberto Enrique Vázquez.- Vicepresidente: Jorge Baltazar González.- Director Suplente: Luis Angel Vázquez, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en calle Jerónimo Salguero Nº 60 CABA. Alberto Enrique Vázquez, DNI 11.068.223, en su carácter de Presidente, según consta su elección y aceptación en el Acta de Directorio del 20/01/11.

Certificación emitida por: María Elena Solowieiczyk de Jait. Nº Registro: 792. Nº Matrícula: 3544. Fecha: 14/3/2012. Nº Acta: 084. Libro Nº: 46.

e. 22/03/2012 Nº 28127/12 v. 22/03/2012

CONBRA S.A.

Por Asamblea del 11/01/12 se designó Presidente: Carlos Jorge Bielsa, Vicepresidente: Araceli Elena Bolognini y Director Suplente: Gerardo Bielsa; Domicilio Especial: Borges (ex Serrano) 2427, 6º piso “17”, C.A.B.A. Autorizado por Asamblea del 11/01/12.

Abogado - Lorenzo Vallerga

e. 22/03/2012 Nº 27934/12 v. 22/03/2012

CONIL S.A.

Inscripta en la IGJ el 25.01.1996 bajo el Nº 739 del Libro 118, tomo A de SA, hace saber que por Asamblea de fecha 04.08.2011 se conformó nuevo directorio y distribución de cargos: Presidente: Sr. Gastón Armando Lernoud, domicilio especial en Moreno 877 P. 24 CABA y Director suplente: Juan Manuel Quintana, domicilio especial en Moreno 877 P. 24 CABA. Firmando: María Amalia Cruz, autorizada por Asamblea del 04.08.2011.

Abogada – María Amalia Cruz

e. 22/03/2012 Nº 29215/12 v. 22/03/2012

CORMAX S.R.L.

Por reunión de gerentes del 5/12/11 fijó la sede en Avenida de Mayo 749 piso 5 oficina 34 CABA. Autorizado por reunión de socios del 5/12/11.

Abogado – Guillermo M. Paván

e. 22/03/2012 Nº 28225/12 v. 22/03/2012

CORPORACION DE FARINACEOS S.A.

Por Acta Nº 9 de Asamblea Ordinaria del 05/11/10 que me autoriza a publicar, por vencimiento de mandato se reelige a Diego Hernán Sánchez como Presidente; a Alicia Emilia Labandeira como Vicepresidente y a Irene Laura Benvenutto como Directora Suplente; todos fijan domicilios especiales en San Martín 1155, Piso 2º, Departamento “D”, Cap. Fed.

Abogado - Osvaldo Jamschon

e. 22/03/2012 Nº 27853/12 v. 22/03/2012

CREDICOOP COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 24-10-11 se eligió el Directorio, y por Acta de Directorio del 2-11-11 se conformó así: Presidente: Horacio Giura; Vicepresidente 1º: Ricardo Sapei; Vicepresidente 2º: Eduardo Luis Kanevsky; Directores Titulares: Gabriela Ortiz de Rozas, Néstor Belgrano y Nelson Pereira; Directores Suplentes: Rogelio Canosa, Marcos Fabaz, Constanza Bastitta, Patricio Martín y Victor Sara; todos con domicilio especial en Alsina 633, CABA; a exepción de Ortiz de Rozas y Bastitta, que lo hacen en Marcelo T. de Alvear 1541, CABA; y de Belgrano y Martín, que lo hacen en Suipacha 268, Piso 12º Dto. C, CABA.- Ana Cristina Palesa: Abogada Autorizada en Esc. 34 del 14-3-12, 1122 ante Dolores Devoto Borrelli.

e. 22/03/2012 Nº 27786/12 v. 22/03/2012

CRIADORES DEL CENTRO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 21/12/2011 se resolvió: Designar el siguiente Directorio por el término de 3 ejercicios: Presidente: Antonio Joaquín Regueira. Director Suplente: Mida Noemí Farinetti; todos con domicilio especial en la calle 11 de Septiembre 1399, piso 3º, CABA. Esteban David Balian autorizado por Acta de Directorio del 17/02/2012.

e. 22/03/2012 Nº 28222/12 v. 22/03/2012

CUSHMAN & WAKEFIELD ARGENTINA S.A.

I.G.J. Nº 1.686.956. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 4/1/2012, ha sido aceptada la renuncia del Sr. Mordejai Goldenberg Sichman a su cargo de Director Suplente y ha sido designado en su reemplazo el Sr. Walter Eduardo Palacio. En consecuencia, el directorio quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Celina María Alburquerque Antunes; Directores Titulares: Hermán Faigenbaum, Alejandro Reyser y Rafael Carlos Nolazco; y Directores Suplentes: John Santora y Walter Eduardo Palacio. La totalidad de los miembros del directorio constituyeron domicilio especial en Av. Carlos Pellegrini 1141, Piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aries. María Florencia Fortezza, autorizada por Asamblea General Ordinaria del 4/12012.

M. Florencia Fortezza

e. 22/03/2012 Nº 28223/12 v. 22/03/2012

“D”

DIPERK ARGENTINA S.A.

Por Escritura 95 del 07/02/12. Registro 1235 que me autoriza se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27/12/11 que aceptó las renuncias de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente: Angel Alberto Fioravanti, María Gabriela Tenreiro y Felipe Mac Laughlin respectivamente y designó a Sebastián Tomás Guridi Naón como Presidente, a Angel Alberto Fioravanti como Vicepresidente, a María Gabriela Tenreiro como Directora Titular y a Felipe Mac Laughlin como Director Suplente, todos con domicilios especiales en Avenida Córdoba 1351, Piso 11º, Capital Federal.

Abogado – Osvaldo Jamschon

e. 22/03/2012 Nº 27869/12 v. 22/03/2012

DIRECTORIO 674 S.A.

Por asamblea general ordinaria del 28/02/12 cesó por renuncia el presidente del directorio Gastón Paul Katzman, domicilio Bolivia 1884 C.A.B.A. y fueron elegidos directores: Presidente Fernando Gabriel Singer, Suplente Claudia Mariel Cachenelensson, ambos domiciliados en Pasaje Timbo 1819 piso 4 C.A.B.A. Alejandro Daniel Szmuch, autorizado en acta de dicha asamblea, pág. 2 libro Actas de Asamblea 1 rúbrica IGJ 6689-12 del 08/02/2012.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 13/03/2012. Nº Acta: 151. Nº Libro: 23.

e. 22/03/2012 Nº 27843/12 v. 22/03/2012

DRIZA S.A.

Asamblea 24/10/08. Designa: Presidente: Héctor Bonifacio Pistocchi. Director Suplente: Amalia Victoria Penna. Todos con domicilio especial en Esmeralda 1376. Piso 3º CABA.

e. 22/03/2012 Nº 28073/12 v. 22/03/2012

“E”

EGIDIA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 27/11/07 se reeligió: Presidente Eduardo Casal Santamarina y Director Suplente Alberto García, ambos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Tucumán 983 3º Piso Dto “c” C.A.B.A.; Luis Bossi Tº 193 Fº 83 C.P.C.E.C.A.B.A.; autorizado en acta del 27/11/2007.

Contador - Luis Oscar Bossi

e. 22/03/2012 Nº 28009/12 v. 22/03/2012

EMEPA TECNOLOGIA S.A.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23/08/2011 designó directorio por 3 ejercicios a Norberto José Cots como Presidente; José Agustín Tesan como Vicepresidente; Luis María Gilligan como Director titular y a Juan Pablo Abascal Vilar como director suplente, todos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Ramos Majía 1430 piso 2 de C.A.B.A. Cesó en el cargo de Vicepresidente: Osvaldo Román Aldao. Matías José Hierro Oderigo autorizado por escritura Nº 131 del 15/03/2012, folio 531, registro 289 de C.A.B.A.

Escribano – Matías J. Hierro Oderigo

e. 22/03/2012 Nº 28097/12 v. 22/03/2012

EMPRENDIMIENTOS MANTRA S.A.

Por Acta de Directorio de fecha 20/08/2011 se traslado la sede social de Paraná 567, 3º piso, Oficina 303-4, CABA a Bartolomé Mitre 921, 2º piso, Oficina "36", CABA. Autorizado: Brian Murphy por Acta de Directorio del 20/08/2011.

Certificación emitida por: Carlos Héctor Scala. Nº Registro: 562. Nº Matrícula: 2642. Fecha: 14/03/2012. Nº Acta: 027. Nº Libro: 34.

e. 22/03/2012 Nº 27757/12 v. 22/03/2012

ERPA S.A.C.I.Y F.

Por Asamblea Ordinaria del 15/12/11 se designó Presidente: Gabriel Horacio Pappalardo, Vicepresidente: Haydée Paula Buscemi de Pappalardo y Director Suplente: Laura Andrea Pappalardo, todos con domicilio especial en Av. Córdoba 632, 4º piso, oficina 10 CABA. Emilio Cornejo Costas. Abogado. Tº 100 Fº 607 CPACF. Autorizado por Acta de Directorio del 16/01/12.

Abogado – Emilio Cornejo Costas

e. 22/03/2012 Nº 29126/12 v. 22/03/2012

ESET LATINOAMERICA S.R.L.

Se hace saber que por medio de la reunión de socios del 28/12/2011 se aceptó la renuncia de la Sra. Florencia Palarino al cargo de Gerente Administrativo y Recursos Humanos y en su lugar se designó por 3 ejercicios a Federico Pérez Acquisto, argentino, Administrador de Empresas, DNI 30.927.061 con domicilio especial en Av. Del Libertador 6250 6º piso de esta Ciudad de Buenos Aires. Jerónimo Varela Oliver (DNI 28143077) Autorizado conforme reunión de socios de fecha 11/04/2011.

Autorizado – Jerónimo Varela Oliver

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 16/3/2012. Nº Acta: 136. Libro Nº: 114.

e. 22/03/2012 Nº 27715/12 v. 22/03/2012

ESTANCIA SAN CIPRIANO S.A.

Directorio 5/1/11, 31/1/11, Asamblea 31/1/11. Designa: Presidente: Arq. Alberto Luís Gallegos Luque. Vicepresidente: Lucio Gallegos Luque, Director Suplente: Damasia Gallegos Luque. Todos con domicilio especial en Esmeralda 1376, 3er Piso CABA. Dr. Fernando C Arata autorizado Directorio 31/1/11.

e. 22/03/2012 Nº 28069/12 v. 22/03/2012

"F"

FICACEL S.A.

Por Acta del 10/10/11 Reelige Presidente Joao Paulo Dos Santos Vicepresidente Marcelo Comuniello y se designa Suplente Indiana Beatriz Moya todos con domicilio especial en la sede social La Sociedad cambia su sede social a Nogoya 3070 planta baja Dpto. A CABA Virginia Codó autorizada en Acta de Asamblea del 10/10/11.

Virginia Codó

e. 22/03/2012 Nº 27756/12 v. 22/03/2012

FRONTIER PRODUCCIONES S.A.

Escritura: 1/11/11. Renuncia de: Federico Belaich como presidente y Designación: Presidente: Carlos Antonio Wernli. Director Suplente: Juan Carlos Lebon ambos con domicilio especial en Malabia 1377, CABA. todo resuelto por asamblea del 3/12/09. Escribana autorizada por escritura Nº 124, del 1/11/11, reg. 1285, CABA.

Escribana – Eleonora R. Casabe

e. 22/03/2012 Nº 28329/12 v. 22/03/2012

"G"

GCI SERVICIOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio del 19/1/2012, en atención al fallecimiento de Mauro Alberto Bazterrica, único Director Titular y Presidente, se eligieron las autoridades del Directorio, fijándose en 1 titular y 1 suplente, con mandato hasta completar los mandatos vigentes. Presidente: Pascual Corapi. Directora Suplente: Adriana Victoria Gualtieri, quien conserva el cargo. Ambos con domicilio especial en 25 de Mayo Nº 565, quinto piso, departamento "B", Cap. Fed. Juan Martín Decarre. DNI 30074261. Apoderado en escritura del 16/03/2012, folio 106, Registro 436 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mariana C. Massone. Nº Registro: 436. Nº Matrícula: 4583. Fecha: 16/3/2012. Nº Acta: 006. Libro Nº: 032.

e. 22/03/2012 Nº 27959/12 v. 22/03/2012

GRANJA HOGAR S.A.

Por escritura Nro. 62 del 12-3-2012. Registro 1986 de Cap. Fed. se transcribió el Acta de Directorio Nro. 145 del 16-11-2010 en la cual se resolvió trasladar el domicilio legal de la sociedad a la calle Viamonte 740, 4º Piso, Cap. Fed. Sergio Leonardo Cortese autorizado por escritura Nro. 62 del 12-3-2012, Registro 1986 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Laura Benítez Cruz. Nº Registro: 1986. Nº Matrícula: 4430. Fecha: 13/03/2012. Nº Acta: 144. Nº Libro: 51.

e. 22/03/2012 Nº 27805/12 v. 22/03/2012

"I"

ICS INSPECTION AND CONTROL SERVICES LIMITED SUCURSAL ARGENTINA

Comunica que por resolución de la casa matriz de fecha 3/11/11 se resolvió revocar la designación de Claudia Pérez Olguín como representante legal de la Sucursal Argentina y designar en su reemplazo al Sr. Juan Antonio Santamaría. El Sr. Santamaría fija domicilio en la calle Paraguay 781, piso 2, C.A.B.A. Autorizada por instrumento del 3/11/11.

Abogada - Florencia Askenasy

e. 22/03/2012 Nº 29239/12 v. 22/03/2012

ICS INSPECTION & CONTROL SERVICES ARGENTINA S.A.

Por Asamblea del 14/11/11 se resolvió aceptar la renuncia de Claudia Pérez Olguín a su cargo de Directora Titular y Vicepresidente y designar en su reemplazo al Sr. Juan Antonio Santamaría. El Sr. Santamaría constituyó domicilio especial en la calle Paraguay 781, piso 2, C.A.B.A. Autorizada por Acta del 14/11/11.

Abogada – Florencia Askenasy

e. 22/03/2012 Nº 29254/12 v. 22/03/2012

IGL GRANOS S.A.

(IGJ Nº 1756171). Por asamblea y reunión de directorio del 21/10/11 se designó el siguiente directorio: Presidente: Agustín Grehan, Director suplente: Jorge Ignacio Isola. Ambos directores constituyeron domicilio en Esmeralda 345, piso 10, oficina 23, C.A.B.A. Por reunión de directorio del 20/1/12 se trasladó la sede social a Esmeralda 345, piso 10, oficina 23, C.A.B.A. La firmante se encuentra autorizada por las reuniones de directorio citadas. Isabela Pucci. Abogada.

Abogada - Isabela Pucci

e. 22/03/2012 Nº 28339/12 v. 22/03/2012

INSTRUMENTOS MUSICALES S.A.

Por Escritura Nº 817 del 28/12/2011, ante Escribano Alejandro Sajnin, Registro 1624 CABA, se ha protocolizado el Acta de Asamblea General Extraordinaria nº 49 del 22/12/2011 que aumenta el capital social por la suma de $ 2.000, pasando de ser $ 300.000 a la actual suma de $ 302.000 sin que implique reforma de estatutos por estar dentro del quíntuplo. Alejandro G. Sajnin - Escribano Autorizado en escritura 817 del 28/12/2012.

Escribano – Alejandro G. Sajnin

e. 22/03/2012 Nº 29324/12 v. 22/03/2012

INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A.

Nombramiento y Cesación de Administradores -Art. 60 LSC. Acta 12/04/11. Nuevo Directorio: Presidente: Daniel Oscar Gil DNI 10807538 y Director Suplente: José Eduardo Sánchez, DNI 16732403. Ambos casados, argentinos y con Domicilio Especial en Sede Social de Bartolomé Mitre 853 5º Piso, CABA. Autorización en instrumento del 12/04/11.

Abogado – Juan Carlos Cahian

e. 22/03/2012 Nº 27987/12 v. 22/03/2012

INVEMAR S.A.

Comunica que: por Acta de Directorio del 9/2/2012, se resolvió modificar el domicilio social a Av. Ingeniero Huergo, Piso 1º of. "I", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Diana Forastieri. Autorizado por Acta de Directorio del 9/2/2012.

Abogada – Diana P. Forastieri

e. 22/03/2012 Nº 28207/12 v. 22/03/2012

INVERSORA EMPECO S.A.

Mediante Asamblea Gral Extraordinaria Nº 47 del 20 de marzo de 2012, pasada al folio 190 del Libro de Actas de Directorio y Asamblea Nº 4, inscripto ante la IGJ bajo la Rúbrica Nº 21134-95 el 13 de diciembre de 1995, se designa el siguiente Directorio: Presidente: Sr. Víctor Andrés Cacchione con domicilio especial en Arcos 2210 C.A.B.A., Vicepresidente: Silvia Susana Ghiglione, con Domicilio Especial en Aguilar 2130 C.A.B.A., Director Suplente: Matías Andrés Cacchione con domicilio especial en Avda. del Libertador 7000 C.A.B.A., Director Suplente: Gustavo Martín Ghiglione con Domicilio Especial en Andonaegui 2138 C.A.B.A. La duración del mandato es por tres ejercicios. Cesan en sus funciones, como Presidente Marcelo Carlos Luis Ghiglione, con Domicilio Especial en Marcelo Bartolome Cruz 1850 3º Piso Olivos - Pcia de Buenos Aires y como vicepresidente Matías Andrés Cacchione con domicilio especial en Avda. del Libertador 7000 C.A.B.A. Autorizado Sr. Gastón Depierre DNI Nº 12.011.130, por Acta de Asamblea del 20 de Marzo de 2012.

e. 22/03/2012 Nº 29211/12 v. 22/03/2012

"J"

J S INPRESS S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 06/09/11 que me autoriza, por vencimiento de mandato se reeligen: Presidente a Julio Cesar Simone y Director Suplente a Carlos Tomás Alturria, ambos con domicilios especiales en Goya 255, Piso 1º, Departamento "B", Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

e. 22/03/2012 Nº 27848/12 v. 22/03/2012

"L"

LECSAN S.R.L.

Por reunión de socios 11/2/12 se cambió sede a Callao 322 piso 5º Departamento "A" CABA, y se designó gerentes a Omar Horacio Di Paola y Leonardo Fabio Sánchez, ambos con domicilio especial en la nueva sede. Autorizado por reunión de socios 11/2/12.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

e. 22/03/2012 Nº 28049/12 v. 22/03/2012

LOGOTEC S.A.

Se hace saber que según Asamblea Ordinaria y reunión de directorio de la sociedad, ambas de fecha 31/01/2012, el directorio de Logotec S.A. quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Enrique Horacio Greenberg; Director Suplente: Beatriz Argentina Farías. Ambos con domicilio especial en Güemes 777, Martínez, Provincia de Buenos Aires. Publica el Escribano Alejandro E. Viacava, autorizado en la escritura 10 del 29/02/2012, pasada al folio 24 del registro 80 de su adscripción.

Escribano – Alejandro Ezequiel Viacava

e. 22/03/2012 Nº 28294/12 v. 22/03/2012

LOS EOLIOS S.A.

Comunica que por asamblea extraordinaria de accionistas del 01-09-11 resolvió la Disolución Anticipada sin Liquidación por fusión por incorporación con Algodonera San Nicolás S.A. de conformidad con los artículos 82 y 94, inc. 7 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Matias Ezequiel Camaño, autorizado por escritura publica Nro. 972 del 30-11-2011, ante el escribano Francisco Lartirigoyen adscripto del Registro Notarial Nº 94 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Francisco Lartirigoyen. Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 5098. Fecha: 29/12/2011. Nº Acta: 137. Nº Libro: 10.

e. 22/03/2012 Nº 29280/12 v. 22/03/2012

"M"

MARONA S.R.L.

Escritura 56, fecha 16/3/12, Reg. 1680, CABA. Por Acta del 12/3/12, renuncia Romina Laura Mozzon al cargo de Gerente, por unanimidad se acepta la renuncia, quedando como único Gerente Maximiliano Stul. Aladino Pérez autorizado en la escritura citada.

Certificación emitida por: Guillermo F. Panelo. Nº Registro: 1680. Nº Matrícula: 3700. Fecha: 19/03/2012. Nº Acta: 085.

e. 22/03/2012 Nº 28374/12 v. 22/03/2012

MARTINI INDUSTRIAL S.A.

Se comunica que por acta de Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 25/03/2011 se resolvió reelegir en sus cargos al Directorio compuesto por: Director Titular y Presidente: Gustavo Gabriel Mauro, y Director Suplente: Fernando Javier Mauro, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Florida Nº 537, Piso 9, CABA. Fernando Luis Koval D.N.I. 27.089.865, Apoderado por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 25/03/2011.

Contador - Fernando Luis Koval

e. 22/03/2012 Nº 28058/12 v. 22/03/2012

MOBILEA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 07/03/12 que me autoriza a publicar, por vencimiento de mandato se designa Presidente a Hernán Gonzalo Aragón en lugar de Luis Armando Maggi quien a su vez es designado Director Suplente en lugar de Andrés Leal quien cesa. Ambos fijan sus domicilios especiales en Lavalle 636, Piso 1º, Oficina "7", Cap. Fed.

Abogado - Osvaldo Jamschon

e. 22/03/2012 Nº 27849/12 v. 22/03/2012

"N"

NATAL GROUP S.R.L.

Complementario publicación bajo recibo Nº 059-136148 de fecha 15/3/12 por error se publico instrumento privado de fecha 8-3-12. El correcto es 13.3.12 autorizada por instrumento privado de fecha 13.03.2012. Dra. Maria Eugenia Aragon.

Abogada - María Eugenia Aragon

e. 22/03/2012 Nº 28694/12 v. 22/03/2012

NEW DIMENSION S.A.

Reunión de directorio del 24/08/11. Cambio de sede a: Virrey del Pino 2458 piso 8º departamento "A". Autorización en Instrumento Privado del 24/08/11.

Abogado – Juan Carlos Cahian

e. 22/03/2012 Nº 28000/12 v. 22/03/2012

NEXTMAQ S.A.

Por Escritura 96 del 07/02/12. Registro 1235 que me autoriza se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27/12/11 que aceptó las renuncias de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente: Angel Alberto Fio-

ravanti, María Gabriela Tenreiro y Felipe Mac Laughlin respectivamente y designó a Sebastián Tomás Guridi Naón como Presidente, a Angel Alberto Fioravanti como Vicepresidente, a María Gabriela Tenreiro como Directora Titular y a Felipe Mac Laughlin como Director Suplente, todos con domicilios especiales en Avenida Córdoba 1351, Piso 11º, Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon
e. 22/03/2012 Nº 27866/12 v. 22/03/2012

NOVATEX FABRICACION Y SERVICIOS S.R.L.

Por Acta de Gerencia de fecha 23/06/11 modificó domicilio social trasladándolo a la Avenida Belgrano 687, 8º piso, "33", C.A.B.A. Dra. María Marta Otero, abogada, autorizada por Acta de Gerencia del 23/06/11.

Certificación emitida por: Ezequiel Ferro. Nº Registro: 0548. Nº Matrícula: 4797. Fecha: 20/3/2012. Nº Acta: 33. Libro Nº: 12.

e. 22/03/2012 Nº 29115/12 v. 22/03/2012

"O"

OGILVY & MATHER ARGENTINA S.A.

Por Acta de Directorio del 15.2.2012 se aceptó la renuncia del Presidente Rafael Oscar Barbeito Vera. Por Asamblea General Ordinaria del 16.2.2012 se recompuso el directorio como sigue: Presidente: Germán Eduardo Yunes, Vicepresidente: Ignacio Barba, Director Titular: Olav von Allwoerden y Director Suplente: Martín Müller, todos con domicilio constituido en Arévalo 1880 CABA. Cesan en sus cargos Rafael Oscar Barbeito Vera como Director Titular y Presidente, Germán Eduardo Yunes como Vicepresidente, Ignacio Barba como Director Titular y Guillermo Malm Green como Director Suplente. Autorizada por Asamblea del 16.02.12.

Abogada – Magdalena Pologna
e. 22/03/2012 Nº 28039/12 v. 22/03/2012

OIL COMBUSTIBLES S.A.

Cumpliendo con lo exigido por las Res. SE 1338/06 y 1679/04, Oil Combustibles S.A. ofrece para la venta total o parcial, del producto y volumen que se detallan a continuación a ser entregados durante el mes de Abril 2012: 5.000 m^3 de Nafta Virgen. Las entregas podrán extenderse al mes de Mayo de 2012 de acuerdo a Disponibilidad. Validez de la Oferta: Diez (10) días hábiles. En caso de no recibir respuesta dentro del plazo de la oferta, se considerará que la misma ha sido desestimada. Condición de Venta: Prepago acreditado en cuenta. Condición de entrega: FOB Refinería San Lorenzo por buque tanque aprobado por Oil Combustibles, Parcela mínima 1.500 m^3. Precios: Referencia "PLATTS CIF NWE/ Basis ARA Naptha", cotizaciones efectivas según publicación Platts. Los interesados deberán contactarse al 3220-8600, Av. L. N. Alem 855, CP: 1001AAP, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Raúl Esteban Zamora, apoderado, designado mediante escritura pública de fecha 06/09/2010, pasada al folio Nº 625, del Registro Notarial Nº 1671, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apoderado – Raúl Esteban Zamora

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 15/3/2012. Nº Acta: 327.

e. 22/03/2012 Nº 29206/12 v. 22/03/2012

OPORTUNIDAD MICROFINANCIERA LATINOAMERICANA OMLA S.A.

Se comunica que por escritura 28 del 14.03.12, Fº 68 Registro 214 Capital Federal, se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/04/2011, por la que eligieron autoridades y distribuyeron cargos según el siguiente detalle: a) Presidente: Herberto Juan Olmos Olmos, Director Suplente: Omar Florencio Olivares Navarro; ambos con domicilio especial en la calle Tacuarí 119, 1º "A" de la Ciudad de Buenos Aires.- Autorizada para publicar aviso por "Oportunidad Microfinanciera Latinoamericana OMLA S.A." por escritura 28 del 14.03.12, Fº 68 Registro 214.- María Soledad Quevedo.

Certificación emitida por: Carlos E. Arroyo. Nº Registro: 214. Nº Matrícula: 4086. Fecha: 15/3/2012. Nº Acta: 107. Libro Nº: 54.

e. 22/03/2012 Nº 27932/12 v. 22/03/2012

OVERSEAS LOGISTICA S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 7 unánime del 18/12/09 se aumentó el capital social de $ 500.000 a $ 1.200.000, sin reformar estatuto por estar dentro del quíntuplo y quedando dividido en 120.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. Autorización: Acta de Asamblea Nº 7 del 18/12/09.

Abogada – Patricia A. Minniti
e. 22/03/2012 Nº 27734/12 v. 22/03/2012

"P"

PATAGONIA VALORES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

Se hace saber por un día que por acta de Directorio del 15/12/2011 se resolvió cambiar la sede social a Avenida de Mayo 701 Piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firma: Jorge Guillermo Stuart Milne. Presidente según Actas de Asamblea y Directorio del 25/04/2011.

Certificación emitida por: Raúl Luis Arcondo. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4655. Fecha: 13/03/2012. Nº Acta: 161. Nº Libro: 62.

e. 22/03/2012 Nº 28161/12 v. 22/03/2012

PFISTERER S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 33 y Acta de Directorio Nº 99, ambas de fecha 01/12/2011 se aprobó: 1) la renuncia del Sr. Konstantin Papailiou a su cargo de Director Suplente 2) la designación en reemplazo del Sr. Konstantin Papailiou, para el cargo de Director Suplente al Sr. Thomas Klein quien constituye domicilio especial en Av. Córdoba 950, Piso 10º, C.A.B.A. Autorizada: Verónica L. Zeppa, Tº 86, Fº 155, por Acta de Directorio Nº 99 del 01/12/2011.

e. 22/03/2012 Nº 27924/12 v. 22/03/2012

PICABUEY S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22/10/2011 se resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 28.612.000,00 a $ 34.727.676,00 y emitir 6.115.676,00 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1,00 cada una con derecho a un voto por acción. 2) Reelegir autoridades y distribuir los cargos, quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Federico Miguel de Achával, Vicepresidente: Cecilia María de Achával, Director Titular: Federico de Achával. Domicilio constituido de los directores: Reconquista 144, piso 11º, Ciudad de Buenos Aires. Síndico titular: Julio Oscar Suárez. Síndico suplente: José Manuel Meijomil. Elsa Beatriz Reinozo, Abogada, C.P.A.C.F. Tº 11 Fº 165, autorizada conforme Resolución 7/2005 de I.G.J. en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22/10/2011.

Abogada – Elsa Beatriz Reinozo
e. 22/03/2012 Nº 28233/12 v. 22/03/2012

PIONEER INTERNATIONAL LATIN AMERICA S.A.

Rectifica aviso publicado el 11/08/2011 trámite 98534/11. Hace saber que la fecha de cierre del ejercicio social es 31 de marzo de cada año. María Agustina Bermani, abogada, autorizada por Resolución de Junta Directiva Nº 1 del 30 de junio de 2011.

Abogada - María Agustina Bermani
e. 22/03/2012 Nº 29285/12 v. 22/03/2012

"R"

REFUSION NF S.R.L.

Por acta 17/11/11 renuncia gerente Carlos Alberto Rodriguez. Nueva Gerente Elsa Mari Amarilla. Acepto cargo y fijo domicilio en Maipú 216 8º "F" CABA. Autorizado por acta ut supra.

Abogado – Juan Pablo di Tullio
e. 22/03/2012 Nº 27816/12 v. 22/03/2012

"S"

SADDLER S.A.

En acta del 2/12/11 designó: Presidente: Roberto Julio Cardozo. Suplente Héctor Hugo Kraemer; por renuncia del Presidente Demián Pablo Pigatto y renovación del Suplente. Domicilio Especial Avenida Rivadavia 5474, 4º piso, departamento D, CABA. Abogado autorizado en acta del 2/12/11. Expediente 1779977.

Abogada – María Alejandra Cravero
e. 22/03/2012 Nº 28216/12 v. 22/03/2012

SAIFA S.A.

Comunica que por asamblea extraordinaria de accionistas del 01-09-11 resolvió la Disolución Anticipada sin Liquidación por fusión por incorporación con Algodonera San Nicolás S.A. de conformidad con los artículos 82 y 94, inc. 7 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Matias Ezequiel Camaño, autorizado por escritura publica Nro. 972 del 30-11-2011, ante el escribano Francisco Lartirigoyen adscripto del Registro Notarial Nº 94 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Francisco Lartirigoyen. Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 5098. Fecha: 29/12/2011. Nº Acta: 138. Nº Libro: 10.

e. 22/03/2012 Nº 29284/12 v. 22/03/2012

SUELAS SP S.A.

Por escritura 40 del 6/3/2012 folio 130 Registro 1311 CABA, se protocolizaron las siguientes actas: de Directorio del 1/4/2011, de Asamblea y de Asamblea general ordinaria ambas de fecha 29/4/2011, que designaron el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Pablo Topollán, Vicepresidente: Luis Alberto Topollán; Director titular: Patricia Nerguizián de Topollán, quienes constituyen domicilio especial en sede social sita en Dorrego 1217 departamento "1" CABA. Autorizado en escritura del 6/3/2012.

Abogado - Gustavo J. Rodríguez
e. 22/03/2012 Nº 29178/12 v. 22/03/2012

"T"

TECI S.A.C.

Por acta de Asamblea del 2/11/11 se designan: Sindico Titular: Cdor Miguel Eduardo Fernández y Sindico Suplente: Cdor Oscar Anibal Pérgola y también se designan autoridades distribuyendo cargos por acta de directorio de igual fecha. Presidente: Sergio Felix Gastaldo; Vicepresidente: Sergio Andrés Bernacchi; Director Titular: Nilda Nelida Arencibia, todos los designados aceptan cargos y fijan domicilio especial en la sede social. Autorizada Laura B. Santilario por acta de directorio del 2/11/11.

Certificación emitida por: Roman Ramirez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4350. Fecha: 14/3/2012. Nº Acta: 116. Libro Nº: 57.

NOTA: Se publica nuevamente por haberse deslizado un error en la publicación de fecha 20/03/12.

e. 22/03/2012 Nº 29717/12 v. 22/03/2012

TERRASUR INVERSIONES S.A.

Por Acta de Asamblea del 03/03/10 se designa Presidente Luis María Maya Galarraga y vicepresidente Miguel Angel Enriquez. Por acta de asamblea del 16/03/12 renuncian a sus cargos y se designa Presidente: Carlos Alberto Gómez, Director Suplente: Mónica Daniela Edith Saggese, constituyen domicilio especial en Ramon Falcon 2072, Planta Baja B, Capital Federal. Laura Scarponi, autorizada en acta del 19/03/12.

Abogada - Laura Gabriela Scarponi
e. 22/03/2012 Nº 28397/12 v. 22/03/2012

TRANSPORTES T S.A.

IGJ Nº 1.762.713. Comunica que por resolución de Asamblea Extraordinaria de fecha 29/06/2011, elevada a escritura pública Nº 121 del 24/01/2012, Folio 448, ante el Escribano Francisco Javier Puiggari, Registro 453, se resolvió la Disolución anticipada y liquidación de la sociedad y se designó Liquidador a Miriam Patricia Fernández, la que constituyó domicilio especial en Junin 558, Piso 2º, Of. 204, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura Nº 121 de fecha 24 de enero de 2012, Folio 448, Registro 453. Javier Esteban Magnoni. Autorizado.

Escribano – Javier Esteban Magnoni
e. 22/03/2012 Nº 27949/12 v. 22/03/2012

TRANSPORTES T S.A.

IGJ Nº 1.762.713. Comunica que por escritura 120 del 24/01/2012, Folio 444, ante el Escribano Francisco Javier Puiggari, Registro 453, quedaron protocolizadas las Actas de Asambleas de fecha: 23/10/2006 y 22/09/2008, en las cuales fue designado el Directorio y constituido en la siguiente forma: Presidente: Miriam Patricia Fernández; Director Suplente: Omar Francisco Touzon. Los directores constituyen domicilio especial en Junin 558, 2º Piso, Of. 204, de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura Nº 120 de fecha 24 de enero de 2012, Folio 444, Registro 453. Javier Esteban Magnoni. Autorizado.

Escribano – Javier Esteban Magnoni
e. 22/03/2012 Nº 27952/12 v. 22/03/2012

"U"

UXI S.R.L.

Reunión de socios del 28/02/12 se traslada la sede social a Boulogne Sur Mer 840, piso 1 oficina A, C.A.B.A. Marta Nélida Ignatiuk, Escribana autorizada por Instrumento privado del 20/03/2012.

Escribano - Marta Nélida Ignatiuk
e. 22/03/2012 Nº 28889/12 v. 22/03/2012

"V"

VALENCIANA ARGENTINA JOSE EISENBERG Y COMPAÑIA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA

Por Escritura 77 del 12/03/2012, ante Escribano Alejandro Sajnin, Registro 1624 CABA, se protocolizó Acta Asamblea General Ordinaria Nº 67 del 13/12/2011, donde se nombra nuevo directorio y Acta de Directorio 415 del 13/12/2011, donde se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente: Daniel Eisenberg, Vicepresidente: Judith Strauss de Eisenberg, Directora Titular: Celia Wasserstroch de Lederman, Directores Suplentes: Vanesa Eva Eisenberg de Cohen, Alberto Zalcman, Liliana Moguilevsky, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Agustin Magaldi 1568 CABA. Alejandro Sajnin - Escribano. Autorizado escr. 77 del 12/03/2012.

Escribano – Alejandro G. Sajnin
e. 22/03/2012 Nº 29327/12 v. 22/03/2012

VISA ARGENTINA S.A.

Escritura 44 del 21/3/12 Registro 82 C.A.B.A. Por Acta de Directorio del 22/12/11 se aceptaron, por unanimidad, las renuncias de los directores (ejercicio 2011/12) Guillermo Francos y Antonio Losada (Titulares) y Eduardo J. Ordoñez (Alterno). Asamblea del 28/12/11 designó reemplazantes: Titulares: Gabriel Diego Martino y Gustavo Marcelo Marangoni. Alterno (Suplente): Marcelo Hugo García. Todos los directores constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 1437 Piso 11 C.A.B.A. y aceptan sus cargos. Las decisiones se tomaron por unanimidad de los presentes, con quórum suficiente. Laura Cecilia Iglesias autorizada por Escritura del 21/3/12 Registro 82 CABA.

Certificación emitida por: Rosario A. Martínez. Nº Registro: 82. Nº Matrícula: 2196. Fecha: 21/03/2012. Nº Acta: 075. Nº Libro: 20.

e. 22/03/2012 Nº 29233/12 v. 22/03/2012

"Z"

ZIMENT S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/10/11 que me autoriza, por renuncias de Ramiro Orlando Ledezma y Gabriela Alejandra Portillo se designan: Presidente a Nicolás Fabián Danese y Directora Suplente a Stella Maris Salamone. Se cambia la Sede Social a Plaza 1267, Planta Baja, Departamento "1", Cap. Fed. lugar donde los designados fijan sus respectivos domicilios especiales.

Abogado - Osvaldo Jamschon
e. 22/03/2012 Nº 27847/12 v. 22/03/2012

2.5. BALANCES

BANCO ITAU ARGENTINA S.A.

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Presentados en forma comparativa

Victoria Ocampo 360, Piso 8°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 14 de Octubre de 2098

Nombre del Auditor firmante:	Edgardo H. Sajón
Asociación Profesional:	Price Waterhouse & Co. S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011:	2

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010
(en miles de pesos)

	31/12/2011	31/12/2010
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	273.564	189.897
Entidades financieras y corresponsales	971.037	655.898
Banco Central de la República Argentina	871.064	575.924
Otras del país	2.670	792
Del exterior	97.303	79.182
	1.244.601	**845.795**
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
Tenencias registradas a valor razonable de mercado	1.895	-
Tenencias registradas a costo más rendimiento	742	814
Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	-	26.388
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	466.181	573.649
	468.818	**600.851**
C. PRESTAMOS		
Al Sector Financiero	406.956	219.596
Interfinancieros – (call otorgados)	13.542	14.000
Otras financiaciones a entidades financieras locales	369.505	190.478
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengada a cobrar	23.909	15.118
Al Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior	4.939.959	3.217.877
Adelantos	1.592.365	894.886
Documentos	116.219	79.548
Hipotecarios	12.093	16.099
Prendarios	25	269
Personales	395.795	196.335
Tarjetas de crédito	414.237	295.056
Otros (Nota 3.a))	2.336.852	1.678.290
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	78.873	60.224
Menos: Intereses Documentados	(6.500)	(2.830)
Subtotal (Anexos B, C y D)	5.346.915	3.437.473
Menos: Previsiones (Anexo J)	(99.536)	(77.419)
	5.247.379	**3.360.054**
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	132.167	135.210
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	181.911	248.370
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	29.971	75.215
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	46.201	14.469
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	46.525	2.795
Obligaciones Negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	1.291	5.762
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	58	72
Subtotal	438.124	481.893
Menos: Previsiones (Anexo J)	(15)	(58)
	438.109	**481.835**
E. CRÉDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS		
Créditos por arrendamientos financieros (Anexos B, C y D)	16.560	14.870
Intereses y ajustes devengados a cobrar (Anexos B, C y D)	220	189
Menos: Previsiones (Anexo J)	(266)	(164)
	16.514	**14.895**
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
Otras (Anexo E)	15.652	18.653
Menos: Previsiones (Anexo J)	(144)	(144)
	15.508	**18.509**
G. CREDITOS DIVERSOS		
Otros (Nota 3.b))	164.476	68.498
Impuesto a la ganancia mínima presunta – Crédito fiscal	21.515	10.859
Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	-	398
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	280	90
	186.271	**79.845**
H. BIENES DE USO (Anexo F)	**131.807**	**115.710**
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	**21.479**	**26.444**
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
Llave de negocio	243	368
Gastos de organización y desarrollo	72.538	49.417
	72.781	**49.785**
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**570**	**917**
TOTAL DE ACTIVO	**7.843.837**	**5.594.640**
PASIVO		
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
Sector Público no Financiero	360.221	192.030
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	5.572.569	4.048.705
Cuentas Corrientes	1.309.596	915.743
Cajas de Ahorros	1.397.910	1.303.176
Plazo fijo	2.335.429	1.399.195
Cuentas de Inversiones	316.148	242.218
Otros (Nota 3.c))	165.391	168.617
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a pagar	48.095	19.756
	5.932.790	**4.240.735**
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina – Otros (Anexo I)	473	349
Bancos y Organismos Internacionales (Anexo I)	207.905	77.805
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	21.980	75.654
Especies a entregar por ventas a contado a liquidar y a término	187.042	293.490
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	2.680	5.738
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	147.989	24.921
Interfinancieros (call recibidos)	65.716	24.900
Otras financiaciones de entidades financieras locales	81.761	-
Intereses devengados a pagar	512	21
Otras (Anexo I) y (Nota 3.d))	267.943	141.134
Int., ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	1.160	710
	837.172	**619.801**
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Dividendos a pagar (Nota 10)	2.500	5.865
Otras (Nota 3.e))	349.820	293.526
	352.320	**299.391**
O. PREVISIONES (Anexo J)	**28.142**	**29.745**
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**474**	**476**
TOTAL DE PASIVO	**7.150.898**	**5.190.148**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**692.939**	**404.492**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**7.843.837**	**5.594.640**

CUENTAS DE ORDEN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010
(en miles de pesos)

CUENTAS DE ORDEN	31/12/2011	31/12/2010
DEUDORAS	**8.058.492**	**6.307.358**
Contingentes		
Garantías recibidas	1.735.941	1.178.291
Cuentas contingentes deudoras por el contrario	342.499	248.143
De control		
Créditos clasificados irrecuperables	71.288	52.746
Otras (Nota 3.f))	2.965.197	2.633.527
De derivados		
Permutas de tasa de interes (Nota 9) y (Anexo O)	98.562	21.000
Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente (Nota 9) y (Anexo O)	1.373.135	1.142.184
Cuentas de derivados deudoras por el contrario	1.471.870	1.031.467
ACREEDORAS	**8.058.492**	**6.307.358**
Contingentes		
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	1.230	3.945
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	83.663	75.112
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D) y (Nota 3.g))	257.606	169.086
Cuentas contingentes acreedoras por el contrario	1.735.941	1.178.291
De control		
Cuentas de control acreedoras por el contrario	3.036.485	2.686.273
De derivados		
Valor nocional de opciones lanzadas (Nota 9) y (Anexo O)	8.105	13.517
Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente (Nota 9) y (Anexo O)	1.463.765	1.017.950
Cuentas de derivados acreedoras por el contrario	1.471.697	1.163.184

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010
(en miles de pesos)

	31/12/2011	31/12/2010
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	1	-
Intereses por préstamos al sector financiero	48.676	27.439
Intereses por adelantos	233.066	175.551
Intereses por documentos	16.479	11.166
Intereses por préstamos hipotecarios	1.877	2.104
Intereses por préstamos prendarios	25	103
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	60.254	45.920
Intereses por arrendamientos financieros	3.107	2.500
Intereses por otros préstamos	274.221	151.156
Resultado neto de títulos públicos y privados	53.481	48.341
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	65.230	53.708
Otros (Nota 3.h))	99.810	42.696
	856.227	**560.684**
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	-	1.358
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	416	312
Intereses por depósitos a plazo fijo	230.767	141.094
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos call recibidos	5.640	7.530
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	1.000	-
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	3.257	1.902
Otros Intereses	3	1
Ajuste por cláusula C.E.R.	30	30
Aporte al fondo de garantía de los depósitos	8.317	6.486
Otros (Nota 3.i))	51.892	32.743
	301.322	**191.456**
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION – GANANCIA	**554.905**	**369.228**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD (Anexo J)	**53.468**	**35.698**
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	2.268	773
Vinculados con operaciones pasivas	89.222	63.547
Otras comisiones	24.125	18.609
Otros (Nota 3.j))	188.055	123.963
	303.670	**206.892**

	31/12/2011	31/12/2010
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	17.090	14.092
Otros (Nota 3.k))	18.583	10.473
	35.673	24.565
G. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Gastos en personal	488.566	370.768
Honorarios a directores y síndicos	488	221
Otros honorarios	18.734	13.040
Propaganda y publicidad	17.411	74.745
Impuestos	9.334	6.761
Depreciación de bienes de Uso (Anexo F)	12.835	11.804
Amortización de gastos de organización (Anexo G)	12.681	10.941
Otros gastos operativos (Nota 3.l))	95.004	57.680
Otros	88.521	58.633
	743.574	604.593
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**25.860**	**(88.736)**
I. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	10.634	6.700
Intereses punitorios	1.875	1.094
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	11.680	9.144
Otras (Nota 3.m))	5.562	73.867
	29.751	90.805
J. PERDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	43	6
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones (Anexo J)	4.275	11.012
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales (Anexo G)	1.144	1.846
Depreciación y pérdidas por bienes diversos (Anexo F)	9.763	7.905
Amortización de llave de negocio (Anexo G)	125	125
Otras (Nota 3.n))	16.282	9.651
	31.632	30.545
RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**23.979**	**(28.476)**
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**(13.701)**	-
GANANCIA / (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO	**10.278**	**(28.476)**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010
(en miles de pesos)

	31/12/2011					31/12/2010
Movimientos	Capital Social (Anexo K)	Ajustes al Patrimonio	Reserva de utilidades - Reserva Legal	Resultados no Asignados	Total	Total
Saldos al comienzo del ejercicio	148.224	177.612	26.529	52.127	404.492	445.938
Distribución de resultados no asignados aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2010.						
- Dividendos en efectivo	-	-	-	-	-	(12.970)
Aporte de capital aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de enero de 2011.	198.654	-	-	-	198.654	-
Aporte de capital aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de agosto de 2011.	79.515	-	-	-	79.515	-
Ganancia / (Pérdida) neta del ejercicio según estado de resultados	-	-	-	10.278	10.278	(28.476)
Saldos al cierre del ejercicio (Nota 10)	**426.393**	**177.612**	**26.529**	**62.405**	**692.939**	**404.492**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010
(en miles de pesos)

	31/12/2011	31/12/2010
VARIACION DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Efectivo al inicio del ejercicio	1.459.832	1.289.614
Efectivo al cierre del ejercicio	1.726.219	1.459.832
Aumento neto del efectivo	**266.387**	**170.218**
CAUSAS DE LA VARIACION DEL EFECTIVO		
Actividades Operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	72	271
- Préstamos	(1.141.613)	(313.065)
- al Sector Financiero	(139.142)	1.491
- al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	(1.002.471)	(314.556)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	155.430	(69.684)
- Créditos por Arrendamientos Financieros	(1.619)	242
- Depósitos	1.400.628	689.605
- al Sector Público no Financiero	168.191	26.670
- al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	1.232.437	662.935
- Otras Obligaciones por intermediación financiera	(116.090)	34.048
- Financiaciones del sector financiero - Interfinancieros (Call Recibidos)	35.176	(56.130)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Actividades de Financiación)	(151.266)	90.178
- Cobros vinculados con ingresos por servicios	303.670	206.892
- Pagos vinculados con egresos por servicios	(35.673)	(24.565)
- Gastos de administración pagados	(718.058)	(556.084)
- Pagos de gastos de organización y desarrollo	(35.802)	(27.978)
- Cobro de dividendos de otras sociedades	8.558	3.256
- Cobros netos por intereses punitorios	1.875	1.094
- Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(1.144)	(1.846)
- (Pagos) / Cobros netos por otras actividades operativas	(53.686)	80.540
- Otros Cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	917	6.593
- Pago del Impuesto a las Ganancias / Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	(10.859)	(25.764)
Flujo Neto de efectivo (generado por) / utilizado en las Actividades Operativas	**(243.394)**	**3.555**

VARIACION DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES (Cont.)	31/12/2011	31/12/2010
Actividades de Inversión		
- (Pagos) / Cobros netos por bienes de uso	(28.932)	64.868
- (Pagos) / Cobros netos por bienes diversos	(4.798)	3.987
Flujo neto de efectivo (generado por) / utilizado en las Actividades de Inversión	**(33.730)**	**68.855**
Actividades de Financiación		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Bancos y Organismos Internacionales	130.100	49.467
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	81.761	-
- Aporte de Capital	278.169	-
Flujo neto de efectivo generado por las Actividades de Financiación	**490.030**	**49.467**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes	**53.481**	**48.341**
Aumento neto del efectivo	**266.387**	**170.218**

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
Presentadas en forma comparativa
(en miles de pesos)

1. BASES DE PREPARACION DE LA INFORMACION

1.1. Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (“B.C.R.A.”).

A partir del 1º de enero de 2006, las normas contables profesionales establecen que para la contabilización de las operaciones, la valuación de los activos y pasivos y la medición de resultados, así como en los aspectos de exposición, deben aplicarse las disposiciones de las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, según fueran adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“C.P.C.E.C.A.B.A.”) a través de la Resolución CD Nº 93/05, y adicionalmente, con algunas modificaciones resueltas por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), mediante las Resoluciones Generales Nº 485/05 y Nº 487/06. Las diferencias entre las normas contables del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires están explicadas en la Nota 4.

1.2. Información comparativa

De acuerdo con la Comunicación “A” 4265 del B.C.R.A., los saldos al 31 de diciembre de 2010 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos, surgen de los estados contables a dicha fecha. Los mismos incluyen ciertas reclasificaciones que contemplan aspectos específicos de exposición a los efectos de presentarlos sobre bases uniformes con las del presente ejercicio.

2. CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación empleados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Rubros monetarios

Disponibilidades, Préstamos, Otros créditos por intermediación financiera, Créditos diversos, Partidas pendientes de imputación, Depósitos, Otras obligaciones por intermediación financiera, Obligaciones diversas y Previsiones en pesos están expresados a sus valores nominales, contemplando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera están expresados a los tipos de cambio aplicables o cotizaciones vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Tenencias registradas a valor razonable de mercado

Los títulos valores públicos que consten en los listados de volatilidades o de valores presentes publicados por el Banco Central de la República Argentina han sido valuados de acuerdo con la cotización de cierre en los mercados correspondientes o valor presente, según corresponda, más el valor de los cupones de amortización y/o renta vencidos a cobrar.

d) Tenencias registradas a costo más rendimiento

Las tenencias registradas a costo más rendimiento han sido valuados a su valor de incorporación al patrimonio adicionando el devengamiento mensual a su tasa interna de rendimiento.

Los bonos recibidos por la compensación a las Entidades Financieras en virtud de la indexación asimétrica han sido valuados a su valor técnico, conforme lo estipulado por el Decreto 117/2004 del Poder Ejecutivo Nacional, adicionando los intereses devengados según la tasa promedio de captación de depósitos informada por el B.C.R.A. al cierre de cada período o ejercicio. En virtud de lo establecido por la Com “A” 4861 y complementarias, la Entidad mantendrá la aplicación del mencionado criterio de valuación, a la tenencia de dichos títulos. Dicho título cotizó por última vez en marzo de 2007.

e) Títulos públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.

Han sido valuados a las cotizaciones vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio.

f) Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.

Las tenencias con cotización han sido valuadas a las últimas cotizaciones representativas al cierre de cada ejercicio. Mientras que las tenencias sin cotización han sido valuadas al valor de costo acrecentándose en forma exponencial en función a su tasa interna de retorno al cierre de cada ejercicio.

g) Método utilizado para el devengamiento de intereses y del C.E.R.

El devengamiento de los intereses de la cartera activa y pasiva ha sido calculado mensualmente apropiándose en forma lineal o exponencial según corresponda, en proporción a los días en que el capital ha estado expuesto a la incidencia de dichos intereses.

El ajuste derivado de la aplicación del C.E.R. fue devengado según las normas que regulan su aplicación.

h) Asistencia crediticia a deudores del sector privado no financiero — Constitución de previsiones por riesgo de incobrabilidad

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad han sido determinadas sobre la base del riesgo estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Entidad, el cual resulta de la evaluación de la capacidad de repago de sus obligaciones y del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las normas sobre "Clasificación de deudores y previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad" emitidas por el B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Entidad tiene constituidas previsiones por aproximadamente $ 21.581 y $ 22.188, respectivamente, para cubrir los posibles efectos adicionales de incobrabilidad de la cartera de préstamos del sector privado no financiero, de acuerdo a un modelo de riesgo estadístico (basado en el modelo de RAROC).

i) Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término

Corresponde a ventas de títulos valores y de moneda extranjera al contado a liquidar y a término, que fueron valuadas a su valor de concertación. La diferencia entre el valor de cotización de los títulos valores y la moneda extranjera transada al momento de concertación de los contratos de venta y el valor estipulado para su liquidación a término (prima), ha sido imputada a los resultados de cada ejercicio en función de su devengamiento mensual. Los títulos valores y la moneda extranjera a entregar han sido valuados de acuerdo con los valores de cotización vigentes al cierre de cada ejercicio y se contabilizan en la cuenta "Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término" del rubro Otras obligaciones por intermediación financiera. Asimismo, en esta cuenta se incluye el equivalente en pesos de operaciones de arbitraje de moneda extranjera con otras entidades financieras.

j) Créditos por arrendamientos financieros

Hasta el 30 de junio de 2010 inclusive, se han registrado al valor de origen de los bienes menos las sumas no devengadas, calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos. A partir del 1 de julio de 2010, se han registrado por el valor descontado de la suma de las cuotas mínimas por el arrendamiento y cualquier valor residual no garantizado, calculadas según las condiciones pactadas en los respectivos contratos, aplicando la tasa de interés implícita del arrendamiento.

k) Participaciones en otras sociedades

Las participaciones en otras sociedades han sido valuadas, con excepción de la participación en Garbin S.A., a su valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto de la emisora que surge de los últimos estados contables disponibles.

La participación en Garbin S.A., ha sido valuada al valor nominal de las acciones oportunamente recibidas, y se encuentra previsionada en su totalidad.

l) Bienes de uso y Bienes diversos

Han sido valuados a su valor de incorporación reexpresado en moneda homogénea menos la correspondiente depreciación acumulada.

Dichos bienes se deprecian siguiendo el método de la línea recta en función de la vida útil asignada (ver Anexo F), sobre la base de valores expresados en moneda homogénea.

El Directorio de la Entidad considera que el valor registrado de los bienes de uso y diversos, considerados por grupo homogéneo de bienes, no excede su valor de utilización económica, estimado en base a la información disponible a la fecha de emisión de los estados contables.

m) Bienes intangibles — Gastos de Organización y Desarrollo: Diferencias por Resoluciones Judiciales

En la cuenta "Diferencias por resoluciones judiciales — No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable" se incluye la diferencia entre el saldo de la moneda extranjera de origen convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación de los recursos de amparo pagados y el importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de liquidación (conversión a pesos a razón de pesos uno con cuarenta centavos por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas más la aplicación del C.E.R.), menos las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, dicha partida se encontraba totalmente amortizada.

n) Bienes intangibles — Llave de Negocio y resto de Gastos de Organización y Desarrollo

Se valuaron a su costo reexpresado en moneda homogénea menos las correspondientes amortizaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados (ver Anexo G).

El valor llave de negocio asciende, neto de amortizaciones, a $ 243 y $ 368 al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente. Mientras que el resto de los Gastos de Organización y Desarrollo ascendían a $ 72.538 y $ 49.417 al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente.

o) Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término

Corresponde al pasivo por las compras de títulos valores y de moneda extranjera a liquidar y a término, que ha sido valuado al valor concertado de liquidación. La diferencia entre el valor de cotización de los títulos valores y la moneda extranjera transada al momento de concertación de los contratos de compra y el valor estipulado para su liquidación a término (prima) es imputada a los resultados de cada ejercicio en función de su devengamiento mensual. Los títulos valores y la moneda extranjera a recibir han sido valuados a su valor de cotización al cierre de cada ejercicio y se contabilizan en la cuenta "Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término" del rubro Otros créditos por intermediación financiera. Asimismo, en esta cuenta se incluye el equivalente en pesos de operaciones de arbitraje de moneda extranjera con otras entidades financieras.

p) Impuesto a las Ganancias y Ganancia Mínima Presunta

La Entidad estima el cargo por impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Al 31 de diciembre de 2011 la Entidad ha estimado el cargo por impuesto a las ganancias en $ 13.701.

El impuesto a la ganancia mínima presunta es complementario del impuesto a las ganancias ya que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio fiscal, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, siendo la obligación fiscal de la Entidad en cada ejercicio, el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, de acuerdo al art. 13 de la Ley Nº 25.063, modificada por la Ley Nº 25.360, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en los siguientes diez ejercicios económicos. En virtud de la legislación vigente, la Entidad estima computar dicho gravamen como pago a cuenta del impuesto a las ganancias, en ejercicios futuros.

El reconocimiento de este derecho y su recuperabilidad, surge de la capacidad para generar utilidades impositivas futuras en cuantía suficiente para su utilización, según proyecciones elaboradas de conformidad con lo señalado por el B.C.R.A.

En base a lo expuesto, la Entidad ha estimado al 31 de diciembre de 2011 y 2010, un crédito fiscal por $ 21.515 y por $ 10.859, respectivamente.

q) Previsiones

Esta línea incluye las previsiones para otras contingencias, las que han sido determinadas por el Directorio de la Entidad, en base a la información recibida de sus asesores legales.

El 27 de diciembre de 2006, la Corte Suprema de Justicia de la Nación emitió un fallo sobre las demandas iniciadas por los ahorristas a partir de la instauración de la pesificación, en el que, en líneas generales, prevé devolver los depósitos pesificados a $ 1,40 más C.E.R. y con más un 4% de interés anual. Asimismo establece que las sumas retiradas del Banco por medidas judiciales y no judiciales, serán tomadas como pagos a cuenta. En relación con las costas, las dispuso para esa instancia en el orden causado. Con posterioridad se han dictado otras sentencias sobre la base de este fallo que disponen el pago de costas por su orden en todas las instancias.

Adicionalmente, en el fallo "Kujarchuk c/Poder Ejecutivo Nacional", la Corte Suprema de Justicia establece la modalidad de calcular la devolución de los depósitos pesificados cuando han existido pagos o entregas parciales respecto de las sumas retiradas por el banco por medidas judiciales o no judiciales. Dichos pagos serán tomados como pagos a cuenta debiendo deducir de la imposición originaria en moneda extranjera, el porcentaje que traducido a esa moneda, representan tales pagos convertidos a dólares a la cotización del mercado libre correspondiente a cada fecha. Las sumas retiradas en tales conceptos se consolidan y deducen conforme a las pautas allí establecidas y siempre según los lineamientos del fallo "Massa, Juan Agustín c/Poder Ejecutivo Nacional — dto 1570/ y otro s/amparo ley 16.986" de fecha 27 de diciembre de 2006. Las costas se aplican en esa instancia por su orden y según lo resuelto por la Cámara por las instancias anteriores. Asimismo, la Corte limita el monto pendiente de restitución al límite fijado por este último tribunal, en su caso, el valor dólar del depósito originario.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Entidad ha efectuado una estimación de esta contingencia y ha registrado previsiones por su totalidad, ascendiendo la misma a la suma de $ 20.048 y $ 18.419 respectivamente.

r) Patrimonio neto

Las cuentas integrantes de este rubro se expresan en moneda homogénea excepto el rubro "Capital Social", el cual se ha mantenido por su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de "Ajustes al Patrimonio".

s) Cuentas de resultado

Las cuentas de resultados se expresaron en moneda nominal, excepto los cargos por activos consumidos (depreciaciones y bajas de bienes de uso y diversos, amortizaciones y bajas de bienes intangibles), los que han sido determinados de acuerdo con los valores en moneda homogénea de tales activos. La participación en los resultados de Sociedades del artículo 33 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, en base al método del valor patrimonial proporcional han sido computados sobre estados contables correspondientes a períodos equivalentes a los de la Sociedad Controlante.

t) Estimaciones contables

La preparación de estados contables de conformidad con las normas contables del B.C.R.A., requiere que el Directorio de la Entidad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

3. APERTURA DE LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN LAS LINEAS "OTROS/OTRAS" DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, CUENTAS DE ORDEN Y DEL ESTADO DE RESULTADOS

La composición de las líneas "Otros/Otras" del estado de situación patrimonial y cuentas de orden al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

	31/12/2011	31/12/2010
ACTIVO		
a) Préstamos – Otros		
Préstamos para prefinanciación de exportaciones	957.511	750.726
Otros adelantos a empresas	897.243	611.721
Préstamos Sindicados	340.628	221.279
Resto	141.470	94.564
Total	**2.336.852**	**1.678.290**
b) Créditos diversos – Otros		
Bienes Personales a recuperar	16.312	14.277
Deudores varios	27.185	11.352
Otros depósitos en garantía	32.788	17.391
Anticipo de impuestos	15.303	8.362
Gastos pagados por adelantado	4.814	3.601
Depósitos en garantía - operaciones de derivados	44.083	5.378
Anticipos al personal	23.991	8.137
Total	**164.476**	**68.498**

PASIVO	31/12/2011	31/12/2010
c) Depósitos – Otros		
Mercado a Término de Buenos Aires – Cuenta Especial de Garantía	95.355	110.870
Depósitos especiales vinculados al ingreso de fondos del exterior-Decreto 616/05	4.064	13.530
Saldos Inmovilizados	42.943	31.327
Fondos a disposición de Juzgados	2.515	942
Fondos a disposición B.C.R.A	2.256	2.393
Fondos a disposición AFIP	4.692	3.376
Resto	13.566	6.179
Total	**165.391**	**168.617**
d) Otras obligaciones por intermediación financiera – Otras		
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	131.509	75.304
Corresponsalía nuestra cuenta	11.368	9.813
Retenciones y percepciones de impuestos	24.691	18.649
Ordenes de pago – Jubilaciones Italianas	91.820	31.970
Ordenes de pago - Otros	4.000	2.964
Resto	4.554	2.434
Total	**267.943**	**141.134**
e) Obligaciones diversas – Otras		
Acreedores varios	143.302	154.057
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	122.622	89.503
Impuestos a pagar	83.896	49.966
Total	**349.820**	**293.526**
CUENTAS DE ORDEN		
f) Deudoras – De Control – Otras		
Valores en custodia	2.577.007	2.252.048
Valores al cobro	329.548	344.943
Valores por debitar	58.642	36.536
Total	**2.965.197**	**2.633.527**
g) Acreedoras – Contingentes – Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores		
Créditos documentarios	174.487	144.752
Responsabilidad por operaciones de comercio exterior	83.119	24.334
Total	**257.606**	**169.086**

La composición de las líneas "Otros/Otras" del estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

	31/12/2011	31/12/2010
h) Ingresos financieros – Otros		
Primas por pases activos con el Sector Financiero	7.819	5.654
Intereses por préstamos para la prefinanciación de exportaciones	45.156	24.429
Ajustes por operaciones a término en moneda extranjera liquidables en pesos (Nota 9)	46.477	12.613
Primas por ventas de cambio a término	358	-
Total	**99.810**	**42.696**
i) Egresos financieros – Otros		
Impuesto sobre los ingresos brutos	48.174	29.730
Primas por pases pasivos con el Sector Financiero	3.075	2.683
Resultado por permutas de tasas de interés (Nota 9)	643	330
Total	**51.892**	**32.743**
j) Ingresos por servicios – Otros		
Descuento Compras – VISA	33.424	25.068
Comisión Sociedad Depositaria	6.601	4.687
Comisiones Banca Privada	4.739	2.758
Comisiones por descuento en ventas con tarjetas	11.094	8.855
Comisiones cobradas – Banelco	5.653	4.006
Comisiones Seguro de vida – Visa y MasterCard	3.002	1.999
Recaudación y atesoramiento	5.499	2.851
Comisiones – Banco en Planta	2.826	2.243
Seguro de vida – Préstamos personales	4.370	1.497
Seguro de vida – Descuento en cuentas corrientes	257	311
Alquiler de cajas de seguridad	23.486	14.310
Comisión Jubilaciones Italianas	5.233	4.962
Otras Comisiones BBA	7.947	8.773
Mantenimientos Paquetes Tarjetas	12.845	6.753
Gastos Administrativos - Préstamos Personales	7.214	3.060
Derechos de Emisión - Tarjetas	7.872	4.614
Resto	45.993	27.216
Total	**188.055**	**123.963**
k) Egresos por servicios – Otros		
Impuestos sobre los ingresos brutos	18.583	10.473
Total	**18.583**	**10.473**
l) Gastos de administración – Otros gastos operativos		
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	30.751	21.313
Servicios de seguridad	20.526	11.645
Electricidad y comunicaciones	10.559	8.993
Seguros	2.404	1.207
Alquileres	26.411	11.886
Papelería y útiles	4.353	2.636
Total	**95.004**	**57.680**
m) Utilidades diversas – Otras		
Alquileres	5	1.182
Otros ajustes e intereses por créditos diversos	2.810	1.180
Gastos recuperados	68	441
Utilidades por venta de bienes de uso	127	68.748
Resto	2.552	2.316
Total	**5.562**	**73.867**
n) Pérdidas diversas – Otras		
Impuesto sobre los ingresos brutos	432	405
Diversos Legales	2.372	2.891
Promociones Visa – MasterCard	11.636	4.806
Resto	1.842	1.549
Total	**16.282**	**9.651**

4. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Las diferencias más significativas entre las normas contables del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

4.1. Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida que las mismas sean probables.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la cuantificación del efecto de registrar el impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido incrementaría el patrimonio neto en aproximadamente $ 36.593 y $ 25.722, respectivamente.

4.2. Préstamos refinanciados

La Entidad valuó, de acuerdo a las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina, los préstamos reestructurados, en función de los capitales efectivamente reestructurados más la porción devengada de intereses y ajustes de capital, en caso de corresponder, menos las cobranzas efectuadas.

De acuerdo con las normas contables profesionales, los préstamos reestructurados cuyas modificaciones en las condiciones originales implican una sustitución de los instrumentos, deben reconocerse en base a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar descontadas a una tasa de mercado que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de dichos activos al momento de la reestructuración.

5. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Existen activos de la Entidad que se encuentran restringidos según el siguiente detalle:

I. El rubro Otros créditos por intermediación financiera incluye:

a) $ 130.573 y $ 108.750 al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente, correspondientes a saldos en cuentas especiales de garantía a favor de las cámaras electrónicas de compensación en el B.C.R.A.; y

II. El rubro Créditos Diversos incluye:

a) al 31 de diciembre de 2011 en concepto de depósitos en garantía de operaciones con las administradoras de tarjetas $ 31.384 y $ 1.404 en concepto de otros depósitos en garantía (al 31.12.10: $ 16.091 y $ 1.300, respectivamente).

b) $ 44.083 y $ 5.378 al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente, en cumplimiento del margen de garantía requerido por el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE) y el Mercado a Término de Rosario (ROFEX) por las operaciones realizadas a través de los mismos.

c) $ 360 al 31 de diciembre de 2011 y 2010, en concepto de embargos judiciales.

6. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE DEPOSITOS

La Entidad se encuentra incluida en el sistema de Seguro de Garantía de los depósitos de la Ley Nº 24.485, Decretos Reglamentarios 540/95 actualizado por 1292/96 y 1127/98 y la Comunicación "A" 2337 y modificatorias del B.C.R.A.

El Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos que es limitado, obligatorio y oneroso, se ha creado con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La garantía cubrirá la devolución del capital depositado y de sus intereses devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la Entidad por aplicación del artículo 49 de la Carta Orgánica del B.C.R.A., si esta medida hubiera sido adoptada en forma previa a aquella. Al 31 de diciembre de 2010 y hasta el 10 de enero de 2011 el monto máximo de dicha garantía era de $ 30. A partir del 11 de enero de 2011 mediante la Comunicación "A" 5170 el monto de la citada garantía se elevó a $ 120.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el Banco mantiene registrado $ 8.317 y $ 6.486 en concepto de Aporte al Fondo de Garantía, respectivamente.

7. SOCIEDAD CONTROLANTE Y RESPONSABILIDAD DE LOS ACCIONISTAS

El Banco Itaú Argentina S.A., entidad organizada bajo las leyes de la República Argentina, está controlado por el grupo brasileño liderado por el Itaú Unibanco Holding S.A., el mayor banco privado del hemisferio sur, con un capital que ubica a la entidad entre las 10 mayores del sistema financiero a nivel mundial.

Si bien la Entidad ha recibido el apoyo continuo de sus accionistas a través de sucesivos aportes de capital, dado que Banco Itaú Argentina S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, sus accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo a la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. Por consiguiente, y en cumplimiento de lo requerido por la Comunicación "A" 3974 del B.C.R.A., se informa que ningún accionista responde en exceso de la citada integración accionaria por las obligaciones emergentes de las operaciones financieras concertadas por Banco Itaú Argentina S.A.

La sociedad controlante de Banco Itaú Argentina S.A. es Itaú Unibanco S.A., quien posee el 98,99% del capital social y de los votos.

Los saldos a cobrar o a pagar con la sociedad controlante y sus vinculadas al 31 de diciembre de 2011 y 2010, son los siguientes:

		31/12/2011	31/12/2010
a)	Activo		
	Disponibilidades - Bancos y Corresponsales		
	Itaú Unibanco S.A. – Suc. New York	3.239	1.078
	Préstamos – Documentos descontados		
	Banco Itaú BBA S.A.	315	1.445
	Créditos Diversos – Otros – Deudores Varios		
	Banco Itaú Luxemburgo	882	-
	Itaú Unibanco S.A.	16.278	14.276
	Banco Itaú BBA S.A.	34	-
	Banco Itaú NY S.A.	-	729
	Itrust Servicios Inmobiliarios S.A.I.C.	5.002	-
b)	Pasivo		
	Depósitos – Cuentas corrientes		
	Itrust Servicios Inmobiliarios S.A.I.C.	112.488	9.122
	Itautec.com Servicios S.A. Suc. Argentina	8	8
	Itautec Argentina S.A.	777	1.788
	Depósitos – Depósitos a Plazo		
	Itrust Servicios Inmobiliarios S.A.I.C.	-	574
c)	Cuentas de Orden		
	Compras a término de Moneda Extranjera NDF		
	Jasper Intl. Investment LLC.	-	50.000
	Ventas a término de Moneda Extranjera NDF		
	Jasper Intl. Investment LLC.	215.160	1.270
	Responsabilidades eventuales		
	Banco Itaú Chile	160	1.583
	Banco Itaú Uruguay	-	76
	Garantías Otorgadas		
	Itaú Unibanco S.A.	39	4.970
	Banco Itaú Chile	255	380
	Banco Itaú BBA S.A.	2.102	4.030
	Otros		
	Itaú Unibanco S.A.	3.871	-
	Banco Itaú Uruguay	4.575	-
	Banco Itaú Chile	4.504	-
	Banco Itaú BBA S.A.	531	-

Los resultados generados por las operaciones con estas sociedades por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 y 2010, son los siguientes:

		31/12/2011	31/12/2010
a)	Ingresos Financieros		
	Intereses por documentos		
	Banco Itaú BBA S.A.	35	44
	Itaú Unibanco S.A. – Suc. New York	-	21
	Banco Itaú San Pablo S.A.	4	7
b)	Egresos Financieros		
	Intereses por depósitos a la vista y a plazo		
	Itrust Servicios Inmobiliarios S.A.I.C.	321	68
c)	Ingresos por servicios		
	Comisiones		
	Itaú Unibanco S.A. – Suc. New York	823	2.588
	Banco Itaú Luxemburgo	4.739	2.474
	Banco Itaú BBA S.A.	-	15
	Banco Itaú Miami S.A.	1.114	-
d)	Egresos por servicios		
	Comisiones		
	Banco Itaú BBA S.A.	-	91
	Itaú Unibanco S.A. – Sucursal New York	64	202
e)	Gastos de Administración		
	Alquileres		
	Itrust Servicios Inmobiliarios S.A.I.C.	4.201	-
f)	Utilidades diversas		
	Resultado por venta de bienes de uso		
	Itrust Servicios Inmobiliarios S.A.I.C.	-	66.761
	Alquileres		
	Itrust Servicios Inmobiliarios S.A.I.C.	4	9

8. SOCIEDADES ARTICULO 33 DE LA LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES Nº 19.550

Banco Itaú Argentina S.A. es la sociedad controlante de Itaú Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión e Itaú Sociedad de Bolsa S.A. Los estados contables consolidados con estas sociedades, se presentan como información complementaria a los estados contables individuales de Banco Itaú Argentina S.A.

Los saldos a cobrar o a pagar con las sociedades controladas al 31 de diciembre de 2011 y 2010, son los siguientes:

		31/12/2011	31/12/2010
a)	Activo		
	Otros créditos por intermediación financiera		
	Itaú Sociedad de Bolsa S.A.	3	-
b)	Pasivo		
	Depósitos – Cuentas Corrientes		
	Itaú Asset Management S.A. S.G.F.C.I.	99	184
	Itaú Sociedad de Bolsa S.A.	7.984	3.356
	Depósitos – Plazo Fijo		
	Itaú Sociedad de Bolsa S.A.	460	413

Los resultados generados por las operaciones con estas sociedades por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 y 2010, son los siguientes:

	31/12/2011	31/12/2010
Egresos Financieros		
Intereses por depósitos a la vista		
Itaú Sociedad de Bolsa S.A.	-	15
Itaú Asset Management S.A. S.G.F.C.I.	-	1
Intereses por depósitos a plazo		
Itaú Sociedad de Bolsa S.A.	48	102
Ingresos por Servicios – Comisiones		
Itaú Asset Management S.A. S.G.F.C.I.	2	-
Egresos por Servicios – Comisiones		
Itaú Sociedad de Bolsa S.A.	29	28
Utilidades Diversas		
Alquileres		
Itaú Sociedad de Bolsa S.A.	17	15
Itaú Asset Management S.A. S.G.F.C.I.	84	244
Otros – Servicios Profesionales		
Itaú Sociedad de Bolsa S.A.	280	-
Itaú Asset Management S.A. S.G.F.C.I.	630	-

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Las operaciones concertadas de Instrumentos Financieros Derivados, según se exponen en el Anexo O de los estados contables al 31 de diciembre de 2011 corresponden a operaciones realizadas por intermediación por cuenta propia y por cobertura.

Las posiciones se gestionan dentro de los límites normativos vigentes y los establecidos internamente, evaluando las mismas en función a las expectativas de mercado.

Para el control de las actividades de instrumentos financieros derivados se evalúan las sensibilidades a los cambios de precio del subyacente, de la volatilidad y del tiempo; y complementariamente se realizan test de calibración y contraste que constituyen un análisis comparativo entre las estimaciones del Valor en Riesgo (VaR) y los resultados realizados. Estas pruebas tienen por objeto validar la precisión de los modelos internos utilizados para el cálculo del VaR.

Adicionalmente, se realizan pruebas de análisis en diferentes escenarios, desde bajo riesgo hasta stress sistémico. Todas estas metodologías convergen en el proceso decisorio para establecer en forma dinámica el patrimonio del que dispone cada actividad.

Estos procesos implican un seguimiento continuo del nivel de riesgo considerado aceptable por la Entidad.

Las posiciones vigentes al cierre del ejercicio, en función al activo subyacente operado, son las siguientes:

Moneda Extranjera

a. *Compras a término:*

Al 31 de diciembre de 2011, la Entidad mantiene en vigencia operaciones de compra a término de moneda extranjera liquidable en pesos Not Delivery Funds (NDF) por un importe de R$ 25.000; operaciones de compra a término concertadas a través del MAE por USD 245.300 y a través de ROFEX por USD 45.300. El equivalente en pesos de este saldo se expone en Cuentas de Orden Deudoras en la línea "Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente", con contrapartida en la línea "Cuentas de derivados acreedoras por el contrario", por $ 1.308.135 (al 31.12.10: $ 1.142.184).

b. *Ventas a término:*

Al 31 de diciembre de 2011, la Entidad mantiene en vigencia operaciones de venta a término de moneda extranjera liquidable en pesos Not Delivery Funds (NDF) por un importe de USD 290.464 y R$ 25.876; operaciones de venta a término concertadas a través MAE por USD 9.800 y a través de Rofex por 17.900. El equivalente en pesos de este saldo se expone en Cuentas de Orden Acreedoras en la línea "Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente", con contrapartida en la línea "Cuentas de derivados deudoras por el contrario", por $ 1.428.765 (al 31.12.10: $ 1.017.950).

El resultado neto por las operaciones con dichos instrumentos ascendió al 31 de Diciembre de 2011 a $ 46.477, ganancia (al 31.12.10: $ 12.613, ganancia).

En cumplimiento de las garantías requeridas por Rofex y MAE (Garantía Inicial y Márgenes de Garantías), la Entidad mantiene al 31 de diciembre de 2011 depósitos en garantía por $ 44.083, mientras que al 31 de diciembre de 2010 los depósitos en garantía ascendían a $ 5.378, registrados en la línea "Otros" del rubro Créditos Diversos.

Títulos Públicos

Al 31 de diciembre de 2011 no se registran posiciones compradas por operaciones de pases pasivos y la posición vendida de títulos por operaciones de pases activos es de $ 151.251 (31.12.10 se registran $ 217.577 por operaciones de pases activos) contabilizada en cuentas patrimoniales con entrega del subyacente.

El resultado neto generado por las primas por las operaciones con dichos instrumentos ascendió al 31 de diciembre de 2011 a $ 4.744, ganancia (al 31.12.10: $ 5.654, ganancia).

Tasa de Interés

Al 31 de diciembre de 2011 la Entidad mantenía vigentes operaciones de permutas de tasas de interés fija por variable. Dichas operaciones se exponen en Cuentas de Orden Deudoras en la línea "Permutas de tasa de interés", con contrapartida en la línea "Cuentas de derivados acreedoras por el contrario", por $ 78.562.- (al 31.12.10: $ 21.000) y por las permutas de tasas variables por fija posee $ 20.000 (al 31.12.10 no se registraban operaciones de este tipo).

Al 31 de diciembre de 2011, la Entidad mantiene en vigencia operaciones de futuros de tasas por venta a término de tasa badlar liquidable en pesos por un importe de $ 35.000. El equivalente en pesos de estos saldos se expone en Cuentas de Orden Acreedoras en la línea "Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente", con contrapartida en la línea "Cuentas de derivados deudoras por el contrario", por $ 35.000 (al 31.12.10 no se registraban operaciones de este tipo) y operaciones de futuros de tasas por compra a término de tasa badlar liquidable en pesos por un importe de $ 65.000. El equivalente en pesos de estos saldos se expone en Cuentas de

Orden Deudoras en la línea “Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente”, con contrapartida en la línea “Cuentas de derivados acreedoras por el contrario”, por $ 65.000 (al 31.12.10 no se registraban operaciones de este tipo).

El resultado neto por las operaciones con dichos instrumentos ascendió al 31 de diciembre de 2011 a $ 643, pérdida (al 31.12.10: $ 330, pérdida).

Las diferencias pendientes de cobro o pagos originadas por las operaciones de derivados han sido registradas como activos o pasivos, en los rubros Otros Créditos por Intermediación Financiera u Otras Obligaciones por Intermediación Financiera, según corresponda.

Opciones lanzadas

Existen opciones de venta de cupones de Bonos del Gobierno Nacional en dólares vencimiento final 2012 a favor de depositantes que canjearon sus depósitos originales en dólares estadounidenses por el mencionado bono. Dichas opciones se ejercieron de acuerdo con lo previsto en el art. 6 del Decreto 1836/02. Al 31 de diciembre de 2011 el valor contable de la opción asciende a $ 8.105. (31.12.10: $ 13.517).

10. RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme a las regulaciones establecidas por el BCRA, corresponde asignar a reserva legal el 20% de las utilidades del ejercicio netas de los eventuales ajustes de ejercicios anteriores, en caso de corresponder.

No obstante ello, para la distribución de utilidades y según lo estipulado por el BCRA en el Texto Ordenado sobre Distribución de Resultados (ultima actualización Com. “A” 5273 del 27/01/2012), las Entidades Financieras deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, y dar cumplimiento a una serie de requerimientos entre los que se destacan: no se encuentren alcanzadas por las disposiciones de los artículos 34 y 35 bis de la Ley de Entidades Financieras, registren asistencia por iliquidez, presenten atrasos o incumplimientos en los regímenes informativos, registren deficiencias de integración de capital mínimo (sin computar a tales fines los efectos de las franquicias individuales otorgadas por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias) o de efectivo mínimo —en promedio— en pesos o moneda extranjera.

Las Entidades no comprendidas en algunas de estas situaciones podrán distribuir resultados hasta el importe positivo que surja de deducir, en forma extracontable, a los Resultados no asignados, los importes de las Reservas legal y estatutarias exigibles, las diferencias de cambio residuales por amparos activados, la diferencia entre el valor contable y el valor de mercado de los Títulos Públicos, los ajustes de valuación de activos modificados por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias que se encuentran pendientes de registración, las franquicias individuales de valuación de activos, los saldos en concepto de activación de la diferencia existente entre el valor equivalente en pesos de considerar los depósitos judiciales en la moneda original de la imposición, y el valor contable de esos depósitos constituidos en moneda extranjera que, al 5.1.02, fueron alcanzados por lo dispuesto en la Ley 25.561 y el Decreto 214/02 y los saldos netos en concepto de activación de quebrantos que pudieran surgir de la aplicación de las normas sobre valuación de títulos públicos. Asimismo, según lo establecido por el BCRA en la citada Norma, el importe a distribuir no deberá comprometer la liquidez y solvencia de la Entidad. Esto se verificará en la medida que luego de los ajustes efectuados, las entidades mantengan resultados positivos y que cumplan con la relación técnica de capitales mínimos.

Además de lo citado precedentemente, el B.C.R.A. no admitirá la distribución de resultados mientras la integración de capitales mínimos resultante fuera menor a la exigencia incrementada en un 75%, la última posición cerrada o proyectada de efectivo mínimo considerando la distribución de resultados sea mayor a la integración de efectivo mínimo o la Entidad registre asistencia financiera por iliquidez otorgada por el B.C.R.A.

Con fecha 12 de febrero de 2010, la Entidad solicitó autorización a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para distribuir $ 12.970 en concepto de dividendos a los efectos de dar cumplimiento con obligaciones fiscales locales por parte del accionista del exterior. Dicha solicitud fue autorizada con fecha 2 de junio de 2010 por parte del B.C.R.A. Con fecha 29 de diciembre de 2010 se procedió a pagar $ 7.105; con fecha 29 de julio 2011, $ 2.794 y con fecha 29 de diciembre de 2011 $ 572; por lo tanto, al 31 de diciembre de 2011, se mantienen registrados $ 2.500 en el rubro Obligaciones Diversas, en concepto de dividendos a pagar.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2011 aprobó por unanimidad destinar el resultado del ejercicio 2010, el cual ha arrojado una pérdida de $ 28.476, a la cuenta resultados acumulados de ejercicios anteriores.

11. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

El Patrimonio Neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2011 y 2010 supera al patrimonio neto mínimo requerido para actuar como agente de mercado abierto (Resolución General Nro. 368/01 de la C.N.V.).

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, Banco Itaú Argentina S.A. es la sociedad depositaria de los Fondos Comunes de Inversión que administra Itaú Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. El valor de las carteras de los Fondos señalados, asciende a:

Denominación	31/12/2011	31/12/2010
	(en miles de pesos)	
Fondo Común de Inversión Goal Acciones Brasil	7.399	16.239
Fondo Común de Inversión Goal Capital Plus	351.062	174.779
Fondo Común de Inversión Goal Pesos	875.135	760.367
Fondo Común de Inversión Goal Renta Pesos	33.210	31.774
Fondo Común de Inversión Goal Europa	5.015	3.605
Fondo Común de Inversión Goal Acciones Argentinas	4.507	6.132
Fondo Común de Inversión Goal Renta Crecimiento	3.533	5.116
Fondo Común de Inversión Goal Acciones Latinoamérica	6.840	6.654
Fondo Común de Inversión Goal Renta Global	2.711	705
Fondo Común de Inversión Goal Ahorro Max	49.436	-

Los valores de los patrimonios netos de dichos Fondos Comunes de Inversión al 31 de diciembre de 2011 y 2010, son los siguientes:

Denominación	31/12/2011	31/12/2010
	(en miles de pesos)	
Fondo Común de Inversión Goal Acciones Brasil	7.531	16.466
Fondo Común de Inversión Goal Capital Plus	344.665	175.281
Fondo Común de Inversión Goal Pesos	1.001.949	902.973
Fondo Común de Inversión Goal Renta Pesos	34.656	32.373
Fondo Común de Inversión Goal Europa	5.049	3.668
Fondo Común de Inversión Goal Acciones Argentinas	4.511	6.237
Fondo Común de Inversión Goal Renta Crecimiento	3.589	5.263
Fondo Común de Inversión Goal Acciones Latinoamérica	7.003	6.844
Fondo Común de Inversión Goal Renta Global	2.959	710
Fondo Común de Inversión Goal Ahorro Max	51.388	-

El Banco Itaú Argentina S.A. es emisor de CEDEAR’s en la República Argentina de las empresas Telebras e Itaú Unibanco S.A. El custodio de los títulos representados por los CEDEAR’s es Itaú Unibanco S.A.

12. ESTADO DE CAPITALES

El capital social de la Entidad, cuya composición se detalla en el Anexo K, asciende a $ 426.393.

Con fecha 14 de enero de 2011, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas dispuso la capitalización de los aportes de capital en efectivo efectuados por los accionistas de la Entidad, Itaú Unibanco S.A. y Banco Itaú BBA S.A. El monto total del aumento de capital ascendió a la suma de $ 198.654 (equivalente de u$s 50.000), aportando el accionista Itaú Unibanco S.A. la suma de $ 196.667 y el accionista Itaú BBA S.A. la suma de $ 1.987. Con fecha 30 de mayo de 2011, el mencionado aporte, se inscribió en la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 10034, Libro 54 de “Sociedades por Acciones”.

Adicionalmente, con fecha 26 de agosto de 2011, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas dispuso la capitalización de los aportes de capital en efectivo efectuados por los accionistas de la Entidad, Itaú Unibanco S.A. y Banco Itaú BBA S.A. El monto total del aumento de capital ascendió a la suma de $ 79.515 (equivalente de u$s 19.000), aportando el accionista Itaú Unibanco S.A. la suma de $ 78.720 y el accionista Itaú BBA S.A. la suma de $ 795. Al 31 de diciembre de 2011, el mencionado aporte se encuentra en proceso de inscripción ante la Inspección General de Justicia.

13. EMISION Y COLOCACION DE DEUDA

Con fecha 29 de febrero de 2008, la Asamblea de Accionistas de la Entidad ha decidido la presentación de un programa para la emisión y colocación de obligaciones negociables por u$s 250.000 o su equivalente en otras monedas. Con fecha 30 de abril de 2008, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores, autorizó mediante la resolución 15.869 el ingreso de Banco Itaú Argentina S.A. al régimen de oferta publica mediante la emisión de obligaciones negociables por hasta un monto de u$s 250.000 o su equivalente en otras monedas. Con fecha 2 de mayo de 2008, la CNV aprobó el Prospecto de Programa.

El 8 de abril de 2011 el Directorio de la Entidad aprobó la emisión de la primera clase de obligaciones negociables por un monto de hasta $ 75.000.000 ampliable a $ 100.000.000. La actualización del programa fue publicado en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires con fecha 3 de mayo de 2011. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no se han colocado ni emitido importe alguno relacionado con este proceso.

14. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

La previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

15. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Com “A” 4667, a continuación se detallan los conceptos computados por la Entidad para la integración del efectivo mínimo, tanto en pesos como en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2011:

Efectivo mínimo – Saldos promedios en miles

Concepto	Moneda			
	Pesos	Dólares	Euros	Reales
Exigencia	**684.762**	**62.645**	**11.837**	**-**
Integración				
Billetes y monedas en casas de la Entidad	91.588	5.007	1.901	172
Efectivo en tránsito y en empresas transportadora de caudales	112.976	8.404	3.887	287
Saldos acreedores en cuentas corrientes a la vista abiertas en el BCRA	342.254	86.675	26.026	-
Saldos acreedores en cuentas especiales de garantías abiertas en el BCRA	127.955	370	-	-
Saldos acreedores en cuentas especiales abiertas en el BCRA vinculadas con la atención de beneficios provisionales	6.158	-	-	-
Total Integración	**680.931**	**100.456**	**31.814**	**459**
Posición neta al cierre del ejercicio	**(3.831)**	**37.811**	**19.977**	**459**

Cabe mencionar que la posición correspondiente a la moneda pesos es trimestral, incluyendo los meses de diciembre a febrero, por lo que no existe incumplimiento alguno a la fecha de los Estados Contables, debiendo observarse el cumplimiento de la relación técnica al cierre del trimestre, utilizando como base la información trimestral promedio.

16. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

El estado de flujo de efectivo y sus equivalentes (EFE) es un estado financiero básico que consiste en presentar la información pertinente sobre los cobros y pagos de efectivo de la Entidad durante un período o ejercicio. Además, este estado proporciona información acerca de todas las actividades de operación, inversión y financiamiento de la Entidad.

Las principales características del EFE, son entre otras, la de evaluar la habilidad de la Entidad para generar futuros flujos de efectivo positivos, y la de evaluar la habilidad de la Entidad para cumplir con sus obligaciones y cumplir con las necesidades de financiamiento externo.

A continuación se expone la conciliación del Estado de Flujo de efectivo y sus equivalentes con los rubros del balance.

Descripción	Importe en miles de pesos al 31.12.2011	Importe en miles de pesos al 31.12.2010
a) Efectivo	273.564	189.897
Entidades financieras y corresponsales		
B.C.R.A.	871.064	575.924
Otras del país	2.670	792
Del exterior	97.303	79.182
b) Títulos Públicos y Privados		
Tenencias registradas a valor razonable de mercado	1.895	-
Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	-	26.388
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	466.181	573.649
c) Préstamos		
Interfinancieros - Call Otorgados	13.542	14.000
Total de efectivo y sus equivalentes	**1.726.219**	**1.459.832**

17. DETALLE DEL CONCEPTO FINANCIACIONES

Comprende las partidas, respecto de las cuales deben ser clasificados los deudores, desde el punto de vista de la calidad de los obligados, registradas en los rubros que se detallan a continuación:

Rubro	31/12/2011	31/12/2010
Préstamos (sin considerar previsiones)	5.346.915	3.437.473
Otros Créditos por Intermediación Financiera	1.349	5.834
Créditos por arrendamientos financ. (sin previsiones)	16.780	15.059
Créditos Diversos	-	398
Cuentas de Orden – Acreedoras – Contingentes	342.499	248.143
Total	**5.707.543**	**3.706.907**

18. POLITICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

1. Responsabilidades y estructura de gobierno de riesgos.

Debido a la naturaleza, complejidad y riesgo inherente a las actividades de una entidad financiera, la Entidad cuenta con un esquema de gobierno corporativo (corporate governance) cuyo objetivo es lograr una adecuada administración integral de sus riesgos (crediticio, de liquidez, de mercado, operacionales, regulatorio y legal).

En dicho esquema existen los siguientes roles y responsabilidades:

• El Directorio:

• Debe asegurarse de que se desarrollen políticas, prácticas y procedimientos para la gestión de riesgos, que se establezcan límites apropiados y que la Alta Gerencia adopte las medidas necesarias para seguir y controlar todos los riesgos significativos de manera consistente con la estrategia y política aprobadas por el mismo.

• Exige que el máximo nivel gerencial de la Entidad mantenga un sistema de control interno apropiado que asegure que estos riesgos son administrados dentro de los parámetros establecidos.

• Integra (a través de sus miembros) total o parcialmente los Comités de Auditoría, de Riesgos, de Finanzas, de Créditos, de Tecnología Informática, y Anti-lavado de Dinero y Prevención de Financiamiento al Terrorismo. Los clientes se incorporan al banco previa evaluación “Conozca a su Cliente”.

• Recibe de los distintos comités integrados por los ejecutivos del banco, tales como los comités de Créditos, de Política de Créditos, Nuevos Productos, de Finanzas, entre otros, las minutas e información (mensual y/o trimestral) con sus recomendaciones para asegurar que los objetivos comerciales se lleven a cabo dentro de adecuados niveles de tolerancia de riesgo, asegurándose que las excepciones a los límites establecidos sean adecuadamente autorizadas.

• La filosofía de prevención de riesgos está basada en tres líneas de defensa:

• Los ejecutivos a cargo de las diferentes áreas de negocio son responsables de la identificación y gerenciamiento del riesgo inherente en sus unidades.

• El ejecutivo que se desempeña como máximo responsable de Riesgos tiene a su cargo establecer un marco de control que asegure un gerenciamiento y control efectivo de todos los tipos de riesgo a través de áreas que son independientes de las unidades de negocio, las cuales son responsables del análisis y monitoreo de los mismos.

• La función de Auditoría Interna controla, en forma independiente, la adecuación y efectividad de los procesos y el control interno.

A continuación brindamos información de los principales riesgos que administra la Entidad:

2. Riesgo operacional, legal y regulatorio.

La Entidad define al riesgo operacional, legal y regulatorio de la siguiente forma:

— Riesgo operacional: es el riesgo de que se originen pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, las personas o los sistemas o por eventos externos. Este riesgo incluye los vinculados con la ejecución de procesos, los recursos humanos, el procesamiento, tecnología y sistemas y fraudes asignados o involucrados en función a lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

— Riesgo legal: comprende, pero no está limitado, a la exposición, sanciones, penalidades u obligación de pagar daños punitivos por incumplimiento de normas y obligaciones contractuales con terceros.

— Riesgo regulatorio: es la potencial pérdida monetaria o el daño en la reputación proveniente de falta de conformidad o violaciones a las leyes, reglas, regulaciones, políticas internas y externas, prácticas prescriptas o estándares éticos.

La Entidad cuenta con procesos documentados para efectuar la identificación, medición, monitoreo y control de los riesgos identificados estableciendo roles y responsabilidades entre las diferentes áreas tendientes a lograr una adecuada comprensión y cuantificación de los riesgos, manteniendo un adecuado ambiente de control interno que asegure la integridad de los procesos.

Cada unidad de negocios es responsable de identificar y reportar las pérdidas operacionales que se produzcan, asegurando la integridad de la información presentada para analizar las causas que generaron las mismas y tomar las medidas preventivas necesarias. Asimismo, las distintas gerencias de la Entidad efectúan un seguimiento y monitoreo sobre cualquier cambio regulatorio y/o legal y existiendo procedimientos para incorporar dichos cambios a las operaciones y procesos.

3. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se origina en la posibilidad de pérdida originada en la falta de repago de los fondos o devolución de los activos en los plazos y condiciones previamente acordados contractualmente con los clientes.

Este riesgo es administrado por medio de una estructura de gobierno con mandato claramente definido y autoridades delegadas. El Directorio delega diversos tipos de autoridades a los comités de créditos y comité de política de créditos para la aprobación de propuestas de crédito. Estos comités, a su vez, delegan autoridad de crédito dentro de sus límites, primeramente basado en un criterio ajustado por el riesgo crediticio involucrado.

A su vez, existe una especialización dentro de la estructura comercial y de administración del riesgo de crédito de acuerdo al tipo de cliente y/o producto crediticio, según sean personas físicas, pequeños comercios, pequeña y mediana empresa, grandes empresas, con el objeto de efectuar una correcta evaluación del riesgo crediticio. Los procesos y estructuras de aprobación, seguimiento y control de los créditos difieren según se trate de créditos comerciales, de consumo o comerciales asimilables a la cartera de consumo, según se explica a continuación:

• Segmento de Créditos Comerciales:

Proceso/Estructura de Aprobación:

La aprobación de créditos se realiza a través de la asignación de límites o márgenes por deudor, entendiéndose como tal una empresa individual o un grupo de empresas que conformen un conjunto económico, según la normativa del BCRA. Los límites de crédito incluyen todas las modalidades o facilidades crediticias que requiera un deudor (p. ej.: préstamos, garantías u operaciones derivadas con riesgo de mercado). Las aprobaciones de los límites se formalizan mediante un documento integral que reúne toda la información relevante de respaldo a la decisión crediticia.

Existen diferentes niveles de aprobación crediticia, en función a la calificación interna asignada a los deudores y al monto total del límite de crédito. Las máximas facultades crediticias recaen en diversos Comités de Crédito. Los comités de créditos están conformados por funcionarios del área comercial y del área de riesgos, teniendo sólo los funcionarios de crédito poder de voto sobre la decisión crediticia.

• Segmento de Créditos de Consumo:

Proceso/Estructura de Aprobación:

Las aprobaciones de créditos individuales o campañas que involucran productos crediticios poseen límites y necesidades de aprobación claramente establecidos, donde se contempla la necesidad de aprobación de mayor nivel de autoridad dependiendo del monto involucrado, la exposición crediticia total con el cliente, el nivel de riesgo o la existencia de alguna excepción o desviación de los criterios de aceptación aprobados.

La evaluación y aprobación del riesgo de crédito de portafolio se encuentra fundamentada en una conjunción de:

• Diferentes niveles de autoridades individuales para aprobación crediticia asignadas a los oficiales centralizadamente en función de la experiencia y formación

• La utilización de herramientas estadísticas de probada robustez en la discriminación del riesgo de crédito

• Evaluación directa e indirecta de capacidad de repago y/o garantías

• Control y monitoreo de las excepciones a los criterios de aceptación de riesgo correspondiente

Proceso de Monitoreo e Información:

Los métodos de otorgamiento de créditos están determinados por la naturaleza del producto y la información disponible.

En el caso de individuos, y complementariamente para cierto tipo de préstamos a pequeñas empresas, se utilizan técnicas basadas en el uso de modelos de puntuación estadística a lo largo del ciclo de vida del crédito. En otros casos, métodos intuitivos convencionales, basados en el cumplimiento de los parámetros establecidos en el criterio de aceptación aprobado, son aplicados para la decisión crediticia centralizada.

Un diverso rango de técnicas de análisis de comportamiento crediticio es aplicado a los diferentes productos y agrupamientos de productos.

La banca de consumo y la comercial cuentan con un sistema de seguimiento de los distintos portafolios de crédito que permite la detección temprana de desviaciones con relación a la calidad de crédito estimada como meta a controlar.

El seguimiento mencionado permite amplia versatilidad en cuanto a la periodicidad y apertura de las carteras de acuerdo al criterio que se considere relevante (por ejemplo: producto, fecha de originación, campaña o programa de marketing, región o sucursal, característica demográfica específica de un grupo de clientes, canal de originación, existencia y tipo de excepciones al momento de la aprobación).

Recupero de créditos:

Los préstamos que ingresan en atraso reciben pronta atención y son administrados centralmente por la función especializada de cobranzas y recupero de activos. Esta función es un componente clave dentro del ciclo del crédito y la filosofía subyacente es la de proceder a la cobranza en forma apropiada y oportuna. Se emplean para ello herramientas de gestión adecuadas para el gerenciamiento del volumen involucrado (p. ej.: sistema de administración de cartera en situación de gestión pre-judicial y judicial, reportes de gestión y eficiencia del proceso de cobranzas).

4. Riesgo de Mercado

El Riesgo de mercado es la posibilidad de que los activos en cartera puedan ser afectados adversamente por cambios en las condiciones del mercado.

Para ello, el riesgo de precio es medido diariamente a través de diferentes herramientas. Dichas medidas son monitoreadas contra los límites aprobados en el Comité de Control de Riesgos. Para complementar dicho análisis, la unidad de riesgos de mercado también calcula el posible riesgo de la cartera diaria del banco ante diferentes escenarios de stress, previamente consensuados con el Area de Negocios.

El riesgo de Tasa de Interés es administrado diariamente. Una vez por mes, es monitoreado contra límites a través de modelos de control relacionados a impactos en las tasas de interés (en base a principios delineados en Basilea II), referidos a ingresos por devengamiento netos y al valor a mercado del patrimonio. Los modelos, supuestos, resultados y límites se analizan y se aprueban en el Comité de Control de Riesgos.

5. Riesgo de Liquidez

El riesgo de Liquidez es administrado y controlado diariamente en base a los requerimientos de las regulaciones locales y a los modelos y límites aprobados para la corporación. Los modelos utilizados para monitorear y controlar que el Banco se encuentre dentro de parámetros robustos de liquidez son propuestos, discutidos y aprobados en el Comité de Riesgos.

19. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

Con fecha 28 de septiembre de 2010, el directorio de la Entidad decidió aprobar la actuación de Banco Itaú Argentina S.A. como Fiduciario bajo el contrato de Fideicomiso de Administración “Fon-

do Fiduciario Servicio Universal Decreto N° 558/08", aprobado por Resolución N° 7/2009 (y anexos) de la Secretaría de Comunicaciones dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de fecha 14 de enero de 2009. Con fecha 30 de noviembre de 2010 se firmó el Contrato de Fideicomiso de Administración correspondiente.

La Entidad actúa como Fiduciario no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de sus obligaciones contractuales; éstas solo serán satisfechas con y hasta la concurrencia de los bienes fideicomitidos y el producido de los mismos. Esta clase de Fideicomisos de Administración son constituidos a fin de administrar activos y/o garantizar diversas obligaciones de terceros, debiendo el fiduciario administrar, conservar y custodiar los bienes fideicomitidos hasta tanto (i) se acredite el incumplimiento de las obligaciones del deudor (fiduciante) frente a los acreedores (beneficiarios), oportunidad en la que deberán realizarse los mismos, distribuir su producido (neto de gastos) entre todos los beneficiarios y (en caso de existir) entregar el remanente al fiduciante, o (ii) se hayan cumplido los términos del contrato, caso en el cual se reintegrarán los bienes fideicomitidos al fiduciante, o a quien éste indique.

Al 31 de diciembre de 2011, surge del balance de saldos del "Fondo Fiduciario Servicio Universal Decreto N° 558/08", la siguiente información:

Concepto	31/12/2011
Activo	782.754
Pasivo	18.199
Patrimonio Neto	764.555

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ANEXO A

Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010
(en miles de pesos)

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

Denominación	31/12/2011 Valor de Mercado / Valor Presente	31/12/2011 Saldo según Libros	31/12/2011 Posición sin opciones	31/12/2011 Opciones	31/12/2011 Posición final	31/12/2010 Saldo según Libros
TITULOS PUBLICOS A VALOR RAZONABLE DE MERCADO						
Bono de la Nación Argentina en dólares 7% - Vto 2017 (AA17D)	17	17	17	-	17	-
Bono de la Nación Argentina en Pesos 10,50% (AJ12)	11	11	11	-	11	-
Bonos de consolidación en moneda nacional – séptima serie (PR14)	4	4	4	-	4	-
Bono de la Rpública Argentina a la par en dólares – Vto 2038 (PARA)	31	31	31	-	31	-
Bono de la Rpública Argentina a la par en pesos – Vto 2038 (PARP)	3	3	3	-	3	-
Valor Negociable vinculado a PBI en dólares – Vto 2035 (TVPY C)	5	5	5	-	5	-
Títulos vinculados al PBI denominados en pesos (TVPP)	27	27	1	-	1	-
Bonos de consolidación – sexta serie (PR13)	9	9	9	-	9	-
Bonos de consolidación en moneda nacional – cuarta serie 2% (PR12)	15	15	15	-	15	-
Bonos de consolidación de deudas previsionales – cuarta serie (PRE9)	61	61	61	-	61	-
Títulos vinculados al PBI denominados en dólares (regídos por ley Argentina) (TVPA)	6	6	6	-	6	-
Bono de la Nación Argentina en pesos Badlar privada +275 Pbs. Vto 2014 (AE14)	30	30	30	-	30	-
Bonos del Gobierno Nacional en dolares Vencimiento 2012	124	124	121	-	121	-
Bonos del Gobierno Nacional en dolares Vencimiento 2013	50	50	50	-	50	-
Bonos Garantizados Fondo Fiduciario para el Des. Prov. - vto. 2018 (NF18P)	126	126	126	-	126	26.388
Bonos del Gobierno Nacional en dolares Vencimiento 2015	1.376	1.376	33	-	33	-
SUBTOTAL TITULOS PUBLICOS A VALOR RAZONABLE DE MERCADO		**1.895**	**523**	-	**523**	**26.388**
TITULOS PUBLICOS A COSTO MAS RENDIMIENTO						
Bono de la República Argentina con descuento en dólares Vto 2033 (DICY)	189	189	189	-	189	-
Bonos de consolidación serie 8 pesos (PR15)	8	8	8	-	8	-
Bono del Gobierno Nacional en Pesos a tasa variable vto. 2013 (RO13)	545	545	545	-	545	814
SUBTOTAL TITULOS PUBLICOS A COSTO MAS RENDIMIENTO		**742**	**742**	-	**742**	**814**
TOTAL TITULOS PUBLICOS		**2.637**	**1.265**	-	**1.265**	**27.202**
LETRAS DEL BCRA A VALOR RAZONABLE DE MERCADO						
Letras internas del BCRA en pesos con vto. 20/04/2011 (L20A1)	-	-	-	-	-	4.811
Letras internas del BCRA en pesos con vto. 13/04/2011 (L13A1)	-	-	-	-	-	9.681
Letras internas del BCRA en pesos con vto. 27/04/2011 (L27A1)	-	-	-	-	-	24.029
Letras internas del BCRA en pesos con vto. 23/03/2011 (L23M1)	-	-	-	-	-	12.703
SUBTOTAL LETRAS DEL BCRA A VALOR RAZONABLE DE MERCADO		-	-	-	-	**51.224**
LETRAS DEL BCRA A COSTO MAS RENDIMIENTO						
Letras internas del BCRA en pesos con vto. 11/04/2012 (L11A2)	19.183	19.183	19.183	-	19.183	-
Letras internas del BCRA en pesos con vto. 04/01/2012 (L04E2)	1.697	1.697	1.697	-	1.697	-
Letras internas del BCRA en pesos con vto. 11/01/2012 (L11E2)	19.875	19.875	19.875	-	19.875	-
Letras internas del BCRA en pesos con vto. 18/04/2012 (L18A2)	67.124	67.124	67.124	-	67.124	-
Letras internas del BCRA en pesos con vto. 22/02/2012 (L22F2)	14.661	14.661	14.661	-	14.661	-
Letras internas del BCRA en pesos con vto. 06/04/2011 (L06A1)	-	-	-	-	-	15.449
Letras internas del BCRA en pesos con vto. 08/02/2012 (L08F2)	151.251	151.251	-	-	-	191.189
Letras del B.C.R.A. en pesos con vto. 26/01/2011 (L26E1)	-	-	-	-	-	4.612
Letras del B.C.R.A. en pesos con vto. 30/03/2011 (L30M1)	-	-	-	-	-	33.855
Letras internas del BCRA en pesos con vto. 02/02/2011 (L02F1)	-	-	-	-	-	20.782
Letras internas del BCRA en pesos con vto. 02/03/2011 (L02M1)	-	-	-	-	-	32.201
Letras internas del BCRA en pesos con vto. 09/02/2012 (L09F1)	-	-	-	-	-	9.854
Letras internas del BCRA en pesos con vto. 19/01/2011 (L19E1)	-	-	-	-	-	9.957
Letras internas del BCRA en pesos con vto. 05/01/2011 (L05E1)	-	-	-	-	-	4.990
Letras internas del BCRA en pesos con vto. 09/03/2011 (L09M1)	-	-	-	-	-	12.697
Letras internas del BCRA en pesos con vto. 12/01/2011 (L12E1)	-	-	-	-	-	9.976
Letras internas del BCRA en pesos con vto. 16/02/2011 (L16F1)	-	-	-	-	-	18.722
SUBTOTAL LETRAS DEL BCRA A COSTO MAS RENDIMIENTO		**273.791**	**122.540**	-	**122.540**	**364.284**

Denominación	31/12/2011 Valor de Mercado / Valor Presente	Saldo según Libros	Posición sin opciones	Opciones	Posición final	31/12/2010 Saldo según Libros
TOTAL LETRAS		**273.791**	**122.540**	**-**	**122.540**	**415.508**
NOTAS DEL BCRA A VALOR RAZONABLE DE MERCADO						
Notas del BCRA cupón variable (BADLAR +2,5%) Vto 14/03/2012 (B312L)	10.257	10.257	10.257	-	10.257	-
Notas del BCRA cupón variable (BADLAR +2,5%) Vto 25/01/2012 (BE12L)	5.228	5.228	5.228	-	5.228	-
Notas del BCRA cupón variable (BADLAR +2,5%) Vto 23/08/2012 (BM12L)	14.259	14.259	14.259	-	14.259	-
Notas del BCRA cupón variable (BADLAR +2,5%) Vto 29/02/2012 (N29F2)	41.320	41.320	41.320	-	41.320	-
Notas del BCRA cupón variable (BADLAR +2,5%) Vto 08/06/2011 (B611L)	-	-	-	-	-	10.155
Notas del BCRA cupón variable (BADLAR +2,5%) Vto 14/12/2011 (BD11L)	-	-	-	-	-	15.135
Notas del BCRA cupón variable (BADLAR +2,5%) Vto 31/08/2011 (BG11L)	-	-	-	-	-	15.248
SUBTOTAL NOTAS DEL BCRA A VALOR RAZONABLE DE MERCADO		**71.064**	**71.064**	**-**	**71.064**	**40.538**
NOTAS DEL BCRA A COSTO MAS RENDIMIENTO						
Notas del BCRA cupón variable (BADLAR +2,5%) Vto 04/04/2012 (B412L)	3.859	3.859	3.859	-	3.859	-
Notas del BCRA cupón variable (BADLAR +2,5%) Vto 22/08/2012 (B812L)	42.097	42.097	42.097	-	42.097	-
Notas del BCRA cupón variable (BADLAR +2,5%) Vto 25/04/2012 (BA12L)	572	572	572	-	572	-
Notas del BCRA cupón variable (BADLAR +2,5%) Vto 22/02/2012 (BF12L)	670	670	670	-	670	-
Notas del BCRA cupón variable (BADLAR +2,5%) Vto 09/11/2011 (BM12L)	-	-	-	-	-	-
Notas del BCRA cupón variable (BADLAR +2,5%) Vto 21/03/2012 (N21M2)	10.193	10.193	10.193	-	10.193	-
NOBAC INTERNA PESOS VTO 15-08-2012 (BG12L)	21.064	21.064	21.064	-	21.064	-
NOBAC INTERNA PESOS VTO 18-07-2012 (BL12L)	21.290	21.290	21.290	-	21.290	-
NOBAC INTERNA PESOS VTO 06-06-2012 (N06J2)	21.581	21.581	21.581	-	21.581	-
Notas del BCRA cupón variable (BADLAR +2,5%) Vto 13/04/2011 (B411L)	-	-	-	-	-	43.382
Notas del BCRA cupón variable (BADLAR +2,5%) Vto 11/05/2011 (B511L)	-	-	-	-	-	33.601
Notas del BCRA cupón variable (BADLAR +2,5%) Vto 13/07/2011 (B711L)	-	-	-	-	-	15.180
Notas del BCRA Vto. 27/07/2011(BL11L)	-	-	-	-	-	10.180
Notas del BCRA cupón variable (BADLAR +2,5%) Vto 16/11/2011 (BN11L)	-	-	-	-	-	10.175
Notas del BCRA cupón variable (BADLAR +2,5%) Vto 26/05/2011 (BY11L)	-	-	-	-	-	5.085
SUBTOTAL NOTAS DEL BCRA A COSTO MAS RENDIMIENTO		**121.326**	**121.326**	**-**	**121.326**	**117.603**
TOTAL NOTAS		**192.390**	**192.390**	**-**	**192.390**	**158.141**
TOTAL INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.		**466.181**	**314.930**	**-**	**314.930**	**573.649**
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		**468.818**	**316.195**	**-**	**316.195**	**600.851**

ANEXO B

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010

(en miles de pesos)

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

	31/12/2011	31/12/2010
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	4.806.501	3.159.872
Con garantías y contragarantías preferidas A	137.693	407.999
Con garantías y contragarantías preferidas B	97.440	27.415
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.571.368	2.724.458
Con seguimiento especial – en observación	757	1.352
Con garantías y contragarantías preferidas B	670	988
Sin garantías ni contragarantías preferidas	87	364
Con problemas	1.467	289
Con garantías y contragarantías preferidas B	949	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	518	289
Con alto riesgo de insolvencia	13.151	4.609
Con garantías y contragarantías preferidas B	118	1.815
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13.033	2.794
Irrecuperable	1.639	5.418
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.639	5.418
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**4.823.515**	**3.171.540**

	31/12/2011	31/12/2010
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
En situación normal	840.224	503.345
Con garantías y contragarantías preferidas A	7	1.395
Con garantías y contragarantías preferidas B	12.232	16.358
Sin garantías ni contragarantías preferidas	827.985	485.592
Riesgo Bajo	16.143	10.300
Con garantías y contragarantías preferidas B	-	95
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.143	10.205
Riesgo Medio	8.518	5.244
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.518	5.244
Riesgo Alto	11.724	9.321
Sin garantías ni contragarantías preferidas	11.724	9.321
Irrecuperable	7.351	7.101
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.351	7.101
Irrecuperable por disposición técnica	68	56
Sin garantías ni contragarantías preferidas	68	56
TOTAL CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA	**884.028**	**535.367**
TOTAL GENERAL	**5.707.543**	**3.706.907**

ANEXO C

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010
(en miles de pesos)
CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

Número de Clientes	31/12/2011 Saldo de Deuda	31/12/2011 %	31/12/2010 Saldo de Deuda	31/12/2010 %
10 mayores clientes	636.842	11,16%	644.309	17,38%
50 siguientes mayores clientes	1.764.038	30,91%	1.232.861	33,26%
100 siguientes mayores clientes	1.315.502	23,05%	769.102	20,75%
Resto de clientes	1.991.161	34,88%	1.060.635	28,61%
TOTAL	**5.707.543**		**3.706.907**	

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(en miles de pesos)
APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

Concepto	Cartera Vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Financiero	5	35.036	21.090	78.184	133.528	106.987	32.126	406.956
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	190.347	1.928.751	719.567	721.791	355.084	489.180	895.867	5.300.587
TOTAL	**190.352**	**1.963.787**	**740.657**	**799.975**	**488.612**	**596.167**	**927.993**	**5.707.543**

ANEXO E

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010
(en miles de pesos)
DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

	Acciones				31/12/2011	31/12/2010	Información sobre el emisor				
								Datos del último estado contable disponible (en pesos)			
Denominación	Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe	Importe	Actividad Principal	Fecha de cierre de ejercicio / período	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio / período
EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS											
- CONTROLADAS DEL PAIS											
Itaú Asset Management S.A. S.G.F.C.I.	Nom. Ord.	10	1	80.000	6.287	4.955	830	20111231	919.500	1.324.327	5.117.148
Itaú Sociedad de Bolsa S.A.	Nom. Ord.	1	1	2.105.000	3.540	3.510	830	20111231	2.419.500	4.421.788	(7.351)
Banelco S.A.	G	1	1	1.071.716	2.711	3.024	830	20111130	23.599.204	59.696.641	22.842.648
Visa Argentina S.A.	Nom.	1	1	431.998	1.766	1.803	830	20110531	15.000.000	186.219.726	124.887.647
Total en entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas – controladas					**14.304**	**13.292**					
EN OTRAS SOCIEDADES CONTROLADAS											
- CONTROLADAS DEL PAIS											
Itrust Servicios Inmobiliarios S.A.I.C.	Ord. Nom.	1	1	60.000	890	4.903	840	20111231	1.060.000	608.993	20.915.913
Total en otras sociedades controladas					**890**	**4.903**					
- NO CONTROLADAS DEL PAIS											
Sedesa S.A.	B	1	1	16.957	216	216	830	20071231	1.000.000	12.754.917	396.757
Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ord.	1	1	1	60	60	830	20090630	202	12.093.258	1.281.833
Compensadora Electrónica S.A.	Nom.	1	1	15.821	32	32	830	20081231	1.000.000	1.832.279	71.930
Argencontrol S.A.	A	1	1	5.118	6	6	830	20071231	700.000	875.318	(26.425)
Garbin S.A.	Pref.	1	0	143.844	144	144	600	19990930	8.000	13.433.631	4.468.965
Total en entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas - no controladas					**458**	**458**					
Total de participaciones en otras sociedades					**15.652**	**18.653**					

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010
(en miles de pesos)
MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Concepto	Valor Residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio: Importe	31/12/2011 Valor Residual al cierre del ejercicio	31/12/2010 Valor Residual al cierre del ejercicio
BIENES DE USO							
Inmuebles	82.879	6.173	-	50	2.065	86.987	82.879
Mobiliario e Instalaciones	9.755	7.114	6	10	1.715	15.148	9.755
Máquinas y Equipos	22.103	15.574	-	5	8.788	28.889	22.103
Vehículos	973	139	62	5	267	783	973
TOTAL	**115.710**	**29.000**	**68**		**12.835**	**131.807**	**115.710**
BIENES DIVERSOS							
Obras en curso	4.343	8.763	12.910		-	196	4.343
Anticipo por compra de bienes	648	11.110	10.613		-	1.145	648
Obras de arte	10	35	10		-	35	10
Otros bienes diversos	21.443	8.447	24		9.763	20.103	21.443
TOTAL	**26.444**	**28.355**	**23.557**		**9.763**	**21.479**	**26.444**

ANEXO G

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010
(en miles de pesos)
DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

Concepto	Valor Residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Amortizaciones del ejercicio: Importe	31/12/2011 Valor Residual al cierre del ejercicio	31/12/2010 Valor Residual al cierre del ejercicio
Llave de Negocio	368	-	-	10	125	243	368
Gastos de Organización y Desarrollo							
- Diferencias por Resoluciones Judiciales	-	1.144	-		1.144	-	-
- Resto	49.417	77.966	42.164	5	12.681	72.538	49.417
Subtotal Gastos de Organización y Desarrollo	**49.417**	**79.110**	**42.164**		**13.825**	**72.538**	**49.417**
TOTAL	**49.785**	**79.110**	**42.164**		**13.950**	**72.781**	**49.785**

ANEXO H

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010
(en miles de pesos)
CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

Número de Clientes	31/12/2011 Saldo	31/12/2011 %	31/12/2010 Saldo	31/12/2010 %
10 mayores clientes	1.393.662	23,49%	900.184	21,23%
50 siguientes mayores clientes	1.340.726	22,60%	635.162	14,98%
100 siguientes mayores clientes	423.060	7,13%	301.072	7,10%
Resto de clientes	2.775.342	46,78%	2.404.317	56,70%
TOTAL	**5.932.790**		**4.240.735**	

ANEXO I

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(en miles de pesos)
APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
DEPOSITOS	4.762.265	726.872	177.836	265.817	-	-	**5.932.790**
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA							
Banco Central de la República Argentina	473	-	-	-	-	-	**473**
Bancos y organismos internacionales	57.660	86.490	49.061	14.694	-	-	**207.905**
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	78.820	25.982	43.187	-	-	-	**147.989**
Otros	269.103	-	-	-	-	-	**269.103**
TOTAL	**5.168.321**	**839.344**	**270.084**	**280.511**	-	-	**6.558.260**

ANEXO J

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010
(en miles de pesos)
MOVIMIENTO DE PREVISIONES

	31/12/2011					31/12/2010
	Saldos al comienzo		Disminuciones		Saldo al final	Saldo al final
Detalle	del ejercicio	Aumentos	Desafectaciones	Aplicaciones	del ejercicio	del ejercicio
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
Préstamos – por riesgo de incobrabilidad	77.419	52.885	6.654	24.114	99.536	77.419
Otros créditos por intermediación financiera – por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	58	11	-	54	15	58
Créditos por arrendamiento financiero – por riesgo de incobrabilidad	164	572	-	470	266	164
Participaciones en otras sociedades – por desvalorización	144	-	-	-	144	144
Créditos diversos - por riesgo de incobrabilidad	-	4	-	4	-	-
TOTAL	77.785	53.472	6.654	24.642	99.961	77.785
DEL PASIVO						
Otras contingencias	29.745	4.271	-	5.874	28.142	29.745
TOTAL	29.745	4.271	-	5.874	28.142	29.745

ANEXO K

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(en miles de pesos)
COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

Acciones			Capital Social (Nota 2.r)) y (Nota 12)			
			Emitido			Pendiente de emisión o distribución
Clase	Cantidad	Votos por acción	En circulación	Asignado	Integrado	
Preferidas (1)	14.565	Sin voto	14.565	14.565	14.565	-
Ordinarias	411.828	1	332.313	411.828	411.828	79.515
		TOTAL	346.878	426.393	426.393	79.515

(1) Acciones con prioridad en la percepción de la cuota de liquidación.

ANEXO L

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
Presentado en forma comparativa con ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010
(en miles de pesos)
SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

	31/12/2011								31/12/2010
	Casa matriz		Total (por moneda)						
Rubros	y sucursales en el país	Total	Euro	Dólar	Libra	Franco Suizo	Yen	Otras	Total
ACTIVO									
Disponibilidades	696.905	696.905	162.524	531.993	55	30	22	2.281	530.817
Títulos públicos y privados	1.799	1.799	-	1.799	-	-	-	-	-
Préstamos	1.100.738	1.100.738	8.439	1.092.299	-	-	-	-	946.950
Otros créditos por intermediación financiera	29.003	29.003	-	29.003	-	-	-	-	92.272
Créditos diversos	19.550	19.550	691	18.859	-	-	-	-	9.376
Partidas pendientes de imputación	273	273	12	260	-	-	-	1	87
TOTAL	1.848.268	1.848.268	171.666	1.674.213	55	30	22	2.282	1.579.502
PASIVO									
Depósitos	1.202.076	1.202.076	73.629	1.128.447	-	-	-	-	1.274.470
Otras obligaciones por intermediación financiera	567.068	567.068	106.772	458.540	20	24	-	1.712	249.402
Obligaciones diversas	15.857	15.857	699	15.132	-	-	-	26	68.363
Partidas pendientes de imputación	66	66	1	65	-	-	-	-	55
TOTAL	1.785.067	1.785.067	181.101	1.602.184	20	24	-	1.738	1.592.290

Rubros	31/12/2011 Casa matriz y sucursales en el país	Total	Total (por moneda) Euro	Dólar	Libra	Franco Suizo	Yen	Otras	31/12/2010 Total
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS									
Contingentes	1.189.679	1.189.679	15.412	1.174.267	-	-	-	-	799.685
De control	336.707	336.707	10.038	326.669	-	-	-	-	949.958
De Derivados	2.736.900	2.736.900	-	2.619.632	-	-	-	117.268	1.554.294
TOTAL	**4.263.286**	**4.263.286**	**25.450**	**4.120.568**	-	-	-	**117.268**	**3.303.937**
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS									
Contingentes	1.189.679	1.189.679	15.412	1.174.267	-	-	-	-	799.685
De control	336.707	336.707	10.038	326.669	-	-	-	-	949.958
De Derivados	2.736.900	2.736.900	-	2.619.632	-	-	-	117.268	1.554.294
TOTAL	**4.263.286**	**4.263.286**	**25.450**	**4.120.568**	-	-	-	**117.268**	**3.303.937**

ANEXO N

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Presentado en forma comparativa con ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010

(en miles de pesos)

ASISTENCIA A VINCULADOS

Concepto	31/12/2011 Situación Normal	Riesgo potencial / cumplimiento inadecuado	Con problemas / cumplimiento deficiente	Con alto riesgo de insolvencia / de difícil recuperación	Irrecuperable	Irrecuperable por disposición técnica	Total	31/12/2010 Total
Adelantos								
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3	7	-	-	-	-	10	4
Documentos								
Sin garantías ni contragarantías preferidas	316	-	-	-	-	-	316	1.445
Hipotecarios y prendarios								
Con garantías preferidas y contragarantias preferidas B	-	-	-	-	-	-	-	42
Personales								
Sin garantías ni contragarantías preferidas	105	-	-	-	-	-	105	128
Tarjetas de Crédito								
Sin garantías ni contragarantías preferidas	245	30	-	-	-	-	275	199
1.- PRESTAMOS	**669**	**37**	-	-	-	-	**706**	**1.818**
2.- RESPONSABILIDADES EVENTUALES	**456**	-	-	-	-	-	**456**	**11.039**
3.- PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	**10.717**	-	-	-	-	-	**10.717**	**13.368**
TOTALES	**11.842**	**37**	-	-	-	-	**11.879**	**26.225**
PREVISIONES	**7**	**2**	-	-	-	-	**9**	**18**

ANEXO O

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(en miles de pesos)

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Tipo de Contrato	Objetivo de las operaciones	Activo subyacente	Tipo de liquidación	Ámbito de negociación o contraparte	Plazo Promedio ponderado pactado originalmente (en meses)	Plazo Promedio ponderado residual del vencimiento final (en meses)	Plazo Promedio ponderado de liquidación de diferencias (en días)	Monto Total
Futuros	Intermediación cuenta propia	Moneda Extranjera	Diaria de diferencias	ROFEX	10	7	211	271.962
Futuros	Intermediación cuenta propia	Moneda Extranjera	Diaria de diferencias	MAE	7	4	126	1.097.746
Futuros	Intermediación cuenta propia	Moneda Extranjera	Al vencimiento de diferencias	OTC – Residentes en el País - Sector no Financiero	8	5	144	1.367.192
Pases	Intermediación cuenta propia	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	MAE	1	1	4	151.251
Futuros	Cobertura de tasa de interés	Otros	Diaria de diferencias	MAE	9	6	189	100.000
Swap	Cobertura de tasa de interés	Otros	Al vencimiento de diferencias	OTC – Residentes en el País - Sector Financiero	14	10	297	98.562
Opciones	Otras coberturas	Títulos Públicos Nacionales	Otra	Otros mercados del país	126	7	216	8.105

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011

	31/12/2011
RESULTADOS NO ASIGNADOS	**62.405**
A Reserva Legal (20% s/ $10.278)	(2.056)
Ajuste punto 2.1.2 del Texto Ordenado de distribución de resultados	-
SALDO DISTRIBUIBLE (*)	**60.349**

(*) A los efectos de la distribución de dividendos, la Entidad deberá previamente dar cumplimiento a los requisitos establecido por el B.C.R.A. mencionados en la nota 10 a los estados contables individuales.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO CON SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES N° 19.550) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010
(en miles de pesos)

	31/12/2011	31/12/2010
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		
Efectivo	273.564	189.897
Entidades financieras y corresponsales	973.022	656.325
Banco Central de la República Argentina	871.064	575.924
Otras del país	4.655	1.219
Del exterior	97.303	79.182
	1.246.586	**846.222**
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
Tenencias registradas a valor razonable de mercado	1.895	-
Títulos registradas a costo más rendimiento	742	814
Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	-	26.388
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	466.181	573.649
	468.818	**600.851**
PRESTAMOS		
Al Sector Financiero	406.956	219.596
Interfinancieros – (call otorgados)	13.542	14.000
Otras financiaciones a entidades financieras locales	369.505	190.478
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	23.909	15.118
Al Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior	4.939.959	3.217.877
Adelantos	1.592.365	894.886
Documentos	116.219	79.548
Hipotecarios	12.093	16.099
Prendarios	25	269
Personales	395.795	196.335
Tarjetas de crédito	414.237	295.056
Otros	2.336.852	1.678.290
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	78.873	60.224
Menos: Intereses Documentados	(6.500)	(2.830)
Subtotal (Anexo B Consolidado)	5.346.915	3.437.473
Menos: Previsiones	(99.536)	(77.419)
	5.247.379	**3.360.054**

	31/12/2011	31/12/2010
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	132.167	135.210
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	181.911	248.370
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	33.373	76.596
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	46.201	14.469
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	53.672	9.896
Obligaciones Negociables sin cotización (Anexo B Consolidado)	1.291	5.762
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo B Consolidado)	58	72
Subtotal	448.673	490.375
Menos: Previsiones	(15)	(58)
	448.658	**490.317**
CRÉDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS		
Créditos por arrendamientos financieros (Anexo B Consolidado)	16.560	14.870
Intereses y ajustes devengados a cobrar (Anexo B Consolidado)	220	189
Menos: Previsiones	(266)	(164)
	16.514	**14.895**
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
Otras	9.025	13.388
Menos: Previsiones	(144)	(144)
	8.881	**13.244**
CREDITOS DIVERSOS		
Otros	169.181	70.992
Impuesto a la ganancia mínima presunta – Crédito fiscal	21.515	10.859
Deudores por venta de bienes (Anexos B Consolidado)	-	398
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	280	90
	190.976	**82.339**
BIENES DE USO	**131.807**	**115.710**
BIENES DIVERSOS	**21.479**	**26.444**
BIENES INTANGIBLES		
Llave de negocio	243	368
Gastos de organización y desarrollo	72.562	49.417
	72.805	**49.785**
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**570**	**917**
TOTAL DE ACTIVO	**7.854.473**	**5.600.778**
PASIVO		

	31/12/2011	31/12/2010
DEPOSITOS		
Sector Público no Financiero	360.221	192.030
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	5.565.950	4.044.752
Cuentas Corrientes	1.304.968	913.442
Cajas de Ahorro	1.396.379	1.301.937
Plazo fijo	2.334.969	1.398.782
Cuentas de Inversiones	316.148	242.218
Otros	165.391	168.617
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a pagar	48.095	19.756
	5.926.171	**4.236.782**
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina – Otros	473	349
Bancos y Organismos Internacionales	207.905	77.805
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	27.623	78.889
Especies a entregar por ventas a contado a liquidar y a término	187.042	293.491
Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término sin entrega del subyacente	2.680	5.738
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	147.989	24.921
Interfinancieros (call recibidos)	65.716	24.900
Otras Financiaciones de entidades financieras locales	81.761	-
Intereses devengados a pagar	512	21
Otras	271.366	142.516
Intereses, ajustes y diferencia de cotización devengados a pagar	1.160	710
	846.238	**624.419**
OBLIGACIONES DIVERSAS		
Dividendos a pagar	2.499	5.865
Otras	356.611	297.276
	359.110	**303.141**
PREVISIONES	**28.162**	**30.212**
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**474**	**476**
TOTAL DE PASIVO	**7.160.155**	**5.195.030**
PARTICIPACION DE TERCEROS (Nota 3)	**1.379**	**1.256**
PATRIMONIO NETO	**692.939**	**404.492**
TOTAL DE PASIVO, PARTICIPACION DE TERCEROS Y PATRIMONIO NETO	**7.854.473**	**5.600.778**

CUENTAS DE ORDEN CONSOLIDADAS CON SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES N° 19.550) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010
(en miles de pesos)

CUENTAS DE ORDEN	31/12/2011	31/12/2010
DEUDORAS	**8.062.641**	**6.313.772**
Contingentes		
Garantías recibidas	1.735.941	1.178.291
Cuentas contingentes deudoras por el contrario	342.499	248.143
De control		
Créditos clasificados irrecuperables	71.288	52.746
Otras	2.969.346	2.639.941
De derivados		
Permutas de tasa de interés	98.562	21.000
Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente	1.373.135	1.142.184
Cuentas de derivados deudoras por el contrario	1.471.870	1.031.467
ACREEDORAS	**8.062.641**	**6.313.772**
Contingentes		
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo B Consolidado)	1.230	3.945
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo B Consolidado)	83.663	75.112
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo B Consolidado)	257.606	169.086
Cuentas contingentes acreedoras por el contrario	1.735.941	1.178.291
De control		
Cuentas de control acreedoras por el contrario	3.040.634	2.692.687
De derivados		
Valor nocional de opciones lanzadas	8.105	13.517
Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente	1.463.765	1.017.950
Cuentas de derivados acreedoras por el contrario	1.471.697	1.163.184

Las Notas a los estados contables consolidados y el anexo que se acompañan forman parte integrante de este estado.

INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	1	1
Intereses por préstamos al sector financiero	48.676	27.439
Intereses por adelantos	233.066	175.551
Intereses por documentos	16.479	11.166
Intereses por préstamos hipotecarios	1.877	2.104
Intereses por préstamos prendarios	25	103
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	60.254	45.920
Intereses por otros préstamos	3.107	151.156
Intereses por arrendamientos financieros	274.221	2.500
Resultado neto de títulos públicos y privados	54.368	48.946
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	65.234	53.727
Otros	99.810	42.696
	857.118	**561.309**
EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	-	1.342
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	416	312
Intereses por depósitos a plazo fijo	230.718	140.992
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos – Call recibidos	5.640	7.530
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	1.000	-
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	3.257	1.902
Otros intereses	3	1
Ajuste por cláusula C.E.R.	30	30
Aporte al fondo de garantía de los depósitos	8.317	6.486
Otros	52.507	33.181
	301.888	**191.776**

	31/12/2011	31/12/2010
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION – GANANCIA	**555.230**	**369.533**
CARGO POR INCOBRABILIDAD	**53.468**	**35.698**
INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	2.268	773
Vinculados con operaciones pasivas	89.222	63.547
Otras comisiones	24.234	18.771
Otros	214.105	138.091
	329.829	**221.182**
EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	17.072	15.402
Otros	18.668	10.560
	35.740	**25.962**
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Gastos en personal	497.443	375.686
Honorarios a directores y síndicos	488	221
Otros honorarios	22.857	13.636
Propaganda y publicidad	17.967	75.092
Impuestos	10.048	7.352
Depreciación de Bienes de Uso	12.835	11.804
Amortización de gastos de organización y desarrollo	12.681	10.941
Otros gastos operativos	95.239	57.940
Otros	88.774	58.815
	758.332	**611.487**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**37.519**	**(82.432)**
PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS	**658**	**(537)**
UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	5.680	3.141
Intereses punitorios	1.875	1.094
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	12.535	9.144
Otros	6.266	73.893
	26.356	**87.272**
PERDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	43	6
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	4.275	11.012
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	1.144	1.846
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	9.763	7.905
Amortización llave de negocio	125	125
Otros	20.997	9.940
	36.347	**30.834**
RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**26.870**	**(26.531)**
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(16.592)	(1.945)
GANANCIA/ (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO	**10.278**	**(28.476)**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADO CON SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES N° 19.550) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010
(en miles de pesos)

	31/12/2011	31/12/2010
VARIACION DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Efectivo al inicio del ejercicio	1.460.259	1.291.024
Efectivo al cierre del ejercicio	1.726.279	1.460.259
Aumento neto del efectivo	**266.020**	**169.235**
CAUSAS DE LA VARIACION DEL EFECTIVO		
Actividades Operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	72	271
- Préstamos	(1.141.613)	(313.065)
- Sector Financiero	(139.142)	1.491
- Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	(1.002.471)	(314.556)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	153.054	(72.393)
- Créditos por Arrendamiento Financiero	(1.619)	242
- Depósitos	1.396.596	690.139
- Sector Público no Financiero	168.191	26.670
- Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	1.228.405	663.469
- Otras Obligaciones por intermediación financiera	(111.632)	34.858
- Financiaciones del sector financiero - Interfinancieros (Call Recibidos)	35.176	(56.130)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Actividades de Financiación)	(146.808)	90.988
- Cobros vinculados con ingresos por servicios	315.513	221.109
- Pagos vinculados con egresos por servicios	(34.316)	(25.890)
- Gastos de administración pagados	(725.700)	(561.837)
- Pagos de Gastos de organización y desarrollo	(35.802)	(27.978)
- Cobros netos por intereses punitorios	1.875	1.094
- Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(1.144)	(1.846)
- Otros (Pagos) / Cobros netos vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(2.889)	6.597
- Cobro de dividendos de otras sociedades	8.558	3.256
- Pagos netos por otras actividades operativas	(54.227)	75.147
- Pago del impuesto a las ganancias /Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	(10.859)	(27.132)
Flujo neto de efectivo (generado por) / utilizado en las Actividades Operativas	**(244.133)**	**2.572**
Actividades de Inversión		
- (Pagos) / Cobros netos por bienes de uso	(28.932)	64.868
- (Pagos) / Cobros netos por bienes diversos	(4.798)	3.987
Flujo neto de efectivo (generado por) / utilizado en las Actividades de Inversión	**(33.730)**	**68.855**
Actividades de Financiación		
Cobros netos por:		
- Bancos y Organismos Internacionales	130.100	49.467
- Financiaciones recibidas de Entidades Financieras Locales	81.761	-
- Aporte de Capital	278.169	-
Flujo neto de efectivo generado por las Actividades de Financiación	**490.030**	**49.467**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes	**53.853**	**48.341**
Aumento neto del efectivo	**266.020**	**169.235**

Las Notas a los estados contables consolidados y el anexo que se acompañan forman parte integrante de este estado.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES Nº 19.550) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
Presentadas en forma comparativa
(en miles de pesos)

1. BASES DE PREPARACION DE LA INFORMACION Y SOCIEDADES CONTROLADAS

1.1. Bases de preparación

Los estados contables consolidados presentados como información complementaria han sido preparados de acuerdo con las bases y criterios de valuación expuestos en las notas a los estados contables individuales de la Entidad. Dichos estados contables, con sus respectivas Notas y Anexos, deben leerse en forma conjunta con los presentes estados contables consolidados.

El estado de situación patrimonial consolidado de Banco Itaú Argentina S.A. con sus sociedades controladas Itaú Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión e Itaú Sociedad de Bolsa S.A. al 31 de diciembre de 2011 y sus respectivos estados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes consolidados correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, fueron preparados de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas contables del B.C.R.A. y los establecidos en la Resolución Técnica Nº 21 de la F.A.C.P.C.E. en tanto éstos sean compatibles con dichas normas.

Dichos procedimientos consisten básicamente en la acumulación de los importes de rubros asimilables y en la eliminación de saldos y resultados por operaciones entre la sociedad controlante y sus controladas.

Los porcentajes de participación en el capital social y en los votos de estas sociedades, son los siguientes:

- Itaú Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión: (en pesos)

Al 31 de diciembre de 2011:

Accionista	Capital Suscripto	Capital Integrado	Cantidad De Votos	% de participación Capital Social	Votos
Banco Itaú Argentina S.A.	800.000	800.000	80.000	87,0038%	87,0038%
Itaú Unibanco S.A.	119.500	119.500	11.950	12,9962%	12,9962%

- Itaú Sociedad de Bolsa S.A.: (en pesos)

Al 31 de diciembre de 2011:

Accionista	Capital Suscripto	Capital Integrado	Cantidad De Votos	% de participación Capital Social	Votos
Banco Itaú Argentina S.A.	2.105.000	2.105.000	2.105.000	87,0014%	87,0014%
Itrust Servicios Inmobiliarios S.A.I.C.	314.500	314.500	314.500	12,9986%	12,9986%

1.2. Sociedades consolidadas

1.2.1. Itaú Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

Al 31 de diciembre de 2011, los totales de activo, pasivo, patrimonio neto y resultados de la sociedad controlada utilizados como base para su consolidación son los siguientes:

		Activo	Pasivo	Patrimonio Neto	Resultados
Según bases de preparación aplicadas de la Sociedad Controlante	(*)	11.425	4.925	6.500	5.176
Según los estados contables de la Sociedad Controlada		11.425	5.031	6.394	5.070

1.2.2. Itaú Sociedad de Bolsa S.A.

Al 31 de diciembre de 2011, los totales de activo, pasivo, patrimonio neto y resultados de la sociedad controlada utilizados como base para su consolidación son los siguientes:

		Activo	Pasivo	Patrimonio Neto	Resultados
Según bases de preparación aplicadas de la Sociedad Controlante	(*)	12.250	8.139	4.111	107
Según los estados contables de la Sociedad Controlada		12.335	8.139	4.196	22

(*) Las normas contables aplicadas por la sociedad controlante se exponen en Nota 1.1 a los estados contables consolidados, y las principales diferencias entre las normas aplicadas y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan en Nota 4 a los estados contables individuales.

2. CRITERIOS DE VALUACION Y EXPOSICION

Los estados contables de las sociedades controladas señaladas en la Nota 1.2 han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por Banco Itaú Argentina S.A. para la elaboración de sus estados contables individuales, en lo referente a la valuación de activos y pasivos y medición de resultados, con la excepción del reconocimiento del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido por aplicación de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dado que las sociedades controladas mantienen registrado el efecto del reconocimiento del impuesto diferido hasta el 31 de diciembre de 2011, y al sólo efecto de la consolidación, se procedió a ajustar los saldos registrados por las sociedades controladas por dicho concepto, de modo de aplicar un criterio contable homogéneo al aplicado por Banco Itaú Argentina S.A.

3. PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS

3.1. Itaú Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

La composición de los intereses complementarios en el rubro "Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas" del estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011 es de $ 845 (al 31 de diciembre de 2010: $ 709), y corresponde a Itaú Unibanco S.A.

3.2. Itaú Sociedad de Bolsa S.A.

La composición de los intereses complementarios en el rubro "Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas" del estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011 es de $ 534 (al 31 de diciembre de 2010: $ 547), y corresponde a Itrust Servicios Inmobiliarios S.A.I.C.

4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Los estados contables consolidados incluyen los bienes de disponibilidad restringida mencionados en Nota 5 a los estados contables individuales de Banco Itaú Argentina S.A.

La acción del Mercado de Valores de Buenos Aires que posee Itaú Sociedad de Bolsa S.A., valuada al 31 de diciembre de 2011 a $ 3.200 (al 31.12.2010: $ 3.200), se encuentra prendada a favor del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A.

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS (ART. 33 – LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES Nº 19.550) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.
(en miles de pesos)

ANEXO B CONSOLIDADO

	31/12/2011	31/12/2010
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	4.806.501	3.159.872
Con garantías y contragarantías preferidas A	137.693	407.999
Con garantías y contragarantías preferidas B	97.440	27.415
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.571.368	2.724.458
Con seguimiento especial – en observación	757	1.352
Con garantías y contragarantías preferidas B	670	988
Sin garantías ni contragarantías preferidas	87	364
Con problemas	1.467	289
Con garantías y contragarantías preferidas B	949	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	518	289
Con alto riesgo de insolvencia	13.151	4.609
Con garantías y contragarantías preferidas B	118	1.815
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13.033	2.794
Irrecuperable	1.639	5.418
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.639	5.418
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**4.823.515**	**3.171.540**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
En situación normal	840.224	503.345
Con garantías y contragarantías preferidas A	7	1.395
Con garantías y contragarantías preferidas B	12.232	16.358
Sin garantías ni contragarantías preferidas	827.985	485.592
Riesgo Bajo	16.143	10.300
Con garantías y contragarantías preferidas B	-	95
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.143	10.205
Riesgo Medio	8.518	5.244
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.518	5.244
Riesgo Alto	11.724	9.321
Sin garantías ni contragarantías preferidas	11.724	9.321
Irrecuperable	7.351	7.101
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.351	7.101
Irrecuperable por disposición técnica	68	56
Sin garantías ni contragarantías preferidas	68	56
TOTAL CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA	**884.028**	**535.367**
TOTAL GENERAL	**5.707.543**	**3.706.907**

Por Banco Itaú Argentina S.A.:
CESAR BLAQUIER, Director. — ROGERIO OLIVEIRA RIBEIRO, Director de Administración y Finanzas. — SERGIO S. FELDMAN, Gerente General.

Por Comisión Fiscalizadora:
HECTOR O. ROSSI CAMILION

Véase nuestro informe de fecha 15 de febrero de 2012.
PRICE WATERHOUSE & Co S.R.L. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 129 – Fº 123. — Dr. Edgardo H. Sajón, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 129 – Fº 123.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

A los señores Accionistas de Banco Itaú Argentina S.A.

1) De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 294 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales, hemos revisado los estados contables, el estado de situación patrimonial de Banco Itaú Argentina S.A. y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2011, y las Notas 1 a 19 y Anexos A a L, N y O, y el proyecto de distribución de utilidades, que los complementan. Además, hemos efectuado una revisión limitada del estado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2011, y de los estados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes consolidados por el período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2011, con sus sociedades controladas, Itaú Asset Management S.A e Itaú Sociedad de Bolsa S.A, así como el Anexo B consolidado y las Notas 1 a 4 consolidadas, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad.

2) Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los estados contables se efectúen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, de operación ni de comercialización, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

3) Los estados contables fueron realizados aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por el Banco Central de la República Argentina (Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias). Sin perjuicio de ello, se aclara en la Nota 4 a los estados contables individuales, que dichos criterios de valuación difieren en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, el Banco Itaú Argentina S.A. no ha cuantificado, en ciertos casos, el efecto sobre los estados contables emergentes de los diferentes criterios de valuación.

4) Los saldos que se exponen en los estados contables al 31 de diciembre de 2011 se presentan a efectos comparativos.

5) Los estados contables de Banco Itaú Argentina S.A. y sus estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2011 se encuentran pendientes de transcripción en el Libro de Inventario y Balances.

6) El 12 de febrero de 2010 la Entidad solicitó autorización a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para distribuir utilidades por un monto total de $ 12.970.000. Con fecha 31 mayo de 2010 la superintendencia autorizó la mencionada distribución. Con fecha 29 de diciembre de 2010 se procedió a pagar $ 7.105.282, con fecha 29 de julio 2011 $ 2.793.349 y con fecha 29 de diciembre de 2011 $ 571.697. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2011, se mantienen registrados $ 2.499.670 en el rubro Obligaciones Diversas, en concepto de dividendos a pagar.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2011 aprobó por unanimidad destinar el resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2010, el cual ha arrojado una pérdida de $ 28.476.000, a la cuenta Resultados Acumulados de ejercicios anteriores.

7) Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 14 de enero de 2011, se dispuso la capitalización de los aportes de capital en efectivo efectuados por Itaú Unibanco S.A. y Banco Itaú BBA S.A. El monto total del aumento de capital ascendió a la suma de $ 198.653.434 (equivalente de u$s 50.000.000), aportando el accionista Itaú Unibanco S.A. la suma de $ 196.666.899 y el accionista Itaú BBA S.A. la suma de $ 1.986.534. Por consiguiente, el capital social de la Entidad, luego del aporte de capital recibido, ascendía a $ 346.877.854. Con fecha 30 de mayo de 2011, el mencionado aporte ha sido inscripto en la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 10034, Libro 54 de “Sociedades por Acciones”.

Asimismo, con fecha 26 de agosto de 2011, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas dispuso la capitalización de los aportes de capital en efectivo efectuados por los accionistas Itaú Unibanco S.A. y Banco Itaú BBA S.A. El monto total del aumento de capital ascendió a la suma de $ 79.515.000 (equivalente de u$s 19.000.000), aportando el accionista Itaú Unibanco S.A. la suma de $ 78.719.850 y el accionista Itaú BBA S.A. la suma de $ 795.150. Por consiguiente, el capital social de la Entidad, luego del aporte de capital recibido, asciende a $ 426.392.854. Al 31 de diciembre de 2011, el mencionado aporte se encuentra en proceso de inscripción ante la Inspección General de Justicia.

8) De acuerdo a los Resultados No Asignados al 31 de diciembre de 2011 y la reserva legal a constituirse sobre la ganancia del período 2011, quedaría un saldo distribuible, al 31 de diciembre de 2011, por un total de $ 60.349.000, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa del Banco Central de la República Argentina.

9) Al 31 de diciembre de 2011, la deuda de Banco Itaú Argentina S.A. devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables, ascendía a $ 9.364.439, no siendo exigible a dicha fecha.

10) De acuerdo a lo prescripto por la Comisión Nacional de Valores sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilidad de la Entidad, el informe del auditor externo mencionado anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas, sin perjuicio de lo mencionado en el tercer punto del presente.

11) Basado en el trabajo realizado, con el alcance descripto en los párrafos anteriores, informamos que no surgen observaciones sobre los estados contables individuales y consolidados de Banco Itaú Argentina S.A. por el período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2011, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

12) Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2012.

Héctor O. Rossi Camilión

Comisión Fiscalizadora

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores Presidente y Directores de
Banco Itaú Argentina S.A.
Domicilio Legal: Victoria Ocampo 360, Piso 8º
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. Nº 30-58018941-1

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de Banco Itaú Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2011 y 2010, de los correspondientes estados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios económicos finalizados en esas fechas, del estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011, de las notas 1 a 19 y anexos A a L, N y O, y del proyecto de distribución de utilidades, que los complementan. Además, hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2011 y 2010, y de los estados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes consolidados por los ejercicios económicos finalizados en esas fechas con sus sociedades controladas, así como las Notas 1 a 4 y el anexo B consolidado, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. La Entidad ha preparado los presentes estados contables y estados contables consolidados aplicando los criterios de valuación y exposición dispuestos por el Banco Central de la República Argentina que, como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota 4 a los estados contables individuales, los mencionados criterios de valuación difieren en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Entidad no ha cuantificado, en ciertos casos, el efecto sobre los estados contables emergentes de los diferentes criterios de valuación.

4. En nuestra opinión:

a) los estados contables de Banco Itaú Argentina S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios económicos finalizados en esas fechas, y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por el desvío a las normas contables profesionales indicado en el párrafo 3., con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

b) los estados contables consolidados de Banco Itaú Argentina S.A. con sus sociedades controladas reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2011 y 2010, y los resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes consolidado por los ejercicios económicos finalizados en esas fechas, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por el desvío a las normas contables profesionales indicado en el párrafo 3., con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) los estados contables de Banco Itaú Argentina S.A. y sus estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2011 se encuentran pendientes de transcripción en el Libro de Inventario y Balances.

b) los estados contables de Banco Itaú Argentina S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, a excepción de lo mencionado en a) precedente;

c) al 31 de diciembre de 2011, la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a $ 9.364.439, no siendo exigible a dicha fecha;

d) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de febrero de 2012.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A Tº 1 - Fº 17. — Dr. EDGARDO H. SAJON; Contador Público (UBA); C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires; C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 129 Fº 123.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 16/2/2012 01 O T. 10 Legalización Nº 377575.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 15/2/2012 en BALANCE de fecha 31/12/2011 perteneciente a BCO. ITAU ARGENTINA SA 30-58018941-1 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. SAJON EDGARDO HORACIO, 20-18737460-0 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0129 Fº 123 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. Soc. 2 Tº 1 Fº 17. — Dra. MARIA CRISTINA PERICHON, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 22/03/2012 Nº 27239/12 v. 22/03/2012

BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A.

Estados contables al 31 de diciembre de 2011 junto con los Informes de los Auditores independientes y de la Comisión Fiscalizadora

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

DENOMINACION SOCIAL: Banco Privado de Inversiones S.A.

DOMICILIO LEGAL: Av. Leandro N. Alem 1110, 1º Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

OBJETO Y RAMO PRINCIPAL: Banco Comercial

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA: Autorizado como “Banco Privado Nacional” bajo el Nº 306

INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: Bajo el Nº 3832 - Libro Nº 112, Tomo “A” de Sociedades Anónimas, el 11 de mayo de 1993

FECHA EN LA QUE SE CUMPLE EL CONTRATO SOCIAL: 2 de abril de 2092

CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA: 30-66323370-6

FECHAS DE INSCRIPCIONES DE LAS MODIFICACIONES DE ESTATUTO:

15 de junio de 1994, bajo el Nº 5796, Libro 115, Tomo “A” de Sociedades Anónimas; 27 de noviembre de 1997, bajo el Nº 13.972, Libro 122, Tomo “A” de Sociedades Anónimas; 29 de septiembre de 2011, bajo el Nº 20.962, Libro 56 de Sociedades por Acciones; 30 de enero de 2012, bajo el Nº 758 del Libro 58 de Sociedades por Acciones.

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE: Banco Macro S.A.

DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE: Sarmiento 447 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE: Banco Comercial

PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE SOBRE EL CAPITAL SOCIAL Y LOS VOTOS: 99,15%

Nombre del Auditor firmante	Karen Grigorian
Asociación Profesional	Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L
Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011	002 y 003

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2011	31/12/2010
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	590	3.375
Entidades financieras y corresponsales		
Banco Central de la República Argentina	18.269	16.611
Otras del país	28	5.445
Del exterior	226	901
	19.113	26.332
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
Tenencias registradas a valor razonable de mercado		13.816
Tenencias registradas a costo más rendimiento		3
Instrumentos emitidos por el Banco Central de la República Argentina	27.539	137.310
menos: Previsiones (Anexo J)		(3)
	27.539	151.126
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
Al Sector financiero		
Otras financiaciones a entidades financieras locales	11.809	
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	199	
Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos		565
Personales		5.657
Tarjetas de crédito		10.241
Otros (Nota 5.1.)	28.145	
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	622	80
menos: Previsiones (Anexo J)	(523)	(11.550)
	40.252	4.993
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina (Nota 6.1.a.)	403	1.550
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término		20.018
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores		191
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D y nota 6.1.b.)		1.476
menos: Previsiones (Anexo J)		(222)
	403	23.013
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
Otras	8	8
	8	8
G. CREDITOS DIVERSOS		
Otros (Notas 5.2. y 6.2.)	4.057	11.296
menos: Previsiones (Anexo J)	(443)	(72)
	3.614	11.224
H. BIENES DE USO (Anexo F)	3.340	3.816
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	10	28
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
Gastos de organización y desarrollo	1.026	1.707
	1.026	1.707
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION		4
TOTAL DE ACTIVO	95.305	222.251

	31/12/2011	31/12/2010
PASIVO		
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
Sector privado no financiero y residentes en el exterior		
Cuentas corrientes	3	5.680
Cajas de ahorros		52.005
Plazo fijo	93	33.977
Cuentas de inversiones	742	875
Otros (Nota 5.3.)	1.419	6.435
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	34	2.419
	2.291	101.391
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término		1.638
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término		18.412
Otras (Anexo I y Nota 5.4.)	832	6.870
	832	26.920
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Honorarios	6	27
Otras (Nota 5.5.)	361	3.871
	367	3.898
O. PREVISIONES (Anexo J)	4.612	4.833
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION		52
TOTAL DE PASIVO	8.102	137.094
PATRIMONIO NETO (según estados respectivos)	87.203	85.157
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	95.305	222.251

CUENTAS DE ORDEN

DEUDORAS	**39.032**	**133.468**
Contingentes	**38.646**	**9.418**
Garantías recibidas	38.646	9.418
De control	**219**	**123.745**
Créditos clasificados irrecuperables		34.304
Otras (Nota 5.6.)	219	89.288
Cuentas de control deudoras por contra		153
De derivados	**167**	**305**
Cuentas de derivados deudoras por contra	167	305
ACREEDORAS	**39.032**	**133.468**
Contingentes	**38.646**	**9.418**
Cuentas contingentes acreedoras por contra	38.646	9.418
De control	**219**	**123.745**
Valores por acreditar		153
Cuentas de control acreedoras por contra	219	123.592
De derivados	**167**	**305**
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas (Anexo O)	167	305

Las notas 1 a 18 a los estados contables y los anexos A a L, N y O que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables

ESTADOS DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2011	31/12/2010
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por préstamos al sector financiero	1.686	
Intereses por adelantos	102	30.145
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito		41.815
Intereses por otros préstamos	2.866	2.842
Intereses por otros créditos por intermediación financiera		7
Resultado neto de títulos públicos y privados	7.499	4.098
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	495	1.677
Otros	790	905
	13.438	81.489
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes		7
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	46	294
Intereses por depósitos a plazo fijo	373	27.970
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	254	45
Otros intereses	66	609
Aportes al fondo de garantía de los depósitos	113	1.050
Otros (Nota 5.7.)	618	11.295
	1.470	41.270
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	11.968	40.219
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	1.553	15.398
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	276	64.301
Vinculados con operaciones pasivas	143	322
Otras comisiones	25	60
Otros (Nota 5.8.)	437	3.233
	881	67.916
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	149	4.650
Otros (Nota 5.9.)	342	2.376
	491	7.026
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	4.142	38.727
Honorarios a directores y síndicos	7	139
Otros honorarios	1.115	3.341
Propaganda y publicidad		2.030
Impuestos	775	545
Depreciación de bienes de uso	476	633
Amortización de gastos de organización y desarrollo	341	464
Otros gastos operativos	2.036	6.800
Otros	810	19.474
	9.702	72.153

	31/12/2011	31/12/2010
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	149	4.650
Otros (Nota 5.9.)	342	2.376
	491	7.026
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	4.142	38.727
Honorarios a directores y síndicos	7	139
Otros honorarios	1.115	3.341
Propaganda y publicidad		2.030
Impuestos	775	545
Depreciación de bienes de uso	476	633
Amortización de gastos de organización y desarrollo	341	464
Otros gastos operativos	2.036	6.800
Otros	810	19.474
	9.702	72.153

	31/12/2011	31/12/2010
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	1.103	13.558
G. UTILIDADES DIVERSAS		
Intereses punitorios	124	1.178
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	3.634	5.135
Otras (Nota 5.10.)	1.334	267
	5.092	6.580
H. PERDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del Banco Central de la República Argentina	33	500
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	3.650	5.924
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	392	439
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	18	70
Otras	56	87
	4.149	7.020
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	2.046	13.118
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	2.046	13.118

Las notas 1 a 18 a los estados contables y los anexos A a L, N y O que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2011				31/12/2010
		Aportes no capitalizados			
Movimientos	**Capital social**	**Aportes irrev. para futuros aumentos de cap.**	**Resultados no asignados**	**Total**	**Total**
Saldos al comienzo del ejercicio	36.659	50.000	(1.502)	85.157	23.858
Ajustes de ejercicios anteriores					(1.816) (a)
Saldos al inicio modificados	36.659	50.000	(1.502)	85.157	22.042
Capitalización de aportes irrevocables aprobada por Asamblea de Accionistas del 30/06/2011	50.000	(50.000)			
Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital					50.000
Otros movimientos					(3)
Resultado neto del ejercicio - Ganancia			2.046	2.046	13.118
Saldos al cierre del ejercicio	86.659		544	87.203	85.157

(a) Ajustes en la determinación de contribuciones patronales sobre la nómina de empleados por los períodos 2007, 2008 y 2009.

Las notas 1 a 18 a los estados contables y los anexos A a L, N y O que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2011	31/12/2010
VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES (Nota 2.5.)		
Efectivo al inicio del ejercicio	145.241	44.072
Efectivo al cierre del ejercicio	19.113	145.241
(Disminución) / Aumento neto del efectivo	(126.128)	101.169
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades operativas		
(Pagos) / Cobros netos por:		
Títulos públicos y privados	(18.154)	22.043
Préstamos		
Al Sector financiero	(10.322)	
Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	(20.411)	349.246
Otros créditos por intermediación financiera	24.679	9.554
Depósitos		
Del Sector financiero		
Del Sector privado no financiero y residentes en el exterior	(89.476)	(276.832)
Otras obligaciones por intermediación financiera		
Financiaciones del sector financiero (call recibidos)	(254)	(45)
Otras (excepto las obligaciones incluidas en actividades de financiación)	(7.688)	(36.252)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	881	68.224
Pagos vinculados con egresos por servicios	(491)	(7.026)
Gastos de administración pagados	(10.178)	(76.106)
Cobros netos por intereses punitorios	91	678
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(52)	(133)
Otros cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	2.279	2.978
Cobros / (Pagos) netos por otras actividades operativas	1.850	(7.624)
Pagos del impuesto a la ganancia mínima presunta	(55)	
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades operativas	(127.301)	48.705

	31/12/2011	31/12/2010
Actividades de inversión		
Cobros netos por bienes de uso	27	58
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión	27	58
Actividades de financiación		
Aportes irrevocables		50.000
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación		50.000
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes	1.146	2.406
(Disminución) / Aumento neto del efectivo	(126.128)	101.169

Las notas 1 a 18 a los estados contables y los anexos A a L, N y O que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. VENTA DEL PAQUETE ACCIONARIO DE LA ENTIDAD

Con fecha 30 de marzo de 2010, se suscribió con Banco Macro S.A. un contrato de compraventa de acciones del 100% del paquete accionario de la Entidad.

Con fecha 9 de septiembre de 2010, el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) emitió la Resolución Nº 198/2010 mediante la cual manifestó no tener objeciones a que Banco Macro S.A. adquiriera el 100% del paquete accionario de Banco Privado de Inversiones S.A., y transfiriera un 1% del mismo a Sud Inversiones & Análisis S.A. (actualmente Macro Fiducia S.A.) y un 1% a Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa.

Con fecha 20 de septiembre de 2010, se cumplieron por parte de los vendedores y los compradores los actos consumatorios de la operación y, en consecuencia, se transfirió el 100% del capital accionario a favor de Banco Macro S.A.

Con fecha 22 de septiembre de 2010, Banco Macro S.A. realizó un aporte de capital de 50.000 en la Entidad, en los términos de la Resolución Nº 443 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (S.E.F. y C.), de fecha 15 de septiembre de 2010. Dicho aporte fue aprobado por el Directorio de la Entidad y, posteriormente, capitalizado por la Asamblea de Accionistas.

Con fecha 20 de diciembre de 2010, Banco Macro S.A. vendió 366.590 acciones ordinarias de Banco Privado de Inversiones S.A. a Sud Inversiones & Análisis S.A. (actualmente Macro Fiducia S.A.) y otras 366.590 a Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa por un total de 740.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia no se ha expedido sobre la aprobación de la transferencia del paquete accionario de la Entidad a Banco Macro S.A. La Dirección de la Entidad estima que el trámite se resolverá favorablemente.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes Estados contables, que surgen de libros de contabilidad de la Entidad, están expresados en miles de pesos y han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.) (ver nota 4.).

2.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A., el estado de situación patrimonial, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto de flujo de efectivo y sus equivalentes e información complementaria al 31 de diciembre de 2011, se presentan en forma comparativa con datos al cierre del ejercicio precedente.

Mediante la Comunicación "A" 5180 y complementarias, el B.C.R.A. introdujo modificaciones aplicables a partir del 1º de marzo de 2011 a los criterios contables de los instrumentos de deuda del sector público no financiero y de regulación monetaria del B.C.R.A. Consecuentemente, ciertas partidas del estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010, así como cierta información complementaria relacionada, fueron reclasificadas por la aplicación de dichas comunicaciones, al solo efecto de su comparación con los presentes estados contables.

2.2. Reexpresión en moneda constante

Las normas contables profesionales establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y, en un contexto de inflación o deflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden dando reconocimiento contable a las variaciones en el índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, de acuerdo con el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica (R.T.) Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

Los Estados contables de la Entidad reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo con lo requerido por el Decreto 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.), la Resolución General Nº 4/2003 de la Inspección General de Justicia (I.G.J.) y la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. Las normas contables profesionales, establecen que la discontinuación en la aplicación del método de reexpresión establecido en la R.T. Nº 6 debió efectuarse a partir del 1º de octubre de 2003. Los efectos de no haber reconocido las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta dicha fecha, no han sido significativos en relación con los estados contables tomados en su conjunto.

2.3. Uso de estimaciones

La preparación de los Estados contables requiere que la Entidad efectúe, en ciertos casos, estimaciones para determinar los valores contables de activos, pasivos, ingresos, egresos y contingencias como también la exposición de los mismos, a cada fecha de presentación de información contable. Las registraciones efectuadas por la Entidad, se basan en la mejor estimación de la probabilidad de ocurrencia de diferentes eventos futuros y, por lo tanto, el monto final puede diferir de tales estimaciones, las cuales pueden tener un impacto positivo o negativo en futuros ejercicios.

2.4. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados en la preparación de los presentes Estados contables fueron los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Los activos y pasivos nominados en dólares estadounidenses fueron valuados al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A., vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Adicionalmente, los activos y pasivos nominados en otras monedas extranjeras fueron convertidos a los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos:

b.1) Tenencias registradas a valor razonable de mercado:

Al 31 de diciembre de 2010, se valuaron de acuerdo con el valor de cotización vigente para cada título al último día hábil del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado de dicho ejercicio.

b.2.) Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. – Tenencias registradas a valor razonable de mercado:

Al 31 de diciembre de 2010, las tenencias de cartera propia se valuaron de acuerdo con el valor de cotización vigente para cada instrumento al último día hábil del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado de dicho ejercicio.

b.3.) Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. – Tenencias registradas a costo más rendimiento:

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las tenencias de cartera propia y las recibidas por operaciones de pase sin volatilidad publicada por el B.C.R.A., se valuaron al costo de incorporación al patrimonio más los intereses devengados, aplicando en forma exponencial la tasa interna de retorno de acuerdo con las condiciones de emisión de las mismas. Los devengamientos de la tasa interna de retorno mencionada precedentemente fueron imputados a los resultados de cada ejercicio.

c) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los ejercicios en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera y por un lapso total de vigencia no superior a noventa y dos días, los cuales se distribuyeron linealmente.

La Entidad opta por interrumpir el devengamiento de intereses cuando los préstamos presentan incumplimientos en sus pagos (generalmente con atrasos superiores a los 90 días) o el cobro del capital otorgado y los intereses devengados es de recuperabilidad incierta. Los intereses devengados hasta el momento de la interrupción son considerados como parte del saldo de deuda al momento de determinar el monto de previsiones de dichos préstamos. Posteriormente, los intereses sólo son reconocidos sobre la base del cobro, una vez que se haya cancelado el monto a cobrar por los intereses anteriormente devengados.

d) Previsión por riesgo de incobrabilidad:

Se constituyeron sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta, entre otros aspectos, de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones considerando las disposiciones de la Comunicación "A" 2950 y complementarias del B.C.R.A. y las políticas de previsionamiento de la Entidad.

En los casos de préstamos con previsiones específicas que sean cancelados o generen reversión de previsiones constituidas en el corriente ejercicio, y en los casos en que las previsiones constituidas en ejercicios anteriores resulten superiores a las que se consideran necesarias, el exceso de previsión es reversado con impacto en el resultado del corriente ejercicio.

Los recuperos de créditos previamente clasificados en Cuentas de orden – Deudoras – De control – Créditos clasificados irrecuperables, son registrados directamente en resultados.

e) Otros créditos por intermediación financiera y Otras obligaciones por intermediación financiera:

e.1) Montos a cobrar por ventas y a pagar por compras contado a liquidar y a término:

Al 31 de diciembre de 2010 se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación más las correspondientes primas devengadas al cierre de dicho ejercicio.

e.2) Especies a recibir por compras y a entregar por ventas contado a liquidar y a término:

i. Con cotización: al 31 de diciembre de 2010 se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie al último día hábil de dicho ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado de dicho ejercicio.

ii. Sin cotización: al 31 de diciembre de 2010 se valuaron de acuerdo a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno.

e.3) Certificados de participación de fideicomisos financieros:

Al 31 de diciembre de 2010 se valuaron a su valor de incorporación, menos las amortizaciones parciales de capital, menos su previsión por desvalorización.

f) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición o incorporación, reexpresado de acuerdo con lo indicado en la nota 2.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

g) Bienes intangibles:

g.1) Gastos de organización y desarrollo (excepto Diferencias por resoluciones judiciales – No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable): se valuaron a su costo de incorporación, reexpresado de acuerdo con lo indicado en la nota 2.2., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

g.2) Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la responsabilidad patrimonial computable: corresponden al valor que surge de la diferencia entre el saldo de la moneda extranjera de origen, convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación de los recursos de amparo pagados, y el importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de liquidación (conversión a pesos a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas, más la aplicación del Coeficiente de estabilización y referencia. (C.E.R.)), cuyos montos abonados son amortizados en 60 cuotas mensuales, a partir del mes de abril de 2003, tal como lo dispone la Comunicación "A" 3916.

h) Valuación de derivados:

Opciones de venta lanzadas sobre cupones de BODEN 2012: se valuaron a los valores de canje de los bonos más el C.E.R. devengados al último día hábil de cada ejercicio.

Ver adicionalmente nota 9.

i) Depósitos de títulos públicos:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al 31 de diciembre de 2010, más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización y los intereses devengados fueron imputadas al resultado de dicho ejercicio.

j) Indemnizaciones por despido:

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones por despido.

k) Previsiones del pasivo:

La Entidad posee ciertos pasivos contingentes en relación con reclamos, juicios y otros procesos, existentes o potenciales, incluyendo aquellos relacionados con responsabilidades laborales y de otra naturaleza. Los pasivos se registran cuando es probable que los futuros costos puedan ocurrir y cuando esos costos pueden ser razonablemente estimados.

l) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas de acuerdo con lo indicado en la nota 2.2., excepto el rubro “Capital social”, el cual se ha mantenido por su valor de origen.

m) Cuentas del estado de resultados:

m.1) Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.), se computaron a sus valores históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

m.2) Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, los cuales fueron reexpresados según se explica en la nota 2.2.

2.5. Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes

La Entidad considera como “efectivo y sus equivalentes” al rubro Disponibilidades y a aquellos títulos públicos y privados con vencimiento menor a 90 días desde la fecha de su adquisición. En tal sentido, a continuación se expone la conciliación entre la partida “Efectivo” del Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes con los correspondientes rubros del Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	31/12/2011	31/12/2010
Disponibilidades	19.113	26.332
Títulos públicos y privados		
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		118.909
Efectivo y sus equivalentes	19.113	145.241

3. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente de 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido durante el ejercicio económico 1998 por la Ley N° 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Actualmente, luego de sucesivas prórrogas, el mencionado gravamen se encuentra vigente hasta el 30 de diciembre de 2019. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa de 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que se pudiera producir en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Entidad no constituyó provisión para el impuesto a las ganancias como consecuencia de estimar a dichas fechas quebranto impositivo y, por lo tanto, registró una provisión para el impuesto a la ganancia mínima presunta que asciende a 192 y 459, respectivamente.

Adicionalmente, la Entidad mantiene registrado al 31 de diciembre de 2011 y 2010, un crédito por el impuesto a la ganancia mínima presunta por 3.563 para ambas fechas, los cuales se encuentran totalmente previsionados y anticipos por 290 correspondientes al ejercicio fiscal 2011 y un saldo a favor por 217 correspondiente al año fiscal 2010, los cuales fueron registrados en el rubro Créditos diversos.

A continuación se expone el detalle del crédito por el impuesto a la ganancia mínima presunta al 31 de diciembre de 2010, teniendo en cuenta los años en que se originó y los años de vencimiento fiscal:

Año de origen	Crédito activado	Ejercicio de vencimiento fiscal
2004	390	2014
2005	424	2015
2006	543	2016
2008	815	2018
2009	932	2019
2010	459	2020
Total	3.563	

4. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES APLICABLES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES (C.A.B.A.), REPUBLICA ARGENTINA

Las normas contables profesionales vigentes en la C.A.B.A. difieren en ciertos aspectos de valuación y exposición de las normas contables del B.C.R.A. A continuación se detallan las principales diferencias entre dichas normas que la Entidad ha identificado y considera de significación en relación a los presentes estados contables:

4.1. Normas de valuación

Los principales rubros de la Entidad que mantienen diferencias en aspectos de valuación al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son los siguientes:

Concepto	Ajustes según normas contables profesionales		
	al patrimonio		al resultado
	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2011
Títulos públicos - Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. registrados a costo más rendimiento (a)	(9)	(640)	631
Bienes intangibles – Gastos de organización y desarrollo (b)	(653)	(994)	341
Total	(662)	(1.634)	972

(a) Títulos públicos - Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.: estas tenencias se encuentran registradas en función a las normas establecidas por el B.C.R.A. que se detallan en la nota 2.4.b.3). De acuerdo con las normas contables profesionales, estos instrumentos deben valuarse a su valor corriente.

(b) Bienes intangibles: la Entidad mantiene activado en el rubro Bienes intangibles, netos de las correspondientes amortizaciones, las diferencias de cambio resultantes del cumplimiento de medidas cautelares que obligaron a la Entidad a devolver ciertos depósitos convertidos a pesos en su moneda de origen y el efecto de la dolarización de los depósitos judiciales. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, se debería reducir el valor de libros de los excedentes pagados por la Entidad a su valor recuperable.

De haberse aplicado las normas contables profesionales el patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2011 y 2010, hubiera disminuido en aproximadamente 662 y 1.634, respectivamente, y los resultados de los ejercicios terminados en esas fechas hubieran aumentado en 972 y disminuido en 18.935, respectivamente.

4.2. Normas de exposición

a) La Entidad no ha clasificado sus activos y pasivos en corrientes y no corrientes en función al momento en que se espera que los primeros se conviertan en efectivo o equivalente y en función al momento en que los segundos sean exigibles, tal como es requerido por las normas contables profesionales vigentes.

b) Existen diferencias entre la información de los flujos de fondos expuestos en el Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes y lo requerido por las normas contables profesionales vigentes.

c) Existen otros requerimientos de información exigibles para sociedades no bancarias que la Entidad no ha presentado.

5. DETALLE DE LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN OTROS

	31/12/2011	31/12/2010
5.1) Préstamos – Otros		
Otros préstamos cartera comercial	28.145	
	28.145	
5.2) Créditos diversos – Otros		
Deudores varios	3.055	2.316
Anticipos de impuestos	887	1.170
Impuesto al valor agregado – crédito fiscal	100	
Depósitos en garantía	15	7.724
Otros		86
	4.057	11.296
5.3) Depósitos – Otros		
Saldos inmovilizados	1.263	6.198
Otros depósitos	156	237
	1.419	6.435

	31/12/2011	31/12/2010
5.4) Otras obligaciones por intermediación financiera - Otras		
Otras obligaciones diversas	822	1.319
Diversas – sujetas a efectivo mínimo	10	4.967
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros		455
Otras retenciones y percepciones		126
Diversas – no sujetas a efectivo mínimo		3
	832	6.870
5.5) Obligaciones diversas – Otras		
Impuestos a pagar	256	561
Acreedores varios	75	2.008
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	15	659
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	14	352
Otras retenciones a pagar	1	291
	361	3.871
5.6) Cuentas de orden deudoras – De control - Otras		
Valores en custodia	219	89.192
Valores por debitar		96
	219	89.288
5.7) Egresos financieros – Otros		
Impuesto a los ingresos brutos	509	7.976
Primas por pases pasivos con el sector financiero		30
Otros	109	3.289
	618	11.295
5.8) Ingresos por servicios – Otros		
Alquiler de cajas de seguridad	38	84
Otros	399	3.149
	437	3.233
5.9) Egresos por servicios – Otros		
Comisiones bancarias	82	124
Otros	260	2.252
	342	2.376
5.10) Utilidades diversas – Otras		
Alquileres	831	
Utilidad por venta de bienes de uso	27	
Otros ajustes e intereses por créditos diversos		151
Otras	476	116
	1.334	267

6. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se encuentran restringidos los siguientes activos de la Entidad:

1.1. Otros créditos por intermediación financiera

a) Cuentas corrientes especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A. por las operaciones vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación por 403 y 1.550, respectivamente.

b) Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores – Diversos, al 31 de diciembre de 2010 incluye 1.257 afectados en garantía de consumos de clientes de tarjetas de crédito en el exterior.

6.2. Créditos diversos

a) Deudores varios incluye una partida de 827 a ambas fechas, correspondiente al embargo trabado en el marco del reclamo de la D.G.R. de la C.A.B.A. por diferencias en el impuesto sobre los ingresos brutos.

b) Otros depósitos en garantía por 15 y 187, respectivamente.

c) Depósitos en garantía vinculados con la operatoria de tarjetas de crédito, al 31 de diciembre de 2010 incluye un saldo de 7.537.

7. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos y resultados correspondientes a las operaciones efectuadas con las partes relacionadas son los siguientes:

	Banco Macro S.A.	Banco del Tucumán S.A.	31/12/2011	31/12/2010
ACTIVO				
Disponibilidades	27		27	92
Préstamos				7
Créditos Diversos	1.583		1.583	
Total de activo	1.610		1.610	99
PASIVO				
Depósitos				1.248
Otras obligaciones por intermediación financiera				1.251
Total de pasivo				2.499
RESULTADOS				
Ingresos financieros				121
Egresos financieros	(3)	(250)	(253)	(44)
Egresos por servicios	(1)		(1)	(5)
Utilidades diversas	1.039		1.039	
Total de resultados - ganancia / (pérdida)	1.035	(250)	785	72

Durante los meses de diciembre de 2010 y julio de 2011, la Entidad transfirió a Banco Macro S.A. préstamos por un valor nominal de 230.468 y 46.657, respectivamente. Asimismo, en el mes de agosto de 2011, Banco Macro S.A. transfirió a Banco Privado de Inversiones S.A. préstamos por un valor nominal de 38.479. Estas operaciones no generaron resultados significativos.

8. CAPITAL SOCIAL

El capital social suscripto e integrado de la Entidad al 31 de diciembre de 2011 asciende a 86.659. La evolución del capital social desde el 31 de diciembre de 2008 fue la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2008	36.659
Aumento de capital aprobado por Asamblea de accionistas de fecha 30/06/2011 (a)	50.000
Al 31 de diciembre de 2011	86.659

(a) Corresponde al aumento de capital por emisión de 50.000.000 acciones ordinarias con derecho a 1 voto y de valor nominal $ 1 por acción por la capitalización del aporte oportunamente efectuado por Banco Macro S.A. El mismo ha sido inscripto en la I.G.J. con fecha 30 de enero de 2012.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La Entidad realiza operaciones que involucran instrumentos financieros derivados, conforme a las definiciones normativas del B.C.R.A. y de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina. Dichos instrumentos corresponden principalmente a:

- Pases de títulos valores.

- Opciones de compra y venta.

Dichas operaciones fueron valuadas conforme a lo explicado en las notas 2.4.e.1) y 2.4.e.2) y 2.4.h).

Las posiciones de las operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2011 y de 2010 son las siguientes:

Operación	31/12/2011	31/12/2010
Posición neta pasiva de pases		(18.412)
Posición de opciones lanzadas sobre cupones de Boden 2012 (a)	167	305

Los resultados netos generados por estas operaciones al cierre de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 ascienden a las siguientes ganancias / (pérdidas):

Operación	31/12/2011	31/12/2010
Primas por pases activos	790	905
Primas por pases pasivos	(1)	(30)
Total	789	875

(a) Corresponde a opciones de ventas de cupones de Bonos del Gobierno Nacional en dólares 2012 por V.N. 331.100 de acuerdo al punto 8.1. del texto ordenado de pesificación y reprogramación de depósitos, inserto en las normas OPASI del régimen de reprogramación de depósitos del B.C.R.A.

10. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Según lo dispuesto por la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/95, se creó el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y

oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras. Asimismo, se dispuso la constitución de SEDESA (Seguro de Depósitos S.A.) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos.

Estarán alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo u otras modalidades que determine el B.C.R.A., hasta la suma de 120 y que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto Nº 540/95 y los demás que disponga la Autoridad de aplicación. Por otra parte, el B.C.R.A. dispuso que se excluyan, entre otros, del régimen de garantía, a los depósitos realizados por otras entidades financieras, los efectuados por personas vinculadas a la Entidad y los depósitos de títulos valores.

11. CONTRATOS DE FIDEICOMISO

Al 31 de diciembre de 2010, el saldo registrado en los estados contables de la Entidad por tenencias de Certificados de participación del fideicomiso privado “BPI Créditos I”, según se describe en el párrafo siguiente, en el rubro “Otros créditos por intermediación financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores”, ascendía a 191 encontrándose, a esa fecha, totalmente previsionado.

El fideicomiso emitió originalmente un Título de Deuda “A” (senior) por valor de 2.000, un Título de Deuda “B” (junior) por 500 y un Certificado de Participación por 1.500, los cuales fueron totalmente cancelados. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el fideicomiso se encuentra en proceso de liquidación.

12. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo establecido por la Resolución Nº 368/01 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), se informa que el patrimonio neto de la Entidad supera el requerido por dicha norma.

13. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

Los conceptos computados por la Entidad para integrar la exigencia de efectivo mínimo del mes de diciembre de 2011 se detallan a continuación, indicando el saldo a fin de mes de las cuentas correspondientes:

Concepto	31/12/2011
Disponibilidades	
Efectivo	590
Saldos en cuentas en el B.C.R.A.	18.269
Otros créditos por intermediación financiera	
Cuentas especiales de garantía en el B.C.R.A.	403
Total	19.262

14. RECLAMOS IMPOSITIVOS

La Dirección General de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (D.G.R. C.A.B.A.) realizó a la Entidad una inspección por los períodos fiscales 2002 y 2003, atribuyendo diferencias en materia del impuesto sobre los ingresos brutos, en relación con el tratamiento de diferencias de cambio y bono compensador.

Con fecha 31 de marzo de 2008, la D.G.R. C.A.B.A. dictó la resolución de determinación de oficio del impuesto. Con fecha 22 de abril de 2008, se interpuso recurso de reconsideración ante esa Dirección General.

El 23 de septiembre de 2008, la D.G.R. C.A.B.A. hizo lugar en forma parcial al recurso de reconsideración, reliquidando el tributo. El 15 de octubre de 2008, la Entidad interpuso un recurso jerárquico ante el Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con fecha 25 de febrero de 2009, se promovió demanda impugnativa ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con fecha 4 de marzo de 2010, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (G.C.B.A.) contestó la demanda. El 10 de junio de 2010, la Entidad solicitó la apertura del período probatorio.

Paralelamente, el G.C.B.A. inició una demanda de apremio y obtuvo, cautelarmente, un embargo preventivo de 827. Se efectuó el descargo correspondiente con fecha 6 de agosto de 2009.

Con fecha 6 de mayo de 2010 la Entidad acusó la perención de la instancia a raíz de la inactividad procesal por parte del G.C.B.A. Con fecha 17 de junio de 2010 el Juez interviniente hizo lugar al planteo. El G.C.B.A. interpuso un recurso de apelación ante la Cámara del fuero mencionado precedentemente.

Por otra parte, el G.C.B.A. inicio en octubre de 2010 demanda persiguiendo el cobro coactivo de la multa objeto del juicio de conocimiento indicado en el acápite anterior. Al respecto, la Entidad opuso excepciones rechazando la pretensión del G.C.B.A.

La Dirección de la Entidad y sus asesores legales e impositivos consideran que existen sólidos argumentos para sustentar el criterio fiscal adoptado y estiman que no existirán efectos significativos que pudieran derivarse del resultado final de dichos reclamos.

15. POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

En la actividad financiera existe una multiplicidad de riesgos a los que las entidades se encuentran expuestas. Estos riesgos son administrados mediante un proceso continuo de Identificación, Evaluación, Medición, Control/Mitigación y Monitoreo de los acontecimientos de riesgo o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto el impacto de los mismos, y su vinculación con el cumplimiento de los objetivos establecidos por el Banco.

El proceso de gerenciamiento de riesgos es responsabilidad de todos y de cada uno de los integrantes de la Entidad, si bien es un proceso que parte de la Dirección de la misma y que ha sido diseñado para proporcionar una seguridad razonable en cuanto al cumplimiento de sus objetivos, cada uno de los actores cumple un rol particular.

El Directorio establece las estrategias organizacionales en materia de riesgos y aprueba las políticas y estructuras sobre las cuales la Entidad llevará adelante la gestión integral de riesgos.

Adicionalmente, de acuerdo con la Comunicaciones “A” 5201 y “A” 5203 del B.C.R.A., el Directorio de la entidad controlante (Banco Macro S.A.), profundizando su compromiso con las buenas prácticas de Gobierno Societario y Gerenciamiento de Riesgos, ha dispuesto la creación de los siguientes Comités que comenzarán a funcionar en el ejercicio 2012, los cuales establecerán los lineamientos para la Entidad en forma consolidada:

• El Comité de Gestión de Riesgos, que tendrá a su cargo el seguimiento y coordinación de las actividades de la Alta Gerencia en lo que respecta a la gestión de los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez, operacional, de cumplimiento y de reputación, entre otros, asegurando el adecuado funcionamiento de una gestión independiente e integral de riesgos.

• El Comité de Incentivos al Personal, que será responsable de vigilar que el sistema de incentivos económicos al personal sea consistente con la cultura, los objetivos, el negocio a largo plazo, la estrategia y el entorno de control de la entidad y la asunción prudente de riesgos.

• El Comité de Etica y Cumplimiento, tiene como objetivo asegurar que la entidad cuenta con medios adecuados para promover la toma de decisiones apropiadas y el cumplimiento de las regulaciones internas y externas.

• El Comité de Nombramientos y Gobierno Societario, cuyas funciones abarcan aquellas vinculadas con el proceso de renovación y sustitución de la Alta Gerencia y los planes de sucesión. Además tiene a su cargo la responsabilidad de aplicación del Código de Gobierno Societario en el Banco y sus subsidiarias.

Entre los principales riesgos de la actividad financiera encontramos:

Riesgo crediticio

El riesgo de crédito se origina en la posibilidad de pérdida derivada del incumplimiento total o parcial de nuestros clientes o contrapartes de obligaciones financieras con la Entidad.

Banco Macro S.A. cuenta con políticas de riesgo de crédito y contraparte cuyo objetivo es el encuadramiento dentro del nivel de tolerancia de riesgo definido por el Directorio y el establecido por la normativa del B.C.R.A. vigente al efecto.

La Gerencia de Riesgo Crediticio de la entidad controlante es responsable de la aplicación de las políticas y de la administración y monitoreo de la exposición a este riesgo. Para ello, cuenta con normas, procedimientos y herramientas (sistemas de información, sistemas de calificación y seguimiento, modelos de medición, políticas de recupero) que, en su conjunto, permiten el tratamiento del riesgo de la forma más eficaz en función de la tipología de los clientes.

Las Gerencias de Riesgo Empresas y de Individuos y Microemprendimientos de la entidad controlante analizan el riesgo crediticio de los distintos segmentos, brindando soporte técnico para las decisiones de crédito. Participan del proceso de aprobación de la financiaciones, los distintos Comités de Crédito y funcionarios de alto nivel con atribuciones para calificar a clientes, en el marco de un esquema escalonado de facultades crediticias, progresivo en relación al monto de capital solicitado y condiciones de la operación.

Asimismo, la Gerencia de Administración y Operaciones de Crédito de la entidad controlante cuenta, entre sus funciones, con la de mitigar los riesgos de crédito a través de sus sectores de Administración de Créditos, Operaciones Crédito y Revisión Crediticia. Para ello controla la instrumentación y liquidación de las operaciones y revisa de manera periódica la clasificación de deudores y la cobertura de garantías, a fin de determinar la suficiencia de previsiones de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. en la materia.

Dentro de la Gerencia de Riesgo Crediticio de la entidad controlante, el área de Análisis y Planeamiento tiene como misión monitorear la exposición al riesgo, utilizando herramientas tales como alertas e indicadores, que se utilizan en la elaboración de reportes periódicos que sirven de fuente de información para la gestión de la cartera por parte de la Dirección, la propia gerencia y las áreas comerciales.

Finalmente, la Gerencia posee un área específica encargada de generar, modificar y formalizar las normas y procedimientos que regulan el ciclo crediticio y que tienen por objeto acotar el riesgo de crédito.

Riesgo operacional

El Banco, a través de su entidad controlante, adoptó la definición de Riesgo Operacional según el Acuerdo de Basilea II y la establecida por el B.C.R.A. a través de la Comunicación “A” 4793, el cual consiste en el riesgo de sufrir pérdidas debido a la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, los sistemas o personas, o bien a causa de sucesos externos. Esta definición incluye al riesgo legal, pero excluye al riesgo estratégico y reputacional.

El Banco, a través de su entidad controlante, cuenta con políticas, procedimientos y estructura, designándose un Responsable de Riesgo Operacional y un Comité de Riesgo Operacional cuya principal misión es asegurar un plan de Gestión de Riesgo Operacional que incluya políticas, programas, mediciones y competencias para identificar, evaluar y administrar los riesgos con el objeto de asistir a los Gerentes de Área y al Directorio del Banco, en un entorno de riesgos rápidamente cambiantes y significativos.

En este contexto, se desarrolló el Modelo Evolutivo Integral de Gestión de Riesgos Operativos, el cual comprende la identificación, medición, administración y monitoreo de los riesgos operativos.

Durante el ejercicio 2011 se continuó aplicando el modelo definido el cual comprende:

• la evaluación de la totalidad de los procesos relevantes,

• la integración de los modelos de evaluación de riesgos operacionales y tecnológicos,

• la aplicación de matrices de evaluación de impacto y frecuencia de riesgos para la evaluación de procesos y subprocesos,

• la evaluación cualitativa de los riesgos, identificando planes de acción y propuestas de mejora para los procesos críticos, todo esto cumpliendo plenamente los objetivos planteados.

• el procedimiento para la recolección de eventos y pérdidas cuyo objetivo es contribuir a reducir los incidentes y montos de pérdidas, incorporando de esta manera una evaluación cuantitativa al modelo de gestión de riesgos, mediante el registro de eventos de riesgo y pérdidas en una base centralizada.

• la herramienta informática para la gestión del riesgo operacional a través de la cual se administran los riesgos identificados y se calculan los diferentes indicadores, de manera de poseer un sistema de información que permita exponer una visión global acerca de los resultados de las diferentes prácticas y herramientas que hacen a la administración del riesgo operacional.

• la metodología a través del cual las áreas de tecnología de la información identifican, evalúan y controlan los riesgos relacionados con los activos de información del banco y con eventos particulares, generando información que luego es considerada en la toma de decisiones.

En cuanto a la Gestión de Riesgos vinculados a tecnología informática y sistemas de información, se cuenta con planes de contingencia y continuidad de negocios de manera de minimizar los riesgos que puedan llegar a afectar la continuidad operativa del Banco.

Con el objetivo de reforzar el Modelo de Gestión de Riesgo Operacional vigente, se puso en práctica un sistema de incentivos para la gestión de riesgo operacional de manera de fomentar la participación y evaluación de riesgos. Asimismo, se ha reforzado la política de evaluación de riesgos en nuevos productos y ante modificaciones en productos existentes. Por otro lado, se continuó mejorando las diferentes funcionalidades del sistema de gestión de riesgos.

Riesgo de mercado y liquidez

El Riesgo de Mercado está definido por la incertidumbre a la que están expuestos los resultados futuros de la Entidad ante movimientos adversos en las condiciones del mercado. Su materialización implica que la misma sufra pérdidas inesperadas o disminuciones en la capacidad de ingresos como resultado de variaciones en el valor de las principales variables o factores de mercado, como ser tasas de interés, tipos de cambio y cotizaciones de activos financieros, entre otros.

El Riesgo de Liquidez está vinculado a que la Entidad sufra escasez de fondos para cumplir sus obligaciones, y que por ello se tenga que depender de activos o conseguir recursos alternativos (en condiciones desfavorables), para cumplir con los requerimientos de fondos de clientes.

La Entidad, a través de su entidad controlante, cuenta con políticas escritas acerca de los lineamientos de gestión y administración del Riesgo de Mercado, Liquidez y Precio.

La estrategia de inversiones del banco es revisada periódicamente por el Comité de Activos y Pasivos (C.A.P.) en el contexto de las tendencias económicas y de mercado en relación con el riesgo de mercado, concentración de activos y pasivos, vencimiento, tasa de retorno esperada e inversiones alternativas, en el marco del cual también se evalúan las excepciones y facultades.

El C.A.P. evalúa la situación de la Entidad en base a informes provistos por la Gerencia de Finanzas. Para el análisis de riesgo de mercado utiliza la metodología VAR (Value at Risk), para posiciones de trading, ponderándolo por la modified duration y la volatilidad histórica de la tasa de interés al 99% de intervalo de confianza.

El área de Planeamiento Financiero de la entidad controlante utiliza para la elaboración de sus informes y recomendaciones, herramientas tales como: análisis de sensibilidad, pruebas de stress, curvas de tasas y además de otras simulaciones. La adopción de medidas en base a la información proporcionada queda a criterio del Gerente de Finanzas de la entidad controlante, en función de diversos factores que deberá considerar tales como las condiciones del mercado o la complejidad y variedad de las operaciones.

Los informes elaborados contemplan los siguientes aspectos: cambios en curvas de rendimiento; descalces de activos y pasivos por moneda, tasa, plazo y en función a su volatilidad y velocidad de realización; efectivo mínimo; evolución, tasas y volatilidad de los depósitos a plazo, y la participación de inversores institucionales en los mismos; riesgo de liquidez y precio; límites establecidos por el C.A.P. y emisión de alertas.

Por otro lado, la Entidad persigue mantener un adecuado grado de liquidez mediante el manejo prudente de activos y pasivos, tanto en lo que respecta al flujo de fondos como a la concentración de los mismos.

La administración de liquidez necesita ser apoyada por un proceso del planeamiento que determine necesidades presentes y futuras de fondos, considerando cambios en condiciones económicas, políticas, regulatorias y otras. Para esto es necesario identificar salidas de caja, previstas y potenciales, así como también considerar estrategias alternativas de manejo de activos y pasivos en situaciones críticas.

Por último, la finalidad de la política de riesgo de precio es asegurar que el Comité cuente con información, herramientas y procedimientos adecuados que le permitan medir, administrar y controlar el riesgo de precio.

Uno de los objetivos en relación al riesgo de precio es eliminar de los diferentes activos y pasivos el riesgo no deseado, pero también es objetivo de la Entidad tomar ventaja de las oportunidades de negocios que puedan ofrecer los cambios de tasa de interés y de precios.

La Gerencia de Finanzas de la entidad controlante informa mensualmente al C.A.P. sobre la exposición al riesgo de precio y los efectos que pueda ocasionar en el margen financiero del banco. Los informes de riesgos deberán comparar claramente la exposición existente con la política de límites, utilizándose a los efectos del análisis: identificación de factores de mercado, sensibilidad a los factores de mercado (S.F.M.), Volatilidad, Correlaciones, Valor a Riesgo, Curvas de Tasas, pruebas de stress, entre otras.

Además durante el presente ejercicio, la entidad controlante creó el sector de Riesgo Financiero cuyo objetivo consiste en identificar, monitorear, medir y controlar el Riesgo de Mercado (el cual incluye el riesgo de tasa) y el Riesgo Liquidez. Durante el año 2011, el sector participó en la supervisión del cumplimiento de los objetivos pautados por la Dirección de Banco Macro S.A. en materia de los Riesgos indicados.

16. EVOLUCION DE LA SITUACION MACROECONOMICA, DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE LA ENTIDAD

Situación del mercado financiero y de capitales

El contexto macroeconómico internacional genera cierto grado de incertidumbre respecto a su evolución futura como consecuencia de las contracciones en los niveles de crecimiento, la volatilidad de activos financieros y del mercado cambiario y las mayores tasas de desempleo, entre otras cosas. A nivel local, la economía en los últimos años reflejó en promedio un crecimiento sostenido y los principales indicadores económicos y financieros presentan una situación distinta a lo mencionado precedentemente. Sin embargo en los últimos meses se ha observado un comportamiento volátil del precio de los activos financieros, así como un incremento del precio del dinero y de la complejidad de las regulaciones cambiarias.

Por todo lo mencionado, la Gerencia de la Entidad monitorea permanentemente la evolución de las situaciones mencionadas en los mercados internacionales y a nivel local, para determinar las posibles acciones a adoptar e identificar eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera, que pudieran corresponder reflejar en los estados contables de ejercicios futuros.

Acciones legales

La situación económico-financiera del país presentó un desmejoramiento en los últimos meses del año 2001, declarándose en ese período la suspensión de los pagos de la deuda pública y estableciéndose una severa restricción a los retiros de fondos de las entidades financieras.

Las medidas adoptadas por el P.E.N., con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional y el B.C.R.A. y las entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales que los ampara.

En el caso particular de depósitos denominados en moneda extranjera, los juzgados ordenaron, en algunos casos, el reintegro de dichos depósitos en moneda extranjera o a la cotización del mercado libre de cambios al momento del reintegro hasta tanto se emita un pronunciamiento final respecto a la constitucionalidad de la pesificación.

Algunos de estos reclamos fueron tratados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (C.S.J.N.), la cual se expidió oportunamente sobre los fallos emitidos en instancias anteriores para cada caso en particular y de distinta forma.

Con fecha 27 de diciembre de 2006, la C.S.J.N., revocó la sentencia de las instancias anteriores que ordenaban la devolución de los depósitos en dólares estadounidenses y resolvió que los depositantes tienen derecho a obtener el reintegro de sus depósitos convertidos a pesos a la relación de 1,40 por cada dólar estadounidense, ajustado por el C.E.R. hasta el momento del pago y, sobre dicho monto, aplicar un interés del 4% anual no capitalizable hasta la fecha del pago.

Tal como se menciona en la nota 2.4.g.2), de acuerdo con la Comunicación “A” 3916 del B.C.R.A., al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Entidad mantiene activado en el rubro Bienes intangibles por 653 y 994, respectivamente, neto de las correspondientes amortizaciones, correspondiente a las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales efectivamente abonadas originadas en los depósitos y las estimaciones de los efectos adicionales del fallo de la C.S.J.N.

La Dirección de la Entidad estima que no existirían efectos significativos, que pudieran derivarse del resultado final de dichas demandas sobre el valor de exigibilidad de los pasivos relacionados.

17. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

a) De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20% de la utilidad del ejercicio más/menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores y menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiera, debe ser apropiado a la constitución de la Reserva legal. Consecuentemente, la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar 109 de Resultados no asignados a la constitución de dicha reserva.

b) De acuerdo con la Ley Nº 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. La ganancia a considerar en cada ejercicio será la que resulte de detraer a la utilidad impositiva, el impuesto pagado por el o los ejercicios fiscales de origen de la ganancia que se distribuye o la parte proporcional correspondiente y sumarle los dividendos o utilidades provenientes de otras sociedades de capital no computados en la determinación de dicha ganancia en el o los mismos períodos fiscales.

c) De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución General Nº 7/2005 de la I.G.J., la Asamblea de Accionistas que considere los estados contables anuales, deberá resolver un destino específico de los resultados acumulados positivos de la Entidad.

d) Mediante la Comunicación “A” 5072 y complementarias, el B.C.R.A. estableció el procedimiento de carácter general para admitir la distribución de utilidades. Conforme al mismo, sólo se podrá efectuar una distribución con autorización expresa del B.C.R.A. y siempre que no se registren asistencias financieras del citado organismo por iliquidez ni deficiencias de integración de capital o efectivo mínimo, entre otras condiciones previas detalladas en la mencionada comunicación que deben cumplirse.

Asimismo, sólo se podrá distribuir utilidades en la medida que se cuente con resultados positivos luego de deducir extracontablemente de los resultados no asignados los importes de las reservas legal y estatutarias, cuya constitución sea exigible, la diferencia neta positiva entre el valor contable y el valor de mercado o valor presente informado por el B.C.R.A., según corresponda, de los instrumentos de deuda pública y/o de regulación monetaria del B.C.R.A. no valuados a precio de mercado, las sumas activadas por causas judiciales vinculadas a depósitos, entre otros conceptos.

Al 31 de diciembre de 2011, el ajuste que se debe realizar a los resultados no asignados corresponde a los saldos activados vinculados al cumplimiento de medidas judiciales relacionadas con depósitos por 653. Como consecuencia de este ajuste, la Entidad no cuenta con resultados distribuibles.

Por otra parte, el importe máximo a distribuir no hubiera podido superar el exceso de integración de capital mínimo considerando, exclusivamente a estos efectos, un ajuste incremental de 75% a la exigencia y deduciendo el ajuste citado precedentemente.

Asimismo, por aplicación de la Comunicación “A” 5272 del B.C.R.A., en adición a las exigencias por riesgo de crédito, tasa y mercado, la exigencia de capital mínimo comprenderá la correspondiente a riesgo operacional.

18. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ANEXO A

DETALLES DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	31/12/2011 Valor de mercado	31/12/2011 Saldos según libros	31/12/2010 Saldos según libros	31/12/2011 Posición sin opciones (1)	Opciones	Posición final
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS						
TITULOS PUBLICOS						
Tenencias registradas a valor razonable de mercado						
- Del país						
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor - Vto. 2012			7.894		167	167
Bonos Discount denominados en pesos - Vto. 2033			5.239			
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor - Vto. 2013			683			
Subtotal de tenencias registradas a valor razonable de mercado			13.816		167	167
Tenencias registradas a costo más rendimiento						
- Del país						
Otros			3			
Subtotal Tenencias registradas a costo más rendimiento			3			
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.						
Letras del B.C.R.A. - A valor razonable de mercado						
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos - Vto. 05-01-11			29.939			
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos - Vto. 12-01-11			34.915			
Subtotal de Letras del B.C.R.A. - A valor razonable de mercado			64.854			
Notas del B.C.R.A. - Por operaciones de pase						
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 11-05-11			18.401			
Subtotal de Notas del B.C.R.A. - Por operaciones de pase			18.401			
Notas del B.C.R.A. - A costo más rendimiento						
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 21-03-12		27.539		27.539		27.539
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 05-01-11			12.898			
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 26-01-11			41.157			
Subtotal de Notas del B.C.R.A. - A costo más rendimiento		27.539	54.055	27.539		27.539
Total de Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		27.539	137.310	27.539		27.539
Total de Títulos públicos		27.539	151.129	27.539	167	27.706
Total de Títulos públicos y privados		27.539	151.129	27.539	167	27.706

(1) La posición sin opciones al 31 de diciembre de 2011 incluye la "Tenencia" más: "préstamos" y "compras al contado a liquidar y a término", menos "depósitos" y "ventas al contado a liquidar y a término".

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION
Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2011	31/12/2010
CARTERA COMERCIAL		
Situación normal	40.775	1.257
Sin garantías ni contragarantías preferidas	40.775	1.257
Subtotal Cartera comercial	40.775	1.257
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		2.394
Sin garantías ni contragarantías preferidas		2.394
Riesgo bajo		702
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		1
Sin garantías ni contragarantías preferidas		701
Riesgo medio		2.899
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		1
Sin garantías ni contragarantías preferidas		2.898
Riesgo alto		8.927
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		2
Sin garantías ni contragarantías preferidas		8.925
Irrecuperable		1.835
Sin garantías ni contragarantías preferidas		1.835
Irrecuperable por disposición técnica		5
Sin garantías ni contragarantías preferidas		5
Subtotal Cartera de consumo y vivienda		16.762
Total	40.775	18.019

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/2011 Saldo de deuda	31/12/2011 % sobre cartera total	31/12/2010 Saldo de deuda	31/12/2010 % sobre cartera total
10 Mayores clientes	38.154	93,57	1.546	8,58
50 Siguientes mayores clientes	2.621	6,43	972	5,39
100 Siguientes mayores clientes			1.239	6,88
Resto de clientes			14.262	79,15
Total	40.775	100,00	18.019	100,00

ANEXO D

APERTURA POR PLAZO DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: Hasta 1 mes	Más de 1 mes y hasta 3 meses	Más de 3 meses y hasta 6 meses	Más de 6 meses y hasta 12 meses	Más de 12 meses y hasta 24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector financiero		1.067	1.580	1.909	3.148	3.947	357	12.008
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	893	3.505	4.457	5.460	4.711	6.251	3.490	28.767
Total	893	4.572	6.037	7.369	7.859	10.198	3.847	40.775

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	31/12/2011 Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe	31/12/2010 Importe	Información sobre el emisor – Datos del último estado contable publicado: Actividad principal	Fecha de cierre del ejercicio	Capital	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas											
- No controladas											
Del país											
Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinarias	1.200	1	1	8	8	Mercado electrónico	31-12-10	242	14.431	1.856
Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					8	8					
Total					8	8					

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil	Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
Bienes de Uso				
Inmuebles	2.893	50	80	2.813
Mobiliario e instalaciones	194	10	44	150
Máquinas y equipos	729	5	352	377
Total	3.816		476	3.340
Bienes Diversos				
Bienes alquilados	28	10	18	10
Total	28		18	10

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Amortización del ejercicio: Años de vida útil	Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
Gastos de organización y desarrollo (a)	1.707	52	5	733	1.026
Total	1.707	52		733	1.026

(a) Ver nota 2.4.g)

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/2011 Saldo de deuda	31/12/2011 % sobre cartera total	31/12/2010 Saldo de deuda	31/12/2010 % sobre cartera total
10 Mayores clientes	1.081	47,18	12.423	12,25
50 Siguientes mayores clientes	633	27,63	15.352	15,14
100 Siguientes mayores clientes	325	14,19	14.493	14,29
Resto de clientes	252	11,00	59.123	58,32
Total	2.291	100,00	101.391	100,00

ANEXO I

APERTURA POR PLAZO DE LOS DEPOSITOS
Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Plazos que restan para su vencimiento				
Concepto	Hasta 1 mes	Más de 1 mes y hasta 3 meses	Más de 3 meses y hasta 6 meses	Más de 6 meses y hasta 12 meses	Total
Depósitos	1.676	275	306	34	2.291
Otras obligaciones por intermediación financiera					
Otras	832				832
	832				832
Total	2.508	275	306	34	3.123

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones: Aplicaciones	Disminuciones: Desafectaciones	Saldos al cierre del ejercicio
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO					
Títulos públicos y privados					
Por riesgo de desvalorización	3		3		
Préstamos					
Por riesgo de incobrabilidad y de desvalorización	11.550	1.943	11.155	1.815	523
Otros créditos por intermediación financiera					
Por riesgo de incobrabilidad y de desvalorización	222			222	
Créditos diversos					
Por riesgo de incobrabilidad	72	423	52		443
Total Regularizadoras del activo	11.847	2.366	11.210	2.037	966
DEL PASIVO					
Otras contingencias	4.833	3.227	2.931	517	4.612
Total del pasivo	4.833	3.227	2.931	517	4.612

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social	
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido en circulación	Integrado
Ordinarias A	86.659.000	1	86.659	86.659
Total	86.659.000		86.659	86.659

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2011			31/12/2010
	Total	Total por moneda		
Rubros	Casa matriz y suc. en el país	Dólar estadounidense	Euro	Total
ACTIVO				
Disponibilidades	2.640	2.545	95	8.655
Títulos públicos y privados				8.577
Préstamos	2.065	2.065		
Otros créditos por intermediación financiera				1.264
Créditos diversos	99	99		251
Total	4.804	4.709	95	18.747
PASIVO				
Depósitos	180	180		15.579
Otras obligaciones por intermediación financiera	822	821	1	1.320
Total	1.002	1.001	1	16.899
CUENTAS DE ORDEN				
DEUDORAS				
(excepto cuentas deudoras por contra)				
Contingentes	2.066	2.066		831
De control	219	201	18	21.466
Total	2.285	2.267	18	22.297

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	31/12/2011	31/12/2010
Préstamos		
Situación normal		
Adelantos		**7**
Sin garantías ni contragarantías preferidas		7
Total de Préstamos		7
Total		7
Previsiones		1

ANEXO O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de contrato	Objetivo de las operaciones	Activo subyacente	Tipo de liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo promedio ponderado mensual originalmente pactado	Plazo promedio ponderado mensual residual	Plazo promedio ponderado diario de liquidación de diferencias	Monto
Opciones	Intermediación - cuenta propia	Títulos públicos nacionales	Otra	Over The Counter - Residentes en el país Sector no Financiero	126	7		167

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	544
A Reserva Legal (20% s/ Resultados no asignados)	109
SUBTOTAL 1	435
Ajuste (Punto 2.1.1. del T.O. de "Distribución de resultados") (1)	653
SUBTOTAL 2	-218
SALDO DISTRIBUIBLE	

(1) Ver nota 17.d)

JORGE H. BRITO, Presidente. — JUAN P. BRITO DEVOTO, Director.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 15/02/2012.

PISTRELLI, HENRY MARTIN y Asociados S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 13. – KAREN GRIGORIAN, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 – Fº 31

Por Comisión Fiscalizadora:
ALEJANDRO ALMARZA, Síndico Titular, Contador Público - U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A Tº 120 Fº 210

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas del
BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A.
Leandro N. Alem 1110, 1º piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes hemos recibido para nuestra consideración el estado de situación patrimonial de BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A. al 31 de diciembre de 2011, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha y las notas y anexos que los complementan. Nuestra responsabilidad consiste en informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dichas normas requieren que el examen se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea hemos considerado la auditoria efectuada por los auditores externos Pistrelli, Henry Martin y Asociados SRL, quienes emitieron su informe de fecha 15 de febrero de 2012 suscripto por el socio de la firma Contador Público Karen Grigorian, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dado que no es responsabilidad de los síndicos efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. Los estados adjuntos han sido preparados por la Sociedad de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota 4 a los estados contables adjuntos.

4. En nuestra opinión, los estados contables de BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A, mencionados en el apartado 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la información sobre la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011 y los respectivos resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo a normas establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el párrafo 3, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes que:

a) la memoria del Directorio se encuentra en proceso de preparación. Esta comisión fiscalizadora, oportunamente emitirá el informe correspondiente,

b) hemos realizado las restantes tareas de control de legalidad previstas por el artículo 294 de la Ley Nº 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, incluyendo entre otras, el control de la constitución y subsistencia de la garantía de los directores, no teniendo observaciones que formular al respecto,

c) los estados contables de BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.,

d) con fecha 25 de julio de 2011, la Entidad ha presentado ante la Inspección General de Justicia (I.G.J.) la documentación requerida para dar cumplimiento a los puntos I y II del art. 287 de la Resolución General Nº 7/2005, para el período 2006 a 2010, en relación con la autorización para llevar el libro diario en soportes magnéticos. El 15 de septiembre y el 20 de diciembre de 2011, la I.G.J. se expidió favorablemente al respecto.

e) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de febrero de 2012.

Por Comisión Fiscalizadora:
ALEJANDRO ALMARZA, Síndico Titular, Contador Público - U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A Tº 120, Fº 210

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de

BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A.
CUIT Nº: 30-66323370-6
Domicilio Legal: Av. Alem 1110, 1er. piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial adjunto de BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A. al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha.

2. La Dirección de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado, para que dichos estados contables no incluyan distorsiones significativas originadas en errores o irregularidades, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría.

3. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el B.C.R.A. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, quien a este fin evalúa los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores o irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Entidad en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno vigente en la Entidad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

4. Tal como se describe en la nota 4. a los estados contables adjuntos, los estados contables mencionados en el párrafo 1. han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen y cuantifican en la mencionada nota.

5. En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A. al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por el efecto de la cuestión mencionada en el párrafo 4., con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

6. En relación al estado de situación patrimonial de BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A. al 31 de diciembre de 2010 y a los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados con propósitos comparativos, informamos que otros auditores han emitido, con fecha 10 de febrero de 2011, un informe de auditoría sobre dichos estados contables, que incluyó salvedades determinadas por diferencias entre las normas contables del B.C.R.A. utilizadas por la Entidad y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

7. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el párrafo 1. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A., considerando lo mencionado en el párrafo b) siguiente.

b) Con fecha 25 de julio de 2011, la Entidad presentó ante la Inspección General de Justicia (I.G.J.) la documentación requerida para dar cumplimiento a los puntos I y II del art. 287 de la Resolución General Nº 7/2005, para el período 2006 a 2010, en relación con la autorización para llevar el libro diario en soportes magnéticos. Con fecha 15 de septiembre y 20 de diciembre de 2011, la I.G.J. se expidió favorablemente respecto de dicha autorización.

c) Al 31 de diciembre de 2011, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 11.509, no siendo exigible a esa fecha.

d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de febrero de 2012

PISTRELLI, HENRY MARTIN y Asociados S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 13. – KAREN GRIGORIAN, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 – Fº 31

LEGALIZAMOS de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2 inc. d y j) y 20.488 (art- 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 15/2/2012 referida a BALANCE de fecha 31/12/2011 perteneciente a BCO. PRIVADO DE INVERSIONES S.A. 30-66323370-6 y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. GRIGORIAN KAREN 20-18728219-6 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0175 Fº 031 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de PISTRELLI HENRY MARTIN Soc. 2 Tº 1, Fº 13. – Dra. MONICA A. CHRZANOWSKI, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 22/03/2012 Nº 27319/12 v. 22/03/2012

BANCO SAENZ S.A.

Fecha en que se cumple
el plazo de duración de
la sociedad: 5.5.2064

Nombre del Auditor firmante	Aldo O. Carugati
Asociacion Profesional	Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2011	001 (Favorable sin salvedades)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-2011	31-12-2010
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES	85.823	73.855
- Efectivo	38.385	31.712
- Entidades financieras y corresponsales	47.438	42.143
B.C.R.A.	38.991	34.141
Otras del país	7.571	7.288
Del exterior	876	714
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)	17.713	33.211
- Tenencias registradas a valor razonable de mercado	17.713	33.211
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)	700.487	529.553
Al sector financiero	75.061	52.030
- Interfinancieros (call otorgados)	75.000	52.000
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	61	30
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	660.707	500.520
- Adelantos	40.874	26.100
- Documentos	44.540	51.591
- Hipotecarios	3.288	4.554
- Prendarios	70	290
- Personales	365.303	256.432
- Tarjetas de crédito	184.108	140.644
- Otros	6.110	10.831
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	16.414	10.078
Previsiones (Anexo J)	(35.281)	(22.997)

	31-12-2011	31-12-2010
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	34.490	35.875
- Banco Central de la República Argentina	17.963	10.038
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	-	10.950
- Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	175	-
- Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 4.1)	16.337	14.872
- Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	15	15
E. CREDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	-	620
- Créditos por arrendamientos financieros (Anexos B, C y D)	-	627
- Previsiones (Anexo J)	-	(7)
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)	19	19
- Otras	19	19
G. CREDITOS DIVERSOS	46.063	22.511
- Otros (Nota 4.2)	46.586	22.967
- Previsiones (Anexo J)	(523)	(456)
H. BIENES DE USO (Anexo F)	11.647	11.919
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	21	21
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)	-	-
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	54	171
TOTAL DEL ACTIVO	896.317	707.755

PASIVO

L. DEPOSITOS (Anexos H e I)	407.089	412.264
Sector público no financiero	109.288	91.336
Sector financiero	-	1.136
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	297.801	319.792
- Cuentas corrientes	76.598	92.354
- Cajas de ahorros	27.133	33.600
- Plazo fijo	189.500	189.861
- Otros	2.239	1.774
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	2.331	2.203
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	289.356	135.330
- Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	109	50
- Bancos y organismos internacionales (Anexo I)	-	494
- Obligaciones negociables no subordinadas (Anexo I)	91.100	-
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	-	9.877
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	100.829	78.200
Otras financiaciones de entidades financieras locales (Anexo I)	100.000	77.763
Intereses devengados a pagar (Anexo I)	829	437
- Otras (Nota 4.3 y Anexo I)	87.445	46.708
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	9.873	1
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	57.325	44.785
- Otras (Nota 4.4)	57.325	44.785
O. PREVISIONES (Anexo J)	24.931	14.779
TOTAL DEL PASIVO	778.701	607.158
PATRIMONIO NETO	117.616	100.597
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	896.317	707.755

CUENTAS DE ORDEN

DEUDORAS	1.435.612	772.071
Contingentes	201.604	193.984
- Garantías recibidas	56.233	66.570
- Cuentas contingentes deudoras por contra	145.371	127.414
De control	1.130.708	574.001
- Créditos clasificados irrecuperables	1.517	2.251
- Otras (Nota 4.5)	1.125.098	566.560
- Cuentas de control deudoras por contra	4.093	5.190
De derivados	103.300	-
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	21.650	-
- Permuta de tasas de interés	60.000	-
- Cuentas de derivados deudoras por contra	21.650	-
De actividad fiduciaria	-	4.086
- Fondos en Fideicomiso	-	4.086
ACREEDORAS	1.435.612	772.071
Contingentes	201.604	193.984
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de clasificación de Deudores (Anexos B, C, y D)	96.339	78.060
- Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de clasificación de Deudores	46.361	46.504
- Otras comprendidas en las Normas de clasificación de Deudores (Anexos B, C, y D)	2.671	2.850
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	56.233	66.570
De control	1.130.708	574.001
- Valores por acreditar	4.093	5.190
- Cuentas de control acreedoras por contra	1.126.615	568.811
De derivados	103.300	-
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	21.650	-
- Cuenta de derivados acreedoras por contra	81.650	-
De actividad fiduciaria	-	4.086
- Cuenta de actividad fiduciaria acreedora por contra	-	4.086

Las notas 1 a 19 a los estados contables y los anexos A a L, N y O son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-2011	31-12-2010
A. INGRESOS FINANCIEROS	183.261	118.868
- Intereses por préstamos al sector financiero	2.628	1.592
- Intereses por adelantos	6.997	5.127
- Intereses por documentos	130.458	75.008
- Intereses por préstamos tarjetas de crédito	28.790	22.171
- Intereses por arrendamientos financieros	127	127
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	-	1
- Intereses por préstamos hipotecarios	472	941
- Intereses por préstamos prendarios	104	106
- Resultado neto de títulos públicos y privados	8.291	11.025
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	4	12
- Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	2.291	1.271
- Otros	3.099	1.487
B. EGRESOS FINANCIEROS	85.603	55.444
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	-	52
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	146	152
- Intereses por depósitos a plazo fijo	33.274	26.039
- Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	6.735	2.760
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	26.302	10.266
- Otros intereses	583	1.328
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	41	20
- Aportes al fondo de garantía de los depósitos	675	362
- Otros (Nota 4.6)	17.847	14.465
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	97.658	63.424
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD (Anexo J)	60.638	33.384
D. INGRESOS POR SERVICIOS	92.119	64.424
- Vinculados con operaciones activas	42.545	27.315
- Vinculados con operaciones pasivas	1.806	1.279
- Otras comisiones	564	572
- Otros (Nota 4.7)	47.204	35.258
E. EGRESOS POR SERVICIOS	21.265	13.755
- Comisiones	21.242	13.745
- Otros	23	10
F. GASTOS DE ADMINISTRACION	77.915	61.956
- Gastos en personal	24.933	17.715
- Honorarios a directores y síndicos	3.903	2.617
- Otros honorarios	5.640	6.001
- Propaganda y publicidad	9	8
- Impuestos	5.897	6.429
- Otros gastos operativos	6.497	5.315
- Depreciación de bienes de uso	275	275
- Otros (Nota 4.8)	30.761	23.596
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	29.959	18.753
G. UTILIDADES DIVERSAS	42.432	29.115
- Intereses punitorios	17.249	9.042
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	14.556	4.433
- Otras (Nota 4.9)	10.627	15.640
H. PERDIDAS DIVERSAS	24.271	16.835
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	17	26
- Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y otras previsiones	20.584	15.226
- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales (Anexo G)	37	181
- Otras (Nota 4.10)	3.633	1.402
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	48.120	31.033
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(24.100)	(16.337)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	24.020	14.696

Las notas 1 a 19 de los estados contables y los anexos A a L, N y O son parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-2011					31-12-2010
		Reserva de Utilidades				
Movimientos	Capital Social	Legal	Otras	Resultados no asignados	Total	Total
1. Saldos al comienzo del ejercicio	35.000	46.673	4.228	14.696	100.597	90.901
2. Distribución de resultados no asignados, aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de abril de 2011:						
Reserva legal	-	2.939	-	(2.939)	-	-
Reserva especial	-	-	4.756	(4.756)	-	-
Dividendos en efectivo (1)	-	-	-	(7.001)	(7.001)	(5.000)
3. Resultado neto del ejercicio - Ganancia	-	-	-	24.020	24.020	14.696
4. Saldos al cierre del ejercicio	35.000	49.612	8.984	24.020	117.616	100.597

(1) Pago autorizado por nota del B.C.R.A. de fecha 10 de agosto de 2011

Las notas 1 a 19 a los estados contables y los anexos A a L, N y O son parte integrante de este estado.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	31-12-2011	31-12-2010
Efectivo al Inicio del Ejercicio	73.855	50.909
Efectivo al Cierre del Ejercicio	85.823	73.855
Aumento neto del efectivo	11.968	22.946
Actividades Operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Títulos públicos y privados	16.627	2.224
- Préstamos	(58.804)	(211.035)
- Al sector financiero	(20.403)	(39.435)
- Al sector público no financiero	-	12
- Al sector privado no financiero y residentes del exterior	(38.401)	(171.612)
- Otros créditos por intermediación financiera	10.943	53.632
- Créditos por arrendamientos financieros	747	497
- Depósitos	(39.219)	119.688
- Al sector financiero	(1.136)	145
- Al sector público no financiero	17.952	30.366
- Al sector privado no financiero y residentes del exterior	(56.035)	89.177

	31-12-2011	31-12-2010
- Otras obligaciones por intermediación financiera	9.945	(2.100)
- Financiaciones del sector financiero - Interfinancieros (call)	-	(102)
- Otras (excepto las obligaciones incluídas en Actividades de Financiación)	9.945	(1.998)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	92.119	64.424
Pagos vinculados con egresos por servicios	(21.265)	(13.755)
Gastos de administración pagados	(73.953)	(57.965)
Cobros netos por intereses punitorios	17.210	9.050
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(37)	(181)
Otros (pagos) / cobros netos vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(19.242)	14.175
Pagos netos por otras Actividades Operativas	(879)	(5.659)
Pago del Impuesto a las Ganancias	(26.514)	(5.360)
Flujo neto de efectivo utilizado en las Actividades Operativas	(92.322)	(32.365)
Actividades de Inversión		
- Pagos netos por Bienes de Uso	(1)	(78)
Flujo neto de efectivo utilizado en las Actividades de Inversión	(1)	(78)
Actividades de Financiación		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Obligaciones negociables no subordinadas	93.546	(3.451)
- Banco Central de la República Argentina	59	(31)
- Otros	59	(31)
- Bancos y Organismos Internacionales	(494)	494
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	15.899	65.473
- Pago de dividendos	(7.000)	(8.367)
Flujo neto de efectivo generado por las Actividades de Financiación	102.010	54.118
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses)	2.281	1.271
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	11.968	22.946

Las notas 1 a 19 a los estados contables y los anexos A a L, N y O son parte integrante de este estado.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 (Ver Nota 1.1)
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables, que surgen de los registros de contabilidad de la Entidad, están expresados en miles de pesos y han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

A continuación se detallan los principales criterios de exposición y valuación utilizados:

1.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas del BCRA, los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 se presentan en forma comparativa con los correspondientes al cierre del ejercicio anterior.

Mediante la Comunicación “A” 5180 y complementarias, el BCRA introdujo modificaciones aplicables a partir del 1º de marzo de 2011 a los criterios contables de los de instrumentos de deuda del sector público no financiero y de regulación monetaria del BCRA. Consecuentemente, ciertas partidas del estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010, así como cierta información complementaria relacionada, fueron reclasificadas por la aplicación de dichas comunicaciones, al solo efecto de su comparación con los presentes estados contables.

1.2. Reexpresión en moneda constante

Las normas contables profesionales establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y en un contexto de inflación o deflación los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden dando reconocimiento contable a las variaciones en el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), de acuerdo con el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Los estados contables de la Entidad reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, de acuerdo con lo requerido por el Decreto Nº 644/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), la Resolución General Nº 4/2003 de la Inspección General de Justicia (IGJ), la Comunicación “A” 3921 del BCRA y la Resolución General Nº 441 de la Comisión Nacional de Valores (CNV). Las normas contables profesionales, establecen que la discontinuación del método de reexpresión establecido en la R.T. Nº 6 debió efectuarse a partir del 1º de octubre de 2003. Los efectos de no haber reconocido las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta dicha fecha no han sido significativos en relación con los estados contables tomados en su conjunto.

1.3. Uso de estimaciones contables

La preparación de los estados contables requiere que la Entidad efectúe, en ciertos casos, estimaciones para determinar los valores contables de activos, pasivos, ingresos, egresos y contingencias, como así también la exposición de los mismos, a cada fecha de presentación de la información contable. Las registraciones efectuadas por la Entidad, se basan en la mejor estimación de la probabilidad de ocurrencia de diferentes eventos futuros y, por lo tanto, el importe final de las estimaciones puede diferir de tales registraciones, las cuales pueden tener un impacto positivo o negativo en ejercicios futuros.

1.4. Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes

La partida “Efectivo” del estado de flujo de efectivo y sus equivalentes se encuentra integrada por el rubro Disponibilidades.

1.5. Criterios de valuación

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos nominados en dólares estadounidenses, fueron valuados al tipo de cambio de referencia del BCRA vigente para dicha moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Adicionalmente, los activos nominados en otras monedas extranjeras fueron convertidos a los tipos de pase publicados por el BCRA. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos

- Títulos públicos a valor razonable de mercado: Se valuaron a los valores de cotización o valores presentes informados por el BCRA al 31 de diciembre de 2011 y 2010, según corresponda, más los cupones pendientes de cobro. Las diferencias de cotización y de valores presentes fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

- Al 31 de diciembre de 2010, las tenencias de Bonos del Gobierno Nacional en pesos tasa variable Vto. 2013, que a esa fecha se encontraban registradas en “Títulos públicos sin cotización”, fueron valuadas de acuerdo con los lineamientos de la Comunicación “A” 4898 y complementarias del BCRA, considerando los valores presentes informados por el BCRA, los valores contables y la utilización de las respectivas cuentas regularizadoras.

c) Devengamiento de intereses

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en el ejercicio en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas por un lapso total de vigencia no superior a los 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

d) Devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER)

Los créditos y obligaciones han sido actualizados por el CER de la siguiente forma:

i) Préstamos (sujetos a pesificación): Han sido ajustados de acuerdo con la Comunicación “A” 4103 y complementarias del BCRA, que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizarán en las condiciones originales de cada operación y se imputarán como pagos a cuenta, mientras que el capital se ajustará a partir del 3 de febrero de 2002 por el CER del último día hábil anterior a la fecha del pago, deduciéndosele los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago, excepto los alcanzados por las disposiciones de los Decretos Nº 762/2002 y 1242/2002 del PEN, que excluyeron de la aplicación de dicho coeficiente a algunas líneas de crédito hipotecario, prendarios, personales y otros.

ii) Depósitos y otros activos: Se aplicó el CER hasta el cierre de cada ejercicio.

e) Previsiones por riesgo de incobrabilidad, por compromisos eventuales y por otras previsiones

Para las financiaciones se constituyeron sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2950 y complementarias del BCRA y con las políticas de previsionamiento de la Entidad.

Adicionalmente, la Entidad mantiene previsiones por las responsabilidades eventuales originadas en operaciones de cesión de cartera con responsabilidad, de acuerdo con las normas establecidas por el BCRA y con las políticas de previsionamiento de la Entidad.

Por último, la Entidad mantiene previsiones por otras contingencias que comprenden los importes estimados para hacer frente a contingencias de probable concreción que, en caso de producirse, darán origen a una pérdida para la Entidad.

f) Otros créditos y otras obligaciones por intermediación financiera

f.1) Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término

Al 31 de diciembre de 2010, se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación más las correspondientes primas devengadas al cierre del ejercicio.

f.2) Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término

Al 31 de diciembre de 2010, se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie al último día hábil del ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado del ejercicio.

f.3) Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores

- Títulos de deuda de fideicomisos financieros: se valuaron de acuerdo a lo establecido por la Comunicación “A” 4414 del BCRA, a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno. Los intereses devengados fueron imputados a los resultados de cada ejercicio.

- Certificados de participación en fideicomisos financieros: se valuaron al valor nominal acrecentado en caso de corresponder, por los intereses devengados y el CER hasta el último día hábil del ejercicio, con el límite de su valor patrimonial proporcional. Los intereses devengados fueron imputados a los resultados de cada ejercicio.

g) Créditos por arrendamientos financieros

Al 31 de diciembre de 2010, se valuaron al valor descontado de la suma de las cuotas mínimas pendientes de cobro (excluyendo las cuotas contingentes), del valor residual previamente pactado y de las opciones de compra, por los contratos de arrendamientos financieros en los cuales la Entidad reviste la figura de arrendador, de acuerdo con la Comunicación “A” 5047 y complementarias del BCRA, neto de la previsión por riesgo de incobrabilidad. El valor descontado es calculado mediante la aplicación de la tasa de interés implícita de cada contrato de arrendamiento.

h) Participaciones en otras sociedades no controladas

Se valuaron a su costo de adquisición, manteniendo como límite su valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio.

i) Bienes de uso y bienes diversos

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 1.2. menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados. El valor residual de los bienes de uso y bienes diversos, en su conjunto, no supera el valor recuperable.

j) Indemnizaciones por despido

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

k) Obligaciones Negociables no Subordinadas

Al 31 de diciembre de 2011 se valuaron de acuerdo al saldo adeudado en concepto de capital más intereses devengados al cierre del ejercicio. Los intereses devengados fueron imputados al resultado del ejercicio.

l) Instrumentos financieros derivados

l.1) Permuta de tasas de interés

Al 31 de diciembre de 2011 corresponde al equivalente en pesos del valor nocional sobre el que la Entidad acordó cobrar una tasa variable y pagar una tasa fija.

l.2) Operaciones a término sin entrega del subyacente

Al 31 de diciembre de 2011 corresponde al equivalente en pesos del valor nocional sobre el que la Entidad acordó cobrar y pagar un diferencial de precios sobre moneda extranjera.

m) Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 1.2., excepto el rubro “Capital Social”, el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión de acuerdo con lo indicado en la nota 1.2. se incluyó dentro de “Ajustes al Patrimonio”.

n) Cuentas del estado de resultados

- Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus valores históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

- Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, los cuales fueron reexpresados según se explica en nota 1.2.

2. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

Adicionalmente, determina el impuesto a la ganancia mínima presunta que fue establecido durante el ejercicio económico 1998 por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Actualmente, luego de sucesivas prórrogas, el mencionado gravamen se encuentra vigente hasta el 30 de diciembre de 2019. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el veinte por ciento (20%) de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que se pudiera producir en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados.

En los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, los importes determinados en concepto del impuesto a las ganancias, por 24.100 y 16.337 respectivamente, fueron superiores al impuesto a la ganancia mínima presunta a dichas fechas y se cargaron a los resultados de cada ejercicio en el rubro “Impuesto a las ganancias”.

3. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL BCRA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA

Las normas contables profesionales vigentes en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, difieren en ciertos aspectos de los criterios de valuación y exposición de las normas contables del BCRA. A continuación se detallan las diferencias entre dichas normas que la Entidad ha identificado y considera de significación en relación a los presentes estados contables:

- Normas de valuación:

- Instrumentos financieros derivados: tal como se menciona en la nota 1.5.l.1) y 1.5.l.2), la Entidad mantiene registrados en cuentas de orden, contratos de operaciones de permuta de tasas de interés (swap de tasas) y operaciones a término sin entrega del subyacente, respectivamente, de acuerdo con lo establecido por las normas contables del BCRA. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, la medición de los instrumentos financieros derivados debe efectuarse a su valor neto de realización en caso de que tuvieran valor de cotización, o en su ausencia, puede ser estimado utilizando modelos matemáticos que resulten adecuados a las características del instrumento (flujos de fondos, tasas de interés, plazos, etc.) y que sean alimentados con datos susceptibles de verificación. De haberse aplicado dichas normas, el activo de la Entidad al 31 de diciembre de 2011 se hubiera incrementado en 498, mientras que los resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 hubieran aumentado en 498 y 12, respectivamente.

- Impuesto a las ganancias: tal como se menciona en la nota 2., la Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo a las normas contables profesionales vigentes, el impuesto a las ganancias debe registrarse siguiendo el método del impuesto diferido, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de utilización de los quebrantos impositivos en el futuro. De haberse aplicado el método del impuesto diferido, al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se debería haber registrado un activo diferido de 11.409 y 6.793, respectivamente, mientras que los resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 se hubieran incrementado en 4.616 y 5.995, respectivamente.

De haberse aplicado las normas contables profesionales el patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2011 y 2010 hubiera aumentado en aproximadamente 11.907 y 6.793, respectivamente; mientras que los resultados de los ejercicios finalizados en las fechas mencionadas hubieran aumentado en aproximadamente 5.114 y 6.007, respectivamente.

- Aspectos de exposición:

- La Entidad no ha clasificado sus activos y pasivos en corrientes y no corrientes en función al momento en que se espera que los primeros se conviertan en efectivo o equivalente y en función al momento en que los segundos sean exigibles.

- La Entidad no ha presentado compensada la provisión del impuesto a las ganancias con los anticipos pagados por tal impuesto. De acuerdo con lo requerido por las normas contables profesionales vigentes, las partidas relacionadas deben exponerse por su importe neto cuando su compensación futura sea legalmente posible y se tenga la intención o la obligación de realizarla.

- La Entidad no ha clasificado los resultados en ordinarios y extraordinarios, tal como es requerido por las normas contables profesionales vigentes.

- Existen diferencias entre la exposición requerida por las normas contables profesionales vigentes y la realizada por la Entidad sobre los flujos de fondos expuestos en el estado de flujo de efectivo y sus equivalentes y sobre las partidas del estado de resultados, dado que estos estados son confeccionados de acuerdo con normas específicas aplicables a las entidades financieras.

- La Entidad ha presentado como información complementaria la específicamente establecida por el BCRA, la cual no contempla la totalidad de los requisitos de exposición de las normas contables profesionales vigentes.

4. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la composición de los conceptos “Diversos/as” u “Otros/as” con saldos superiores al 20% del total del rubro respectivo es la siguiente:

	31-12-2011	31-12-2010
4.1) O.C.I.F. – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores		
Títulos de deuda de fideicomisos financieros	7.075	7.943
Certificados de participación en fideicomisos financieros en proceso de colocación	7.060	5.650
Certificados de participación en fideicomisos financieros emitidos	2.202	1.279
	16.337	**14.872**
4.2) Créditos diversos – Otros		
Deudores Varios	29.931	17.531
Anticipo de impuestos	13.335	3.014
Depósitos en garantía	3.170	2.369
Anticipos al personal	149	48
Alquileres a cobrar	1	5
	46.586	**22.967**
4.3) Otras obligaciones por intermediación financiera – Otras		
Obligaciones por financiación de compras	40.572	20.838
Diversas sujetas a efectivo mínimo	34.190	13.862
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	12.661	11.999
Diversas	22	9
	87.445	**46.708**
4.4) Obligaciones diversas – Otras		
Impuestos a pagar	43.881	38.079
Acreedores varios	8.392	5.184
Cobros recibidos por adelantado	4.426	267
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	626	1.255
	57.325	**44.785**
4.5) Cuentas de orden deudoras – De control – Otras		
Valores en custodia	1.119.014	547.901
Valores por debitar	6.084	18.659
	1.125.098	**566.560**
4.6) Egresos financieros – Otros		
Impuestos a los ingresos brutos	16.901	10.778
Descuentos cedidos por fideicomisos	691	3.243
Primas por pases pasivos con el sector financiero	255	430
Resultados por permutas de tasas	-	14
	17.847	**14.465**
4.7) Ingresos por servicios – Otros		
Comisiones y descuentos de tarjetas de crédito	33.112	24.739
Comisiones diversas	14.055	10.325
Alquileres de cajas de seguridad	37	194
	47.204	**35.258**
4.8) Gastos de administración – Otros		
Servicio de transporte de caudales	11.394	9.122
Franqueo de tarjetas de crédito	7.059	4.094
Honorarios Administradoras de tarjetas de crédito	5.009	3.751

	31-12-2011	31-12-2010
Informes de consumo	1.498	2.710
Desarrollo de tarjetas de crédito	1.653	1.478
Gastos diversos	1.672	1.619
Suscripciones y cuotas	601	514
Otros	1.875	308
	30.761	**23.596**

4.9) Utilidades diversas – Otras		
Venta de cartera	9.322	14.205
Alquileres	964	858
Otras	341	577
	10.627	**15.640**

4.10) Pérdidas diversas – Otras		
Gastos judiciales	3.618	630
Donaciones	10	6
Gastos por fideicomisos	-	755
Otras	5	11
	3.633	**1.402**

5. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

La Entidad cumple con los requisitos patrimoniales para actuar como Agente de Mercado Abierto fijados por la CNV en su Resolución Nº 368/01 y complementarias.

6. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 - LEY Nº 19.550

Los saldos y resultados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 correspondientes a las operaciones efectuadas con sociedades vinculadas y partes relacionadas, son los siguientes:

	31-12-2011	31-12-2010
Activo – Préstamos	**7.959**	**4.539**
- Lorfin S.A.	7.941	4.527
- Rudy Air S.A.	12	8
- La Villaguina S.A.	6	-
- Frávega S.A.C.I. e I.	-	4
Activo – Créditos diversos	**1.371**	**1.851**
- Frávega S.A.C.I. e I.	1.371	1.851
Pasivo – Depósitos	**47.874**	**51.299**
Pasivo – Otras obligaciones por intermediación financiera	**29.211**	**11.921**
- Frávega S.A.C.I. e I.	25.901	10.293
- Lorfin S.A.	1.897	1.628
- Frali S.A.	1.413	-
Pasivo – Obligaciones diversas	**3.930**	**2.426**
- Frávega S.A.C.I. e I.	2.565	2.009
- Lorfin S.A.	1.365	417
Cuentas de Orden – Otras comprendidas en las normas de clasificación de Deudores	**2.671**	**2.380**
Resultados – Ingresos Financieros	**1.344**	**1.398**
- Lorfin S.A.	477	778
- Frávega S.A.C.I. e I.	355	357
- Frali S.A.	226	-
- Electrofueguina S.A.	274	249
- Otros	12	14
Resultados – Egresos Financieros	**(1.773)**	**(356)**
- Frali S.A.	(1.410)	(145)
- Lorfin S.A.	(293)	(50)
- Barrio Septiembre S.A.	(42)	(48)
- Sicania S.A.	(14)	-
- Frávega S.A.C.I. e I.	(7)	(96)
- Electrofueguina S.A.	(7)	(4)
- Otros	-	(13)
Resultados – Ingresos por Servicios	**-**	**4.685**
- Frávega S.A.C.I. e I.	-	4.685
Resultados – Egresos por Servicios	**(12.428)**	**(9.268)**
- Frávega S.A.C.I. e I.	(12.428)	(9.268)
Resultados – Gastos de administración	**(7.060)**	**(4.080)**
- Lorfin S.A.	(7.060)	(4.080)
Resultados – Utilidades diversas	**2.317**	**1.117**
- Frávega S.A.C.I. e I.	2.317	1.117

7. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto Nº 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad SEDESA con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96 serán el BCRA, con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el BCRA en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos. En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad no participa del capital social.

Estarán alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo u otras modalidades que determine el BCRA hasta la suma de 120, que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto Nº 540/95 y los demás que disponga la Autoridad de Aplicación.

No están alcanzados: a) los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso, aún cuando el último endosatario sea el depositante original; b) las imposiciones que ofrezcan incentivos o retribuciones diferentes de la tasa de interés y, en su caso, al importe devengado por aplicación del “CER”, cualquiera sea la denominación o modalidad que adopten; c) los depósitos en los que se convengan tasas de interés superiores a las de referencia, que son difundidas periódicamente por el BCRA; d) los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria; e) los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad según las pautas establecidas o que establezca en el futuro el BCRA; f) los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías; g) Los saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras operaciones excluidas.

8. FIDEICOMISOS FINANCIEROS

- Programa Consubond Fideicomiso Financiero

El 23 de septiembre de 1996 el Directorio de la Entidad resolvió la constitución de un Programa de emisión de Certificados de Participación y/o Títulos de deuda en Fideicomisos Financieros en los términos de la Ley Nº 24.441 y las normas de la CNV. El programa de hasta un monto de US$ 80.000, que fue ampliado a US$ 200.000 por decisión del Directorio de fecha 13 de noviembre de 1997 y aprobado por la CNV mediante resolución Nº 12.103 de fecha 5 de febrero de 1998, se denomina “CONSUBOND – FIDEICOMISO FINANCIERO” y se emite en distintas series. El 16 de julio de 2001, el mencionado programa fue prorrogado y modificado por el Directorio de la Entidad y aprobado por la CNV mediante Resolución Nº 13.969 de fecha 9 de octubre de 2001. El 23 de mayo de 2005, el Directorio de la Entidad prorrogó y modificó en forma extensiva el mencionado programa, el cual fue aprobado por la CNV mediante Resolución Nº 15.171 de fecha 8 de septiembre de 2005, hasta un valor nominal de 400.000. El 15 de junio de 2010, el mencionado programa fue prorrogado y modificado por el Directorio de la Entidad.

El patrimonio fideicomitido está integrado por préstamos personales en pesos otorgados por la Entidad. A partir de la emisión del Fideicomiso Financiero Consubond Serie XVIII, se designó a Banco de Valores S.A. como fiduciario de los fideicomisos.

El detalle de los fideicomisos emitidos y vigentes al 31 de diciembre de 2011 cuyo fiduciante es la Entidad es el siguiente:

Nombre	Fecha de Emisión	Monto Suscripto	Plazo de duración aproximado
Serie LXXIII	01-10-09	56.665	2 años
Serie LXXIV	01-12-09	72.103	2 años
Serie LXXV	01-01-10	38.884	2 años
Serie LXXVI	01-03-10	45.310	2 años
Serie LXXVII	03-06-10	70.582	2 años
Serie LXXVIII	24-08-10	61.028	2 años

- Programa Global de Valores Fiduciarios Consubond II

El Directorio de la Entidad resolvió la constitución de un nuevo Programa de emisión de Certificados de Participación y/o Títulos de deuda en Fideicomisos Financieros en los términos de la Ley Nº 24.441 y las normas de la CNV denominado Programa Global de Valores Fiduciarios Consubond II, en reemplazo del Programa Consubond. El programa de hasta un monto de 400.000 iniciará la numeración de las series a partir de la Serie LXXIX. El patrimonio fideicomitido está integrado por préstamos personales en pesos otorgados por la Entidad, designándose a Banco de Valores S.A. como fiduciario de los fideicomisos, el cual fue aprobado por la CNV mediante resolución Nº 16.449.

El detalle de los fideicomisos emitidos y vigentes al 31 de diciembre de 2011 cuyo fiduciante es la Entidad

Nombre	Fecha de Emisión	Monto Suscripto	Plazo de duración aproximado
Serie LXXIX	13-12-10	77.231	2 años
Serie LXXX	18-02-11	86.404	2 años
Serie LXXXI	04-05-11	78.333	2 años
Serie LXXXII	13-06-11	82.382	2 años
Serie LXXXIII	04-08-11	68.305	2 años
Serie LXXXIV	27-09-11	101.625	2 años
Serie LXXXV	31-10-11	101.141	2 años
Serie LXXXVI	12-12-11	101.288	2 años

- Programa Global Sáenz

El 17 de agosto de 2004 el Directorio de la Entidad resolvió la constitución de un Programa Global de valores Fiduciarios en los términos de la Ley Nº 24.441 y las normas de la CNV. El programa de hasta un monto de 50.000 o su equivalente en otras monedas, tendrá por objeto titulizar toda clase de activos financieros, y en especial créditos personales otorgados por el Banco o por una entidad financiera o por una sociedad inscripta en el Registro de Fiduciarios de la CNV distintos de los incluidos en los Fideicomisos Financieros CONSUBOND, actuando el Banco como organizador, no designándose el fiduciario hasta la constitución de cada fideicomiso bajo el programa. Por medio de la resolución Nº 15.392/06 del día 23 de mayo de 2006 la CNV autorizó la ampliación del programa a 120.000. Con fecha 5 de octubre de 2006 y mediante resolución Nº 15.482 la CNV autorizó la ampliación del programa a 300.000. Adicionalmente, con fecha 26 de junio de 2008 y mediante resolución Nº 15.907, la CNV autorizó la ampliación del programa a 400.000. Finalmente, con fecha 28 de

septiembre de 2009, y en cumplimiento de la Resolución General Nº 552/09 de la CNV, el Directorio de la Entidad resolvió la prórroga y modificación del mencionado programa designándose como fiduciario a Banco de Valores S.A., la cual fue aprobada por la CNV mediante Resolución Nº 16.263 de fecha 20 de enero de 2010. A la fecha de emisión de los presentes estados contables la última serie emitida bajo este programa se encuentra liquidada.

- Fideicomiso Financiero Privado Banco Sáenz VI

El 21 de mayo de 2010, el Directorio de la Entidad resolvió la constitución de un Fideicomiso Financiero Privado, en los términos de la Ley Nº 24.441, por un valor nominal inicial de hasta 7.000 integrado por préstamos de tarjetas de crédito en pesos otorgados por la Entidad, admitiéndose la cesión periódica de lotes bajo la modalidad de revolving. Con fecha 29 de junio de 2010, Banco Sáenz S.A. (Fiduciante) y Banco de Servicios y Transacciones S.A. (Fiduciario) suscribieron un contrato privado de constitución del Fideicomiso Financiero Banco Sáenz VI. Este contrato, por medio del cual se constituye dicho fideicomiso financiero, establece los términos y condiciones generales de la emisión del mencionado instrumento, así como también que las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso son exclusivamente satisfechas con los bienes fideicomitidos. En la fecha mencionada precedentemente, el Fiduciario emitió Valores Fiduciarios por un valor nominal de 3.902 con un plazo promedio aproximado de duración de 180 días. El 23 de diciembre de 2010, 1º de abril y 1º de diciembre de 2011, la Entidad realizó sendas transferencias de créditos al Fiduciario, correspondientes al segundo, tercer y cuarto lote de la metodología de revolving del fideicomiso mencionado, por un valor nominal de 2.456, 4.006 y 5.143, respectivamente, con un plazo promedio aproximado de duración de 180 días.

- Fideicomiso Financiero Privado Banco Sáenz VII

El 18 de agosto de 2010, el Directorio de la Entidad resolvió la constitución de un Fideicomiso Financiero Privado, en los términos de la Ley Nº 24.441, por un valor nominal inicial de hasta 15.000 integrado por préstamos de consumo en pesos con atraso superior a 120 días otorgados por la Entidad, admitiéndose la cesión periódica de lotes bajo la modalidad de revolving. Con fecha 30 de septiembre de 2010, Banco Sáenz S.A. (Fiduciante) y Banco de Servicios y Transacciones S.A. (Fiduciario) suscribieron un contrato privado de constitución del fideicomiso financiero Banco Sáenz VII. Este contrato, por medio del cual se constituye dicho fideicomiso financiero, establece los términos y condiciones generales de la emisión del mencionado instrumento, así como también que las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso son exclusivamente satisfechas con los bienes fideicomitidos. En la fecha mencionada precedentemente, el Fiduciario emitió Valores Fiduciarios por un valor nominal de 7.087 con un plazo promedio aproximado de duración de 180 días. El 1º de abril, 1º de septiembre y 1º de diciembre de 2011, la Entidad realizó sendas transferencias de créditos al Fiduciario, correspondiente al segundo, tercer y cuarto lote de la metodología de revolving del fideicomiso mencionado, por un valor nominal de 6.572, 9.621 y 6.081, respectivamente, con un plazo promedio aproximado de duración de 180 días.

- Fideicomiso Financiero Lorfin Créditos

Con fechas 15 de mayo, 16 de junio y 13 de julio de 2009, Banco Sáenz S.A. (Fiduciario) y Lorfin S.A. (Fiduciante) firmaron sendos contratos privados de constitución de los Fideicomisos Financieros Lorfin Créditos (Series I, II y II), en los términos de la Ley Nº 24.441. Estos contratos, por medio de los cuales se constituyeron dichos fideicomisos financieros, establecen los términos y condiciones generales de la emisión de los mencionados instrumentos, así como también que las obligaciones contraídas en la ejecución de cada fideicomiso son exclusivamente satisfechas con los bienes fideicomitidos. A la fecha de emisión de los presentes estados contables este programa se encuentra en proceso de liquidación.

- Programa Global Patagonia Asset Backed Securities

Con fecha 10 de junio de 2010, el Directorio de la Entidad resolvió la constitución junto a Banco Patagonia S.A. de un Programa Global de Valores Fiduciarios en los términos de la Ley Nº 24.441 y las normas de la CNV. El programa de hasta un monto de 800.000 o su equivalente en otras monedas, tendrá por objeto securitizar toda clase de activos financieros actuando la Entidad como Fiduciante y/o Administrador y/o Agente de cobro, designándose como fiduciario a Banco Patagonia S.A.

La Entidad, en su función de Administrador, mantiene contabilizado en el rubro "Depósitos – Cuentas Corrientes", recaudaciones por un total de 9.712 y 7.394 al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente, las cuales transfiere a los respectivos Fiduciarios en los plazos establecidos en los prospectos de cada una de las series emitidas.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2011, la Entidad mantiene registrados en el rubro O.C.I.F. – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores, valores fiduciarios en proceso de securitización correspondientes al Fideicomiso Financiero CONSUBOND SERIE LXXXVII y Fideicomiso Financiero SERIE IV por 95.980, netos de 88.830 en concepto de Underwriting. A la fecha de emisión de los presentes estados contables el Fideicomiso Financiero CONSUBOND SERIE LXXXVII se encuentra en proceso de colocación, mientras que el Fideicomiso Financiero Serie IV ha sido colocado.

9. ACCIONES LEGALES – RECURSOS DE AMPARO SOBRE DEPOSITOS

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de la Nación, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria acaecida en los años 2001/2002, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional, el BCRA y las entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales que los ampara. La Entidad ha recibido notificaciones de medidas cautelares que disponen, principalmente en juicios de amparo, la devolución de depósitos en efectivo por importes superiores a los establecidos por la normativa en vigencia y/o la desafectación de los depósitos reprogramados y/o la inaplicabilidad de las normas dictadas por el Poder Legislativo Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional o el BCRA.

Con fecha 27 de diciembre de 2006 en el caso "Mazza Juan Agustín c/Estado Nacional y otro s/ Amparo" y en otros pronunciamientos posteriores, la Corte Suprema de Justicia de la Nación revocó la sentencia de las instancias anteriores que ordenaban la devolución de los depósitos en dólares estadounidenses y resolvió que los depositantes tienen derecho a obtener el reintegro del depósito convertido en pesos a la relación de 1,40 por cada dólar estadounidense, ajustado por el CER hasta el momento del pago y sobre dicho monto aplicar un interés del 4% anual no capitalizable hasta la fecha del pago. Por otra parte la sentencia dispuso que las sumas abonadas por la entidad financiera durante el transcurso del juicio deben ser computadas como pagos a cuenta del monto total que resulte, el que en última instancia no podrá ser superior a los dólares estadounidenses que la actora depositó en la Entidad según lo decidido por las instancias judiciales anteriores en tanto su sentencia no hubiera sido apelada por la actora. Asimismo las costas fueron impuestas en el orden causado y se confirmaron las costas de la primera y segunda instancia.

Al 31 de diciembre de 2011, las sumas involucradas en medidas judiciales (juicios de amparo) cursados contra la Entidad asciende a 10.625 aproximadamente. De dicho importe, la Entidad pagó 10.295 a dólar libre, existiendo un saldo de 329 pendientes de pago. La diferencia entre el importe correspondiente a amparos a dólar libre y el saldo de los depósitos reprogramados fue imputada por la Entidad a los resultados de cada ejercicio.

La Entidad ha evaluado el impacto de los pronunciamientos de la Corte Suprema así como la interpretación de ciertas cuestiones relacionadas con la forma de cálculo dispuesta en el marco que cada demanda recibida deberá resolverse individualmente en los tribunales competentes y efectuarse la eventual liquidación de cada sentencia y las costas relacionadas. En tal sentido, se estima que no existirían efectos adicionales significativos a los ya reconocidos contablemente, que pudieran derivarse del resultado final de dichas demandas sobre el valor de exigibilidad de los pasivos relacionados.

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Al 31 de diciembre de 2010, la Entidad mantenía registrados Bonos de consolidación de Deuda Previsional 4ta serie, Bonos del Gobierno Nacional 2012 y 2013, en los rubros "Otros créditos por intermediación financiera – Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término" por 10.950 valuados según el criterio descripto en la nota 1.5.f.2). Esta posición fue constituida sin fines de cobertura.

Los resultados generados por la Entidad como consecuencia de sus operaciones de pases activos y pasivos, se imputaron en "Otros Ingresos Financieros" y "Otros Egresos Financieros", por un total de 2.041 y 255, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 y 1.487 y 430 respectivamente, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.

Adicionalmente, al 31 diciembre de 2011, la Entidad mantiene registrados en el rubro "Cuentas de Orden Deudoras de Derivados – Permuta de tasa de interés" operaciones de swap de tasas por 60.000, valuados según el criterio descripto en la nota 1.5.l.1) con vencimiento el 30 de marzo de 2012. Los resultados generados por dichas operaciones se imputaron en el rubro "Otros Ingresos Financieros" por 621.

Finalmente, al 31 de diciembre de 2011, la Entidad mantiene registrados en el rubro "Cuentas de Orden de Derivados – Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente" Deudoras y Acreedoras, sendas operaciones a futuro de compra y venta de dólares estadounidenses por 21.650. Dichas operaciones fueron valuadas según el criterio descripto en la nota 1.5.l.2), con vencimiento el 31 de enero de 2012. Los resultados generados por dichas operaciones se imputaron en el rubro "Otros Ingresos Financieros" por 425.

11. DETALLE DE INTEGRACION DEL EFECTIVO MINIMO

Conforme a lo requerido por las normas del BCRA, a continuación se detallan los conceptos y saldos al 31 de diciembre 2011 computados por la Entidad para integrar la exigencia de Efectivo mínimo:

	31-12-2011	
Concepto	Pesos	Moneda Extranjera
Disponibilidades:	**58.165**	**19.211**
- Efectivo	22.772	15.613
- Saldos en cuentas del BCRA	35.393	3.598
Otros créditos por intermediación financiera:	**16.638**	**430**
-Cuentas especiales de garantía en el BCRA	16.638	430

12. Capital Social

El capital social de la Entidad, desde su constitución, asciende a 35.000, el que se encuentra totalmente suscripto, integrado e inscripto en la IGJ.

13. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

El rubro "Préstamos" incluye al 31 de diciembre de 2011, operaciones de créditos de consumo constituidas en garantía de financiaciones recibidas por la Entidad por 46.361 y al 31 de diciembre de 2010, operaciones de tarjetas de crédito constituidas en garantía de financiaciones recibidas por la Entidad por 46.504.

El rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Banco Central de la República Argentina" incluye al 31 de diciembre de 2011 y 2010 depósitos en cuentas especiales del BCRA utilizados como garantías de operaciones en el mercado OCT-MAE, cámaras compensadoras de cheques y emisoras de tarjetas de crédito por 17.963 y 10.038, respectivamente

El rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" contiene al 31 de diciembre de 2011 y 2010, Valores Fiduciarios en proceso de securitización por 7.060 y 5.650, respectivamente.

El rubro "Créditos diversos" incluye al 31 de diciembre de 2011 y 2010, depósitos en garantía a favor de entidades administradoras de tarjetas de crédito por 3.170 y 2.369, respectivamente. Adicionalmente, dicho rubro incluye fondos de liquidez de Fideicomisos Financieros por 9.495 y 2.355 a dichas fechas, respectivamente. Finalmente, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, incluye embargos recibidos de la Municipalidad de Merlo y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por 2.725 y 7.960 respectivamente, de acuerdo con lo mencionado en la nota 14.

14. RECLAMOS IMPOSITIVOS

Impuesto de sellos

Con fecha 11 de enero de 2007, la Secretaria de Ingresos Públicos – Dirección General de Rentas (DGR) de la Provincia de Salta procedió a dar vista de la liquidación del Impuesto a los Sellos sobre la cesión de los créditos otorgados por la Entidad en la Provincia de Salta por considerar que dicha cesión, generada en transacciones de fideicomisos, constituía un contrato oneroso con efectos económicos en dicha provincia.

Con fecha 27 de diciembre de 2007, el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta mediante Resolución Nº 3, revocó las liquidaciones efectuadas por la DGR de dicha provincia por entender que la misma contraviene a normas legales vigentes, liberando así de toda responsabilidad a los fideicomisos. Dentro de los considerandos de la mencionada resolución se establece que, de considerarse los contratos formalizados entre fiduciante y fiduciario alcanzados por el Impuesto de sellos, serían estos últimos quienes eventualmente deberían abonar el tributo en cuestión.

A partir de abril de 2008, la DGR de la Provincia de Salta procedió a correr nuevas vistas dirigidas a la Entidad en su carácter de fiduciante de los Fideicomisos Financieros Consubond, manteniendo la determinación de impuestos notificada originalmente a dichos fideicomisos más la actualización

de los intereses correspondientes. Igual requerimiento le fue remitido al fiduciario de los mencionados fideicomisos. A su vez, la Entidad, procedió a realizar el descargo de dichas vistas. Con fecha 7 de octubre de 2008 la DGR rechazó algunos descargos presentados y otorgó la posibilidad de interponer recurso jerárquico directo ante el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Con fecha 27 de enero del 2012, con el objetivo de dar por terminada la contienda legal, la Entidad procedió a adherirse espontáneamente al plan de facilidades de pago correspondiente a los impuestos reclamados, abonando la suma de 1.251 en carácter de Fiduciante de los fideicomisos invocados en dicha provincia.

De acuerdo con la opinión de los asesores de la Entidad, no existen efectos contables adicionales que pudieran generarse de la resolución de los mencionados reclamos.

Adicionalmente, la DGR de la Provincia de Misiones procedió a dar vista de la liquidación del Impuesto a los Sellos sobre el contrato de los Fideicomisos Financieros Consubond XIX a LXX, presumiendo la existencia de efectos en la mencionada provincia.

En este sentido, Banco de Valores S.A. (sociedad fiduciaria), en forma conjunta con la Asociación de Bancos Privados de Capital Argentino (ADEBA) y otro bancos fiduciarios, realizaron una presentación ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina (CSJN) en los términos del Artículo Nº 322 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación contra la Provincia de Misiones, a fin de hacer cesar el estado de incertidumbre generado por el aludido accionar de dicha jurisdicción solicitando, adicionalmente, que se dicte una medida cautelar que ordene a la demandada su abstención de dictar o ejecutar actos tendientes a concretar el cobro del referido tributo, hasta tanto recaiga sentencia definitiva en autos.

Con fecha 6 de diciembre de 2011 la CSJN, considerando suficientemente acreditada la verosimilitud en el derecho, declaró en fallo unánime la competencia originaria de la CSJN y decretó la prohibición de innovar solicitada por los actores hasta que esta causa cuente con sentencia definitiva.

De acuerdo con la opinión de los asesores de la Entidad, el caso genera razonables expectativas para obtener en última instancia una sentencia favorable en sede judicial. En consecuencia, no se ha registrado monto alguno por dicho reclamo a la espera de una resolución definitiva.

Impuesto a los Ingresos Brutos

- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Con fecha 9 de febrero de 2007, la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realizó una determinación de oficio por el Impuesto a los Ingresos Brutos con relación a los períodos 2002 y 2003, y sus respectivos intereses y multas, alcanzando la suma de 5.851. Dicho reclamo se refería a ciertas diferencias en el impuesto determinado en relación con: (i) la pérdida por pesificación asimétrica, (ii) la valuación del Bono Compensador, (iii) la deducción de las comisiones por originación de créditos y (iv) la computabilidad de los aportes por garantía de depósitos; habiendo la Entidad recibido un embargo de la AGIP por 2.802.

La Entidad realizó la contestación de la determinación, y habiéndose rechazado la misma, interpuso Recurso de Reconsideración, y posteriormente Recurso Jerárquico, denegado este último con fecha 24 de julio de 2009, mediante Resolución 473-AGIP-2009.

Con fecha 24 de agosto de 2009, la Entidad presentó solicitud de acogimiento al Plan de Facilidades de Pago según Resolución M.H. 1489/09 (CGBA). El importe que ha solicitado cancelar bajo el citado régimen es de 3.557 y su pago se realizaría en 120 cuotas mensuales con un pago adelantado del 35% del monto.

Con fecha 26 de octubre de 2009, la Entidad presentó una acción ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de solicitar la repetición de las sumas que se ingresen de conformidad con el régimen de facilidades de pago.

Posteriormente, durante el mes de febrero de 2010 la Entidad recibió un nuevo embargo por la parte de la AGIP por 3.206.

Durante el mismo mes, la Entidad efectuó nuevas presentaciones judiciales interponiendo recursos de reposición y promoviendo incidentes de sustitución sobre los embargos sufridos.

Finalmente, con fecha 4 de octubre de 2010 la Entidad presentó un escrito de ratificación, acogimiento y solicitud de transferencia de fondos, aceptando la dación en pago de la suma de 2.155 más honorarios, en concepto de acogimiento al régimen establecido por la Ley Nº 3461, y solicitando el saldo restante del embargo producido oportunamente. Con fecha 24 de enero de 2011 se hizo efectiva la devolución de los fondos restantes mediante acreditación en la cuenta que la Entidad mantiene abierta en el BCRA, estimándose que no existirán efectos adicionales significativos a los ya reconocidos contablemente.

Adicionalmente, la Entidad interpuso un recurso de revisión sobre ciertas posiciones asumidas por el organismo fiscal en la determinación del impuesto, reservándose el derecho a repetir sobre los importes que resulten de la mencionada revisión.

- Provincia de Buenos Aires

Con fecha 25 de octubre de 2006, 27 de octubre de 2008 y 13 de agosto de 2009, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires realizó procedimientos determinativos y sumariales por el Impuesto a los Ingresos Brutos con relación a los períodos 2003, 2004, 2005 y 2006, respectivamente, y sus correspondientes intereses y multas. Dicho reclamo se refería a ciertas diferencias en la atribución de los ingresos de operaciones celebradas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la no admisión de deducciones por las comisiones pagadas por originación de créditos.

Con fecha 2 de octubre de 2009, la Entidad presentó solicitud de acogimiento al Régimen de Regularización. El importe que se solicitó cancelar bajo el citado régimen de 1.661, ha sido pagado en su totalidad con anterioridad al 31 de diciembre de 2009.

Finalmente, con fecha 15 de septiembre de 2010, la Entidad se acogió a la moratoria por los conceptos no incluidos en el párrafo precedente, de acuerdo con las resoluciones 57/2010, 58/2010, 59/2010 y 60/2010 de dicho agente recaudador, cancelándose el total de 2.623, estimándose que no existirán efectos adicionales significativos a los ya reconocidos contablemente.

Habiéndose agotado las instancias administrativas, la Entidad se encuentra estudiando la presentación del caso ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitar la repetición de las sumas abonadas.

Tasas Municipales

Las Municipalidades de la Ciudad de Merlo, Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, han realizado determinaciones de oficio en referencia a la Tasa “Inspección de Seguridad e Higiene” con relación a los períodos 2002 a 2008 y 2005 a 2007, respectivamente, y sus correspondientes intereses y multas. Dichos reclamos se relacionan con la falta de inscripción de la Entidad como responsable sobre los mencionados gravámenes, por interpretar que la obligación se origina en las operaciones canalizadas a través de las sucursales de Frávega S.A.C.I. e I. en dichos municipios.

Motivo de los reclamos mencionados precedentemente, la Entidad recibió embargos contra sus cuentas por 1.656 y 692, correspondientes a las dependencias de Merlo y Paraná, respectivamente.

En respuesta a las determinaciones realizadas, la Entidad realizó sendas presentaciones a fin de manifestar la oposición a las determinaciones municipales, instancias que pasaron al ámbito judicial correspondiente a cada una de las mencionadas jurisdicciones.

Con posterioridad la Entidad realizó pagos solicitados por la Municipalidad de Merlo por un total de 574, adicionales al monto oportunamente embargado, con el objetivo de finalizar con las demandas planteadas en dicha jurisdicción.

De acuerdo con la opinión de los asesores de la Entidad, se estima que no existirán efectos adicionales significativos a los ya reconocidos contablemente, que pudieran derivarse del resultado final de los mencionados reclamos.

15. OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Obligaciones Negociables Simples de Corto Plazo

Con fecha 3 de diciembre de 2009, la Asamblea de Accionistas de la Entidad autorizó un Programa Global de Obligaciones Negociables Simples de Corto Plazo en los términos de la Ley Nº 23.576 y las normas de la CNV, conforme al régimen especial vigente para valores de deuda de corto plazo, por un monto máximo en circulación en cualquier momento del programa de hasta 80.000 o su equivalente en otras monedas.

Con fecha 25 de febrero de 2010, la CNV autorizó la oferta pública de las mencionadas obligaciones negociables. Con fecha 30 de marzo de 2010, las mismas fueron colocadas en el mercado a un precio de emisión neto de gastos de 34.700.

Conforme a lo establecido en el Suplemento de Precio y sus adendas de fechas 18 y 19 de marzo de 2010, respectivamente, el capital que asciende a 35.000, se pagará en tres cuotas consecutivas de la siguiente forma: 30% del capital en la primera fecha de pago de servicios, 30% del capital en la segunda fecha de pago de servicios y el 40% restante en la tercera fecha de pago de servicios. Las Obligaciones Negociables devengarán una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de Referencia (promedio aritmético de Badlar Privada para el período correspondiente de pago de servicios) más un diferencial de tasa de 3,40%.

Con fecha 26 de octubre, 25 de noviembre y 24 de diciembre de 2010, la Entidad procedió a la cancelación de los tres servicios de deuda por un total de 13.206, 10.786 y 14.159, respectivamente, habiéndose cancelado el programa en forma completa.

Obligaciones Negociables Simples

Con fecha 14 de septiembre de 2010, la Asamblea de Accionistas de la Entidad autorizó un Programa Global de Obligaciones Negociables Simples en los términos de la Ley Nro. 23.576 y las normas de la CNV, por un monto máximo de capital en circulación, bajo la modalidad de revolving, durante la vigencia del Programa Global de hasta 100.000 o su equivalente en otras monedas, para ser ofrecidas y colocadas públicamente en la Argentina de acuerdo a los términos de la Ley Nº 17.811 y demás disposiciones concordantes, con cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y eventualmente otros mercados bursátiles o extrabursátiles de nuestro país. Con fecha 29 de diciembre de 2010, la CNV autorizó la oferta pública de las mencionadas obligaciones negociables.

- Obligaciones Negociables Simples Serie I:

Con fecha 20 de enero de 2011, se efectuó la colocación en el mercado de la Serie I del mencionado programa, a un precio de emisión neto de gastos de 40.610. Conforme a lo establecido en el Suplemento de Precio y sus adendas de fechas 7 y 12 de enero de 2011, respectivamente, el capital que asciende a 41.100, se pagará en tres cuotas iguales a los 15, 18 y 21 meses contados desde la fecha de emisión. Las obligaciones negociables devengarán una tasa nominal anual variable sobre saldos pendientes de pago equivalente a la Tasa de Referencia (promedio aritmético de Badlar Privada para el período correspondiente de pago de servicios) más un diferencial de tasa de 4,75%, con un mínimo de 13% nominal anual.

Al 31 de diciembre de 2011 el importe contabilizado de capital más intereses devengados del mencionado instrumento se encuentran contabilizados en el rubro “Otras Obligaciones por Intermediación Financiera” por 48.256.

- Obligaciones Negociables Simples Series II y III:

Con fecha 25 de julio de 2011, se efectuó la colocación en el mercado de las Series II y III del mencionado programa, a un precio de emisión neto de gastos de 39.514 y 9.865, respectivamente. Conforme a lo establecido en el Suplemento de Precio del 12 de julio de 2011 se establece que (i) el capital de la Serie II que asciende a 40.000 se pagará en cuatro cuotas iguales y equivalentes a los 15, 18, 21 y 23 meses contados desde la fecha de emisión, mientras que devengará una tasa nominal anual variable sobre saldos pendientes de pago equivalente a la Tasa de Referencia (promedio aritmético de Badlar Privada para el período correspondiente de pago de servicios) más un diferencial de tasa de 4,50%, con un mínimo de 13% nominal anual y (ii) el capital de la Serie III que asciende a 10.000 se pagará en una sola cuota a la fecha de vencimiento a los 9 meses contados desde la fecha de emisión, mientras que devengará una tasa nominal anual fija de 14,90%.

Al 31 de diciembre de 2011 el importe contabilizado de capital más intereses devengados de los mencionados instrumentos se encuentran contabilizados en el rubro “Otras Obligaciones por Intermediación Financiera” por 52.717.

16. GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

Estructura y Organización

La Entidad mantiene estructurado un proceso de evaluación de riesgos relevantes, donde se consideran los factores y situaciones de riesgos, los lineamientos y políticas de la Dirección para su cobertura y el establecimiento de límites máximos de exposición a riesgos relevantes.

Este enfoque de riesgos es aprobado por el Directorio y comunicado a través de la fijación de políticas y objetivos anuales. Su cumplimiento es monitoreado por los comités pertinentes y, en forma trimestral, por el Directorio, formalizándolo en actas. Con el objetivo de reforzar ese enfoque de riesgos, la Entidad ha adoptado como política, que al menos un miembro del Directorio participe activamente en los comités a efectos de verificar su adecuado tratamiento.

Funcionan regularmente Comités de Prevención de Lavado de Dinero, de Auditoría Interna, de Créditos, de Fideicomisos, Mercado de Capitales y Ventas de Carteras, de Tecnología Informática, de Administración y Balance, ALCO, Financiero, Comercial, de Operaciones, de Riesgos y de Consumo.

En especial, la Entidad refleja en su evaluación los riesgos de capitales, de créditos, de rentabilidad, de mercado, de liquidez y operacional.

Adicionalmente, en ese proceso de evaluación de riesgos, la Entidad considera la seguridad que obtiene a través de su control interno y de los procesos gerenciales establecidos para identificar, mitigar y controlar sus riesgos.

A continuación se detallan los aspectos relevantes, considerados en la evaluación de riesgos a los que está expuesta la Entidad.

Riesgo de Capitales

La Entidad considera por riesgo de capitales, que el nivel de capital integrado sea suficiente para cubrir el crecimiento de sus negocios y soportar pérdidas no previstas. En tal sentido es política de la Entidad, mantener un excedente razonable sobre el capital exigido por las regulaciones, el cual es monitoreado mensualmente por el comité de administración y balance y trimestralmente por el Directorio.

Riesgo de Crédito

La Entidad considera por riesgo de crédito, principalmente, el recupero de activos. La Entidad establece límites totales por segmento de negocios (mayorista y minorista) y dentro de cada uno, límites por clientes y por productos, mecanismos de aprobación de excepciones, nivel y calidad de garantías exigidas e informes mensuales de monitoreo. Además, con el fin de evitar concentraciones de riesgos, sus políticas y procedimientos incluyen pautas específicas tendientes a mantener una cartera diversificada. Por lo tanto, las concentraciones identificadas de riesgos crediticios, se controlan y administran en consecuencia. Este proceso es monitoreado en los respectivos comités (comercial, consumo y créditos) y trimestralmente por el Directorio.

Riesgo de Rentabilidad

La Entidad considera por riesgo de rentabilidad, el establecimiento de una adecuada relación entre los riesgos asumidos y la rentabilidad obtenida en cada negocio. Adicionalmente, evalúa que la generación de negocios y su rentabilidad, esté balanceada entre banca mayorista y minorista, monitoreando los aspectos específicos en el comité de administración y balance y trimestralmente por el Directorio. También se analizan escenarios de sensibilidad, para evaluar impactos negativos o positivos en las estimaciones efectuadas.

Riesgo de Mercado

La Entidad considera por riesgo de mercado, el impacto adverso que puede provocar en sus negocios, el cambio de los precios relativos, afectando el valor de sus activos y pasivos. Al respecto es política de la Entidad no asumir riesgos especulativos en operaciones de mercado, estableciendo límites preestablecidos para descalces de tasas y moneda como así también la colocación sistemática de fideicomisos, los cuales son monitoreados mensualmente por el comité ALCO y trimestralmente por el Directorio.

Riesgo de Liquidez

La Entidad considera por riesgo de liquidez, las dificultades que puede tener en su funcionamiento, para obtener los fondos necesarios para cubrir los vencimientos de los pasivos a un costo razonable. Al respecto se establecen límites máximos de descalces de plazos, plazos promedios máximos de colocación en activos, plazos promedios mínimos, montos máximos y niveles de concentración de captación de depósitos a la vista y a plazos, fuentes adicionales de liquidez como reserva, políticas para la captación de fondos en el mercado de capitales (fideicomisos) y políticas de liquidez y planes de contingencia para escenarios de estrés, los cuales son monitoreados mensualmente por los comités financiero, de Fideicomisos, Mercado de Capitales y Ventas de Carteras y ALCO y trimestralmente por el Directorio.

Riesgo Operacional:

La Entidad considera por riesgo operacional, las pérdidas materiales que pudiera sufrir por una falta de adecuación o fallo de los procesos, del personal y de los sistemas internos, o bien derivado de acontecimientos externos. En línea con los requerimientos establecidos por el BCRA, la Entidad implementó, la gestión cualitativa y cuantitativa de recolección de eventos, aspectos específicos que son monitoreados por el comité de riesgos y trimestralmente por el Directorio.

Seguridad Obtenida del Control Interno y Procesos Gerenciales

Como parte del proceso de evaluación de riesgos, la Entidad auto-evalúa en que medida obtiene seguridad de sus procesos de control y gerenciamiento. En el proceso de control interno evalúa si los riesgos relevantes han sido adecuadamente identificados y evaluados, si los procesos de información son eficientes, razonables y oportunos, si la infraestructura es la adecuada y si los procesos de auditoría interna, externa y de prevención de lavado de dinero son satisfactorios. En el proceso de gerenciamiento, la Entidad evalúa la estructura organizacional, el planeamiento, los recursos humanos y el cumplimiento legal y normativo. La Entidad tiene un personal altamente profesionalizado y con gran conocimiento del negocio bancario y del mercado, en donde se desempeña. Este nivel también está integrado por Directores, que supervisan personalmente las áreas más sensitivas, trabajando en forma mancomunada con el personal.

Adicionalmente ha adherido al Código de Prácticas Bancarias, elaborado en conjunto por las distintas asociaciones de bancos y entidades financieras de la República Argentina. Ello implica asumir el compromiso de promover las mejores prácticas bancarias en el país, con el objetivo de afianzar los derechos del usuario de servicios y productos financieros.

Comunicaciones del BCRA

En el mes de mayo de 2011, el BCRA emitió la Comunicación “A” 5201 sobre lineamientos para el gobierno societario y la Comunicación “A” 5203 sobre lineamientos para la gestión de riesgos en entidades financieras, con entrada en vigencia a partir de 2012. Banco Sáenz, adecuará su estructura y sus procedimientos a dichas comunicaciones.

17. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

a) De acuerdo con las disposiciones del BCRA, el 20% de la utilidad del ejercicio más/menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores y menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiera, debe ser apropiado a la constitución de la reserva legal. Consecuentemente, la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar 4.804 de Resultados no asignados a incrementar el saldo de dicha reserva.

b) De acuerdo con la Ley Nº 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. La ganancia a considerar en cada ejercicio será la que resulte de detraer a la utilidad impositiva, el impuesto pagado por el o los ejercicios fiscales de origen de la ganancia que se distribuye o la parte proporcional correspondiente y sumarle los dividendos o utilidades provenientes de otras sociedades de capital no computados en la determinación de dicha ganancia en el o los mismos períodos fiscales.

c) Mediante la Comunicación “A” 5072 y complementarias, el BCRA estableció el procedimiento de carácter general para proceder a la distribución de utilidades. Conforme al mismo, sólo se podrá efectuar una distribución con autorización expresa del BCRA y siempre que no se registren asistencias financieras del citado organismo por iliquidez ni deficiencias de integración de capital o efectivo mínimo, entre otras condiciones previas detalladas en la mencionada comunicación que deben cumplirse.

Asimismo, sólo se podrá distribuir utilidades en la medida que se cuente con resultados positivos luego de deducir extracontablemente de los resultados no asignados y de la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, los importes de las reservas legal y estatutarias, cuya constitución sea exigible, la diferencia neta positiva entre el valor contable y el valor de mercado o valor presente informado por el BCRA, según corresponda, de los instrumentos de deuda pública y/o de regulación monetaria del BCRA no valuados a precio de mercado, las sumas activadas por causas judiciales vinculadas a depósitos, entre otros conceptos.

Por último, el importe máximo a distribuir no podrá superar el exceso de integración de capital mínimo considerando, exclusivamente a estos efectos, un ajuste incremental de 75% a la exigencia y deduciendo, principalmente, los ajustes citados precedentemente.

Asimismo, por aplicación de la Comunicación “A” 5272 del BCRA, en adición a las exigencias por riesgo de crédito, tasa y mercado, la exigencia de capital mínimo comprenderá la correspondiente a riesgo operacional.

d) De acuerdo con lo establecido por la Resolución General Nº 593 de la CNV, la Asamblea de Accionistas que considere los estados contables anuales, deberá resolver un destino específico de los resultados acumulados positivos de la Entidad, ya sea a través de la distribución efectiva de dividendos, su capitalización con entrega de acciones liberadas, la constitución de reservas voluntarias adicionales a la Reserva legal, o una combinación de alguno de estos destinos.

18. SITUACION DEL MERCADO FINANCIERO Y DE CAPITALES

El contexto macroeconómico internacional genera cierto grado de incertidumbre respecto a su evolución futura como consecuencia de las contracciones en los niveles de crecimiento, la volatilidad de activos financieros y del mercado cambiario y las mayores tasas de desempleo, entre otras cosas. A nivel local, la economía en los últimos años reflejó en promedio un crecimiento sostenido y los principales indicadores económicos y financieros presentan una situación distinta a lo mencionado precedentemente. Sin embargo, en los últimos meses se ha observado un comportamiento volátil del precio de los activos financieros, así como un incremento del precio del dinero y de la complejidad de las regulaciones cambiarias.

Por todo lo mencionado, la Gerencia de la Entidad monitorea permanentemente la evolución de las situaciones mencionadas en los mercados internacionales y a nivel local, para determinar las posibles acciones a adoptar e identificar eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera, que pudieran corresponder reflejar en los estados contables de períodos futuros.

19. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del BCRA no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ANEXO "A"

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

		Tenencia					
		31-12-2011		31-12-2010			
Denominación	Ident.	Valor de mercado o valor presente	Saldo s/ libros	Saldo s/ libros	Posición sin opciones (1)	Opciones	Posición Final (1)
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS							
TITULOS PUBLICOS							
- Títulos públicos a valor razonable de mercado							
- Bonos Garantizados Vto. 2018	2405	896	896	867	2	-	2
- Bonos de consolidación de deudas previsionales en pesos 6ta. Serie	2420	3	3	4	3	-	3
- Bonos de consolidación de deudas previsionales en pesos 4ta. Serie	2429	6	6	8	6	-	6
- Bonos de consolidación en pesos 4ta Serie al 2%	2449	2.193	2.193	1.454	2.193	-	2.193
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor Vto. 20	5426	4.508	4.508	1.233	61	-	61
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor Vto. 20	5427	4.573	4.573	8.044	1.566	-	1.566
- Bonos del Gobierno Nacional en pesos a tasa variable Vto. 2013	5432	937	937	1.377	937	-	937
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 7% Vto. 2015	5433	4.472	4.472	19.801	-	-	-
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 7% Vto. 2011	5434	-	-	266	-	-	-
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 7% Vto. 2013	5435	6	6	5	6	-	6
- Bonos de la Nación Argentina en dólares estadounidenses 7% Vto. 201'	5436	58	58	8	58	-	58
- Valores negociables vinculados al PBI en dólares estadounideneses Vtc	40790	1	1	-	1	-	1
- Bonos Rep. Arg. con descuento en pesos 5,83% Vto. 2033	45696	49	49	73	49	-	49
- Valores negociables vinculados al PBI en pesos Vto. 2035	45698	4	4	58	4	-	4
- Bonos Rep. Arg. a la par en dólares estadounidenses step up 2038	45699	1	1	1	1	-	1
- Bonos Rep. Arg. con descuento en dólares estadounidenses 8,28% Vto.	45700	1	1	4	1	-	1
- Valores negociables vinculados al PBI en dólares estadounidenses Vto.	45701	5	5	8	5	-	5
Subtotal títulos públicos a valor razonable de mercado		17.713	17.713	33.211	4.893	-	4.893
Total de Títulos Públicos		17.713	17.713	33.211	4.893	-	4.893
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		17.713	17.713	33.211	4.893	-	4.893

(1) Tenencia	17.713
+ Préstamos	-
+ Compras contado a liquidar y a término vinculadas o no a pases pasivos	-
(-) Depósitos	(12.820)
(-) Ventas contado a liquidar y a término vinculadas o no a pases activos	-
Posición Final	4.893

ANEXO "B"

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-2011	31-12-2010
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	171.425	146.345
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3.668	10.257
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.968	2.739
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	165.789	133.349
Con seguimiento especial - En observación	-	881
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	339
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	542
Con alto riesgo de insolvencia	398	599
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	308	471
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	90	128
Irrecuperable	954	1.109
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	246	246
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	708	863
TOTAL DE CARTERA COMERCIAL	172.777	148.934
CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA		
Situación normal	554.949	430.559
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	701	192
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	32	30
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	554.216	430.337
Riesgo Bajo	54.510	29.329
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	54.510	29.329
Riesgo Medio	32.360	16.412
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	165
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	32.360	16.247
Riesgo Alto	14.851	6.930
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	14.851	6.930
Irrecuperable	5.325	1.912
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.325	1.912
Irrecuperable por disposición técnica	21	26
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	21	26
TOTAL DE CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA	662.016	485.168
TOTAL GENERAL (1)	834.793	634.102

(1) Incluye:	31-12-2011	31-12-2010
- Préstamos (antes de previsiones)	735.768	552.550
- O.C.I.F. - Otros Comprendidos en las Normas de clasificación de Deudores	15	15
- Créditos por arrendamientos financieros	-	627
- Cuentas de Orden - Otras gtías. otorgadas comprendidas en las Normas de clasificación de Deud	96.339	78.060
- Cuentas de Orden - Otras comprendidas en las Normas de clasificación de Deudores	2.671	2.850
	834.793	634.102

ANEXO "C"

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31-12-2011		31-12-2010	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	126.283	15,13%	108.241	17,07%
50 siguientes mayores clientes	48.902	5,86%	41.765	6,59%
100 siguientes mayores clientes	2.241	0,27%	1.724	0,27%
Resto de clientes	657.367	78,74%	482.372	76,07%
TOTAL (1)	834.793	100,00%	634.102	100,00%

(1) Ver llamada (1) en Anexo "B"

ANEXO "D"

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera Vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 Mes	3 Meses	6 Meses	12 Meses	24 Meses	Más de 24 Meses	
Sector financiero	-	75.061	-	-	-	-	-	75.061
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	89.936	245.828	87.960	105.283	147.045	76.308	7.372	759.732
TOTAL (1)	89.936	320.889	87.960	105.283	147.045	76.308	7.372	834.793

(1) Ver llamada (1) en Anexo "B"

ANEXO "E"

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto		31-12-2011					31-12-2010	Información sobre el emisor				
		Acciones y / o Cuotapartes							Datos del último estado contable			
Identificación	Denominación	Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe	Importe	Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
	-En entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas											
	No controladas											
	-Del país											
30-69226478-5	Compensadora Electrónica S.A.	Ordinarias	1	1	1.225	1	1	Otros servicios	31/12/10	1.000	2.078	45
30-68896430-6	Argencontrol S.A.	Clase "A"	1	1	4.127	7	7	Otros servicios	31/12/10	700	964	5
33-62818915-9	Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinarias	1.200	1	1	11	11	Otros servicios	31/12/10	242	14.431	1.856
TOTAL DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES						19	19					

ANEXO "F"

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	31-12-2011						31-12-2010
	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio	Valor residual al cierre del ejercicio
BIENES DE USO							
- Inmuebles	11.667	-	-	50	203	11.464	11.667
- Maquinarias y Equipos	8	4	1	5	4	7	8
- Vehículos	244	-	-	5	68	176	244
TOTAL	11.919	4	1		275	11.647	11.919
BIENES DIVERSOS							
- Obras de arte	17	-	-	-	-	17	17
- Otros bienes diversos	4	-	-	50	-	4	4
TOTAL	21	-	-		-	21	21

ANEXO "G"

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	31-12-2011					31-12-2010
	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Amortizaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio	Valor residual al cierre del ejercicio
Gastos de organización y desarrollo (1)	-	37	-	37	-	-
TOTAL	-	37		37	-	-

(1) Ver nota 9 a los estados contables.

ANEXO " H "

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31-12-2011		31-12-2010	
	Saldo de Deuda	% sobre Cartera Total	Saldo de Deuda	% sobre Cartera Total
10 mayores clientes	293.198	72,02%	282.524	68,53%
50 siguientes mayores clientes	63.226	15,53%	76.542	18,57%
100 siguientes mayores clientes	25.769	6,33%	28.853	7,00%
Resto de clientes	24.896	6,12%	24.345	5,90%
TOTAL	407.089	100,00%	412.264	100,00%

ANEXO " I "

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento					
	1 Mes	3 Meses	6 Meses	12 Meses	24 Meses	Total
Depósitos	186.344	119.833	22.196	78.716	-	407.089
Otras obligaciones por intermediación financiera						
- Banco Central de la República Argentina	109	-	-	-	-	109
- Obligaciones negociables no subordinadas	-	-	23.700	37.400	30.000	91.100
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	829	-	-	93.000	7.000	100.829
- Otras	87.445	-	-	-	-	87.445
- Intereses, ajustes y diferencias de cotizacion devengados a pagar	2.717	-	7.156	-	-	9.873
TOTAL	277.444	119.833	53.052	209.116	37.000	696.445

ANEXO "J"

MOVIMIENTO DE PREVISIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	31-12-2011					31-12-2010
	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Desafectaciones	Aplicaciones	Saldo al cierre del ejercicio	Saldo al cierre del ejercicio
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
Préstamos						
- Por riesgo de incobrabilidad	22.997	60.638	-	48.354	35.281	22.997
Créditos por arrendamientos financieros						
- Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	7	-	-	7	-	7
Créditos diversos						
- Por riesgo de incobrabilidad	456	279	-	212	523	456
Total	23.460	60.917	-	48.573	35.804	23.460
DEL PASIVO						
- Otras Contingencias	9.301	4.294	6.839	996	5.760	9.301
- Compromisos eventuales	5.478	16.011	2.318	-	19.171	5.478
Total	14.779	20.305	9.157	996	24.931	14.779

ANEXO "K"

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social	
			Emitido	
Clase	Cantidad	Votos por acción	En circulación	Integrado
ORDINARIAS "A"	1.750.000	5	1.750	1.750
ORDINARIAS "B"	33.250.000	1	33.250	33.250
TOTAL	35.000.000		35.000	35.000

ANEXO "L"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-2011				31-12-2010
	Casa matriz y sucursales en el país	Total moneda: DOLAR	Total moneda: EURO	Total del ejercicio	Total del ejercicio
ACTIVO					
Disponibilidades	20.087	19.940	147	20.087	20.395
Títulos públicos y privados	13.625	13.625	-	13.625	29.370
Préstamos	6.865	6.865	-	6.865	11.662
Otros créditos por intermediación financiera	1.325	1.325	-	1.325	9.633
Créditos diversos	931	931	-	931	889
TOTAL	42.833	42.686	147	42.833	71.949
PASIVO					
Depósitos	25.608	25.608	-	25.608	53.379
Otras obligaciones por intermediación financiera	136	136	-	136	2.429
Obligaciones diversas	2	2	-	2	2
TOTAL	25.746	25.746	-	25.746	55.810

	31-12-2011				31-12-2010
	Casa matriz y sucursales en el país	Total moneda: DOLAR	Total moneda: EURO	Total del ejercicio	Total del ejercicio
CUENTAS DE ORDEN					
Contingentes	7.155	7.155	-	7.155	10.212
De control	85.644	85.644	-	85.644	85.615
TOTAL	92.799	92.799	-	92.799	95.827

ANEXO "N"

ASISTENCIA A VINCULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Situación normal	Total	
		31-12-2011	31-12-2010
1. Préstamos	8.365	8.365	4.842
- Adelantos	8.216	8.216	4.627
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	7.941	7.941	4.527
Sin garantías ni contragarantías preferidas	275	275	100
- Tarjetas de crédito	149	149	215
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	5	5	4
Sin garantías ni contragarantías preferidas	144	144	211
2. Créditos diversos	1.371	1.371	1.851
3. Responsabilidades eventuales	2.671	2.671	2.380
TOTAL	12.407	12.407	9.073
PREVISIONES	110	110	72

ANEXO "O"

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

TIPO DE CONTRATO	OBJETIVO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS	ACTIVO SUBYACENTE	TIPO DE LIQUIDACION	AMBITO DE NEGOCIACION O CONTRAPARTE	PLAZO PROMEDIO PONDERADO ORIGINALMENTE PACTADO (meses)	PLAZO PROMEDIO PONDERADO RESIDUAL (meses)	PLAZO PROMEDIO PONDERADO DE LIQUIDACION DE DIFERENCIAS (días)	MONTO
- Foward	Intermediación - cuenta propia	Moneda Extranjera	Diaria de Diferencias	Mercado Abierto Electrónico S.A.	3	1	90	21.650
- Foward	Intermediación - cuenta propia	Moneda Extranjera	Al vencimiento de diferencias	Over the counter - Residentes en el país - Sector no financiero	3	1	90	21.650
- Swap	Intermediación - cuenta propia	SBDFI 338 $	Mensual de Diferencias	Mercado Abierto Electrónico S.A.	11	3	30	20.000
- Swap	Intermediación - cuenta propia	SBDFI 331 $	Mensual de Diferencias	Mercado Abierto Electrónico S.A.	11	3	30	5.000
- Swap	Intermediación - cuenta propia	SBDFI 329 $	Mensual de Diferencias	Mercado Abierto Electrónico S.A.	11	3	30	10.000
- Swap	Intermediación - cuenta propia	SBDFI 316 $	Mensual de Diferencias	Mercado Abierto Electrónico S.A.	10	3	30	5.000
- Swap	Intermediación - cuenta propia	SBDFI 289 $	Mensual de Diferencias	Mercado Abierto Electrónico S.A.	10	3	30	20.000
TOTAL								103.300

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	IMPORTE
RESULTADOS NO ASIGNADOS	**24.020**
- Reserva Legal (20% s/ 24.020)	4.804
SUBTOTAL	**19.216**
RESULTADOS DISTRIBUIDOS	**19.216**
Reserva Facultativa	19.216
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	-

JORGE BIANCONI, Presidente.— DIEGO RONCONI, Director.— JUAN S. NIGRO, Gerente General.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 22.2.2012:
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L, C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 13. ALDO O. CARUGATI, Socio, Contador Público U.B., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 114 – Fº 178.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 22-2-2012.
Por comisión Fiscalizadora:
DANIEL E. GUTMAN, Síndico, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº CCXLIV Fº 167.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas y Directores de
Banco Sáenz S.A.
Domicilio Legal: Esmeralda 83
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

1. Hemos examinado el inventario y el estado de situación patrimonial adjunto de Banco Sáenz S.A. al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, las notas, y anexos y el Cuadro I que los complementan y la Memoria.

2. La Dirección de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Esta responsabilidad incluye diseñar; implementar y mantener un sistema de control interno adecuado, para que dichos estados contables no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basada en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

3. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en las actas y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos mencionados en el primer párrafo hemos revisado la auditoría efectuada por el estudio Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.R.L., en su carácter de auditores externos, quienes aplicaron las “Normas mínimas sobre auditorías externas” del B.C.R.A. y normas de auditoría vigentes en la República Argentina, habiendo emitido su informe con fecha 22 de febrero de 2012.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, quien a este fin evalúa los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno vigente en la Entidad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, nuestro examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

4. Tal como se describe en la nota 3. a los estados contables adjuntos, los estados contables mencionados en el primer párrafo, han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen y cuantifican en la mencionada nota.

5. Basados en nuestro trabajo y en el informe de fecha 22 de febrero de 2012 que emitió la Dr. Aldo Carugati (Socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.), en nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco Sáenz S.A. al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo y equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas del B.C.R.A. y, excepto por el efecto de lo mencionado en el cuarto párrafo, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Bueno Aires, República Argentina.

6. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011 los restantes procedimientos descriptos en el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, incluyendo entre otras, el control de la constitución y subsistencia de la garantía de los directores no teniendo observaciones que formular al respecto.

b) Los estados contables de Banco Sáenz S.A. mencionados en el primer párrafo surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes, las normas reglamentarias del B.C.R.A., de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución Nº 4.810/EMI de la Comisión Nacional de Valores de fecha 21 de octubre de 2008 y el inventario se encuentra asentado en el libro “Inventario”.

c) Hemos revisado la memoria del Directorio sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos de Profesionales de Ciencias Económicas.

e) De acuerdo a lo requerido por la Resolución General Nº 340 y complementarias de la C.N.V., sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Entidad, el informe del auditor externo mencionado en el quinto párrafo incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades con relación a la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, considerando lo expuesto en el cuarto párrafo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de febrero de 2012

Por Comisión Fiscalizadora:
DANIEL E. GUTMAN, Síndico, Contador Público, (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A Tomo CCXLIV - Folio 167.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de
BANCO SAENZ S.A.
C.U.I.T.: 30-53467243-4
Domicilio Legal: Esmeralda 83
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial adjunto de Banco Sáenz S.A. (la Entidad) al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha.

2. La Dirección de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado, para que dichos estados contables no incluyan distorsiones significativas originadas en errores o irregularidades, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría.

3. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el BCRA. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, quien a este fin evalúa los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores o irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno vigente en la Entidad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

4. Tal como se describe en la nota 3 a los estados contables adjuntos, los estados contables mencionados en el párrafo 1., han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el BCRA, las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen y cuantifican en la mencionada nota.

5. En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO Sáenz S.A. al 31 de diciembre de 2011 y los respectivos resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el BCRA y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el párrafo 4., con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

6. En relación al estado de situación patrimonial de BANCO Sáenz S.A. al 31 de diciembre de 2010 y a los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados con propósitos comparativos, informamos que con fecha 21 de febrero de 2011 hemos emitido un informe de auditoría, conteniendo una opinión sin salvedades respecto a las normas contables establecidas por el BCRA y, una salvedad a la aplicación de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

7. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el párrafo 1. se encuentran asentados en el libro Inventarios y Balances y, en nuestra opinión, han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes del B.C.R.A, de la Ley de Sociedades Comerciales y de la Comisión Nacional de Valores.

b) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

c) Al 31 de diciembre de 2011, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 319.269, no siendo exigible a esa fecha.

d) Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Entidad, que representan el 76,27% del total facturado a la Entidad por todo concepto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de febrero de 2012

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 -Fº 13. — ALDO O. CARUGATI, Socio, Contador Público, (U.B.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 114 - Fº 178.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 15/3/2012 01 O T. 34 Legalización Nº 264761. N° G 0019877.

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2, Incs. d y j) y 20.488 (Art. 21, Inc. i) la actuación profesional de fecha 22/2/2012 referida a BALANCE de fecha 31/12/2011 perteneciente a BANCO SAENZ S.A. 30-53467243-4 para ser presentada ante …, y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. CARUGATI ALDO OSCAR, 20-11293360-4 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0114 Fº 178, que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de PRISTELLI, HENRY MARTIN Y Soc. 2 Tº 1 Fº 13. — Dra. MARIA CRISTINA PERICHON, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 22/03/2012 Nº 27134/12 v. 22/03/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO FEDERAL DE 1RA. INSTANCIA N° 1 SECRETARIA "C" ROSARIO - SANTA FE

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Rosario, a cargo del Dr. Hector Alberto Zucchi, Secretaría "C" de la Suscripta, sito en la calle Entre Rios 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina C-Moyano Luis Alcides S-Ejecutivo Expte. 14653, Cita y Emplaza a Moyano Luis Alcides DNI Nº 10.918.255 para que en el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente Edicto comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.

Rosario, 14 de febrero de 2012.

Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.

e. 22/03/2012 Nº 23537/12 v. 23/03/2012

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL Nº 6

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelve: ... I) No hacer lugar a los planteos de nulidad impetrados por la defensa técnica de Alfonzo Huaman Donato, por no darse en autos ninguno de los supuestos invocados que pudieran acarrear la sanción mencionada (artículo 167 "a contrario sensu" y sgtes. del Código Procesal Penal de la Nación). II) Absolver, libremente y sin costas, a Alfonzo Huaman Donato, de las demás condiciones personales obrantes en el exordio, en orden al delito de tenencia con fines de comercialización del material estupefaciente que fuera secuestrado el día 8 de agosto de 2008 en el "Hotel Cibeles", sito en la calle Virrey Cevallos 264, de esta ciudad, por no haberse producido a su respecto acusación fiscal (Artículos 18 de la Constitución Nacional y 398 y siguientes, 402, 492 y 530 del Código Procesal Penal de la Nación). III) Condenar a Alfonzo Huaman Donato, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a las penas de seis años y seis meses de prisión, multa de dos mil pesos ($ 2000), inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, accesorias legales y las costas del presente proceso, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de tenencia con fines de comercialización del material estupefaciente que fuera secuestrado el día 31 de octubre de 2008, aproximadamente a las 15:30 horas, dentro de un bolso que portaba Rafael Alcides Chávez Ventura, en la Avenida Pueyrredón 778 de esta ciudad y del que fuera incautado el mismo día, aproximadamente a las 19:00 horas en el interior de su domicilio sito en la calle Malvinas 1281 de la localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, en concurso real con el delito de adulteración de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas con relación al D.N.I. Nº 25.769.935 a nombre de Pablo Taparí que le fuera secuestrado el día 31 de octubre de 2008, aproximadamente a las 19:00 horas, en la calle Leandro Alem 2376 de la localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, en calidad de partícipe necesario y que constituyeran materia de acusación fiscal (Artículos 12, 19, 29 inciso 3ero., 40, 41, 45, 55 y 292, 2do. párrafo del Código Penal de la Nación; 5to., inciso "c" de la ley 23.737 y 398, 399, 403, 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación). IV) Diferir la eventual declaración de reincidencia de Alfonzo Huaman Donato tal como fuera solicitado por el Sr. Fiscal de Juicio, a la espera de la remisión de la información pendiente por parte de las autoridades judiciales de la República del Perú, que fuera solicitada oportunamente a fs. 1322/1324.... Fdo: Julio Luis Panelo. María Del Carmen Roqueta. José Valentín Martínez sobrino. Ante Mí: Tomás Rush. Secretario. Asimismo le hago saber que según cómputo de pena practicado el día 15 de febrero de 2012, la sanción impuesta al nombrado vencerá el día 30 de abril de 2015 a las 24:00 horas, mientras que la caducidad registral operará el día 30 de abril de 2025 a las 24:00 horas.

Carlos E. Poledo, secretario.

e. 22/03/2012 Nº 27187/12 v. 22/03/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO N° 2 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Mirta Norma Ruiz (D.N.I. Nº 5.421.803) y Osvaldo Luis Parodi (L.E. Nº 4.393.668), lo resuelto con fecha 24 de febrero de 2012 en los autos Nº 401/2009 (1059), caratulados: "Elepar S.R.L. Sobre Infracción Ley 24.769", lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 24 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I. Sobreseer totalmente en la presente causa N° 401/2009 (1059) con relación a Mirta Norma Ruiz, Osvaldo Luis Parodi... cuyas demás condiciones personales obran en autos, con respecto a las supuestas evasiones de pago de las sumas de $ 110.341,94 y $ 222.426,9 en concepto de Impuesto a las Ganancias correspondiente a los ejercicios anuales 2006 y 2007, respectivamente, y de las sumas de $ 106.200,42, $ 174.925,56, $ 169.284,54 y $ 269.359,01 en concepto de Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los ejercicios anuales 2006 a 2009, ambos inclusive, respectivamente, a los cuales se encontraría obligada la contribuyente Elepar S.R.L. —arts. 334, 335 y 336 inc. 3º, del C.P.P.N.—. II. Declarar que la formación de este proceso no afectó el buen nombre y honor de que hubieren gozado los nombrados en el punto anterior (art. 336 último párrafo, del C.P.P.N.). III. Sin costas (arts. 530, 531 y 532 del C.P.P.N.)... Fdo: Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria".

Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

Nancy Beatriz Garçon, secretaria.

e. 22/03/2012 Nº 27148/12 v. 28/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Delia Carmen Assad (D.N.I. Nº 12.616.509), lo resuelto con fecha 16 de febrero de 2012 en los autos Nº 496/2009 (1069), caratulados: "Granos y Semillas S.R.L. Sobre infracción ley 24.769", lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 16 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I. Sobreseer totalmente en la presente causa N° 496/2009 (1069) con relación a... Delia Carmen Assad, cuyas demás condiciones personales obran en autos, con respecto a las supuestas evasiones de pago de las sumas de $ 358.616,64 y de $ 172.756,14 en concepto de Impuesto a las Ganancias y de Impuesto al Valor Agregado (períodos fiscales mensuales 3/2003 a 7/2003), respectivamente, y correspondientes al ejercicio anual 2003, a las que se encontraría obligada la contribuyente Granos y Semillas S.R.L. -arts. 334, 335 y 336 inc. 3º, del C.P.P.N.-. II. Declarar que la formación de este proceso no afectó el buen nombre y honor de que hubieren gozado los nombrados en el punto anterior (art. 336 último párrafo del C.P.P.N.). III. Sin costas (arts. 530, 531 y 532 del C.P.P.N.)... Fdo: Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria".

Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

Nancy Beatriz Garçon, secretaria.

e. 22/03/2012 Nº 27150/12 v. 28/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Daniel David Valenzuela (D.N.I. Nº 18.234.098), lo dispuesto con fecha 14 de marzo de 2012 en los autos Nº 1258/2007 (820), caratulados: "Valenzuela Daniel David; Master Moto S.A. sobre infracción ley 24.769" lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 14 de marzo de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I. Sobreseer totalmente en la presente causa N° 1258/2007 (820) con relación a Daniel David Valenzuela... cuyas demás condiciones personales obran en autos, con respecto a la supuesta evasión de pago de la suma de $ 106.581,67 en concepto de Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2005 al que se encontraría obligada la empresa Master Moto S.A. -arts. 334, 335 y 336 inc. 3º, del C.P.P.N.-. II. Declarar que la formación de este proceso no afectó el buen nombre y honor de que hubiere gozado el nombrado en el punto anterior (art. 336 último párrafo, del C.P.P.N.). III. Sin costas (arts. 530, 531 y 532 del C.P.P.N.)… Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante Mí: Patricia Roxana Mieres".

Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

Nancy Beatriz Garçon, secretaria.

e. 22/03/2012 Nº 27162/12 v. 28/03/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 5 SECRETARIA N° 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a Faustino Mamani Chinche (DNI 93.974.937), dentro del término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a fin de que comparezca por ante este Juzgado y Secretaría, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º en la causa N° 17104/08 caratulada "Mamani Chinche Faustino s/infracción ley 25.871 art. 117" a prestar declaración indagatoria a tenor de los dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 9 de marzo de 2012.... Teniendo en cuenta que Faustino Mamani Chinche, fue citado a prestar declaración indagatoria, al domicilio de la calle Murguiondo 3321 de esta ciudad (fs. 70/76), siendo que el nombrado fue debidamente notificado en dicho domicilio, presentando con posterioridad un escrito designando como su abogado defensor al Dr. Alfredo Hugo Kinan, y que libradas que fueran cédulas de notificación a dicho letrado, resultó que el mismo no vive en el lugar, siendo además que Faustino Mamani Chinche fue citado nuevamente, informando la comisaría 48ª de la PFA que el nombrado se mudó hace aproximadamente un año, cítese al nombrado mediante edictos a publicarse por el término de tres días, haciéndole saber que deberá comparecer a los estrados de este Juzgado dentro del quinto día, a contar desde la fecha de la última publicación, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. A dichos fines, envíese correo electrónico al Boletín oficial, adjuntándose el archivo que contenga los edictos correspondientes" Fdo. Norberto M. Oyarbide. Juez Federal. Ante Mí: Carlos R. Leiva. Secretario.

Dr. Carlos Leiva. Secretario.

e. 22/03/2012 Nº 27182/12 v. 26/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 14

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Dr. Ricardo Luis Farias. a fin de prestar declaración indagatoria Secretaría Nº 143, Dra. María Bobes. Cita y Emplaza a Christian Gabriel Wallace (de nacionalidad argentino, nacido el 27/11/1978, con último domicilio conocido en la Avenida Rabinal Francisco, int. 3300, nudo 11, edificio 18/19, 2 "o"), para que se presente ante el tribunal dentro del quinto día de notificado (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en la causa Nº 47.954/11, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del Código Procesal Penal de la Nación)".

María Bobes, secretaria.

e. 22/03/2012 Nº 27412/12 v. 28/03/2012

N° 15

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir desde la última publicación del presente a Reynaldo Jesús Guarachi Claros, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, a efectos de dar cumplimiento con la declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) ordenada en autos. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2012.

Santiago Atucha, secretario.

e. 22/03/2012 Nº 27176/12 v. 28/03/2012

N° 23

El Juzgado de Instrucción Nº 23, Secretaría Nº 158 cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Marcelo Fabián Landoni Polliarolo (titular del D.N.I. N° 16.766.473, con último domicilio conocido en Emilio Castro 6979, de esta ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.436/10 que se sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2012.

Carolina Wathelet, secretaria.

e. 22/03/2012 Nº 27407/12 v. 28/03/2012

N° 26

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 26, Dr. Mariano A. Scotto, Secretaría N° 155, Dr. Damián I. Kirszenbaum. Cita y Emplaza a Jorge Gustavo Eduardo Decoud (D.N.I. Nº 27.087.814, nacido el 15 de enero de 1979, hijo de Nestor Eduardo Decoud y de Jorgina Del Carmen Gómez, con últimos domicilios conocidos en Alfredo Palacios 748 y/o Barrio Rivadavia 2 dto. "29" ambos de esta Ciudad), para que se presente ante el Tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en el marco de la causa N° 20.277/11, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo.

Damián I. Kirszenbaum, secretario.

e. 22/03/2012 Nº 27440/12 v. 28/03/2012

N° 30

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por tres días a contar de la última publicación a Francisco Ramón Alcaraz y Talavera para que se presente ante este tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde en la causa Nº 47.574/2011. Publíquense por cinco días hábiles consecutivos.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2012.

Ignacio Belderrain, secretario.

e. 22/03/2012 Nº 27403/12 v. 28/03/2012

N° 36

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 36, Secretaría n° 123, cita y emplaza a Alejandro Rafael Jara para que comparezca ante el Tribunal en la causa n° 70.788/07, que se le sigue por el delito de defraudacion por retención indebida, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ordenar su rebeldía. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2012.

María Alejandra Testa, secretaria "ad hoc".

e. 22/03/2012 Nº 27426/12 v. 26/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 36, Secretaría Nº 123, cita y emplaza a Cristian Jesus Romero para que comparezca ante el Tribunal en la causa Nº 21.268/11, que se le sigue por el delito de robo con armas en tentativa, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ordenar su rebeldía. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2012.

María Alejandra Testa, secretaria ad-hoc.

e. 22/03/2012 Nº 27417/12 v. 26/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge S. Si-

coli, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutierrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao 635, Piso 6º Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "Especialista en Tentaciones S.A. s/Quiebra" CUIT 30-70825893-4, decretada con fecha 22 de febrero de 2012 en la cual se dispuso designar síndico a Gerardo Horacio Madero con domicilio constituido en la calle Marcelo. T. de Alvear 1364 3º D CABA, ante quién los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 1 de junio de 2012. El síndico deberá presentar los informes que establecen la LCQ 35 y 39 los días 1 de agosto de 2012 y 14 de septiembre de 2012, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a poner los bienes de la quebrada a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Se ordena a la fallida que entregue al sindico los libros de comercio y documentación comercial y constituya domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos Especialista en Tentaciones S.A. s/ Quiebra - Expte. Nº 102470, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2012.
Blanca Gutierrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 22/03/2012 Nº 27289/12 v. 28/03/2012

N° 4

El Juzgado Nac. de 1º Instancia en lo Comercial Nº 4, Sec. Nº 7 (sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, C.A.B.A.), hace saber por un día que en autos "Emeplast SRL s/Quiebra" se ha presentando el informe que prevé el art. 218 de la ley 24.522. Dr Hernan O. Torres. Secretario.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.
e. 22/03/2012 Nº 27170/12 v. 22/03/2012

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29-02-12, se decretó la quiebra de Kim Joon Hyun designándose como síndico al contador Acuña Marta Estela, con domicilio en Combate de los Pozos 129 1 C 4953-5312, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04-05-12. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19-06-12 y 13-08-12. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2012.
Agustina Diaz Cordero, secretaria.
e. 22/03/2012 Nº 27261/12 v. 28/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 07-03-12, se decretó la quiebra de Lozada Marcelo Adolfo designándose como síndico al contador Eduardo Horacio Rotger, con domicilio en calle Sarmiento 1169 6º E Tel 51992448, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11-05-12. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 10-06-12 y 23-08-12. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2012.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 22/03/2012 Nº 27264/12 v. 28/03/2012

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, sito en Avda. Callao 635 - 5° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos "Donati Hnos. S.A. s/Quiebra" - Expte. N° 78.302, con 8 fecha de Marzo de 2012, se ha presentado un nuevo proyecto de distribución final de fondos. Publíquese por dos días.
En Buenos Aires, a los 15 días de marzo de 2012.
Jimena Díaz Cordero, secretaria.
e. 22/03/2012 N° 27118/12 v. 23/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, con asiento en Av. Callao 635, piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "Kaplun Roberto s/Quiebra s/Incidente de distribución de fondos" (Exp. Nº 93.840), que se ha presentado el proyecto de distribución complementaria previsto por el artículo 222 de la ley 24.522. De no mediar oposición dentro del plazo de diez días previsto por la norma citada, se dará judicial aprobación al proyecto presentado por la sindicatura. Publíquese edicto por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 8 de marzo de 2012.
Jimena Díaz Cordero, secretaria.
e. 22/03/2012 Nº 27577/12 v. 23/03/2012

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 4° de C.A.B.A., hace saber que con fecha 23.12.11 se ha ordenado publicación de edictos por un día haciendo saber la asignación de fondos remanentes en autos caratulados: "Linda S.R.L. s/Quiebra (Clausurada - Cpos. 1/5 Leg. 419/10 - Cpos. 6/12 Leg. 420/10)".
Buenos Aires, 5 de marzo de 2012.
Sebastián Julio Martorano, secretario.
e. 22/03/2012 N° 27120/12 v. 22/03/2012

N° 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 1 de Marzo de 2012 se ha decretado la quiebra de Rombola Sandra Patricia (d.n.i. 14.431.206). El síndico titular interviniente es la contadora Susana Mosquera de Leoz con domicilio en la calle E. Ravignani 2445 Cap. Fed. Fíjanse los días 18.03.2012 y 03.07.2012, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 202 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 13 de marzo de 2012.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 22/03/2012 Nº 27166/12 v. 28/03/2012

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo del Dr. Gerardo Santicchia (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja), Secretaría N' 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, comunica por cinco días en los autos "Flammini, Estela Maria s/Quiebra" Expte. 054165 que con fecha 16 de febrero de 2012 se decretó la quiebra de Flammini, Estela María (D.N.I. 93.394.158; C.U.I.T. 27-93394158-8). Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 23 de mayo de 2012 ante el síndico designado Cdor Alfredo A. Iriondo (Ciudad de la Paz 1383 Piso 7º C.A.B.A.). Los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. serán presentados dentro de los plazos que vence el 6 de julio y 4 de septiembre de 2012 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Intímese a la fallida y sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2012.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 22/03/2012 Nº 27284/12 v. 28/03/2012

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 Secretaría 45, con asiento en la calle M. T. De Alvear 1840 P.B., de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, interinamente a cargo de la Jueza subrogante: Dra. María José Gigy Traynor en autos "Esquivel, Argentina c/Cardena Lago, Dagoberto y Otros s/Ordinario" (Expte. 28682/2004), ha dispuesto la liquidación de la firma: Supermercado Almirante Brown SA, domiciliada en Avda. Gral Dellepiane 4471 Piso 5º Dto. 1, de esta Ciudad autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 5/12/1990, bajo Nº 9014, libro 108, Tº "A" de S.A., Nº correlativo 1.530.692.- CUIT 30-64232656-9.- En fecha 19 de Mayo de 2009, fue nombrado como liquidador de la firma el Sr. Jorge Alberto Hernandez, DNI 8.442.096, Argentino, Casado Domicilio Legal: Uruguay 459 Piso 2º Ciudad de Buenos Aires, Domicilio Real: Virrey Arredondo 3419, Piso "2", Dto. "B" (UF. 9) Ciudad de Buenos Aires, quien aceptó el cargo conferido en estrados del Juzgado en fecha 27 de mayo de 2009 a Fs. 333 Vta. Por ello, Habiéndose decretado la disolución y ordenado la liquidación de la sociedad Supermercado Almirante Brown S.A, dispónese la publicación de edicto pertinente por el plazo de un día en el boletín oficial —en la forma prevista por el art. 10 inc. B. 1 de la ley 19.550—.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2012.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 22/03/2012 Nº 27976/12 v. 22/03/2012

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50, a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, sito en Av. Callao Nº 635 -Piso Aº- Capital Federal, en los autos: "Laboratorio Schule S.C.A. y su Socio Comanditario Rodolfo Antonio Canavari (Art. 164 Ley Concursal) s/Quiebra" Expte. Nº 8.454/90, comunica por un día que deberán gestionar ante el Tribunal la percepción de sus dividendos los siguientes acreedores: Ancers S.A.; Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria; Ema Calleros; Dres. Caram, Llobet y García; Contreras y Arias; Gustavo A. Despet; Dixer S.A.; Juan Carlos Fernández; Graciela Marta Gianella; Maria. C. González Sturla; María Fernanda Lavalle; Libertad Cía. Argentina de Seguros; Obra Social para el Personal de Dirección de Perfumerías E. W. Hope; Roberto Quintans y Reina Isabel Rodríguez.
Buenos Aires, 29 de febrero de 2012.
María Eugenia soto, secretaria.
e. 22/03/2012 Nº 27522/12 v. 22/03/2012

JUZGADOS FEDERALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Número 6 a cargo del Doctor Francisco de Asis L Soto Juez Federal, Secretaría Nº 12 a cargo del Doctor Eugenio Bulygin sito en la Calle Libertad 731, 5º Piso de Capital Federal, en autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Aguirre Claudio Tomas s/Proceso de Ejecución" Expte" Nº 1388/06 cita a Claudio Tomas Aguirre para que comparezca en el plazo de cinco días a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2011.
Eugenio Bulygin, secretario.
e. 22/03/2012 Nº 23562/12 v. 23/03/2012

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10 a cargo de la Dra. Patricia Barbado, Secretaría N° 19 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, Piso 9º de esta Capital Federal, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Mambrin, Jorge Héctor s/Proceso de Ejecución" (Expte. Nº 11.704/2009) cita y emplaza al accionado Jorge Héctor Mambrin por edictos que deberán publicarse por un día en el Boletín Oficial para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darle intervención a la Sra. Defensora Oficial en caso de incomparecencia". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de febrero de 2012.
Roberto S. Muzio, secretario.
e. 22/03/2012 Nº 23551/12 v. 22/03/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL N° 98 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, con sede en la Avda. de los Inmigrantes 1950 Piso 6º, a cargo del Dr. Alberto Jorge Primero Narváez, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos caratulados "Consorcio de Propietarios Edificio Donado 3156 c/Rodriguez, Eladio y Otros s/Ejecución de Expensas", intima a herederos de la demandada doña Justa Transito Medina, para que dentro del plazo de cinco días tomen la intervención que estimen pertinente bajo apercibimiento de continuar con el trámite del proceso. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de febrero 2012.
José Luis González, secretario.
e. 22/03/2012 Nº 27709/12 v. 23/03/2012

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 SECRETARIA N° 1 AZUL - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Azul, a cargo del Dr. Martín Bava, por intermedio de la Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Lorena Ocantos, cita y emplaza al señor Carlos Adalberto Juan, DNI Nº 22 446 431, a tomar intervención dentro del término de 5 (cinco) días en el juicio que le ha iniciado el Banco de la Nación Argentina, Expediente Nº 22.263, caratulado "Banco de la Nación Argentina c/Juan Carlos Adalberto s/Sumarísimo", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente en el mismo. Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.
Azul, 22 de febrero de 2012.
Lorena Ocantos, secretaria.
e. 22/03/2012 Nº 23588/12 v. 23/03/2012

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

El Juzgado Federal con competencia electoral de este distrito, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del decreto Nº 3213/84 que en los autos caratulados "Aresi, Candela Mercedes s/infracción art. 8º de ley 346 (ciudadanía española)", expte. Nº 29.440/09, oportunamente se ha dictado la siguiente resolución "córrase traslado del dictamen fiscal a la ciudadana Candela mercedes Aresi, M.I. 24.781.494, para que en el término de quince días hábiles a partir de la notificación de la presente, conteste y ofrezca prueba de descargo, en los términos del art. 15 del Decreto Nº 3213/84, reglamentario de la ley 23.059". Fdo. Dra. María Servini de Cubría. Juez Federal. Ante mí: Carlos M. Pascuali. Prosecretario Electoral Ad Hoc.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2012.
Carlos M. Pascuali, Prosecretario Electoral.
e. 22/03/2012 Nº 18450/12 v. 22/03/2012

JUZGADOS FEDERALES ROSARIO - SANTA FE

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Rosario, a cargo del Dr. Héctor Zucchi, Secretaría a cargo de la Suscripta, sito en la calle Entre Rios 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina C-Yurrebaso Carlos Lisandro S-Ejecutivo Expte. 1|4947 Cita y Emplaza al Sr. Yurrebaso Carlos Lisandro, DNI 8.461.103, para que, en el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente Edicto comparezca a estar a derecho, constituya domicilio en el radio del juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. El auto que ordena el presente dice: Rosario, 2 de febrero de 2012. Atento lo solicitado y las constancias de autos y a lo prescripto por el art. 343 del CPCCN, cítese al demandado a comparecer a estar a derecho en los presentes autos en el plazo y bajo los apercibimientos de ley por edictos, los que se publicarán por el término de dos (2) días en el Boletín oficial y un diario de circulación del último domicilio conocido de la demandada. Fdo. Dr. Zucchi Juez Federal. Publíquese por 2 días.

Rosario, 16 de febrero de 2012.
Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.

e. 22/03/2012 Nº 23598/12 v. 23/03/2012

N° 3

El Sr. Juez Federal, Dr. Carlos A. Vera Barros, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría “A” a cargo del Dr. Adolfo Villatte, cita a comparecer ante estos estrados, sitos en Bv. Oroño 940, PB de Rosario, a Jorge Ricardo Sager (DNI Nº 17.955.123) a prestar declaración indagatoria por el delito tipificado en el art. 173 inc. 11 del CP, expte. 672/10-A, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se librará orden de paradero. A tal efecto se transcribe el decreto que ordena la medida: “Rosario, 5 de marzo de 2012. Atento los informes obrantes a fs. 98, 108, 110, 128 y 133, cítese por edictos a Jorge Ricardo Sager (DNI Nº 17.955.123), a que comparezca ante este juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría “A”, a prestar declaración indagatoria por el delito tipificado en el art. 173 inc. 11 del CP, dentro del tercer día de vencida la última publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde y se librará orden de paradero. A tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en calle Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días, en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjuntará.”. Fdo. Dr. Carlos A. Vera Barros, Juez Federal. Ante mi: Dr. Adolfo Villatte, Secretario.

Rosario, 8 de marzo de 2012.

e. 22/03/2012 Nº 27191/12 v. 28/03/2012

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 SECRETARIA CIVIL Nº 2 SAN NICOLAS - BUENOS AIRES

Dr. Martín Alberto Martínez, Juez Federal, cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Primera Instancia de San Nicolás, Secretaria Civil N° 2 a cargo de la Dra. Adriana Edid Tognola, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c/Rodríguez Marcela del Rosario s/Cobro Ejecutivo”. Expte 70365, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: //Nicolás, 12 de Agosto de 2004...Autos y Vistos... Considerando.... Fallo: Haciendo lugar a la demandada y en consecuencia condenando a Marcela del Rosario Rodríguez, a abonar al Banco de la Nación Argentina, dentro de los diez (10) días, la suma de pesos quinientos noventa y tres con treinta y cinco ctvos. ($ 593.35) con más sus intereses que serán liquidados en la forma pactada en el contrato celebrado por las partes. Costas a cargo de la demandada vencida (art. 68 del CPCCN). Deberá además la vencida hacerse cargo del 10% adicional de ley (art. 12, 14 y ccdtes de la Ley 6716 P:B:A: y sus modificaciones y art. 1º Ley Nacional 23987). Honorarios: Se regularán una vez cumplidos por los profesionales intervinientes los recaudos legales pertinentes (Resolución General AFIP 689/99, el art. 2do de la ley 17250 y el decreto PEN 6080/69) Regístrese y notifíquese (art. 135 inc. 13 del CPCCN). Fdo. Dr. Martín Alberto Martínez. Juez Federal..// Nicolás, 5 de Agosto de 2010... Atento lo expuesto, pedido y a los fines de notificar la sentencia, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145 y 146 líbrense edictos. La publicación de edictos se hará por una sola vez en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación, en el último domicilio del demandado, Fdo. Dr- Martín Alberto Martínez, Juez Federal.

San Nicolás, 17 de febrero de 2012.
Adriana Edid Tognola, secretaria. Nota: La publicación de edictos se hará por dos días en el “Boletín Oficial”.

e. 22/03/2012 Nº 29380/12 v. 22/03/2012

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	09/03/2012	BELTRAMINO ROBERTO FELIX ROMUALDO	24924/12
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	14/02/2012	MARIA LUISA GUTIERREZ	14940/12
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	23/02/2012	BOUZENARD DANTE ABEL	17888/12
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	15/12/2011	AMADEO GERMAN CAVALLINI LEMOS	168517/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	01/03/2012	PANIZZUTTI MIRTA CATALINA	22787/12
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	07/07/2011	MISRAJI CATALINA	23811/12
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	13/02/2012	VIQUEIRA ALBERTO	21741/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	08/03/2012	MATILDE JUSTA CLEMENTINA DE ELIA	23307/12
15	UNICA	ADRIAN PABLO RICORDI	16/03/2012	AMELIA PAULINA STURLA Y JUAN MARIO NOLIBOS	27359/12
16	UNICA	ADRIAN E MARTURET	08/03/2012	FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	23499/12
17	UNICA	MARIEL GIL	23/02/2012	RODRIGUEZ RICARDO VICTOR	24500/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	15/03/2012	ARVIGO ALICIA RAQUEL	26619/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	09/02/2012	REAL EVARISTO	13351/12
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	07/03/2012	MARTA SUSANA SILVA	22569/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	06/03/2012	LESPI ALBERTO	22117/12
29	UNICA	CLAUDIA ALICIA REDONDO	09/03/2012	RAFFO RICARDO FRANCO MARIO	23852/12
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	12/03/2012	“MARIA RAQUEL DOBNIEWSKI” Y “MARIA RAQUEL DOBNIESWSKI DE GRANOWSKY” Y “MARIA RAQUEL DOBNIESWKI DE LIBENSON”	24451/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	09/03/2012	ZAZZALI, HECTOR	23810/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	13/03/2012	NAJLE, MARIA	25141/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO.	02/03/2012	PRIETO, LUCAS BERNARDO	20459/12
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	01/03/2012	LOPEZ MARIA ROSA	20043/12
34	UNICA	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	06/03/2001	IVANI JUAN JOSE	21680/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	02/03/2012	BEATRIZ MIRANDE	20451/12
41	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	02/03/2012	DEMARIA SALA MARIANO JOSE ARISTOBULO IGNACIO	20489/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	07/03/2012	RAMONA MAYA	22775/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	16/03/2012	ROMERO ALICIA	27045/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	16/03/2012	CARMINATI ETHEL NYDIA	27050/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	14/03/2012	COBOS DORA EBERILDA Y NIRO HUMBERTO NICOLAS	25719/12
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	08/03/2012	EMILIA ELENA ACHILLI	27077/12
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	09/03/2012	AGUIRRE ROSA ELISA	23864/12
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	13/03/2012	BELTRAN VIRGILIO RAFAEL	24987/12
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	13/03/2012	GRANDE ALCIDES FELIPE	25006/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	05/09/2011	SOCORRO ATANES	27155/12
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	01/12/2011	IRENE ANGELINA CALVANI	161146/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	14/03/2012	JULIA IRMA EJARQUE	25597/12
54	UNICA	JUAN FEDERICO BLANCH	14/02/2012	MARTINEZ, JORGE ALBERTO	14929/12
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	15/03/2012	D’ ARCANGELO MARIA	26337/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	15/03/2012	GOLBERG JORGE ADRIAN	26317/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	07/02/2012	BILLINGHURST ALFREDO LUIS Y ALVAREZ LIA MARIA	12187/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	12/03/2012	ELDA JOSEFINA VICCHI	24455/12
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	15/03/2012	JOSE NELO MAURI Y MARIA DEL CARMEN ESTECHA	26388/12
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	29/12/2011	MORAN, MARIA AMALIA	174663/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	12/12/2011	MARIA PAPA	18202/12
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	02/03/2012	DEL GAUDIO LUIS	20486/12
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	13/03/2012	MONGUILLOT GRACIELA DIANA	24893/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	13/03/2012	MAIDANA OLEGARIO	24969/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	13/03/2012	LABIANO DORILA	24972/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	06/03/2012	OSCAR BENIGNO PEREZ Y NILDA ETHEL GARAVAGLIA	21685/12
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	12/03/2012	JORGE EDGAR COSSIO CEJAS	24443/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	06/03/2012	COHEN JAIME	21686/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	01/03/2012	RAMON ALFREDO ALBARRACIN	20086/12
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	10/11/2011	MARTA SANDALIA PERALTA	149711/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	14/03/2012	ANGEL SERGIO ROJAS	25689/12
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	13/10/2010	MARIA DE LOS DOLORES RABASCO	27178/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	23/02/2012	SOSA MATIELLO CORA AGUEDA LUDOVICA	17822/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	09/03/2012	FASSINATO VITO	23824/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	13/03/2012	MENENDEZ MARIA ARGENTINA	25143/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	15/03/2012	BERNARDI JUAN CARLOS	26334/12
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	16/02/2012	FUNAI, LIDIA BEATRIZ	16210/12
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	16/02/2012	ANGELA ROSALINDA MORANDO	16111/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	15/03/2012	CATAN AIDA	26547/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	13/03/2012	GALLEGO ISIDRO, PARDO MARIA PEREGRINA Y GALLEGO ANTONIO CARLOS	25246/12
105	UNICA	GRACIELA M. AMABILE CIBILS (JUEZ)	13/07/2011	PELLEGRINI LUIS ANGEL	170187/11
108	UNICA	PONCE JUAN MARTIN	12/03/2012	VILLEGAS PAULINO	24967/12

e. 22/03/2012 Nº 2053 v. 26/03/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, C.A.B.A., comunica por dos días en el Boletín Oficial, en los autos: “Aboud y Cía. s/Quiebra (antes concurso preventivo – Sala A), Expte. Nº 39674, que el martillero Diego M. López Moar, CUIT Nº 20-21788645-8, rematará el 28 de Marzo de 2012, a las 9.15 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545, C.A.B.A., al contado y al mejor postor, en block el 100% de los bienes que se detallan a continuación: Una maquina marca Lonatti, junior y una maquina marca Komet, modelo O.W. ambas para fabricación de medias gruesas; Dos maquinas marca Komet, modelo H.L., para fabricación de medias labradas; dos maquinas marca Komet, modelo L.T.U., para fabricación de medias de niños; tres maquinas marca Kornet, modelo L.T., para fabricación de medias finas; tres maquinas marca Komet, modelo B.R., para fabricación de medias morley; una maquina marca Sangacomo, modelo tornado; tres maquinas marca Irmac, modelo M3 CS, para bordado; dos maquinas marca Irmac, modelo M.T.R.V., para tejido calado; una maquina marca Irmac, modelo M.C.O.N., para morley; una maquina marca Romi, modelo L.R.S., para tejido tipo toalla; tres maquinas marca Romi, modelo Ricamo, para tejido tipo toalla; dos maquinas marca Romi, modelo K.R.S., para tejido tipo toalla; una maquina marca Komet, modelo B.R., para tejido morley; cuatro maquinas marca Lonatti, modelo junior E.L., para tejido labrado; cuatro muebles metálicos, guardarropas; dos estanterías metálicas de cinco estantes, cada una de un metro por cincuenta centímetros; un fichero metálico; medias falladas, descartadas en crudo; una pila de estantes de chapa y estanterías de chapa en desuso. Las condiciones de la venta son: Venta en Block sin Base; Seña 30%; Comisión 10%; IVA sobre la comisión, en caso de corresponder; Arancel 0,25%; IVA Bienes Muebles y Bienes de uso: 21%. No se permite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, y a la orden del Tribunal, en cuenta que se abrirá a tal efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (cfr. art. 584 del CPCC). Quien resulte comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CPCCN. Exhibición: Los bienes a subastarse serán exhibidos los días 26 y 27 de marzo de 2012; entre las 8.30 hs. y la 10.30 hs. en el inmueble de la calle Martin Rodríguez 738 de la Ciudad A. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2012.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 22/03/2012 Nº 27251/12 v. 23/03/2012

N° 24

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 47 a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840; Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados Tintex S.A. s/Quiebra por Urturi Ricardo Alejandro s/Concurso Especial (Expte. Nº 58469) comunica por cinco días en el Boletín Oficial y dos días Clarín y La Autentica Defensa, que el Martillero Alberto F. Lanfranconi, CUIT 20-1307691-0, teléfono 011-15-4414-0210, subastara el día 9 de Abril de 2012 a las 11:00 hs (en punto), en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545 de esta Capital Federal, las unidades funcionales 27, 29, 31 y 33 del inmueble ubicado en la calle Rawson 168/174, Campana, Provincia de Buenos Aires (matrícula 15969). El edificio moderno con una antigüedad de 15 años con grandes ventanales, mucho aire y sol beneficiado porque los linderos son construcciones de planta baja. Consta de 25 unidades con portería y cocheras ajenas al presente juicio. Portería permanente, 2 ascensores, y servicios individuales. Contiguo a la entrada principal un hall, recepción de amplias medidas para reuniones, U.F. 33 piso 3ero. C. Que son parte integrante del consorcio Rawson 168/174, entre Guemes y Becerra, Campana, Prov. De Bs. As. Los cuatro departamentos, U.F. 27 piso C, U.F. 29 piso 2do. B, U.F. 31 piso 3ero. A, U.F. 33 Piso 3 C. Los cuatro departamentos son externos muy luminosos y constan de comedor dos dormitorios baño completo cocina amplia y pequeña balcón terraza los placares de los dormitorios no tienen cajoneras internas. Cada unidad teniendo en cuenta el estado de los mismos la central ubicación donde se hallan ubicados y que constan de una superficie en líneas generales de 75 mts. superficie propia y auxiliar con excepción de la UF 31 Piso 3 letra A que dispone de 79 mts. Estado de ocupación: Unidad Funcional 27 Piso 1 C: Ferrutti Cristian DNI 23.602.630; Unidad Funcional 33 Piso 3 C: Ferrutti Cristian DNI 23.602.630 (oficina), unidad Funcional 29 Piso 2 B: María Angélica Gallusi DNI 6.164.430 (vivienda), Unidad Funcional 31 Piso 3 A: Maria Celeste Bujanda DNI 28.362.594 habitado por matrimonio y un hijo menor de edad. (Vivienda). Las personas que viven en los mismos no justificaron ninguna documentación que lo acredite legalmente su habitabilidad. Bases UF 27 la suma de U$S 76.000, UF 29 la suma de U$S 77.000, UF 31 la suma de U$S 79.000, UF 33 la suma de U$S 76.000. Se deja constancias que oferta mínima es de U$S 1.000, seña 30%, Comisión 3%, su IVA del 21%, sellado 1%, 0,25% por uso de salón, a cargo del comprador, todo en dólares estadounidenses en el acto subasta. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidos como acreencias de la quiebra y se irán solventados con la preferencia que corresponda; y, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes, debiendo constar en los edictos sólo lo expresado en último término. No se permite la compra en comisión ni la cesión del boleto. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 584 Cód. Proc.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: El día 30 de Marzo de 2012 de 10:30 a 12:30 hs.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.
Santiago Medina, secretario.

e. 22/03/2012 Nº 27574/12 v. 28/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21 de Capital Federal, sito en Talcahuano 490, piso 1ro., comunica por dos días en autos caratulados “Inficor Soc. de Ahorro y PMO P. Viv y Ot. Inmuebles c/Borsellino, Raúl Gerónimo s/Ejecución Hipotecaria”, expte. 30346/90, que el martillero Eduardo Abel Esposito subastara el día 28 de marzo de 2012 a las 11:15 hs, en Jean Jaures 545, CABA: El inmueble sito en la ciudad de Mar del plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, Barrio Jardín, en la manzana delimitada por la Av. Polonia, calle Magallanes, sendero peatonal y calle sin nombre; unidad funcional Nro. 4, polígono 00-04, matrícula 136.330/4, nomenclatura catastral C: VI, S: J, Frac. VI, Parc. 1, subparc. 4, designado según título: plano 45-273-80 lote 1, Frac. VI. Superficie total 55,58 m2. Según constatación efectuada el inmueble se encuentra ocupado por Silvana Verónica Montivero, su padre y su hermano. Según informe efectuado por el martillero, el bien se encuentra emplazado en un edificio sito en un complejo habitacional conocido como “FONAVI”, sobre calle de tierra. Se trata de un departamento ubicado en la planta baja, identificado como Unidad Funcional N° 4, con acceso por la calle Magallanes N° 8284, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón. El mismo consta de tres ambientes, (dos dormitorios, un comedor), una cocina, un baño con ducha, y un lavadero. Todo en regular estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 26 y 27 de marzo proximos, en el horario de 10 a 12 hs. Base: $ 60.000.- Seña 30%. Comisión 3% mas IVA. Al contado y al mejor postor. De no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión, siendo a su cargo las deudas por expensas. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CP. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. Deudas: ARBA (fs. 466) $ 288,40 al 14/09/09; Municipalidad de Gral. Pueyrredon (fs. 484) por $ 613,38 al 7/10/09; fuera de radio en Aguas Argentinas (fs. 478) al 7/09/09; no registrando deudas en OSN (fs. 480) al 9/09/09; ni en OSN de Mar del Plata (fs. 486) al 13/10/09. Con relación a la deuda por expensas se hace constar que conforme declaración jurada expresada por el letrado de la parte actora, y lo manifestado por una persona que allí vive, no existe administración. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 21 días del mes de marzo de 2012.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 22/03/2012 N° 29354/12 v. 23/03/2012

N° 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 39, interinamente a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría única a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, Cap. Federal, comunica por dos días en el juicio “Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/Salas Carlos Gustavo y otro s/Ejec. Hip.” Expte. Nº 28336/03, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1 R.I.) rematará el 10 de abril de 2012 a las 12 hs -en punto, en Jean Jaurès 545 Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Fluguerto 2547 esq. Gral. Mosconi 707 de Villa Sarmiento, Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires (Nom. Cat.: Circ. III, Secc. D, Manz. 281, Parc. 6, Mat. 81475). Según informe del martillero consiste en una casa de una planta destinada a vivienda con un local de negocio sobre la ochava sin utilizar s/terreno de 7,50 m. de frente al N.E.; 4,24 m. en la ochava al E; 15 m. al N.O.; 12 m. en su otro frente al S.E. y 10,50 m. al S.O. encerrando una superficie de 153 m2. La casa se compone de living, dos dormitorios, un baño, cocina-comedor, patio, garage y azotea. Todo en regular estado de conservación. Ocupado por quien invocara la calidad de locatario mediante contrato de alquiler con vencimiento en abril de 2014 con un canon de $ 1.000 mensuales. Deudas: a ARBA $ 7.270,10 al 02-09-11 (fs. 234) y a la Municip. de Morón $ 7.229,22

desde 2001 a 2006 y $ 4.258,97 desde 2007 hasta cuota 9 de 2010, según informe del 24-08-10 (fs. 182). Las mismas se hallan sujetas a los reajustes de práctica. Respecto a dichas deudas, en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta el comprador se hará cargo de las mismas desde la toma de posesión (conf. Cámara Civil en pleno en autos “Servicios Eficientes c/ Yabra”). Exhibición: los días 7 y 8 de abril de 2012 de 10,30 a 12 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 76.782. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Sellado 1%. Arancel CSJN 0,25%. No procede la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto de compra venta (art. 598 inc. 7 del CPCN - su doctrina y argumento). El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.
María Victoria Pereira, secretaria.

e. 22/03/2012 Nº 28254/12 v. 23/03/2012

N° 110

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 110, Secretaría única, comunica por dos días en autos “Cons de Coprop Los Cardales Country Club c/Sola, María Laura s/Ejecución de Expensas”, Exp. 17.358/09, que el martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 29 de Marzo de 2.012, a las 10,45 horas en punto, en la Sede de la Oficina de Subastas, calle Jean Jaures Nº 545 de esta Ciudad, el inmueble sito en Los Cardales Country Club, próximo a los Cardales, partido de Campana, Pcia de Buenos Aires, unidad funcional 1137, matrícula 175/1137, Circ. III rural, Parcela 285h, Subp. 1137, polígono 00-1137 de propiedad de la ejecutada María Laura Solá (100%); superficie de 697,73 m2; que adeuda: Municipalidad $ 803,87 al 19/9/11 (fs. 653/4), ARBA $ 2.199,- al 7/10/11 (fs. 663). Expensas $ 71.496.- (del 1/8/08 al 1/3/12) (fs. 727), Valor Marzo/12 de $ 2.234.-(fs. 740). A fs. 479 y 506 surge que el inmueble carece de servicios de obras sanitarias ya que Los Cardales Country Club donde se ubica el mismo no posee agua corriente. El agua corriente es provista por una red interna del country y el agua es extraída de pozos (fs. 479, punto II). La provisión de agua potable la realiza el Country con cargo a cada UF (fs. 504). Del informe de Martillero surge que se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. Se trata de un lote de terreno ubicado con frente al Paseo de los Pinos, pavimento mejorado, entre Las Acacias y de Los Paraísos de Los Cardales Country Club, el que se encuentra baldío, arbolado y parquizado, siendo sus limites los lotes vecinos 1136; 1138 y 1139. Conforme surge del Reglamento de Copropiedad de Los Cardales Country Club, Requisitos y Condiciones de Ingreso: Se hace saber que del artículo 6to. Surge que las instalaciones edilicias, deportivas y recreativas en general, construidas y/o a construirse en terrenos de propiedad común, tales como la sede social, restaurante y dependencias anexas, las canchas de golf, piletas de natación, canchas de tenis y fútbol y los demás lugares libres comunes, salvo los afectados a calles, serán destinados exclusivamente al funcionamiento del Club “Los Cardales Country Club S.A.”. Del Art. 10 surge que el uso de la sede social: restaurante y dependencias anexas, de las instalaciones deportivas y recreativas y demás lugares cuyo destino se encuentra previsto en el artículo sexto, será realizado por los copropietarios a través de su participación en la sociedad Los Cardales Country Club S.A., de conformidad a lo que establecen los estatutos de la misma, sus reglamentaciones y este Reglamento de Copropiedad y Administración. En los casos de titularidad de dominio de una unidad funcional por varias personas en condominio o por sociedades, los condóminos o la sociedad en su caso, deberán designar el condómino o persona que gozaran de los beneficios que corresponden al propietario de la Unidad, a los fines de su participación; como accionista de Los Cardales Country Club S.A. quien por sus órganos estatutarios podrá crear diferentes categorías de socios especialmente la de socio accionista a la que pertenecerán exclusivamente los titulares de unidades Funcionales, pudiendo ser solo uno por U.F. Los socios accionistas serán los responsables del pago de las cuotas fijadas por el Directorio de Los Cardales Country Club S.A., tanto de las personales como las que correspondan a sus respectivos socios familiares y transitorios. Las acciones de Los Cardales Country Club S.A., pertenecientes al lote a subastarse deberán ser incluidas en la operación de venta. La Unidad Funcional Nº 1137, le corresponde la acción escritural Nº 1084, acción escritural ordinaria de $ 1,- (valor nominal) de transmisibilidad limitada, con derecho a un voto hallándose inscripta en el libro correspondiente del Registro de Acciones escriturales de Los Cardales Country Club S.A., libro 6 Folio 15 la titularidad de la acción, conforme los asientos en el Registro de Acciones Escriturales que lleva la sociedad, se encuentra registrado a nombre de María Laura Sola, no registra gravámenes, restricciones o afectaciones que impidan su libre disponibilidad. El adquirente de la Unidad Funcional deberá solicitar al Directorio de Los Cardales Country Club S.A. la conformidad con la transferencia de acción, pudiendo ser rechazada tal solicitud. Para el supuesto caso de rechazo, este no podrá hacer uso de las instalaciones deportivas, sociales, etc., cuyo uso se ha establecido a través de su participación en la sociedad Los Cardales Country Club S.A. sin perjuicio que deben contribuir obligatoriamente al pago de expensas comunes, extraordinarias, ordinarias, fondos de obras etc., relacionado con el inmueble. Conforme surge por Reglamento se establece un arancel, en concepto de transferencia de acción de $ 50.000.- en forma obligatoria. El monto de la transferencia de la acción, incluye la asociación del socio accionista, su cónyuge e hijos menores de 21 años. Dicha asociación dará derecho al comprador a ejercer sus derechos sociales como así también a realizar todo tipo de actividad social, cultural o deportiva dentro del country club. Esta venta se realiza en el estado en que se encuentra Al Contado y al Mejor Postor, Base del Terreno Sin el Arancel de Transferencia de Acción $ 95.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley (0,5%) Y Arancel (Acordada 24/2000) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. Se hace saber que el adquirente en subasta judicial no deberá hacerse cargo de las deudas que registre el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.- No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (fallo del 18/2/99 C.N. Civil en pleno en autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo”), no procederá la compra en comisión ni tampoco la cesión de boleto.- Exhibición: los días hábiles del 26 al 28 de Marzo, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 19 de 2012.
Irene Carolina Espeche, secretaria.

e. 22/03/2012 Nº 28060/12 v. 23/03/2012

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO N° 43 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 43, sito en Cerrito 264 Piso 7º C.A.B.A. comunica por un día en Boletín Oficial y diario La Prensa en autos “Cardoso Ernesto Gabriel c/Air Comet S.A. s/Despido, Expte. Nº 25516/2010, que la martillera María R. Iglesias rematará el día 30 de Marzo de 2012 a las 10:15 hs en punto, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo en la Dirección de Subastas Judiciales Jean Jaures 545 Ciudad de Bs. As. el 100% del automotor marca Fiat Modelo Uno Fire 1242 MPI 8V Dominio HTB 785 Motor Nº 178E80118035152 Chasis Nº 9BD15827686087691 año 2008 en buen estado general, con leves detalles. Base Pesos Veinte Mil Novescientos Noventa Y Ocho ($ 20.998) Seña: 30%, Comisión: 10%, el comprador deberá hacerse cargo del 0,25 (Acordada CSJN 24/00) y el sellado de ley 1%. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventada por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente y rigen las disposiciones de la Resolución General AFIP al impuesto a las ganancias. Deudas: Patentes Fjs. 164 $ 4.073,41 al 29/02/2012. El adquirente en la subasta no afrontará las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos cfr. doctrina plenaria de la Cámara Civil in re Servicios Eficientes c/ Yabra s/ejecución hipotecaria del 18/02/99. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas conforme lo normado por el art. 29 de la ley 18345. Se fija para exhibición los días 27 y 28 de Marzo de 2012 de 11 a 13 hs. en Scalabrini Ortiz 2060 Capital Federal.

Bs. As., 28 de febrero de 2012.
Alejandra García, secretaria.

e. 22/03/2012 Nº 27580/12 v. 22/03/2012

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

Distrito Provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia con Competencia Electoral en el Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. Calvete, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “Partido Socialista Auténtico”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 04 de noviembre del año 2011 en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego (Expte. Nº 79/82).

En Ushuaia, a los 7 días del mes de marzo de año 2012.
María Paula Bassanetti, Prosecretaria Electoral.

e. 22/03/2012 Nº 27518/12 v. 26/03/2012

PARTIDO INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR

Distrito Provincia Neuquén

El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral del Neuquén, a cargo de la Dra. Maria Carolina Pandolfi, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada: “Instrumento Electoral por la Unidad Popular” se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre: “Instrumento Electoral por la Unidad Popular” que adoptó con fecha 16 de Noviembre de 2012. (Expte. Nº 340 - Fº 058 - Año 2011).

Secretaría Electoral Neuquén, 8 de marzo de 2012.
Juan Carlos Fernández, Secretario Electoral Nacional.

e. 22/03/2012 Nº 27172/12 v. 26/03/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADMINISTRADORA EL ROCIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a Asamblea General Extraordinaria para el 12/04/2012 a las 18:00 hs en primera convocatoria y 19:00 hs en segunda, en Av. Corrientes 1856 PB CABA a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del desarrollo y ejecución de las obras presentadas por la Comisión de Vecinos en el denominado Proyecto A, a realizarse en instalaciones actuales y terreno nuevo identificado mediante el número de parcela 576 b, incorporado al patrimonio de Administradora El Rocio SA mediante escritura pública Nº 203 del 28/04/2011.

Presidente Gerardo Américo Casella, según AGO del 21/12/11.

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 13/03/2012. Nº Acta: 043. Nº Libro: 084.

e. 20/03/2012 Nº 26680/12 v. 26/03/2012

AEREA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de abril de 2012, en primera convocatoria a las 08.00 horas y en segunda convocatoria a las 09.00 horas, en Uruguay 667 piso 10º "B" Ciudad de Buenos Aires, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la realización de la Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la Memoria, balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informes de la Sindicatura del ejercicio número 9º finalizado con fecha 31/10/2009.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y su remuneración.
5º) Elección: Designación del Directorio y la Sindicatura, titulares y suplentes, con mandato por tres ejercicios.

Norberto Omar Sordini, designado Presidente de Aérea S.A., por Asamblea de fecha 22/09/2007.

Presidente – Norberto Omar Sordini

Certificación emitida por: María Fernanda Rosetti. Nº Registro: 2154 Nº Matrícula: 4501. Fecha: 12/3/2012. Nº Acta: 124. Nº Libro: 09.

e. 19/03/2012 Nº 25880/12 v. 23/03/2012

ALCAREL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Alcarel SA a celebrarse el día 3 de Abril de 2012 a las 10 horas en la sede social de la calle José Antonio Cabrera 6044 Capital Federal, en primera convocatoria y una hora después de la 1era en 2da. Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el inciso 1ero Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011, de Alcarel S.A.
2º) Fijación del numero de miembros del directorio y su elección por un ejercicio.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio, aun en exceso del Art. 261 de la ley 19.550.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Designado según Acta de Directorio Numero 329 del 7 de Octubre de 2011 en el Folio 12 del Libro de Actas de Directorio N. 81911/08, de Fecha 29 de Setiembre de 2008.

Presidente – Carlos Mario Gnecco

Certificación emitida por: Norberto V. Falbo. Nº Registro: 603. Nº Matrícula: 3242. Fecha: 8/3/2012. Nº Acta: 98. Libro Nº: 140.

e. 16/03/2012 Nº 25304/12 v. 22/03/2012

ALPARGATAS S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita a los Señores Accionistas de Alpargatas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de abril de 2012, a las 10:00 horas, en primera convocatoria. La Asamblea tendrá lugar en la sede social, sita en Azara 841, sexto piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Reseña Informativa, Información del art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio, Dictamen del Auditor Externo, Informe Anual de Gestión del Comité de Auditoría, Informe del Consejo de Vigilancia e Informe sobre Gobierno Corporativo, relativos al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio. Propuesta del Directorio para constitución de una reserva facultativa.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 por $ 1.073.010 (total remuneraciones) en exceso de $ 220.236 sobre el limite del Cinco por Ciento (5%) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.
6º) Directorio: determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los que corresponda por el lapso de tres ejercicios.
7º) Consejo de Vigilancia: determinación del número de sus miembros e integración del mismo por el lapso de tres ejercicios.
8º) Fijación del presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio en curso, en los términos del art. 24 bis del estatuto social.
9º) Fijación de la retribución del Auditor Externo por su cometido con relación al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
10) Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto con Alpargatas Calzados S.A., Alpargatas Textil S.A., Alpaline S.A., Fiduciaria del Sur S.A., Confecciones Textiles S.A., Calzado Catamarca S.A., Textil Catamarca S.A. y Alpargatas Textil Exportadora S.A. con fecha 7 de marzo de 2012. Consideración del Balance General al 31 de Diciembre de 2011, y del Balance Especial Consolidado de Fusión al 31 de Diciembre de 2011;
11) Reforma de los artículos primero y cuarto del Estatuto Social;
12) Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión; y
13) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTAS:
A. Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendidas por HSBC Bank Argentina S.A. como Agente de Registro o certificado extendido por la Caja de Valores S.A. (en caso de tener incorporadas sus acciones al régimen de depósito colectivo de dicha sociedad). El depósito deberá efectuarse en la sede social, sita en Azara 841, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 horas y 15:00 a 17:00 hs. El 20 de abril de 2012 a las 17:00 horas, vencerá el plazo para efectuar el referido depósito.
B. A fin de considerar los puntos 10º al 13º del Orden del Día, la Asamblea se reunirá en carácter de Extraordinaria.
C. Las acciones preferidas emitidas tendrán derecho de voto respecto a los temas de la Asamblea Extraordinaria.
D. Para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria para considerar los temas de la Asamblea Ordinaria, se cita a los Sres. Accionistas para la misma fecha y una hora después, en segunda convocatoria.
E. Para el caso de que, en primera convocatoria, no se llegare a contar con el quórum debido para considerar los temas de la Asamblea Extraordinaria, el Directorio realizará la citación correspondiente a la segunda convocatoria.
F. Se recuerda que, debido a la citación simultánea y para una misma fecha, para la primera y segunda convocatoria de la Asamblea Ordinaria, y conforme las disposiciones del Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y al Art. 26 del Estatuto, en esta oportunidad existe un único plazo para efectuar el depósito mencionado en el apartado A anterior; y que el mismo vencerá en la fecha y hora antes, indicadas.
G. Se hace saber que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas la documentación a ser considerada en la presente Asamblea, según el Punto 2º, 10º y 12º del Orden del Día. Dicha documentación e información podrán ser retiradas en días hábiles en el quinto piso de la sede social, en el horario de 10:00 a 13:00 horas y 15:00 a 17:00 horas. El Directorio.
Ricardo Ramírez Calvo, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia designado por Acta de Asamblea del 13 de Abril de 2011 y Acta de Directorio del 13 de Abril de 2011.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Ricardo Ramírez Calvo

Certificación emitida por: Horacio Pablo Chiesa. Nº Registro: 1807. Nº Matrícula: 4440. Fecha: 07/03/2012. Nº Acta: 140. Nº Libro: 039.

e. 21/03/2012 Nº 27336/12 v. 27/03/2012

ARAXI S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Araxi S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria en forma simultánea, a realizarse el día 10 de abril de 2012, a las 14 hs. y 15 hs., respectivamente, en José Demaría 4670 7º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de los términos legales.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los liquidadores por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2009, 30 de junio de 2010 y 30 de junio de 2011 y de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2009, 30 de junio de 2010 y 30 de junio de 2011.
4º) Consideración de los honorarios a liquidadores.
5º) Aprobación del Balance Final de Liquidación y Proyecto de distribución, conforme lo establece el art. 109 de la Ley 19550.
6º) Entrega de las acciones y Cancelación de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
7º) Conservación de los libros y documentos sociales.
Para asistir a Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con los recaudos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550.
Matías Goldenberg - Liquidador designado por A.G.O. del 15/05/2009.

Certificación emitida por: Diego M. Umaschi. Nº Registro: 1857. Nº Matrícula: 4529. Fecha: 13/03/2012. Nº Acta: 161. Nº Libro: 012.

e. 20/03/2012 Nº 26321/12 v. 26/03/2012

ARCANGEL SAN GABRIEL S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Abril de 2012 a las 10 hs. En primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 11 hs. En la sede social de Calle Bompland Nº 2385 de la ciudad autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.
2º) Ratificación de las decisiones de Asambleas Anteriores.

Presidente Héctor Ramón Rossetti designado por Asmablea de Accionistas 29 de Junio de 2010 y acpetación de cargo en la misma acta. Presidente Héctor Ramón Rossetti.

Héctor Ramón Rossetti

Certificación emitida por: Gladys A. Toledo De Belbey. Nº Registro: 38, Resistencia - Chaco. Fecha: 05/03/2012. Nº Acta: 467. Nº Libro: 22.

e. 20/03/2012 Nº 23842/12 v. 26/03/2012

ARGENCONTROL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 del Estatuto Social, el Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria —artículo 234 incisos 1º y 2º de la LSC— a celebrarse el día 25 de abril de 2012 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:05 horas en segunda convocatoria, en Av. Corrientes 327, piso 21 C.A.B.A. que no es la sede social, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2011 y gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las utilidades del ejercicio y distribución de las mismas.
4º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos hasta completar el número determinado por la Asamblea, conforme por lo dispuesto por el artículo 11 del Estatuto Social.
5º) Designación de miembros titulares para integrar la Comisión Fiscalizadora conforme a lo dispuesto por el artículo 14 del Estatuto Social.

NOTA: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea, (Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas): "Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio legal, San Martín 344 Piso 18, en el horario de 10 horas a 18 horas, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, venciendo el plazo para la inscripción el día 19 de abril de 2012 a las 18 horas".

Presidente - Luis Ribaya

Presidente según Acta de Directorio 80 de fecha 02-05-2011. Registro I.G.J. 1622687.

Certificación emitida por: Carlos Astoul Bonorino. Nº Registro: 1372. Nº Matrícula: 3195. Fecha: 13/03/2012. Nº Acta: 036. Nº Libro: 113.

e. 20/03/2012 Nº 26594/12 v. 26/03/2012

ARMAGALLI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de Armagalli SA para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Abril de 2012, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10.30 hs en segunda convocatoria en la calle Av. Rivadavia 2169, CABA, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación indicada en el punto 1 del Art. 234 de la Ley 19550 por el ejercicio económico Nº 29, concluido el 30-11-2011 comparativo con el ejercicio anterior.
3º) Destino de los resultados y consideración de los honorarios de los Sres. Directores.
Para poder concurrir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o manifestar su voluntad de concurrir a la misma con tres (3) días de anticipación a la fecha de la convocatoria.
Ciudad Autónoma de Bs. As, 13 de Marzo de 2012.
Firmado: Presidente Ricardo Gabriel Gonzalez designado por Acta Nº 130 del 08 de Agosto de 2011 pasada a folio 52 del libro Nº 2 de Actas de Directorio rubricado bajo Nº 100865/00 de fecha 30/11/2000.

Certificación emitida por: Luis Federico A. Bollaert. Nº Registro: 1475. Nº Matrícula: 2436. Fecha: 13/3/2012. Nº Acta: 005. Libro Nº: 34.
e. 19/03/2012 Nº 26154/12 v. 23/03/2012

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA LACTEA "10 DE SETIEMBRE"

CONVOCATORIA

Señores Asociados: De conformidad con lo establecido en el Capítulo V, Artículo 32º del Estatuto Social, el Consejo Directivo "Convoca" a los señores Delegados de todas sus Filiales, electos el 12/12/2008, a la Décima Sexta Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede Social de la Entidad, sita en la avenida Hipólito Yrigoyen 4060, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el miércoles 18 de abril de 2012, a partir de las 12.00 horas con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura de la Asamblea por parte del Sr. Presidente del Consejo Directivo de AMPIL.
2º) Designación de dos Delegados Asambleístas para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario General de la Entidad.
3º) Consideración del Acta de la Décima Quinta Asamblea General Ordinaria de la Entidad, cuya copia fuera remitida con anterioridad a las Filiales y obra en poder de los Delegados Asambleístas.
4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Recursos y Gastos, Inventarios e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio Nro. 30 por el año 2011.
5º) Clausura de la Asamblea.

Los abajo firmantes fueron designados en sus respectivos cargos por Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mutual del Personal de la Industria Láctea "10 de Setiembre" (A.M.P.I.L.) celebrada el 22 de abril de 2009. Cuya designación definitiva se efectuó el 1 de Mayo de 2009 en reunión Nº 346 del Consejo Directivo.
Presidente – Domingo Héctor Possetto
Secretario General – José Fernando Calderón

Certificación emitida por: Raul Enrique Quarneti. Nº Registro: 1039. Nº Matrícula: 3281. Fecha: 7/3/2012. Nº Acta: 11.
e. 20/03/2012 Nº 26603/12 v. 22/03/2012

AZCUENAGA 2008 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 2012, a las 9:00 hs. en primera convocatoria, y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Azcuénaga 2008 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de noviembre de 2011.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.

La que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 14/04/2011.
Presidente – Nora Busti

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 8/3/2012. Nº Acta: 162. Nº Libro: 56.
e. 19/03/2012 Nº 25816/12 v. 23/03/2012

AZCUENAGA Y MELO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 2012, a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Azcuénaga 2008 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.

La que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 14/04/2011.
Presidente – Nora Busti

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 8/3/2012. Nº Acta: 162. Nº Libro: 56.
e. 19/03/2012 Nº 25819/12 v. 23/03/2012

"B"

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de abril de 2012, a las 16.00 horas, en primera convocatoria, en Teniente General Juan Domingo Perón 430, Subsuelo-Auditorio, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es sede social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentos previstos en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley de Sociedades Comerciales, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 107º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Remuneración de los Directores.
7º) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios, a los directores que durante el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2012 califiquen como "directores independientes", ad-referendum de lo que decida la asamblea de accionistas que considere la documentación de dicho ejercicio.
8º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los mismos por el plazo estatutario, hasta completar el número fijado por la Asamblea.
9º) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes por un año.
10) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio 2011.
11) Designación de Contadores Certificantes, titular y suplente, de los Estados Contables del ejercicio 2012.

NOTAS: 1. Se recuerda a los Señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas en Teniente General Juan Domingo Perón 407 Piso 6º, Ciudad de Buenos Aires hasta el 13 de abril de 2012, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. Asimismo se recuerda que, de acuerdo con el artículo 31 del Estatuto, el derecho de asistencia a la Asamblea puede ejercerse personalmente o por delegación en otro Accionista.
2. Se recuerda a los Señores Accionistas que la Comisión Nacional de Valores requiere el cumplimiento de los recaudos establecidos en la Resolución 465/04.
Suscribe en virtud del estatuto social inscripto en Registro Público de Comercio el 21-11-1905, bajo el Nº 4, al Fº 32 del Lº 20, Tº A de Estatutos Nacionales; y con acta de asamblea general ordinaria del 28-4-2009 y acta de directorio nro. 32/2011 del 28-4-2011 (elección y distribución de cargos, respectivamente).
Presidente – Antonio R. Garcés

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mouján (h). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 12/3/2012. Nº Acta: 101. Libro Nº: 109.
e. 19/03/2012 Nº 25872/12 v. 23/03/2012

BANCO MACRO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 16 de abril de 2012, a las 11 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 447, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Consideración de la gestión del directorio y de la actuación de la comisión fiscalizadora.
4º) Destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio 2011.
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 dentro del límite respecto de las utilidades, conforme al artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6º) Consideración de la remuneración a los miembros de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
7º) Consideración de la remuneración al contador dictaminante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
8º) Reforma del artículo 14 del estatuto social a fin de aumentar a trece el número máximo de directores titulares.
9º) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para gestionar la conformidad administrativa e inscripción registral de la reforma del estatuto social.
10) Fijación del número y designación de cinco directores titulares con mandato por tres ejercicios. Fijación del número y elección de directores suplentes con mandato por tres ejercicios.
11) Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por un ejercicio.
12) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2012.
13) Fijación del presupuesto del comité de auditoria. Delegación en el directorio. El Directorio.

NOTAS: (i) Al tratar el punto 8 la asamblea deliberará con carácter de extraordinaria. (ii) Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en Sarmiento 447, Capital Federal, de 10 a 15 horas, hasta el 10 de abril de 2012. (iii) Recordamos a los Accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior, la obligatoriedad de registrarse ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires bajo los términos del artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificaciones. (iv) De conformidad con lo dispuesto en las normas de la Comisión Nacional de Valores, los titulares de las acciones, al momento de cursar la comunicación de asistencia a asamblea, deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y Nº de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.

Jorge Horacio Brito, presidente designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21/4/09 y Acta de Directorio del 24/4/09.
Presidente - Jorge Horacio Brito

Certificación emitida por: Alejandro Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4834. Fecha: 15/03/2012. Nº Acta: 099. Nº Libro: 36.
e. 19/03/2012 Nº 27200/12 v. 23/03/2012

BARTOLOME MITRE 2737 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria el 06/04/12, 17 horas, en la sede social.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Informe gestión Directorio
3º) Consideración de los balances 2009/2010/2011.
4º) reglamentación para cumplir con los aportes.
5º) aprobación de resoluciones.
6º) modificación del estatuto.
7º) elección del directorio.
Firma Presidente Humberto Choque Condori, DNI 94.100.346. Designado por Acta 15 de marzo de 2010.
Humberto Choque Condori

Certificación emitida por: Andrea Gouget. Nº Registro: 172. Nº Matrícula: 4814. Fecha: 15/03/2012. Nº Acta: 006. Nº Libro: 8.
e. 20/03/2012 Nº 26675/12 v. 26/03/2012

"C"

CARBOCLOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 25 de abril de 2012, a las 11:00 horas, en el Hotel Elevage (no es la sede social), sito en la calle Maipú 960, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1º) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 92, cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Tratamiento y destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
4º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2011. Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2011 por $ 461.040 (total remuneraciones), en exceso de $ 285.884 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7º) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2012.
8º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2012.
9º) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio en Curso. Determinación de su retribución.
10) Reforma Arts. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 22, 24, 26 y 27 del Estatuto Social y reordenamiento integral del mismo. Consideración de un texto ordenado en función de los cambios precedentes.

NOTA 1: Se recuerda a los señores Accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, deberán depositar su constancia de Acciones Escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. hasta el día 19 de abril de 2012 inclusive, en la Sede Social de la Av. del Liberta-

dor 498, Piso 12º, Oficina 1220, C.A.B.A., en el horario de 10 a 16 horas. Asimismo, se informa que el punto 10) corresponde ser tratado por Asamblea Extraordinaria.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los señores Accionistas en la Sede Social y en la oficina especializada de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de 10 a 15 horas.

Alejandro Juan Stipanicic Zenga. Presidente. Designado por actas de Asamblea General Ordinaria y de Directorio de distribución de cargos, ambas del 6/04/2011.

Presidente - Alejandro Juan Stipanicic Zenga

Certificación emitida por: Enrique L. Garbarino (h). Nº Registro: 1438. Nº Matrícula: 4783. Fecha: 9/3/2012. Nº Acta: 112. Libro Nº: 10.

e. 19/03/2012 Nº 25808/12 v. 23/03/2012

CASA DEL TEATRO

CONVOCATORIA

Casa del Teatro de Protección Recíproca. Con Personería Jurídica concedida por el I.N.A.E.S. Matrícula C.F. Nº 37. La Junta Directiva de "La Casa del Teatro" de Protección Reciproca hace saber por este intermedio, en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 24, 25, 26 y 27 del Estatuto Social, que resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Abril de 2012 a las 15,30 horas en la sede social sita en Avda. Santa Fe 1243, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) socios con derecho a voto para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización sobre el ejercicio del año 2011.

Presidente y Secretario electos por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de Septiembre de 2010 y su modificatoria del 29 de Septiembre de 2011.

Presidente Interino - Julio Baccaro
Secretaria - Julieta Matar Kenan

Certificación emitida por: M. T. Serrano de Rabecoff. Nº Registro: 1149. Nº Matrícula: 3514. Fecha: 16/03/2012. Nº Acta: 069. Nº Libro: 24.

e. 21/03/2012 Nº 28617/12 v. 23/03/2012

CENTRAL URBANA S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 2012 a las 12.00 horas, en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social, Sarmiento 440, piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al 68º Ejercicio económico de la Sociedad, cerrado al 31 de diciembre de 2011.

3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4º) Consideración de la no remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011, de acuerdo con los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

5º) Consideración de los honorarios a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

6º) Consideración del resultado del ejercicio.

7º) Consideración de la remuneración del Contador Certiticante por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011. Designación del Contador Certificante, Titular y Suplente, para el ejercicio Nro. 69 iniciado el 1º de enero de 2012. determinación de sus honorarios.

8º) Determinación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes para el ejercicio Nro. 69 iniciado el 1º de enero de 2012.

9º) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio Nro. 69 iniciado el 1º de enero de 2012.

Para participar en la Asamblea, los señores Accionistas que posean acciones nominativas deberán cursar la correspondiente comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el registro de asistencia (Ley 19.559 art. 238). Los señores Accionistas que obtengan certificados expedidos por la Caja de Valores S.A. deberán presentarlos en Sarmiento 440, piso 2º, en el horario de 10 a 17 horas. Los señores Accionistas que hayan efectuado el canje de acciones cartulares por escriturales deberán presentar los correspondientes certificados expedidos por Caja de Valores como agente de registro, en Sarmiento 440, piso 2º, en el horario de 10 a 17 horas. En todos los casos, el plazo corre hasta el día 23 de abril inclusive.

Federico Tomasevich - Presidente. Firmante designado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de agosto de 2011.

Presidente - Federico Tomasevich

Certificación emitida por: María Elena Sarquis Acad. Nº Registro: 212. Nº Matrícula: 2034. Fecha: 14/3/2012. Nº Acta: 97. Nº Libro: 24.

e. 19/03/2012 Nº 27188/12 v. 23/03/2012

CERRITO 328 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 2012, a las 11:00 hs. en primera convocatoria, y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Azcuénaga 2008 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.

4º) Consideración de la gestión del Directorio.

La que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 14/04/2011.

Presidente – Nora Busti

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 8/3/2012. Nº Acta: 162. Nº Libro: 56.

e. 19/03/2012 Nº 25812/12 v. 23/03/2012

COCHERAS AYACUCHO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 07 de abril del 2012, a las 10.00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en 2da. Convocatoria, en Lavalle 715, 9º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;

2º) Consideración de las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia respecto del error de tipeo en el Acta obrante a fojas 75;

3º) Designación de Directores Suplentes;

4º) Modificación articulo octavo y décimo del Estatuto.

Carlos A Franchini, Presidente designado en Asamblea del 30/4/09.

Carlos Alberto Franchini

Presidente del Directorio designado por Asamblea del 30/04/2009 obrante a fojas 71 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1, rubricado en la IGJ el 20/3/1981 bajo el número A2998.

Certificación emitida por: Cecilia M. Larroudé. Nº Registro: 167. Nº Matrícula: 5208. Fecha: 14/03/2012. Acta Nº: 148. Libro Nº: 2.

e. 21/03/2012 Nº 27111/12 v. 27/03/2012

COMPAÑIA ALIMENTICIA LOS ANDES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Compañía Alimenticia Los Andes S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 10 de Abril de 2012 a las 10:30 horas en Quintana 192, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta junto con el Sr. Presidente;

2º) Consideración de la documentación enumerada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011;

3º) Consideración del resultado del ejercicio y de la situación patrimonial de la Sociedad. Reducción de capital social o su reintegro;

4º) Consideración de las gestiones de ciertos Directores de la Sociedad que han renunciado a sus respectivos cargos;

5º) Consideración de la gestión y honorarios de los Directores designados, temporariamente por la Comisión Fiscalizadora, en reemplazo de los Directores renunciantes;

6º) Consideración de las renuncias presentadas por ciertos Síndicos de la Sociedad;

7º) Consideración de la gestión de los Síndicos renunciantes y los honorarios que pudieran corresponderles por el ejercicio de sus cargos;

8º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora no renunciantes, desde su designación y hasta el día de la fecha;

9º) Consideración de los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y del Directorio no renunciantes, en este último caso en los términos del último párrafo del artículo 261 de la Ley Nº 19.550;

10) Determinación del número de miembros del Directorio Titulares y Suplentes. Elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes;

11) Otorgamiento de autorizaciones;

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a los efectos de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas conforme lo establece el art. 238 de la Ley 19.550, a Ing. Butty 275 - Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires (Estudio Bruchou, Fernández Madero & Lombardi), en cualquier día hábil de 13:00 a 18:00 horas y hasta el día 30 de marzo 2012, inclusive.

Guillermo Nelson García Abal. Presidente, designado por acta de Directorio del 24 de febrero de 2012.

Presidente – Guillermo N. García Abal

Certificación emitida por: Guillermo F. Fornieles. Nº Registro: 282. Nº Matrícula: 2407. Fecha: 14/3/2012. Nº Acta: 86. Libro Nº: 156.

e. 20/03/2012 Nº 28004/12 v. 26/03/2012

COMPAÑÍA DE INVERSIONES DE ENERGÍA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 2012 a las 15.00 hs. en Don Bosco 3672, 7º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, así como la fijación de sus honorarios.

5º) Designación de dos directores titulares y dos directores suplentes y de un síndico titular y un síndico suplente por parte de los accionistas de acciones de clase A1.

6º) Designación de dos directores titulares y dos directores suplentes por parte de los accionistas de acciones de clase A2.

7º) Designación de un director titular y un director suplente y de un síndico titular y un síndico suplente por parte de los accionistas de acciones de clase B1.

8º) Designación de un director titular y un director suplente y de un síndico titular y un síndico suplente por parte de los accionistas de acciones de clase B3.

9º) Consideración de la propuesta del Directorio para la designación de Carlos Néstor Martínez y Miguel A. Urus de la firma de auditores Price Waterhouse & Co. S.R.L. como Contador Certificante y su suplente respectivamente, para certificar los Estados Contables del presente ejercicio.

10) Determinación de la retribución del Contador Certificante que certificó los Estados Contables del ejercicio 2011. El Directorio.

Ricardo I. Monge — Presidente (designado por Asamblea General Ordinaria Nº 38 del 29/04/2011 y Acta de Directorio Nº 266 del 02/05/2011).

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 12/3/2012. Nº Acta: 050. Nº Libro: 118.

e. 19/03/2012 Nº 25712/12 v. 23/03/2012

CONSULTATIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Consultatio S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (la "Asamblea"), a celebrarse el día 26 de abril de 2012, a las 11: 00 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria. En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como Asamblea Extraordinaria para tratar los puntos 11 a 12 del Orden del Día, la misma será convocada en segunda convocatoria con posterioridad. La Asamblea tendrá lugar en Four Seasons Hotel Buenos Aires, en la calle Posadas 1086/88, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no es la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente de la Asamblea.

2º) Consideración de la memoria, estados contables, información complementaria y demás información contable, informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del auditor correspondiente al ejercicio económico Nº 31 finalizado el 31 de diciembre de 2011.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4º) Consideración de los resultados del ejercicio económico Nº 31, finalizado el 31 de diciembre de 2011. Distribución de Dividendos sujeto a las autorizaciones pertinentes.

5º) Remuneración del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

6º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

7º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los directores que correspondiere en consecuencia, por un período de un año.

8º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora, por un período de un año.

9º) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio social Nº 31 finalizado el 31 de diciembre de 2011.

10) Designación del contador dictaminante para los estados contables correspondientes al ejercicio en curso.

11) Asignación de presupuesto al Comité de Auditoría Decreto 677/01 para recabar asesoramiento profesional.

12) Autorización en los términos del Art. 273 Ley Sociedades Comerciales.

NOTAS:

(a) Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar el certificado extendido

por Caja de Valores S.A. que acredite su condición de tal. El depósito deberá efectuarse en Av. Eduardo Madero Nº 900, Piso 28, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario 10 a 15 horas, con al menos tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La Sociedad les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, presentarse en Four Seasons Hotel Buenos Aires, en la calle Posadas 1086/88, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la Asamblea, a los efectos de su debida acreditación.

(b) Para la consideración de los puntos 11 a 12 del orden del día, la Asamblea tendrá el carácter de extraordinaria. La documentación que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas en Av. Eduardo Madero Nº 900, Piso 28, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presidente Eduardo F. Costantini, autorizado por escritura del 30/5/2011, folio 204, Registro 754 CABA.

Certificación emitida por: Luis V. Costantini (h). Nº Registro: 754. Nº Matrícula: 2846. Fecha: 13/3/2012. Nº Acta: 150. Nº Libro: 15.

e. 19/03/2012 Nº 25709/12 v. 23/03/2012

CONVIPAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Representante Legal de la sociedad Convipar S.A. se permite convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el próximo 5 de abril de 2012, a las 12 hs. en el domicilio social de la calle Paraguay 2402 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria y en caso de fracasar por falta de quórum, se fija para el mismo día en el mismo lugar una hora después, o sea a las 13 hs. El orden del día será:

ORDEN DEL DIA

a) Designación de accionistas presentes y de su presidente;

b) Aumento de Capital. Modificación del artículo 5º del Estatuto Social.

c) Tratamiento de la renuncia del Sr. Marcelo Andrés Videla, y de la gestión realizada.

d) Designación de un nuevo director Titular y presidente de la sociedad.

e) Delegación en la persona que se encargue de la inscripción y designación de las personas autorizadas para diligenciamiento de toda la gestión que fuera pertinente, con todas las facultades de estilo.

Presidente: Marcelo Andrés Videla, DNI 16.434.488.

Designado por Estatuto Social del 23 de marzo de 2011.

Certificación emitida por: Delia Regina Bram. Nº Registro: 1919. Fecha: 14/3/2012. Nº Acta: 102. Libro Nº: 143.

e. 19/03/2012 Nº 26036/12 v. 23/03/2012

"E"

EFEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral Extraordinaria en primera y segunda convocatoria el 13 de Abril de 2012 a las 9 hs y 10 hs respectivamente en Angel Roffo 7005, 1º of. 61 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Notificar al Contador Alfredo Lombardo matrícula del T 195, Fº 166, que el balance cerrado el 30.6.2011 por él rubricado fue rechazado por la Asamblea de Accionistas.

2º) Notificar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la CABA que dicho balance fue rechazado por la asamblea de Efel SA.

3º) Notificar a todos los juzgados en los que el Dr. Enrique Bugatti haya actuado o patrocinado a Efel, que dicho profesional representa simultáneamente a la Sociedad y a accionistas de la misma a quienes se la ha iniciado acción de responsabilidad.

4º) Depositar a la orden de los autos Camisassa Eduardo y Ot s/Efel SA. y Ot s/Ordinario, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Comercial 26 Secretaría 51 la suma de u$d 156.932,54 (dólares ciento cincuenta y seis novecientos treinta y dos con cincuenta y cuatro centavos) extraída por el Sr. Presidente de la Sociedad Efel, sin que conste previo acuerdo de la asamblea.

5º) Depositar a la orden del Juzgado y expediente mencionado la suma de $ 414.274,98 (cuatrocientos catorce mil doscientos setenta y cuatro pesos con noventa y ocho centavos), que el Directorio reportó como ganancia en el balance rechazado. El Directorio.

Américo Fernando Ferrer Presidente — El Presidente fue designado por Acta de Asamblea Nro. 21 del 30/11/2007 y por Acta de Directorio Nº 112 del 25/11/2011.

Certificación emitida por: Lucila Mourguy. Nº Registro: 29, Partido de Morón. Fecha: 15/03/2012. Nº Acta: 217. Nº Libro: 27.

e. 21/03/2012 Nº 27258/12 v. 27/03/2012

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A. (EDELAP S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Clases de la Sociedad para el día 25 de abril de 2012 a las 17:00 horas en la sede social sita en Bouchard 680, piso 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2º) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inciso 1 y 294 inciso 5 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011;

3º) Consideración de los Resultados del ejercicio 2011. Absorción de pérdidas conforme el orden de afectación de saldos determinado en las Normas de la Comisión Nacional de Valores;

4º) En su caso, reducción obligatoria del capital social por absorción de pérdidas, en virtud del artículo 206 de la Ley de Sociedades Comerciales, como consecuencia del punto anterior del orden del día;

5º) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011;

6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio $ 131.423 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ($ 137.929.372). Remuneración de la Comisión Fiscalizadora;

7º) Remuneración del Contador Dictaminante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011;

8º) Elección de los miembros del Directorio por cada Clase de Acciones conforme lo previsto por el Estatuto de la Sociedad;

9º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada Clase de Acciones de conformidad con lo previsto por el Estatuto de la Sociedad;

10) Designación de Contador Dictaminante.

Se deja constancia que el punto 4) corresponde ser tratado por Asamblea Extraordinaria. A efectos de poder asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionistas deberán depositar hasta el 19 de abril de 2012 inclusive, en las oficinas de Bouchard 680, piso 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas la constancia o certificado emitido por la Caja de Valores S.A., quien lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. Asimismo, los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social. El Directorio.

Javier Errecondo. Presidente designado conforme Acta de Asamblea Nº 60 del 17/11/2011 y Acta de Directorio Nº 260 del 7/12/2011.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 9/3/2012. Nº Acta: 111. Libro Nº: 57 - Int. 103.895.

e. 19/03/2012 Nº 25177/12 v. 23/03/2012

ESTEBAN HOTEL S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

I.G.J.: 31737. Convocase a los Accionistas de Esteban Hotel S.A.C.I.F.I a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 2012 a las 16 y 17 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Santander 878 de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación dispuesta por el art. 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 42 finalizado el 31 de Diciembre de 2011.

2º) Tratamiento de los resultados no asignados y distribución de utilidades.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nro. 41 de fecha 28 de Abril de 2010.

Presidente – Angel Padin

Certificación emitida por: Eduardo Diego Ferrari. Nº Registro: 1937. Nº Matrícula: 4212. Fecha: 6/3/2012. Nº Acta: 132. Nº Libro: 115.

e. 21/03/2012 Nº 27185/12 v. 27/03/2012

ESTRELLA CANOPUS S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

I.G.J.: 39812. Convocase a los Accionistas de Estrella Canopus S.A.C.I.F. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 2012 a las 17.00 hs y 18.00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Santander 878 de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación dispuesta por el art. 234 inc 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 41 finalizado el 31 de diciembre de 2011.

2º) Tratamiento de los resultados no asignados y distribución de utilidades.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Designado por Acta de Asamblea Nro. 39 de fecha 28 de Abril de 2010.

Presidente – Fabian Menossi

Certificación emitida por: Ernesto Bond Marzio. Nº Registro: 1648. Nº Matrícula: 3932. Fecha: 8/3/2012. Nº Acta: 055. Nº Libro: 28.

e. 21/03/2012 Nº 27175/12 v. 27/03/2012

EUROFARMA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de abril de 2012 a las 12.00 hs. en la Av. L. N. Alem 1050 piso 13º, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Aumento de Capital Social. Renuncia al derecho de suscripción preferente. Suscripción del Capital Social. Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.

3º) Inscripción de las resoluciones asamblearias ante la Inspección General de Justicia.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación en la sede social, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencias de acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.950.

Ezequiel Guilherme, Presidente del Directorio designado por Acta de Asamblea del 17 de agosto de 2011.

Certificación emitida por: María Cecilia Zucchino. Nº Registro: 289. Nº Matrícula: 2445. Fecha: 16/03/2012. Nº Acta: 59. Nº Libro: 138.

e. 21/03/2012 Nº 28608/12 v. 27/03/2012

EZETA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

CONVOCATORIA

CUIT 30-50283280-4 (Número correlativo Inspección General de Justicia 198174). Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de abril de 2012 a las 11:00 horas, en Avenida Del Libertador 2112, Piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Tratamiento de la documentación solicitada o exigida por el Articulo 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2011.

3º) Consideración y destino del resultado del Ejercicio al 31/12/2011. Tratamiento de las cuentas contables incorporadas en el Patrimonio neto de acuerdo a lo establecido en la Resolución 25/2004 de la Inspección General de Justicia.

4º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio. Consideración de los honorarios por el ejercicio 2011. Tratamiento y Autorización para el rebasamiento del límite establecido en el Art 261 de la Ley 19550.

5º) Aprobación de la gestión de la sindicatura. Consideración de los honorarios por el ejercicio 2011 del Sindico Titular.

Segunda Convocatoria: 12 de Abril de 2012, 12:00 horas.

Buenos Aires 14 de Marzo de 2012. Se recuerda a los accionistas y/o sus apoderados que deberán depositar las acciones, previo a la iniciación de la Asamblea.

Franco Speranza, Presidente, designado por Acta de Asamblea Numero 44 del 14/04/2011 y Acta de Directorio de fecha 18/04/2011.

Presidente – Franco Speranza

Certificación emitida por: Vanesa Fandiño. Nº Registro: 1132. Nº Matrícula: 4687. Fecha: 15/03/2012. Nº Acta: 014. Nº Libro: 111.

e. 21/03/2012 Nº 27418/12 v. 27/03/2012

"G"

G.N.C. AVELLANEDA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 4 de abril de 2012 a las 17:00 en primera convocatoria, y a las 18:00 en segunda convocatoria, en Av. Avellaneda 2644, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2º) Aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Resultados, de Situación Patrimonial, de Evolución del Patrimonio Neto, notas y anexos complementarios, correspondientes al ejercicio económico Nro. 21 cerrado el 31 de octubre de 2011;

3º) Consideración de la gestión del Directorio;

4º) Destino de los resultados del ejercicio;

NOTA: para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la sede social de Av. Avellaneda 2644, CA de Bs As, de 12:00 a 18:00; en los términos y plazos que establece la ley de Sociedades Comerciales.

Presidente – Daniel Fabián Pedro Galante (s/Acta de Asamblea 20 del 31/03/2010 obrante a folios 26 a 28 del libro de Actas de Asamblea Nro. 1 rubricado bajo el número B40635)

Certificación emitida por: Ana A. González Añon. Nº Registro: 931. Nº Matrícula: 2323. Fecha: 13/3/2012. Nº Acta: 140. Libro Nº: 074.

e. 19/03/2012 Nº 27271/12 v. 23/03/2012

"H"

HIDROELÉCTRICA EL CHOCÓN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Hidroeléctrica El Chocón S.A. a asamblea general

ordinaria y especial de clases a celebrarse el día 11 de abril de 2012 a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio. Ratificación de anticipo de dividendos. Constitución de reserva.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio y a los miembros de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
6º) Elección de directores titulares y suplentes.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
8º) Autorización a directores y síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550.
9º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2012.

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los accionistas deberán cursar comunicación acreditando su calidad de accionistas para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 04 de abril de 2012 inclusive; y (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: José María Hidalgo. Vicepresidente en ejercicio de la presidencia. Designado por asamblea general ordinaria, extraordinaria y especial de clases del 28 de abril de 2011 y reunión de directorio del 10 de mayo de 2011, labradas a fojas 48 a 51 y 475 del libro de actas de asamblea Nº 2 y actas de directorio Nº 2, respectivamente.

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia – José María Hidalgo

Certificación emitida por: Luisa M. Zuloaga de Quintela. Nº Registro: 1812. Nº Matrícula: 3601. Fecha: 12/3/2012. Nº Acta: 063. Nº Libro: 63.

e. 19/03/2012 Nº 25973/12 v. 23/03/2012

“I”

INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de febrero de 1997 bajo el Nº 1739 del Lº 120 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A., para el día 17 de abril de 2012 a las 15:00 horas en la sede social sita en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea;
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011;
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011;
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por ($ 194.571,42) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores por ($ 41.596.599). Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora. Autorización para el retiro de anticipos de honorarios del Directorio para el año 2012;
6º) Fijación del número de integrantes del Directorio y elección de sus miembros para el ejercicio 2012;
7º) Designación del Presidente, Vicepresidente Primero y Vicepresidente Segundo del Directorio para el ejercicio 2012;
8º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2012;
9º) Consideración del presupuesto para el ejercicio 2012 del Comité de Auditoría; y
10) Designación del Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual (Art. 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires). Determinación de sus honorarios.

NOTA 1: Los Accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A., deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación de asistencia, ambos hasta el 11 de abril de 2012, en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.
NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Matías Bourdieu, Presidente, designado por Acta de Asamblea Nº 33 del 18 de abril de 2011.

Presidente – Matías Bourdieu

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 13/3/2012. Nº Acta: 198. Libro Nº: 113.

e. 19/03/2012 Nº 25892/12 v. 23/03/2012

“L”

LA FÁRMACO ARGENTINA I. Y C. S.A.

CONVOCATORIA:

(I.G.J. Nº 476714) Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse simultáneamente el 20 de abril de 2012 en la sede social cita en Hidalgo 215 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones por las cuales la asamblea es convocada fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2011.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio y de la Sindicatura correspondientes al ejercicio bajo consideración.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente; y
8º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Miguel del Pino Vicepresidente designado por asamblea de fecha 26/09/2011 y reunión de directorio de fecha 9/11/2011 y como Vicepresidente en ejercicio de la presidencia por reunión de directorio de fecha 15/03/2012.

Certificación emitida por: Alfonso Gutiérrez Zaldívar. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4637. Fecha: 16/3/2012. Nº Acta: 32. Nº Libro: 65.

e. 21/03/2012 Nº 27312/12 v. 27/03/2012

LANERA AUSTRAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 09 de abril de 2012 a las 11:00 hs., en la sede social sita en Esmeralda 1320 Piso 2º “B” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea;
2º) Consideración documentos Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2011;
3º) Consideración de la gestión de los Integrantes del Directorio y asignacion de sus honorarios;
4º) Consideración de los Resultados no Asignados.

Presidente del Directorio - Georges Jaime Lefebvre. Designado según Acta de Directorio Nº 501 de fecha 08/04/2011.

Presidente - Georges Jaime Lefebvre

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 2174. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 12/03/2012. Nº Acta: 119. Nº Libro: 82.

e. 21/03/2012 Nº 27367/12 v. 27/03/2012

“M”

MDT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

MDT S.A. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de abril de 2012 a las 15.00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda, en su domicilio social de Heredia 665 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.
2º) Consideración del aumento del capital social hasta la suma de Pesos nueve millones seiscientos mil ($ 9.600.000.-) y, en su caso, reforma del artículo 4º del estatuto social.
3º) Aprobación de un texto ordenado del estatuto social.

Presidente – Laura Estela Dami

Designada por Acta de Asamblea del 30.09.2011 y de Directorio Nº 484 del 30.09.2011.

Certificación emitida por: Elida Blanco Esperante. Nº Registro: 1954. Nº Matrícula: 4246. Fecha: 14/3/2012. Nº Acta: 141. Nº Libro: 5.

e. 21/03/2012 Nº 27294/12 v. 27/03/2012

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13, inciso d) del Estatuto Social, el Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria —artículo 234 incisos 1º y 2º de la LSC— a celebrarse el día 25 de abril de 2012 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:05 horas en segunda convocatoria, en Av. Corrientes 327, piso 21 C.A.B.A. que no es la sede social, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria e Informe del Directorio sobre Gobierno Societario, Balance General y Estado de Resultados e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2011 y gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
3º) Consideración de las utilidades del ejercicio y distribución de las mismas.
4º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos hasta completar el número determinado por la Asamblea, conforme lo dispuesto por los artículos 11 y 26 de los Estatutos.
5º) Designación de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes para integrar el Comité de Auditoría, conforme lo dispuesto por los artículos 11 y 18 de los Estatutos.
6º) Designación de 5 miembros titulares, y en su caso, designación de los miembros suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia conforme a lo dispuesto por el art. 21 de los Estatutos Sociales.
7º) Designación del Auditor Externo. El Directorio.

NOTA: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea, (Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas): “Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio legal, San Martín 344 Piso 18, en el horario de 10 horas a 18 horas, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, adjuntando el correspondiente certificado de tenencia de acciones escriturales emitido por Caja de valores S.A., con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, venciendo el plazo para la inscripción el día 19 de abril de 2012 a las 18 horas”. Los accionistas podrán consultar la documentación indicada en el punto 2º de la convocatoria a través de la página web de este Mercado en www.mae.com.ar, o a través de la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, o bien solicitando copia de la misma en nuestra Sede social.

Presidente - Luis Ribaya

Presidente según Acta de Directorio de fecha 02-05-2011. Registro I.G.J. 1503990

Certificación emitida por: Carlos Astoul Bonorino. Nº Registro: 1372. Nº Matrícula: 3195. Fecha: 13/03/2012. Nº Acta: 035. Nº Libro: 113.

e. 20/03/2012 Nº 26598/12 v. 26/03/2012

METROGAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y a las Asambleas Especiales de las Clases A, B y C respectivamente, todas ellas a celebrarse el día 27 de abril de 2012, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Inventario, e información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el resto de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, así como la Memoria, los Estados Contables y la Reseña Informativa traducidos al idioma inglés requeridos por las normas de la Comisión Nacional de Valores del ejercicio económico número veinte, iniciado el 1º de enero de 2011 y finalizado el 31 diciembre de 2011.
3º) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, el cual arrojó quebranto computable en los términos del artículo 3, Capítulo III de las normas de la Comisión Nacional de Valores.
6º) Consideración de los honorarios del Auditor Externo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
7º) Elección de seis Directores titulares y suplentes por la Clase A de acciones.
8º) Elección de dos Síndicos titulares y suplentes por la Clase A de acciones.
9º) Elección de cuatro Directores titulares y suplentes en representación de la Clase B de acciones.
10) Elección de un Director titular y un Director suplente por la Clase C de acciones.
11) Elección de un Síndico titular y un suplente.
12) Designación del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2012.
13) Aprobación del presupuesto anual para el Comité de Auditoría. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efec-

to por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, sita en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, piso 3º Capital Federal hasta las 13 hs. del día 23 de abril de 2012, en el horario de 9 a 13 hs., dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte de la ley 19.550. Los puntos 7, 8, 9 y 10 serán tratados en Asamblea Especial de accionistas de las Clases A, B y C, según lo establecido en el artículo 20 del Estatuto Social, a cuyos fines los certificados de titularidad de acciones escriturales depositados y registrados en el Libro de Asistencia, se tendrán como asiento para éstas. Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de asistencia.

Autorizado por Acta de Asamblea Nº 43 del 29 de abril de 2011 y Acta de Directorio Nº 397 del 3 de mayo de 2011.

Presidente – Juan Carlos Fronza

Certificación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. Nº Registro: 80. Nº Matrícula: 4199. Fecha: 14/03/2012. Nº Acta: 421.

e. 21/03/2012 Nº 27571/12 v. 27/03/2012

MIGUESOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 2012 a las 18 horas, en su sede social de Migueletes 1140, Capital Federal en primera convocatoria y en segunda convocatoria a celebrarse a las 20 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 18 finalizado el 30 de noviembre de 2011.

3º) Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de tres ejercicios.

4º) Destino de los resultados.

Juan Manuel Almirón. Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 16, del 31/03/2009.

Certificación emitida por: Leopoldo H. Gershanik. Nº Registro: 1042. Nº Matrícula: 3020. Fecha: 14/3/2012. Nº Acta: 62. Libro Nº: 12.

e. 19/03/2012 Nº 25941/12 v. 23/03/2012

MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Molinos Río de la Plata S.A. (la “Sociedad”) a la Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 18 de abril de 2012 a las 11:00 y 12:00 horas, respectivamente, y a la Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 18 de abril de 2012 a las 11:00 horas, en la calle Quintana 192, piso 1º de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;

2º) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, el Inventario, Notas, Anexos, Estados Contables Consolidados, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor sobre los Estados Contables correspondientes al ejercicio 82º finalizado el 31 de diciembre de 2011, la información adicional en los términos del artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la reseña informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración del destino del resultado del ejercicio y de los saldos acumulados de la Cuenta Resultados No Asignados. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad;

3º) Imputación del pasivo por impuesto diferido originado en la aplicación del ajuste por inflación a la cuenta Ajuste de Capital (conf. R.G. CNV Nº 592);

4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio, de Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011;

5º) Determinación del número de miembros del Directorio Titulares y Suplentes. Autorización al Directorio para pagar Anticipos de honorarios a los Directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables;

6º) Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría;

7º) Elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes;

8º) Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2012 y determinación de su retribución; y

9º) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

NOTA 1: Para la consideración del punto 3, la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria.

NOTA 2: A los efectos de asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Ing. Butty 275, Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires (Estudio Bruchou, Fernández Madero & Lombardi), en cualquier día hábil de 13:00 a 18:00 horas, venciendo dicho plazo el día 12 abril de 2012 a las 18:00 horas.

NOTA 3: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación-social completa; tipo y Nº de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

NOTA 4: Se recuerda a los Sres. Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley de Sociedades Comerciales de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales.

NOTA 5: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Eduardo Amadeo Riádigos. Síndico Titular designado por Acta de Asamblea Nº 134 de fecha 14 de abril de 2011.

Síndico Titular - Eduardo Amadeo Riádigos

Certificación emitida por: Guillermo Fornieles (h). Nº Registro: 227. Nº Matrícula: 5168. Fecha: 14/03/2012. Nº Acta: 154. Nº Libro: 5.

e. 19/03/2012 Nº 27181/12 v. 23/03/2012

“N”

NOBLEZA PICCARDO S.A.I.C. Y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la cual se llevará a cabo el día 20 de abril de 2012, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la calle San Martín 323, piso 20º, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Asamblea Ordinaria

1º) Designación de dos accionistas que firmarán el acta junto con el señor Presidente.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe de los Auditores e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

3º) Tratamiento del resultado del ejercicio y destino del saldo de la cuenta de Resultados No Asignados.

4º) Consideración de la gestión de los señores directores, gerentes y el señor Síndico.

5º) Ratificación de las remuneraciones percibidas por los Señores directores en exceso de lo previsto por el art. 261 de la Ley 19.550 con relación al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2011.

6º) Remuneración del síndico titular y suplente.

7º) Remuneración del contador dictaminante de la documentación correspondiente al ejercicio 2011.

8º) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos por el término de un año.

9º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

10) Designación del contador que dictaminará sobre el Balance del ejercicio 2012 y determinación de su remuneración.

Asamblea Extraordinaria

1º) Ratificación de la venta del inmueble sito en la Avenida 85 - San Martín 601/611/645/638 y Rodríguez Peña 2920/3031/3146/3240/3296/3348/3360/3426, San Martín, Provincia de Buenos Aires.

2º) Prórroga del plazo legal de la Sociedad. El Directorio.

Buenos Aires, 14º de marzo de 2012.

NOTA: Para asistir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria los señores Accionistas deberán depositar en nuestra sede social, sita en la calle San Martín 323, piso 20º, Ciudad de Buenos Aires, de 10 a 15 horas y hasta el 17 de abril de 2012 inclusive, un certificado de tenencia de acciones escriturales a su nombre, librado al efecto por el HSBC Bank Argentina S.A., Av. Martín García 464, 2º piso (Departamento de Títulos), Ciudad de Buenos Aires (en el caso de acciones depositadas en el Agente de Registro), o por Caja de Valores S.A. (en el caso de tener sus acciones depositadas bajo el régimen de depósito colectivo, a cuyo fin deberán solicitar el mismo a través de su depositante). A tal fin los señores Accionistas deberán concurrir con su documento de identidad y sus apoderados deberán asimismo presentar el poder que los faculte para representar debidamente a sus mandantes.

Presidente del Directorio designado por Acta de Directorio Nº 868 del 29/04/2011.

Facultado a estos efectos por Acta de Directorio Nº 876 del 14/03/2012 de Nobleza Piccardo S.A.I.C. y F.

Presidente - Alejandro Damián Riomayor

Certificación emitida por: Juan José Guyot. Nº Registro: 1405. Nº Matrícula: 3181. Fecha: 19/03/2012. Nº Acta: 125. Nº Libro: 037.

e. 21/03/2012 Nº 28618/12 v. 27/03/2012

“P”

PET SUPPLIES INTL S.A.

CONVOCATORIA

Rubrica Nº 71735/97, Libro I de Sociedades por Acciones. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de abril de 2012 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 en segunda convocatoria en Vergara 194 Boulogne Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2º) Consideración de la Memoria y Estados Contables, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de noviembre de 2011.

3º) Aprobación de gestión y remuneración honorarios del directorio.

4º) Tratamiento sobre posibilidad de cierre sucursal Pilar y apertura de nuevo local.

5º) “Eleccion de Directores titular y Suplente por vencimiento del mandato establecido en el Estatuto Social.”

Buenos Aires 3 de abril del 2012.

NOTA: Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social, de 10 a 17 horas. El Directorio.

Buenos aires, 03 de abril de 2012.

Juan Solari. Presidente designado por Asamblea del 15/04/2011 y reunión de directorio 14/06/2011.

Certificación emitida por: María Cristina L. de Delucchi. Nº Registro: 8, Partido de San Isidro. Fecha: 12/3/2012. Nº Acta: 143. Libro Nº: 29.

e. 19/03/2012 Nº 26044/12 v. 23/03/2012

PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Peugeot Citroën Argentina S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse fuera de la sede social el día 9 de abril de 2012 a las 10 horas en Maipú 942, Piso 20º, contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Elección de un nuevo miembro titular del directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para su anotación en el libro de registro de asistencia a la asamblea que se convoca deberán depositar sus constancias de tenencias de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. de conformidad con las disposiciones del art. 238 de la ley Nº 19.550 hasta el 30 de marzo de 2012 inclusive, en Maipú 942, Piso 20, contrafrente, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes excepto feriados o días no laborables. El Directorio. Las facultades del Sr. Luis María Ureta Sáenz Peña surgen del acta de asamblea de fecha 3 de junio de 2011 y del acta de directorio de la misma fecha.

Presidente – Luis María Ureta Saenz Peña

Certificación emitida por: Diego B. Walsh. Nº Registro: 430. Nº Matrícula: 4869. Fecha: 12/3/2012. Nº Acta: 195. Libro Nº: 11.

e. 20/03/2012 Nº 26575/12 v. 26/03/2012

PRYSMIAN ENERGÍA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en la IGJ Nro. 452.198. Convócase a los Señores accionistas de Prysmian Energía Cables y Sistemas de Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Abril del 2012 a las 8,00 horas en Av. Argentina 6784 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

3º) Distribución de los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2011. Pago de un dividendo en efectivo.

4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

5º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

7º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad en Av. Argentina 6784, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 27 de marzo de 2012.- Designado por Acta de Directorio del 31-3-2011.

Presidente – Gustavo C. Etchepare

Certificación emitida por: Silvina L. Pordón. Nº Registro: 780. Nº Matrícula: 4157. Fecha: 7/3/2012. Nº Acta: 090. Libro Nº: 16.

e. 16/03/2012 Nº 24966/12 v. 22/03/2012

“R”

RESONANCIA PERSONALIZADA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 09 de abril de

2012 a las 18:00 hs en la sede social sita en la calles Castex 3365 6º 23, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, balance general, estados contables y notas del estudio contable.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Consideración y asignación de los honorarios del directorio.
5º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
6º) Nombramiento de directores suplentes.

Presidente: Rubén González Villaveirán. DNI 8.400.584. Designado en el Acta de Asamblea del día 29 de abril de 2010.

Certificación emitida por: Alejandro F. Rueda. Nº Registro: 1029. Nº Matrícula: 2352. Fecha: 7/3/2012. Nº Acta: 017. Libro Nº: 96.

e. 16/03/2012 Nº 25084/12 v. 22/03/2012

"S"

SER SAT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de Ser Sat SA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en forma simultánea en primera y segunda convocatoria en la calle Jujuy 1956 de la Capital Federal el día 17 de abril de 2012, en primera convocatoria a las 12 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550 referida el Ejercicio Económico Nº 19 finalizado el 31/12/2011.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y sindicatura.
3º) Honorarios al Directorio (Art. 261, último párrafo, ley 19.550).
4º) Honorarios de la sindicatura (art. 261 último párrafo ley 19.550).
5º) Designación de Síndico titular y suplente por el término de un año.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
De acuerdo a lo previsto en el artículo 10 del Estatuto Social, la Asamblea será celebrada en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de Accionistas presentes con derecho a voto, en el mismo lugar y fecha, una hora después de fracasada la primera.
Los Accionistas podrán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550 hasta el 12 de Abril de 2012 a las 18 horas, en la sede social de Jujuy 1956 de la Capital Federal.-
Presidente Fernández Viña Jorge Luis. (Acta Directorio Nro. 272 del 20 de Abril del 2010).

Presidente –Jorge Luis Fernández Viña

Certificación emitida por: Pablo I. Méndez Huergo. Nº Registro: 105. Nº Matrícula: 2622. Fecha: 13/03/2012. Acta Nº: 187. Libro Nº: 40.

e. 21/03/2012 Nº 27141/12 v. 27/03/2012

SIDECO AMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de abril de 2012 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en Avda. del Libertador 498, Piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 53 finalizado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
4º) Consideración del destino de los Resultados No Asignados.
5º) Aprobación de la gestión de los Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. Honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de las remuneraciones al directorio por $ 293.286 correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
7º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes en los términos del art Nº 284 de la Ley Nº 19.550.
8º) Designación de Auditores Externos conforme lo dispuesto en el decreto 677/01.
9º) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. Nº 273 de la Ley Nº 19.550.

NOTA: "Conforme a lo dispuesto, por el artículo 238, segundo párrafo de la Ley Nº 19.550, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán remitir comunicaciones de asistencia a Sideco Americana S.A., en Avda. del Libertador 498, Piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes en el horario de 9.00 a 18.00 hs., con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea."
El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente según surge del Acta de Asamblea General Ordinaria del 14/04/2011 y del Acta de Directorio del 14/04/2011.

Presidente – Edgardo Poyard

Certificación emitida por: Jorge N. Ledesma. Nº Registro: 189. Nº Matrícula: 3903. Fecha: 12/3/2012. Nº Acta: 1086. Nº Libro: 183.

e. 19/03/2012 Nº 25764/12 v. 23/03/2012

SILEY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el 10/04/2012 a las 18,30 horas en Marcelo T. de Alvear 684, piso 2º a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la celebración de la asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/07/2011 y gestión de directorio.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente del directorio designado por Asamblea del 29/04/2011.

Carlos A. Basílico

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 15/3/2012. Nº Acta: 111. Nº Libro: 181.

e. 19/03/2012 Nº 27107/12 v. 23/03/2012

SOLVAY INDUPA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 26 de abril de 2012, a las 15:00 y únicamente para la Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria, en la misma fecha para las 16:00 horas, en San Martín 1225 - Sheraton Buenos Aires Hotel & Convention Center 2do piso - salón Martín Fierro de la Ciudad de Buenos Aires, (no es la sede social), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 64 cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Consideración de los resultados (pérdida) del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011 y de los resultados no asignados. Absorción de la pérdida del ejercicio que asciende a la suma de miles de $ 51.188 con los resultados no asignados. Constitución de reserva facultativa.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
5º) Consideración de la absorción contra la cuenta Ajuste al Capital del efecto correspondiente a la registración del pasivo por impuesto diferido (miles de $ 37.181), originado en la aplicación del ajuste por inflación, de acuerdo a lo establecido por el punto XXIII.11.9. de las Normas de la Comisión Nacional de Valores modificado por la Resolución General CNV Nº 592/11 en su sección "Reconocimiento del pasivo por impuesto diferido originado en la aplicación del ajuste por inflación".
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio (miles de $ 578, importe asignado) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los directores que durante el ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2012 califiquen como "directores independientes", ad referendum de lo que decida la asamblea de accionistas que considere la documentación de dicho ejercicio. Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Fijación de su remuneración.
8º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de su remuneración.
9º) Consideración de los gastos incurridos por el Comité de Auditoría durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011 por la suma en miles de pesos 10 (diez). Consideración del presupuesto anual del Comité de Auditoría para el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2012.
10) Ratificación de la designación del Auditor Externo que dictaminó sobre los Estados Contables del ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2011 y finalizado el 31 de diciembre de 2011 como complemento de lo resuelto en la Asamblea del 28 de abril de 2011.
11) Fijación de los honorarios del Auditor Externo que dictaminó sobre los Estados Contables del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
12) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los Estados Contables del ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2012. Fijación de su remuneración.
13) Consideración de una nueva prórroga por el término de 2 (dos) años de la delegación de facultades otorgada al directorio en los términos del art. 188 último párrafo de la ley 19.550, resuelto por la asamblea ordinaria y extraordinaria del 29 de febrero de 2008 que consideró el aumento de capital por hasta la suma de $ 69.000.000.

Denis Jean Bernard Samson. Vicepresidente 1º en Ejercicio de la Presidencia.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar el certificado que acredite su titularidad como accionistas escriturales de la Sociedad, en la sede social, Av. Alicia Moreau de Justo 1930, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta tres (3) días antes de la fecha señalada para la Asamblea. Horario de Atención: de 14:00 a 18:00 horas. Vencimiento para el depósito de acciones: 23 de abril de 2012. El domicilio donde se realizará la Asamblea es el ubicado en San Martín 1225 - Sheraton Buenos Aires Hotel & Convention Center 2do piso - salón Martín Fierro de la Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social). Cabe aclarar, que al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, tanto los que actúen por derecho propio o en representación del titular de las acciones, deberán informar los siguientes datos del representante y/o del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y No. de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter.
Se aclara que el punto 5 del Orden del Día será considerado por la Asamblea en carácter de Extraordinaria. Los restantes puntos del Orden del Día serán considerados por la Asamblea en carácter de Ordinaria.
Denis Jean Bernard Samson. Vicepresidente 1º en Ejercicio de la Presidencia, designado por asamblea general ordinaria Nº 92 y reunión de directorio Nº 1037 del 26 de abril de 2011.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 14/03/2012. Nº Acta: 033. Nº Libro: 088.

e. 21/03/2012 Nº 27292/12 v. 27/03/2012

"T"

TGLT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de TGLT S.A. (la "Sociedad"), a celebrarse el día 17 de abril de 2012, a las 18:00 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en Scalabrini Ortiz 3333, Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Modificación de los artículos Cuarto (Objeto) y Noveno (Facultades del Directorio) del Estatuto Social a fin de limitar el otorgamiento de garantías a favor de sociedades controladas o vinculadas de la Sociedad; y
3º) Designación de las personas autorizadas para tramitar ante los organismos y/o entidades competentes las autorizaciones y aprobaciones correspondientes respecto de lo resuelto por la Asamblea.". El Directorio.

NOTA: 1) Se recuerda a los señores accionistas que Caja de Valores S.A., domiciliada en 25 de Mayo 362 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social de la Sociedad sita en Scalabrini Ortiz 3333, Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cualquier día hábil y en el horario de 10:00 a 15:00 horas, y hasta el día 11 de abril de 2012 a las 15:00 horas inclusive. La Sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. 2) Se recuerda a los señores accionistas que representen a sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo con lo establecido por la Resolución General Nº 7/2005 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley Nº 19.550 acompañando la documentación respectiva junto con la comunicación de asistencia. 3) Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nº 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia a la Asamblea deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma. Estatuto original inscripto el 13/6/2005 bajo el número 6967, libro 28 de S.A.; Firmado: Federico Nicolás Weil, Presidente, designado por acta de asamblea del 12/3/2010 y autorizado por acta de directorio del 8/3/2012.

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 2174. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 15/3/2012. Nº Acta: 172. Libro Nº: 82.

e. 21/03/2012 Nº 28729/12 v. 27/03/2012

TGLT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de TGLT S.A. (la "Sociedad"), a celebrarse el día 17 de abril de 2012, a las 15:00 horas en primera convocatoria, y para el mismo día 17 de abril de 2012, a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Scalabrini Ortiz 3333, Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria y Reseña Informativa, Inventario, Balance General, Estado

de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance; Balance General Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, Notas y Anexos Complementarios al Balance Consolidado; el Dictamen del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Información Adicional requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio, correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2011;

3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011;

4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2011 y hasta la fecha de la Asamblea;

5º) Designación de un director suplente en reemplazo del Sr. Fernando Gallino. Confirmación de lo actuado por la Comisión Fiscalizadora conforme a lo previsto por el artículo 258 de la Ley 19.550;

6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 1.337.117 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora;

7º) Consideración de la retribución del Contador Público Nacional que auditó el Balance General al 31 de diciembre de 2011;

8º) Designación del Contador Público Nacional para desempeñar las funciones de auditoría externa correspondientes para el ejercicio en curso y determinación de su retribución; y

9º) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría.”. El Directorio.

NOTA: 1) Se recuerda a los señores accionistas que Caja de Valores S.A., domiciliada en 25 de Mayo 362 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social de la Sociedad sita en Scalabrini Ortiz 3333, Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cualquier día hábil y en el horario de 10:00 a 15:00 horas, y hasta el día 11 de abril de 2012 a las 15:00 horas inclusive. La Sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

2) Se recuerda a los señores accionistas que representen a sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 7/2005 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley N° 19.550 acompañando la documentación respectiva junto con la comunicación de asistencia.

3) Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia a la Asamblea deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma. Estatuto original inscripto el 13/6/2005 bajo el número 6967, libro 28 de S.A.

Firmado: Federico Nicolás Weil, Presidente, designado por acta de asamblea del 12/3/2010 y autorizado por acta de directorio del 8/3/2012.

Certificación emitida por: Mariano Guyot. N° Registro: 2174. N° Matrícula: 4589. Fecha: 15/3/2012. N° Acta: 173. N° Libro: 82.

e. 21/03/2012 Nº 28658/12 v. 27/03/2012

TIERRA CHICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas de Tierra Chica S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria de accionistas para el 16 de abril de 2012 a las 19 hs y 20 hs en 1º y 2º convocatoria, respectivamente, en Tucumán 540, p. 28, “A”, CABA.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de motivos por los cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término.

3º) Consideración documentos prescriptos art. 234 inc 1) de la ley 19550 y modificatoria correspondiente al ejercicio comercial Nº 24 cerrado 30-6-2011.

4º) Tratamiento resultado del ejercicio.

5º) Consideración gestión Directorio y aprobación de los honorarios del Director.

6º) Ratificación directores elegidos asamblea del 01/04/2011.

7º) Aprobación venta de 5 fracciones de campo en el partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires, Circunscripción IV parcelas 22-cb; 22 co; 22 dn; 22 dx 22 cd y 22 gb.

Designación Presidente firmante ha sido efectuada en acta asamblea 01/04/2011.

Juan Carlos Ballina

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 15/03/2012. Acta Nº: 168. Libro Nº: 116.

e. 21/03/2012 Nº 27069/12 v. 27/03/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Fitness Services S.R.L. domicilio Av Corrientes 5491 C.A.B.A. representada por su socio gerente Ulises Puiggrós vende Julián Luszczak domiciliado en Sarmiento 5965 Villa Ballester (Part San Martín) su fondo de comercio en el rubro de Gimnasio sito en la calle Av Corrientes 5491 C.A.B.A. Reclamos de ley Av Corrientes 5491 C.A.B.A.

e. 16/03/2012 Nº 24979/12 v. 22/03/2012

El Sr. Anibal Gaston Lo Pinto DNI 28.910.284. domiciliado en. Av. Gral Mosconi 2128 PB. CABA, transfiere el fondo de comercio del rubro Maxiquiosco sito en Av. Gral. Mosconi 2128 PB. CABA a Ricardo Oscar Bustamante y a Fernando Ruben Taibo ambos con domicilio en Querandies 4372 PB A CABA, libre de gravámenes, deudas y/o inhibiciones, y sin personal. Reclamos de Ley 11867 en Av. Gral. Mosconi 2128 PB. CABA.

e. 20/03/2012 Nº 26464/12 v. 26/03/2012

Rodríguez Amoedo S.A. representada por Jorge O. Rodriguez, corredor Publico con oficinas en la calle Rojas 1285 CABA avisan que Inocencio Irmino Gauna, con domicilio en Camargo 341 CABA vende el fondo de comercio a Matias Daniel Agra Oviedo, con domicilio en Av. Angel Gallardo 854 CABA, el negocio de Comercio Minorista de helados (sin elaboracion); Casa de Lunch; Café Bar; Despacho de Bebidas, wisqueria, cervecería; Confiteria sito en Luis María Drago 299 Piso PB CABA. Reclamos Termino de ley en nuestras oficinas.

e. 20/03/2012 Nº 26648/12 v. 26/03/2012

B y A Asociados S.R.L., CUIT N° 30-70703258-4, representada por sus dos Socios Gerentes, Marcelo Horacio Baca Castex, DNI N° 12.821.561 y Aníbal Raúl Amuschategui, DNI N° 14.014.053, con domicilio legal en la calle Talcahuano N° 638, Piso 2° “F”, CABA, Venden, Ceden y Transfieren, libre de toda deuda y/o gravamen, a María Ysabel Costilla, DNI N° 33.674.196, con domicilio en la calle Martín Rodríguez N° 532 de la Ciudad de Boulogne, partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, el Fondo de Comercio de Restaurante, Cantina, Casa de Lunch, Café y bar, Despacho de bebidas, Wisquería, Cervecería, Casa de Comidas Rotisería, Parrilla, zona R2B, trámite PP, sup. m^2 353,15, oper. 9, Observaciones Sótano, piso 1° y 2° cumple Artículo 4.6.6.2. AD. 630.29 ventilación mecánica según plano registrado en la DGFOC por exp. 45125-04, carpeta 8063/2004, nomenclatura catastral 18-19-81- ID, partida inmobiliaria 426432, U.F. /c.: expediente inicial 49191-2004., ubicado en CABA, en la calle Nicaragua N° 4432. Reclamos de ley en la calle Martín Rodríguez N° 532 de la Ciudad de Boulogne, partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires o en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

e. 19/03/2012 N° 26037/12 v. 23/03/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“M”

MAJISOL S.A.

Aviso Art. 88 ley 19550

En cumplimiento del articulo 88 2da parte, inciso 4 ley 19.550 por decisión unánime de asamblea general Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 29/02/2011 de Majisol S.A. Se decidió 1) Aumentar el capital de $ 200.000 a $ 1.500.000 2) Reducir su capital en $ 500.000 para dotar del mismo a la escisionaria 3) Sin disolverse constituir una sociedad anónima. A ese efecto comunica a) Sociedad que se escinde Majisol S.A. con domicilio en Lavalle 1.430 4º B, C.A.B.A., CUIT: 30-65510818-8, Expediente I.G.J Nº 1.517.808 b) Valuación según balance especial de escisión al 31 de Diciembre de 2011; Total del Activo $ 1.658.527,61, Total del pasivo $ 95.325,93, Patrimonio Neto $ 1.563.201,68 C) Valuación escisionaria: Total del activo $ 544.066,70, Total del Pasivo $ 19.500, Patrimonio Neto $ 524.566,70. d) Escisionaria, Rojiso S.A. con Domicilio en Mendoza 2.747, piso 5º C.A.B.A e) Se notifica a los acreedores a sus efectos conforme al art 88 2º parte, inciso 5 ley 19.550. Majisol S.A. Marcela Diana Prayon. Presidente. Designada por Asamblea Ordinaria del 26/04/2010.

Presidente – Marcela Diana Prayon

Certificación emitida por: Rolando C. Caravelli. Nº Registro: 2116. Nº Matrícula: 4505. Fecha: 14/03/2012. Acta Nº: 142. Libro Nº: 42, a mi cargo.

e. 20/03/2012 Nº 26651/12 v. 22/03/2012

“T”

TIERRAS DE ARECO S.A.

De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25/1/2012, llámase por 3 días a los accionistas de Tierras de Areco S.A., para que ejerzan sus derechos de preferencia y en su caso de acrecer, en proporción a sus tenencias, para la suscripción de 2400 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una y de $ 10 de valor nominal por acción, a integrar a la par, el 100% en dinero efectivo, al contado y en el acto de la suscripción, dentro del plazo de los 30 días siguientes al de la última publicación de este aviso. Los accionistas que ejerzan sus derechos de suscripción preferente y de acrecer podrán integrar todo o parte de las acciones que suscriban mediante las sumas que hubieren aportado irrevocablemente a la sociedad. Domicilio social para suscribir: Av. Córdoba 1247 - piso 8, Ofic. “P” - CABA. Roberto Mc Lean, presidente, designado por asamblea de fecha 25/1/2012.

Certificación emitida por: Alberto Diego Mc Lean (h). Nº Registro: 1978. Nº Matrícula: 2687. Fecha: 15/03/2012. Nº Acta: 145. Nº Libro: 34.

e. 21/03/2012 Nº 27505/12 v. 23/03/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

4TO. JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA SAN JUAN

Cuarto Juzgado Civil C. y M. de la Provincia de San Juan en autos 106.550 Caratulados Guillen Lopez María Encarnación s/Prescripción adquisitiva, Cita por edictos a Sinapia S.A. Inversora y/o presuntos interesados en el inmueble a usucapir que se publicaran en el plazo de dos días en el boletín oficial de la Nación y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, para que en el plazo de cinco días comparezcan a esta a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial en caso de incomparecencia, Art. 679 del C.P.C. La N.C. del inmueble a usucapir es 05-38-300100, limita y mide: Norte N.C. 05-38-320080, puntos 2-3, 517,03 metros Sur: N.C. 05-38-280100 puntos 1-4, 519,43 metros Este: N.C. 05-38-290200, puntos 3-4-101,47 metros Oeste: Calle Joaquin Uñac, puntos 1-2-93,90 metros, superficie 5 has. 603,45 m2, inscripción de dominio No 6270 tomo 63 folio 70 año 1983 ubicado en calle Joaquin Uñac entre diez y once Pocito San Juan.

San Juan, 6 de febrero de 2012.

Carlos Fernández Collado, secretario.

e. 21/03/2012 Nº 27063/12 v. 22/03/2012

JUZGADO FEDERAL DE 1A. INSTANCIA SECRETARIA PENAL GENERAL ROCA - RIO NEGRO

El Dr. Guido Sebastián Otranto, Juez Subrogante del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal interinamente a cargo de la Dra. Rafaella Riccono, cita y emplaza a Elisa Hortensia Seguel, DNI Nº 36.510.329, con último domicilio conocido en calle Formosa N° 66, Barrio 70 Viviendas de la localidad de Cipolletti, Pcia. de Río Negro, a estar a derecho en estos autos caratulados: “Seguel, Elisa Hortensia s/ley estupefacientes”, Expte. N° 218/11, dentro de los diez (10) días de la publicación del presente a fin de prestar Declaración Indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo. Dr. Guido Sebastian Otranto - Juez Federal Subrogante. Ante mi: Dra. Rafaella Riccono - Secretaria Federal.

General Roca, 2 de marzo de 2012.

e. 19/03/2012 Nº 25154/12 v. 23/03/2012

El Dr. Guido Sebastián Otranto, Juez Subrogante del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo de la Dra. Rafaella Riccono, cita y emplaza a Gustavo Jancovich, DNI Nº 16.131.872, con último domicilio real conocido en calle 9 de Julio Nº 15 de General Roca, Río Negro, a comparecer dicha sede judicial a fin de ser notificado del resolutorio recaído en autos caratulados “Jancovich, Gustavo s/delito c/la fe pública”, Expte. Nº 283/10, dentro de los tres (03) días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo. Dr. Guido Sebastián Otranto - Juez Federal Subrogante. Ante mí: Dra. Rafaella Riccono – Secretaria Federal.

General Roca, 2 de marzo de 2012.

e. 19/03/2012 Nº 25183/12 v. 23/03/2012

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA - ENTRE RIOS

Por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 296 y vto, de la causa Nº 47/94 caratulada: “Sanchiz Gerardo Rubén s/INFRAC. Ley 23737”, que se tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Gerardo Rubén Sanchis DNI Nº 16.879.848, argentino, comerciante, nacido en Santo Tomé, provincia de Santa Fe el 4 de noviembre de 1964, hijo de Rubén Domingo y de Elena Beatriz Bernal, con último domicilio en calle Almirante Brown Nº 2277 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fé; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: “////raná, 28 de febrero de 2012. Y Vistos:... Considerando:... Resuelve: 1.- Declarar la extinción de la pretensión punitiva para conocer del delito que le fuera imputado a Gerardo Rubén Sanchis en el requerimiento fiscal de fs. 268/269 vta, por causa de su prescripción (art. 59 inc 3º y 62 inc. 2º del C.P) y en consecuencia sobreseer (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Gerardo Rubén Sanchis DNI Nº 16.879.848,

argentino, comerciante, nacido en Santo Tomé, provincia de Santa Fe el 4 de noviembre de 1964, hijo de Rubén Domingo y de Elena Beatriz Bernal, con último domicilio en calle Almirante Brown Nº 2277 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, por la supuesta comisión del delito previsto y reprimido por el 1º párrafo del art. 14 de la ley 23737 (art. 336 inc 1º; 334 y 361 del C.P.P.N.). ... Regístrese, notifíquese a las partes y al procesado por intermedio del Boletín Oficial, ofíciese, cúmplase y en estado archívese- Fdo. Lilia Graciela Carnero, Roberto López Arango, Noemí Marta Berros - Ante Mí: Beatriz María Zuqui – Secretaria.
Valeria Iriso, secretaria subrogante.
e. 19/03/2012 Nº 25191/12 v. 23/03/2012

Por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero, se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 158 y vto, de la causa Nº 1477/06 caratulada "Velásquez Carlos A. – Uso Doc. Pco. Falso", que se tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Carlos Alberto Velásquez, sin apodos, D.N.I. Nº 20.368.816, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 10 de marzo de 1969 en la ciudad de San Miguel, provincia de Buenos Aires, con estudios secundarios completos, empleado, hijo de Héctor Evaristo Velásquez y de Ana Carmen Ces, domiciliado en calle Iglesias Nº 1787 de la ciudad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "////raná, 6 de Octubre de 2011. Y Vistos: ... Considerando:... Resuelve: 1.- Declarar Extinguida la Acción Penal, y en consecuencia Sobreseer (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Carlos Alberto Velásquez, sin apodos, D.N.I. nº 20.368.816, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 10 de marzo de 1969 en la ciudad de San Miguel, provincia de Buenos Aires, con estudios secundarios completos, empleado, hijo de Héctor Evaristo Velásquez y de Ana Carmen Ces, domiciliado en calle Iglesias Nº 1787 de la ciudad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, por el delito de uso de documento público falso (art. 296 en relación con el art. 292 del Código Penal).-... Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese.- Se constituye el Tribunal con los suscriptos en virtud de encontrarse vacante la vocalía (art. 109 R.J.N).- Fdo. Lilia Graciela Carnero, Presidente.- Roberto López Arango, Juez de Cámara. Ante Mi: Beatriz María Zuqui, Secretaria.
e. 19/03/2012 Nº 25194/12 v. 23/03/2012

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Bautista Juan Ramón s/Infracción Ley 23.737", resuelve:
Primero: Condenar a Juan Ramón Bautista, de las demás calidades personales obrantes en autos a la pena única de cinco años y siete meses de prisión, comprensiva de: A) La de cuatro años y seis meses de prisión y multa de pesos quinientos, por encontrarlo coautor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, en la presente causa. B) La de un año, un mes y veinte días de prisión que le resta cumplir de la pena de cinco años de prisión impuesta por la Sala Segunda de la Cámara en lo Penal de la Provincia de Jujuy, en la causa 17/2010 de ese Tribunal, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Declarándolo reincidente (artículo 50 y 58 del Código Penal). Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.
Segundo: Condenar a Marcela Paola Bautista, de las calidades, personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión y multa de pesos trescientos, por encontrarla coautora del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C", de la ley 23.737. Con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal, con costas.
Tercero: Computo de la pena: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, respecto de Juan Ramón Bautista, el día 10 de Julio de 2016 y respecto de Marcela Paola Bautista el día 10 de Junio de 2015 y diez días para ambos, para el pago de multa y costas del Juicio.
Cuarto: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes), con intervención de la autoridad sanitaria federal y el comiso del dinero secuestrado, como de las dos motos secuestradas en autos (artículo 30 de la ley 23.737).
Quinto: Disponer que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 29 de Diciembre de 2011, a horas doce en la sede de este Tribunal (artículo 400 del CPPN).
Sexto: Mandar que por Secretaria se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. – René Vicente Casas, Juez de Cámara. – Jorge Luis Villada, Juez de Cámara Subrogante. Ante Mí: Efraín Ase, Secretario.
e. 15/03/2012 Nº 23891/12 v. 28/03/2012

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Maturano Ortega, Yolanda s/Infracción Ley 23.737", resuelve:
Primero: Condenando a Yolanda Maturano Ortega, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos: doscientos veinticinco ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes –cocaína–, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "c" de la Ley 23.737, con costas.
Segundo: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 20 de enero del año dos mil quince, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.
Tercero: Remitir a Yolanda Maturano Ortega al Servico Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo, haciéndole saber a la mencionada institución que la nombrada ha solicitado la permanencia en el Centro Federal Penitenciario "NOA", actual lugar de detención.
Cuarto: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Yolanda Maturano Ortega, para su correspondiente notificación en ese lugar.
Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de Yolanda Maturano Ortega dispuesta a fs. 86/87 de autos.
Séptimo: Mandando que por Secretaria se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. - René Vicente Casas, Juez de Cámara. – Marta Liliana Snopek, Juez de Cámara. – Jorge Luis Villada, Juez de Cámara Subrogante. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.
e. 15/03/2012 Nº 23892/12 v. 28/03/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 5 SECRETARIA N° 10

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, notifica por edictos a publicarse por cinco días a Daball Eduardo Francisco (DNI. 10.591.096), Abadi Adolfo Daniel (DNI 16.171.475), Gentile Fabián Alejandro (DNI 25.316.415), Daniel Genovese (DNI 10.918.602), Valeria Luciana Scalisi (DNI 30.073.707) y María Soledad De Pietro (DNI 27.667.299), que con fecha 29 de febrero de 2012 este Tribunal dispuso: " ... habiéndose interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación por parte del Dr. Facundo Machesich, querellante en autos en representación de la AFIP-DGA, (fs. 496/497 y vta.), contra la mentada resolución, concédase el mismo. Notifíquese a Eduardo Francisco Daball, Adolfo Daniel Abadi, Fabián Alejandro Gentile, Daniel Genovese, Valeria Scalisi y María Soledad De Pietro, lo dispuesto en el párrafo que antecede, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial. ... Oportunamente, elévese la presente causa sin más trámite al Superior en la forma de estilo. Fdo. Jorge Brugo. Juez. Ante Mí. Laura Irene Nicocia. Secretaria.
Buenos Aires, 29 de febrero de 2012.
e. 20/03/2012 Nº 25701/12 v. 26/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL TRIBUTARIO

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario N° 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad—, tel.: 4124-7070 notifica a Pedro Angel Colombo (D.N.I. N° 12.968.490), que en la causa N° 748/05 (Int. 504), caratulada: "Colombo, Pedro Angel y otros —contribuyente: Coltarco S.A.— sobre evasión tributaria simple" se ha dictado la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 9 de febrero de 2012... Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I. Sobreseer a Pedro Angel Colombo por cuanto los hechos denunciados no constituyen delito (arts. 334; 335; 336, inciso 3 y ss. del CPPN; 2º del CP; 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el art. 15, ap. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) con la expresa mención de que la formación del presente proceso en nada afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336, in fine, del CPPN). II. Disponer las costas en el orden causado (art. 530 y 531 del CPPN), eximiendo a los sobreseídos de las comunes. Protocolícese y regístrese. Notifíquese al agente Fiscal en su despacho y a la imputada mediante cédula urgente o telegrama, según corresponda. Oportunamente, devuélvase la documentación y archívese." Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz. Secretario.
Secretaría, 12 de marzo de 2012.
e. 20/03/2012 Nº 25906/12 v. 26/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario N° 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfonos: 4124-7070— notifica a Héctor Eduardo Gadano (D.N.I. N° 4.176.603), que en la causa N° 1320/05 (int. 427) caratulada: "Gadano, Alfredo y otros —contribuyente: Natural Life S.A.— sobre infracción arts. 1, 2 inc. c y 4 de la ley 24769 y art. 4 de la ley 23771 s/incidente de prescripción de la acción penal" el 29 de diciembre de 2011, se ha dictado la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 29 de diciembre de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto de... Héctor Eduardo Gadano… y, en consecuencia, sobreseer parcialmente a los nombrados en orden a la presunta comisión de los delitos previstos por los arts. 1º, 2º, inc. c, y 4º de la ley 24769, respecto de la contribuyente Natural Life S.A., por i) el impuesto a las ganancias de los ejercicios 1994 a 1998 y 2000 a 2001, y ii) el impuesto al valor agregado de los ejercicios 1994 a 1999 y 2001 (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63 y 67 —a contrario sensu— del CP y 336 inc. 1º del CPPN). II. Extraer testimonios de las partes pertinentes y formar el incidente de suspensión de la acción penal (Ley 26476) con relación al impuesto al valor agregado ejercicio comercial 2000." Fdo: Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz. Secretario.
Secretaría, 14 de marzo de 2012.
e. 20/03/2012 Nº 25911/12 v. 26/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario N° 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart –sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad-, tel.: 4124-7070 notifica a Patricia Joan Meier (DNI N° 6.030.979) y Martín Ernesto Facio (DNI N° 8.319.622), que en la causa N° 1705/05 (Int. 1275), caratulada: "N.N. -contribuyente: Calafate S.A.- sobre evasión tributaria simple" se ha dictado la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 5 de marzo de 2012... Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I. Sobreseer a Patricia Joan Meier y Martín Ernesto Facio, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por cuanto el hecho investigado no constituye delito (arts. 334; 335; 336, inciso 3 del Código Procesal Penal de la Nación; artículo 2 del Código Penal, 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el art. 15, ap. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) con expresa mención de que la sustanciación de este proceso en nada ha afectado el buen nombre y honor de que hubieran gozado. II. Disponer las Costas en el orden causado (art. 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación), eximiendo a los sobreseídos de las comunes. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese al agente Fiscal en su despacho y al resto de los interesados mediante cédula urgente. Oportunamente, comuníquese, devuélvase la documentación a quien corresponda y archívese." Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz. Secretario.
Secretaría, 14 de marzo de 2012
e. 20/03/2012 Nº 25913/12 v. 26/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario N° 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070— notifica a Omar Amador García (D.N.I. 4.435.428), que en la causa N° 766/2011 (interno N° 1744), caratulada "Soleil Constructora S.A. sobre infracción ley 24769" se ha dictado la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 17 de febrero... Autos y Vistos: Y Considerando:... Que, los autos se iniciaron a raíz de la denuncia efectuada por la Administración Federal de Ingresos Públicos contra los responsables de Soleil Constructora S.A. en orden a la posible comisión del delito previsto por el artículo 1º de la ley 24769 con relación al impuesto a las ganancias, periodo fiscal 2005 y al impuesto a las ganancias, ejercicio 2006, aunque en este caso la maniobra se vincula exclusivamente con la obligación emanada del art. 37 de la ley de ese tributo, por $ 125.100,76 y $ 350,700, respectivamente... Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal, por prescripción, respecto de Omar Amador García y, en consecuencia, sobreseerlo en orden al hecho relativo al impuesto a las ganancias del periodo fiscal 2005 descripto por la consideración primera (arts. 59, inc 3º, 62, inco 2º, 63 y 67 del C.P., 1º de la ley 24769 y 336, inciso 1º del Código Procesal Penal de la Nación). II. Sobreseer a Omar Amador García, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por cuanto no constituye delito el restante hecho por el que medió requerimiento de instrucción (arts. 334; 335; 336, inciso 3 y ss. del Código Procesal Penal de la Nación; 2 del Código Penal; 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y 15, ap. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), con la expresa mención de que la formación del presente proceso en nada afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado con relación al hecho indicado (art. 336, in fine del C.P.P.N.)" Firmado Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Mariana L. Chaij. Secretaria."
Secretaría, 13 de marzo de 2012.
e. 20/03/2012 Nº 25898/12 v. 26/03/2012

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Martín Matías Rodríguez Arredondo (D.N.I. Nº 24.458.294) y Patricia María Rodríguez Arredondo (D.N.I. Nº 27.860.976), lo resuelto con fecha 22 de febrero de 2012 en los autos Nº 744/2011 (1335), caratulados: "Avenida Juan Bautista Alberdi 6100 S.R.L. sobre Infracción Ley 24.769", lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 22 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I. Sobreseer totalmente en la presente causa N° 744/2011 (1335) con relación a... Martín Matías Rodríguez Arredondo y Patricia María Rodríguez Arredondo, cuyas demás condiciones personales obran en autos, con respecto a la supuesta evasión de pago de la suma de $ 205.547,38 en concepto de Impuesto al Valor Agregado correspondiente al ejercicio anual 2009 (períodos fiscales mensuales 4/2009 a 6/2009) al que se encontraría obligada la empresa Avenida Juan Bautista Alberdi 6100 S.R.L. —arts. 334, 335 y 336 inc. 3º, del C.P.P.N.—. II. Declarar que la formación de este proceso no afectó el buen nombre y honor de que hubieren gozado los nombrados en el punto anterior (art. 336 último párrafo, del C.P.P.N.). III. Sin costas (arts. 530, 531 y 532 del C.P.P.N.)... Fdo: Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria".
Nancy Beatriz Garçon, secretaria.
e. 20/03/2012 Nº 25744/12 v. 26/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Héctor Horacio Harguindey (D.N.I. Nº 4.548.081) y Martín Bonadeo (D.N.I. Nº 13.754.771), lo resuelto con fecha 7 de febrero de 2012 en los autos Nº 1443/2011 (1365 bis), caratulados: "Cilene S.A. Fideicomiso Inmobiliario sobre Infracción Ley 24.769", lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 7 de febrero de 2012. Autos y Vistos:...

Y Considerando:... Se Resuelve: I. Sobreseer totalmente en la presente causa N° 1443/2011 (1365 bis) con relación a Héctor Horacio Harguindey y Martín Bonadeo, cuyas demás condiciones personales obran en autos, con respecto a la supuesta evasión de pago de la suma de $ 149.259,75 en concepto de Impuesto al Valor Agregado correspondiente al ejercicio anual 2005 (períodos fiscales 1/2005 a 12/2005) al que se encontraría obligada la empresa Cilene S.A. Fideicomiso Inmobiliario —arts. 334, 335 y 336 inc. 3°, del C.P.P.N.—. II. Declarar que la formación de este proceso no afectó el buen nombre y honor de que hubieren gozado los nombrados en el punto anterior (art. 336 último párrafo, del C.P.P.N.). III. Sin costas (arts. 530, 531 y 532 del C.P.P.N.)... Fdo: Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria".
Nancy Beatriz Garçon, secretaria.
e. 20/03/2012 Nº 25739/12 v. 26/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de "Buenos Aires, notifica a Pablo Victorio Generoso (D.N.I. Nº 20.340.409), lo resuelto con fecha 13 de febrero de 2012 en los autos N° 1215/2010 (1236), caratulados: "Maderas Exóticas S.A. sobre Infracción Ley 24.769" lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 13 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I. Sobreseer totalmente en la presente causa N° 1215/2010 (1236) con relación a... Pablo Victorio Generoso... cuyas demás condiciones personales obran en autos, con respecto a la supuesta evasión de pago de la suma de $ 188.127,7 en concepto de Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio anual 2006 al que se encontraría obligada la empresa Maderas Exóticas S.A. —arts. 334, 335 y 336 inc. 3°, del C.P.P.N.—. II. Declarar que la formación de este proceso no afectó el buen nombre y honor de que hubieren gozado los nombrados en el punto anterior (art. 336 último párrafo, del C.P.P.N.). III. Sin Costas (arts. 530, 531 y 532 del C.P.P.N.)... Fdo: Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria".
Nancy Beatriz Garçon, secretaria.
e. 20/03/2012 Nº 25736/12 v. 26/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Francisco Caputo, Secretaría Nº 5, en la causa Nº 2065/11 caratulada: "Kunz, Matías Julián s/inf. art. 302" se notifique a Matías Julián Kunz que con fecha 13 de febrero de 2012 se resolvió: "... I) Sobreseer en la presente causa Nº 2065/11 y respecto de Matías Julián Kunz... con la declaración de que el proceso no afecta el buen nombre y honor del que gozare el imputado...". Fdo. Dr. Rafael Francisco Caputo, Juez. Ante Mí: Dra. Sandra Viviana Goñi, Secretaria.
Buenos aires, 13 de marzo de 2012.
e. 21/03/2012 Nº 26467/12 v. 27/03/2012

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Nº 5, en causa Nº 743/2010, caratulada: "Tentak S.A. s/contrabando" se dispuso con fecha 8 de marzo de 2012: "4º) Sin perjuicio de lo dispuesto por el punto 3º), no habiendo comparecido Adriana Taborda, cítesela a que comparezca al Juzgado, dentro del tercer (3) día de notificada, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de declarar su rebeldía. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos por el término de cinco (5) días (Art. 150 del C.P.P.N.)... Fdo. Rafael Caputo. Juez. Ante Mi: Sandra Goñi. Secretaria...".
Buenos Aires, 8 de marzo de 2012.
e. 21/03/2012 Nº 26457/12 v. 27/03/2012

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael F. Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Rosana V. Berlingieri, en el legajo Nº 8 "Actuaciones por separado formadas en el marco de la Causa Southernwinds S.A. s/Inf. Ley 24.769 - Desprendimiento de la causa Nº 1831/00, caratulada "Viazzo, Roberto Gustavo y otros sobre infracción ley 24.769", notifica a Claudio Cavour lo siguiente: "///nos Aires 8 de marzo de 2012: Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Se resuelve: ... I) Sobreseer respecto de Claudio Cavour en orden a la situación fáctica descripta por la consideración 1º de la presente resolución, con expresa declaración de que la formación del presente legajo no ha afectado el buen nombre ni el honor del que gozaren los nombrados (arts. 334, 335, 336 inciso 3º y último párrafo, y 337 del C.P.P.N, II) Extraer copias confrontadas de las partes pertinentes, como así también de la presente resolución, y remitirlas a la Dirección de Planificación Penal dependiente de la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la A.F.I.P.-D.G.I. mediante oficio de estilo, a los efectos de que se investigue la posible configuración de alguna infracción tributaria, con relación a los hechos descriptos por la presente... Fdo: Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante Mi: Rosana V. Berlingieri. Secretaria.".
Buenos Aires, 12 de marzo de 2012.
Rosana V. Berlingieri, secretaria.
e. 21/03/2012 Nº 26470/12 v. 27/03/2012

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael F. Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de M. Belén Penas Rubio, en el legajo Nº 85 "Asociación Cooperativa Argentina S.A. s/Inf. Ley 24.769 - Desprendimiento de la causa Nº 1831/00, caratulada "Viazzo, Roberto Gustavo y otros sobre infracción ley 24.769", notifica a María Laura Caballero y Orindo Antonio Riorda lo siguiente: "///nos Aires 24 de noviembre de 2011: Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Se resuelve: ... I) Sobreseer en la presente causa Nº 85 a ... Orindo Antonio Riorda ... María Laura Caballero ... con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente, con la expresa mención de que la formación del presente legajo no ha afectado el buen nombre ni el honor del que los nombrados gozaren (arts. 334, 335, 336 inciso 3º y último párrafo, y 337 del C.P.P.N)... II) Extraer copias confrontada de las constancias de fs. 740/749 y 2186/2226 de la presente, y remitirlas a la A.F.I.P. mediante oficio de estilo, a los efectos de que se investigue la presunta configuración de alguna infracción tributaria... Fdo: Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante Mí: Rosana V. Berlingieri. Secretaria.".
Buenos Aires, 12 de marzo de 2012.
e. 21/03/2012 Nº 26455/12 v. 27/03/2012

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael F. Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de M. Belén Penas Rubio, en el legajo N° 111 "Tecnolab S.A. s/ Inf. Ley 24.769 - Desprendimiento de la Causa Nº 1831/00, caratulada "Viazzo, Roberto Gustavo y otros sobre infracción ley 24.769", notifica a Roberto Gustavo Viazzo y Osvaldo Daniel Vega lo siguiente: "///nos Aires, 7 de marzo de 2012... 4º) Toda vez que, en lo vinculado a la eventual contabilización y cómputo de las facturas aparentemente apócrifas en la liquidación de los tributos de la contribuyente Tecnolab S.A. referidos por el considerando 1º de la resolución de fs. 1241/1244, no es posible descartar la existencia de algún perjuicio fiscal, procédase a la remisión de testimonios de las partes pertinentes del expediente a la A.F.I.P.-D.G.I. a los efectos de que se investigue la posible comisión de alguna de las infracciones previstas por la ley 11.683. A aquel efecto, y una vez que aquella decisión se encuentra firme, se remitirá aquellos testimonios a la Dirección de Planificación Penal dependiente de la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la A.F.I.P. - D.G.I. mediante oficio de estilo. Notifíquese … Fdo: Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante Mi: Rosana V. Berlingieri. Secretaria.". "///nos Aires 3 de febrero de 2012: Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: ... I) Sobreseer respecto de ... Roberto Gustavo Viazzo ... Osvaldo Daniel Vega ... en orden a la situación fáctica descripta por la consideración 1º de la presente resolución, con expresa declaración de que la formación del presente legajo no ha afectado el buen nombre ni el honor del que gozaren los nombrados (arts. 334, 335, 336 inciso 3º y último párrafo, y 337 del C.P.P.N)... Fdo: Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante Mi: M. Belén Penas Rubio. Secretaria.".
Buenos Aires, 8 de marzo de 2012.
Rosana V. Berlingieri, secretaria.
e. 19/03/2012 Nº 25103/12 v. 23/03/2012

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría N° 6, a cargo de Mirtha Lilián Campos Tula, notifica a María Elena Barreto (D.N.I. Nº 14.872.556), que con fecha 29 de febrero de 2012 se resolvió sobreseer totalmente en la causa Nº 503/2008, con relación María Elena Barreto, en orden a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente, dejando expresa constancia que la formación del presente sumario no afectó el buen nombre y honor del que goza aquella imputada (art. 336 inciso 5º del C. P. P. N.). Para mejor proveer se transcribe el decreto que ordena la presente publicación: "Buenos Aires, 8 de marzo de 2012. A efectos de notificar lo resuelto a fs. 548/552, respecto de María Elena Barreto, publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.N.) Líbrese oficio … Fdo.: Rafael Caputo. Juez. Ante Mí: Mirtha Lilián Campos Tula. Secretaria."
e. 20/03/2012 Nº 25800/12 v. 26/03/2012

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Juez, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilián Campos Tula, en la causa Nº 1224/04 (1501) caratulada "N.N. s/extravío de cheque" se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 12 de marzo de 2012. 1º) En atención a lo informado precedentemente y lo peticionado por Matías N. Tonon, y encontrándose firme la resolución obrante a fs. 189/190, notificada a fs. 199/200, intímese a Juan Carlos Grillo, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por tres días, al pago de los honorarios regulados (pesos un mil -$ 1.000)." Fdo. Rafael Caputo. Juez. Ante Mí: Mirtha Lilián Campos Tula. Secretaria.
e. 21/03/2012 Nº 26473/12 v. 27/03/2012

N° 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, "...En razón de la imposibilidad de dar con el paradero de Sergio Damián Ferreyra —D.N.I. Nº 20.911.923— (Confrontar citaciones de fs. 583/584, 588/589, 590, 635/636, 638/639 y 651/652), cítese por edictos al nombrado para que comparezca por ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en relación a los hechos consistentes al libramiento de los cartulares Nº 70325431 y 70325432 del Banco Patagonia, pertenecientes a la cta. cte. Nº 0100-100103489-00, dentro del tercer día de notificado, a las 10:00 hs., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada (art. 150 del C.P.P.N.). A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director a cargo de Boletín Oficial..." Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2012.
Gonzalo Peris Romani, secretario.
e. 21/03/2012 Nº 26494/12 v. 27/03/2012

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro 6 Secretaría Nro 11.: "///nos Aires, 2 de marzo de 2012. (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de la causa N° 9883, caratulada "Petroquímica Gral. Mosconi SAIC s/inf. ley 19359", y a su misma respecto de los señores Jorge Enrich Balada, Alberto Omar Borella, Salvador Isaac Filiba, Pedro Guillermo Migueles, Ricardo Fernando Valente, Manuel Carlos Escobar, Jorge Pedro Luchia Puig, Jorge Héctor Lorenzo, Hugo Alejandro Masón, Raúl Emilio Meana y Pedro Alberto Parada, y en consecuencia sobreseer total y definitivamente en los actuados y en relación a los nombrados (arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2º del Código Penal, arts. 19, 20 y ccdtes. de la ley 19.359 y art. 336 inc. 1º del C.P.P.N.)(...). Fdo: Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional. Ante Mi: Javier G. Krause Mayol. Secretario.
e. 20/03/2012 Nº 25856/12 v. 26/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro 1 a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría nro 1 a cargo de la Dra. Maria Inés Gambirassi, sito en Avenida Comodoro Py 2002 3er piso de Capital Federal, en la causa nro 3061/2010 A-12413/2010 del Juzgado y Secretaría antedicho por orden de S.S cita y emplaza a Gastón Maximiliano Burone (titular del DNI nro 29.499.880) quién deberá comparecer ante este tribunal en el horario comprendido entre las 07.30 y 13.30 horas dentro del tercer día hábil luego de la última publicación del presente, a los efectos de recírsele declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar la averiguación del paradero del nombrado y citación a primera audiencia (Conf art. 150 del C.P.P.N).
María Servini de Cubría, juez federal.
María Inés Gambirassi, secretaria federal.
e. 15/03/2012 Nº 23596/12 v. 22/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría nº 1 a cargo de la Dra. María Inés Gambirassi, sito en la Av. Comodoro Py 2002, Capital Federal, en la causa nº 2590/11 (A-13074) del Juzgado y Secretaría antes dicho, por Orden de Su Señoría, cita y emplaza a Hugo Alberto Coronel (D.N.I. nº 14.857.238) quien deberá comparecer ante este Tribunal en el horario comprendido entre las 7:30 y 13:30 horas, dentro del tercer día hábil luego de última publicación del presente, a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.), bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (conforme artículo 150 del C.P.P.N.).
María Inés Gambirassi, secretaria federal.
e. 20/03/2012 Nº 25957/12 v. 26/03/2012

N° 2

///Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N 2, Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, por ante la Secretaría N 3, a mi cargo, notifica conforme lo establecido por el art. 150 del C.P.P.N. al imputado Rubén Churata Olivera (DNI nº 93.112.645, certificado de nacionalidad de Bolivia nº 0340, cédula de identidad nº 4005027, nacido el día 16 de mayo de 1978 en Potosí, Bolivia) en la causa nº 6482/10 caratulada "Churata Olivera, Rubén sobre Falsificación Documentos Públicos" que deberá comparecer por ante los estrados de esta Secretaría, dentro de los cinco días de notificada, a efectos de recibirle declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., califícándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido por el art. 293 del Código Penal. Hágase saber que deberá presentarse habiendo designado abogado de la matrícula; caso contrario, se le designará Defensor Oficial. A continuación se transcribe la parte dispositiva del resolutorio: "///nos Aires, 28 de febrero de 2012. ...publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial a fin de que el Sr. Rubén Churata Olivera (DNI nº 93.112.645, certificado de nacionalidad de Bolivia nº 0340, cédula de identidad nº 4005027, nacido el día 16 de mayo de 1978 en Potosí, Bolivia) tome conocimiento de que deberá comparecer por ante los estrados de esta Secretaría, dentro de los cinco días de notificado, a efectos de recibirle declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., califícándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido por el art. 293 del Código Penal. Hágase saber que deberá presentarse habiendo designado abogado de la matrícula; caso contrario, se le designará Defensor Oficial. Fdo Marcelo Martínez De Giorgi, Juez Federal Subrogante, Ante mí: Vanesa Risetti,
Secretaría Nº 3. Buenos Aires, 28 de febrero de 2012.
Marcelo Martínez De Giorgi, juez federal.
Vanesa Risetti, secretaria.
e. 16/03/2012 Nº 24496/12 v. 22/03/2012

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Daniel Rafecas, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a Lidia Mariana Salinas (con último domicilio conocido en la calle Baigorria N° 5387 de esta Ciudad de Buenos Aires), dentro del término de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente, a fin de que comparezca por ante este Juzgado y Secretaría, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, en los autos Nº 12.151/10 caratulados "Salinas, Lidia Mariana s/falsificación de documento des-

tinado a acreditar identidad", a los efectos de que preste declaración indagatoria, oportunidad en la que deberá designar un abogado de su confianza, bajo apercibimiento de designársele el defensor oficial que por turno corresponda. Fdo. Daniel E. Rafecas. Juez Federal. Ante Mí: Sebastián Ramos. Secretario.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2012.

e. 16/03/2012 Nº 24477/12 v. 22/03/2012

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a Adrián Prieto (DNI 27.120.096), dentro del término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a fin de que comparezca por ante este Juzgado y Secretaría, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3°, en la causa nº 1.414/10, caratulada "Prieto Adrián s/ Falsificación de moneda", a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 06 de marzo de 2012. …a Adrián Prieto se le hizo saber que no podía ausentarse de su domicilio sin autorización del tribunal, que debería comunicar cualquier cambio de domicilio que efectuare y que debería concurrir al tribunal ante la primer citación cursada (ver fs. 42). Es decir, se le hizo notar la importancia de encontrarse a derecho en la causa que se le sigue. A pesar de ello, el nombrado no cumplió con las obligaciones impuestas evidenciando un claro comportamiento elusivo del accionar de la justicia. Se lo citó vía cédula y no se pudo dar con su paradero. Luego, se efectuaron los llamados telefónicos de mención y tampoco se logró tal cometido. Tampoco designó defensor ni se hizo presente en el tribunal. Así las cosas, debe destacarse que Adrián Prieto tiene conocimiento sobre el trámite de la presente causa y, además, evadió el cumplimiento de su obligación de mantenerse a derecho. Entonces, resultando indispensable escucharlo en declaración indagatoria, ante el desconocimiento de su paradero, cíteselo mediante edictos a publicarse por el término de tres días, haciéndole saber que deberá comparecer a los estrados de este Juzgado dentro del quinto día, a contar desde la fecha de la última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su detención. A dichos fines, envíese correo electrónico al Boletín Oficial, adjuntándose el archivo que contenga el edicto correspondiente." Fdo. Norberto M. Oyarbide. Juez Federal. Ante MÍ: Carlos R. Leiva. Secretario.

e. 15/03/2012 Nº 23320/12 v. 22/03/2012

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15 de la Dra. Verónica Lara, en el marco de la causa nº 9637/11 caratulada "Alcaraz Gustavo Ariel y Otros s/ Inf. Ley 23.737", ordenó con fecha 9/3/2012, la publicación en el Boletín Oficial durante el término de cinco (5) días, haciendo saber a los Sres. Gustavo Ariel Alcaraz (de nacionalidad paraguaya, CI de la República del Paraguay Nº 3.031.994), Aaron Ray Arnao Quispe (de nacionalidad peruana, Pasaporte de la República del Perú Nº 4.659.666) y Javier Rodríguez Suárez (de nacionalidad paraguaya, CI de la República del Paraguay Nº 4.261.403); que deberán comparecer ante esta sede judicial, dentro de las 48 horas de notificados y en horario judicial hábil, a fin de hacerles entrega de oficio dirigido a la Oficina de Delegados Judiciales de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.

Marcelo Martínez De Giorgi, juez federal.

e. 16/03/2012 Nº 24749/12 v. 22/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15 de la Dra. Gabriela Esteban, en el marco de la causa Nº 10474/11 caratulada "Barbaria Juan Pablo s/Inf. Ley 23.737", ordenó con fecha 14/3/2012, la publicación en el Boletín Oficial durante el término de cinco (5) días, haciendo saber al Sr. Juan Pablo Barbaria (DNI Nº 10.424.647); que deberá comparecer ante esta sede judicial, dentro de las 48 horas de notificado y en horario judicial hábil, a fin de notificarle los extremos previstos por el art. 353 bis del CPPN, bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada. Juez Federal Marcelo Martínez De Giorgi.

e. 21/03/2012 Nº 26360/12 v. 27/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, por la Secretaría N° 15 de la suscripta, en los autos N° 10171/11, caratulada "Benavides Correa William Alfredo y Otros s/ infracción ley 23.737", notifica a Pedro Enrique Villalba (peruano, nacido el 11 de noviembre de 1968), que con fecha 17 de febrero de 2012 se ha ordenado que deberá comparecer por ante esta judicatura dentro de las 48 hs. de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria.

Verónica M. Lara, secretaria.

e. 20/03/2012 Nº 25731/12 v. 26/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15 de la Dra. Gabriela Esteban, en el marco de la causa nº 6495/99 caratulada "Ministerio del Interior s/ Malversación de Caudales Públicos" ordenó con fecha 9/3/2012, la publicación en el Boletín Oficial durante el término de cinco (5) días, haciendo saber al Sr. Carlos Vladimiro Corach, argentino, nacido el 24/4/1935, DNI Nº 4.156.384; que con fecha 9/3/2012 este Tribunal resolvió declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa nº 6495/99 y sobreseerlo en razón de haberse extinguido la acción penal (arts. 334, 336 inc. 1ro. y concordantes del CPPN).

Marcelo Martínez De Giorgi, juez federal.

e. 16/03/2012 Nº 24483/12 v. 22/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15 de la Dra. Gabriela Esteban, en el marco de la causa nº 6495/99 caratulada "Ministerio del Interior s/ Malversación de Caudales Públicos" ordenó con fecha 12/3/2012, la publicación en el Boletín Oficial durante el término de cinco (5) días, haciendo saber al Sr. Eduardo Bauza, argentino, nacido el 16/11/1939, DNI Nº 6.887.933; que con fecha 12/3/2012 este Tribunal resolvió declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa nº 6495/99 y sobreseerlo en razón de haberse extinguido la acción penal (arts. 334, 336 inc. 1ro. y concordantes del CPPN).

Marcelo Martínez De Giorgi, juez federal.

e. 16/03/2012 Nº 24739/12 v. 22/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 7, Secretaría N° 121, cita y emplaza a Jesús Rodolfo Avila, D.N.I. 35.815.211, nacido el 6 de julio de 1991, estado civil soltero, con ultimo domicilio en la calle Moreno 1786, piso 1ro., habitación 14, Capital Federal, en la causa N° 32.257/2011, seguida por el delito de robo con armas, con el objeto que dentro del tercer día de notificada se haga presente en el tribunal, a fin de fijar fecha para disponer reconocimiento en rueda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 y concordantes del C.P.P.N) y ordenar su paradero y posterior citación en caso de inasistencia injustificada.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2012.

Silvina B. Damiano, secretaria.

e. 20/03/2012 Nº 25861/12 v. 22/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 7, Secretaría N° 121, cita y emplaza a Nahuel Ezequiel Pérez Millan, -argentino, soltero, empleado con último domicilio conocido en Falucho 2166 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, hijo de Carlos Leonardo y Lidia Rosa Franco, nacido el 21 de febrero of 1992 en Capital Federal, cuyos demás datos filiatorios se desconocen-, en la causa Nº 42.448/11, seguida por el delito de encubrimiento, con el objeto que dentro del tercer día de notificado se haga presente en el tribunal, a fin de fijar a su respecto fecha para recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 y concordantes del C.P.P.N) y ordenar su inmediata detención en caso de inasistencia injustificada.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 2012.

Silvina B. Damiano, secretaria.

e. 21/03/2012 Nº 26599/12 v. 23/03/2012

N° 23

El Juzgado de Instrucción Nº 23, Secretaría Nº 158 cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a María Elisa Casal (titular del D.N.I. N° 27.683.114), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 45.887/10, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2012.

Carolina Wathelet, secretaria.

e. 21/03/2012 Nº 26483/12 v. 27/03/2012

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 23, Secretaría Nº 158, sito en la calle Talcahuano 550, piso 5to., tel./fax 4373-0377/4372-1348, de ésta Ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a Emanuel Concepción Molina –Pasaporte dominicano Nº 1.153.195, de nacionalidad dominicana– para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.549/2010 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. El auto que ordena el presente que reza: "///nos Aires, 12 de marzo de 2012.- Habida cuenta las constancias que surgen de lo actuado, cítese a prestar declaración indagatoria a Emanuel Concepción Molina por edictos que se publicarán durante cinco días en el boletín oficial (artículo 150 del Código Procesal Penal).

Buenos Aires, 12 de marzo de 2012.

Carolina Wathelet, secretaria.

e. 19/03/2012 Nº 25208/12 v. 23/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, en la causa N° 78.549 del registro de la Secretaria N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a Raúl Ignacio Aramburu y a Lionel Esteban Aramburu, a fin de que comparezcan, dentro del tercer día de notificados, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse sus capturas y declarárselos rebelde.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2012.

Francisco Carlos Ponte, juez.

Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 20/03/2012 Nº 25917/12 v. 26/03/2012

N° 5

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 5, Secretaría Nº 73 sito en Lavalle 1638, piso 7º de Cap. Fed., Notifica a Sergio Montenegro (de 38 años de edad, con último domicilio conocido en Escalada 541 de esta Ciudad y de quien se desconocen datos filiatorios) para que concurran a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, dentro del tercer día de la última publicación, en la causa Nº 79.742 que se le sigue por el delito de lesiones dolosas leves, tipificado en el artículo 89 del C.P; bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura". Requiérase, asimismo, que a la mayor brevedad posible se remita una copia de dicha publicación. A fin de garantizar el derecho de defensa del encartado, y hasta tanto no designe defensor de confianza, desígneseles la asistencia letrada del Defensor Oficial en turno. Notifíquese.-" Fdo. Walter José Candela, Juez. Ante mi: Edgardo Fabián Bistolfi, Secretario.

e. 19/03/2012 Nº 25111/12 v. 23/03/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Mariano Conde, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de febrero de 2012, se decretó la quiebra de Romina del Valle Salazar, CUIT 23-27562669-4 en la que se designó síndico a Pedro Mazzola con domicilio en calle Cerrito 1136 piso 9º Frente, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/05/2012. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 12 de marzo de 2012.

Mariano Conde, secretario.

e. 19/03/2012 Nº 25023/12 v. 23/03/2012

El Juzgado Nacional de en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Alemán, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de marzo de 2012, se decretó la quiebra de "Morocho del Arrabal S.R.L. (C.U.I.T. 30-70870614-7)", Expediente N° 98280-, en la que se designó síndico al Ctdor. José Scheinkopf, con domicilio en Av. Pueyrredon 468, 7° "45", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de mayo de 2012. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 13 de marzo de 2012.

Juan Pablo Sala, secretario.

e. 20/03/2012 Nº 25710/12 v. 26/03/2012

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. Valeria Perez Casado, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. —Edificio Anexo—, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 17 de febrero de 2012 se decretó la quiebra de Cerraduras de Precisión S.A. (CUIT: 30-70986406-4), inscripta en la I.G.J. el 21/02/2006, bajo el Nº 2780, del Libro 30, Tomo – de Sociedades por Acciones. Se ha designado Síndico a la Dra. Eva Mabel Bogado, con domicilio, en la calle Paraguay 1465, piso 4º "A" (T.E. 4811-5669) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en la forma indicada en el art. 32 LCQ, hasta el día 4 de Mayo de 2012. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 21 de mayo de 2012 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 4 de junio de 2012. Fijándose los días 6 de julio de 2012 y 28 de agosto de 2012, para que el Síndico presente los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al Síndico sus libros de comercio, en el término de 24 horas. b) Intímase a la fallida y a los terceros para que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes y documentación que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida y se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. e) Intímase a la fallida, a sus administradores y, en su caso, al síndico, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación sin previo pago. (L.C.Q. art. 89).

Buenos Aires, a los 13 días del mes de marzo de 2012.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 21/03/2012 Nº 26676/12 v. 27/03/2012

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernán O. Torres, con asiento en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de febrero de 2012 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Autovía Oeste S.A. (en liquidación), CUIT N° 30-70853755-8, con domicilio en la Av. del Libertador 5936, piso 13°, de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 20/10/2003 bajo el N° 15.386 del Libro 23, Tomo de Sociedades por Acciones. Señálase hasta el día 11 de mayo de 2012 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la Sindicatura designada, Ctdor. Jorge Edmundo Sahade, en el domicilio sito en la Av. de Mayo 1324 1° "34", de la Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber que los acreedores y el deudor podrán formular observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes formuladas (art. 34 LCQ) hasta el día 29 de mayo de 2012. Fíjanse los días 29 de junio de 2012 y 29 de agosto de 2012 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Designase el día 26 de marzo de 2013, a las 10:00 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa (cfr. art. 45 LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2012.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 19/03/2012 N° 25958/12 v. 23/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "Itchkoch Victor Mario", (CUIT: 20-14309038-9) Expte. Nº 093084 decretada el 8/3/12, habiéndose designado síndico a Raul Horacio Trejo, con domicilio constituido en Corrientes 818, piso 4º, "409", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/6/12, de lunes a viernes de 13 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la ciudad de Buenos Aires a 14 de marzo de 2012.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.
e. 21/03/2012 Nº 26548/12 v. 27/03/2012

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días, que el 22 de febrero de 2012, se decretó la quiebra de Textil Chon-Ha SRL Síndico: Andrés Landro, domicilio: Espinosa 1474, 2° Piso, Depto. "C" (TE: 4583-8191). Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 10 de mayo de 2.012. Informes arts. 35 y 39 de la ley concursal: 25 de junio de 2.012 y 7 de agosto de 2.012. Se intima al/la deudor/a y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga/n los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.:103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al/la fallida/o so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del/la fallida/o en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2012.
Adriana Milovich, secretaria.
e. 16/03/2012 N° 24571/12 v. 22/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16 , sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Roval SRL (CUIT 30-66146612-6) (expte N° 93867) con fecha 22.2.2012. Que el Síndico es José Horacio Brito con domicilio en la calle Viamonte 867 Piso 7mo. "708" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de mayo de 2012. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 la ley 24.522, los días 25 de junio de 2012 y 6 de agosto de 2012, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse la sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2012.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 20/03/2012 Nº 25866/12 v. 26/03/2012

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° of. 425 de Capital Federal, en los autos "Calabria Fernando s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 24 de febrero de 2012 se decretó la quiebra de Fernando Calabria; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Miguel Angel Drucaroff, con domicilio constituido en Corrientes 2470 Piso 4° Depto. 15-16 Capital Federal de Capital Federal hasta el día 4/5/12; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 18/6/12 y 15/8/12 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 1/10/12 a las 11 horas.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2012.
Claudio Marjanovic Telebak, secretario.
e. 19/03/2012 N° 25066/12 v. 23/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría N° 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 15.02.2012 se decretó la quiebra de El Bebux S.R.L. inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 08.03.07, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 987 8º B. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Ricardo Agustín Sardon, con domicilio en Cerrito 1136 9º Piso, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 15.05.2012. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 27.06.2012 y el 23.08.2012, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 12.07.2012. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 16.08.2012 a las 11.00 hs horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido y sus administradores para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2012.
Florencia M. Claus, secretaria interina.
e. 20/03/2012 Nº 25782/12 v. 26/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría N° 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 10.02.2012 se decretó la quiebra de Paccosi De Baldassarri Ana, con domicilio en Av. del Libertador 2285 Cap. Fed. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Estudio Emilio Giacumbo & Rafael Hernández, con domicilio en Av. Corrientes 1250 11º E, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 04.05.2012. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 18.06.2012 Y 14.08.2012, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 02.07.2012. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 07.08.2012 a las 12.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2012.
Florencia M. Claus, secretaria interina.
e. 20/03/2012 Nº 25791/12 v. 26/03/2012

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Pacelli Víctor Oscar s/Quiebra, C.U.I.T. N° 20-04976681-6, decretada con fecha 23-02-12. El síndico actuante es la contadora Silvia Rosa Pirraglia con domicilio constituido en Talcahuano 426 8° "F" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24-05-12. Se deja constancia que el 10-07-12 y el 5-09-12 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88,7).

Buenos Aires, 12 de marzo de 2012.
Jimena Díaz Cordero, secretaria.
e. 19/03/2012 N° 25070/12 v. 23/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Jorge A. Contreras S.R.L. s/Quiebra, C.U.I.T. N 30-70942488-9, decretada con fecha 24 de febrero de 2012. El síndico actuante es el contador María Cristina Pomm con domicilio constituido en Viamonte 1337 2° B de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de mayo de 2012. Se deja constancia que el 10 de julio de 2012 y el 5 de septiembre de 2012 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7).

Buenos Aires, 7 de marzo de 2012.
Juan Patricio Zemme, secretario.
e. 19/03/2012 N° 25077/12 v. 23/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de La Araucania S.A. s/Quiebra, C.U.I.T. N° 30-70763426-6, decretada con fecha 15 de febrero de 2012. El síndico actuante es la contadora Hilda Rosa Fernández con domicilio constituido en la Av. Corrientes 676 piso 13 depto. "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/05/2012. Se deja constancia que el 26/06/2012 y el 23/08/2012 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7).

Buenos Aires, 7 de marzo de 2012.
Juan Patricio Zemme, secretario.
e. 19/03/2012 N° 25072/12 v. 23/03/2012

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria 23, a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "Yelanguezian Reinaldo Fabián s/Quiebra" con fecha 5 de marzo de 2012 se ha declarado en estado de quiebra a Reinaldo Fabian Yelanguezian, (D.N.I. 17.955.269), que el Síndico designado es el contador Rodrigo J. Ibáñez, con domicilio en la calle Pedro Morán 3831, piso 1º "B" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 6 de junio de 2012. Fíjanse hasta los días 20 de julio de 2012 y 18 de septiembre de 2012 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de 72 hs., bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2012.
Jorge Médici, secretario.
e. 20/03/2012 Nº 25922/12 v. 26/03/2012

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel (P.A.S.), Secretaría Nº 27, a cargo de la Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 7 de marzo de 2012, en los autos caratulados "Lioy Juan Pablo s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de Lioy Juan Pablo (C.U.I.T. 20-24.628.088-7) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, inc. 2, 3, 4, y 5 y, en su caso, 1, 6, y 7 del

mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10 de abril de 2012 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24 de mayo de 2012 y el 10 de julio de 2012 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados, art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Antonio Florencio Cañada con domicilio en Luis Beláustegui 4531, PB al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de marzo de 2012.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 21/03/2012 Nº 26490/12 v. 27/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Maria del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 23 de Febrero de 2012, en los autos caratulados "Di Pasquo S.A.C.I.F.I.A. ahora Di Pasquo S.A.C.I. s/Quiebra (C.U.I.T. 30-50106185-5)", se resolvió decretar la quiebra de Di Pasquo S.A.C.I.F.I.A. ahora Di Pasquo S.A.C.I. (CUIT 30-50106185-5, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21 de Mayo de 2012 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Se fijan las fechas de 4 de Julio de 2012 y el 31 de Agosto de 2012 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Miriam Graciela de Luca con domicilio en Viamonte 1785 piso 2 of. "202". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 8 de marzo de 2012.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 16/03/2012 N° 24569/12 v. 22/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 14, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse; Juez P.A.S., Secretaría n° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Av. Callao 635, piso 2°, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "Nutrifrost S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 094.449) comunica por cinco días que el día 17 de febrero de 2012, se decretó la apertura del concurso preventivo de Nutrifrost S.A. (CUIT N° 30-71155421-8), con domicilio en la Av. Del Libertador 498, piso 23, de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia bajo el N° 5546 del Libro 48, Tomo de Sociedades por Acciones. Señalase hasta el día 28 de mayo de 2012 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico: Estudio Stolkiner y Asociados, en el domicilio de la Av. Córdoba 1367, piso 9, departamento 41, de la Ciudad de Buenos Aires (Tel.: 4811-1358). Se hace saber que los acreedores podrán formular observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes formuladas (art. 34 LCQ) hasta el día 11 de junio de 2012. Fíjanse los días 6 de agosto de 2012 y 17 de septiembre de 2012 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Designase el día 21 de marzo de 2013, a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del anteúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24.522, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de marzo de 2012.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 16/03/2012 N° 23234/12 v. 22/03/2012

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "Magallanes Trade SRL s/Quiebra", hace saber que con fecha 29/02/2012 se decretó la quiebra de "Magallanes Trade SRL" -CUIT 30-71043763-3- y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 15/05/2012 por ante el síndico Sosa, Juan Carlos, con domicilio constituído en la calle Viamonte 783 piso 5, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 28/06/2012 y 27/08/2012 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad dentro de las 24 horas. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2012.
Guillermo M. Pesaresi, secretario.
e. 16/03/2012 Nº 24688/12 v. 22/03/2012

N° 21

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial No. 21, Secretaría No. 42 de Capital Federal sito en M. T. de Alvear 1840 P: 3º Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "Advanced Telemedia Internacional Argentina SA s/Quieb - Exp 051368", que 1) con fecha 14 de febrero de 2012 se decretó la quiebra de Advanced Telemedia Internacional Argentina SA CUIT 30-67792371-3; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Eidelstein Griselda Isabel, con domicilio constituido en Lambaré 1140, piso 1ª "A" T.E. 4861-9980 Lu-Vi 10:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 hs. Capital Federal hasta el día 31 de mayo de 2012; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán el 13 de agosto de 2012 y 10 de octubre de 2012 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la fallida. Publiquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2012.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 19/03/2012 Nº 25276/12 v. 23/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaria N° 42, a cargo del Dr. Guillermo Carreira Gonzalez, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos "Comesaña, José Antonio s/Quiebra", Expte N° 53.801, con fecha 14 de febrero de 2012 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora María del Carmen Perez Alonso, con domicilio en Av. Córdoba N° 456 , piso 8° oficina "B", Ciudad Autónoma de Bs. As., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de junio de 2012 de lunes a viernes en el horario de 11 a 17 hs. El Síndico deberá presentar el informe individual el día 21 de agosto de 2012 y el informe general el día 17 de octubre de 2012. Se intima al fallido, y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Asimismo intimar al fallido para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial. Intimar al fallido a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago (Art. 89 Ley 24.522).

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de marzo de 2012.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 19/03/2012 N° 25062/12 v. 23/03/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL N° 27 SECRETARIA UNICA

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 27 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Inés Lezama, Secretaría Unica a cargo Dra. Soledad Calatayud, sito en la calle Avda. De Los Inmigrantes 1950, piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a los herederos de la demandada Elba Cristina Cereda para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les pudiera corresponder en los autos "SADAIC c/Cereda Cristina Elba y otro s/cobro de sumas de dinero" (Expte. Nº 64.154/2005), bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que les represente. Publíquese por dos días solo en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, febrero 23 de 2012.
Soledad Catalayud, secretaria.
e. 21/03/2012 Nº 27183/12 v. 22/03/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL Nº 3 SECRETARIA N° 9 LA PLATA - BUENOS AIRES

En la ciudad de La Plata, a los 6 de marzo de 2012, asiento del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3, a cargo del Juez Federal Subrogante Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 9 a interinamente a mi cargo, notifica y emplaza a Héctor Carlos Ridois, D.N.I N° 6.834.083, para que concurra al Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, a brindar declaración indagatoria en la causa en que me dirijo se procederá a llevar a cabo una pericia jurídico contable, pudiendo designar abogado y perito a sus costas. Se transcribe: "/// Plata, 6 de marzo de 2012. Habiéndose ordenado el archivo de la causa 9570, prosiga el trámite de la presente causa según su estado. Atento que en la causa citada no pudo ser habido el Sr. Héctor Carlos Ridois, DNI 6.834.083, cítese por edictos (art. 150 CPPN) al nombrado, para que concurra al Juzgado a brindar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en el artículo 1ro. de la ley 24.769. Previo a ello se le hará saber los derechos y garantías que le asiste. Art. 104 del C.P.P.N. Notifiquese. Fdo. Manuel Humberto Blanco Juez Federal Subrogante". En la causa N° 10155 caratulada "Nure S.A. s/Inf Ley 24.769". (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).
Gustavo E. Duró, secretario federal.
e. 21/03/2012 Nº 26429/12 v. 27/03/2012

El señor Juez Subrogante a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3 de La Plata, Manuel Humberto Blanco, Secretaría Nº 9 interinamente a cargo del Dr. Gustavo Duro, cita y emplaza a Chen Yun, domicilio en Avenida Boyaca nro 1475 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, a fin de notificarse en este Juzgado Federal, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría Nº 9, dentro del tercero día de notificada, bajo apercibimiento de Ley, ///Plata, 27 de junio de 2008. Autos y Vistos:... Y Considerando:.. Resuelvo: I) Confirmar la resolución dictada con fecha 7 de septiembre de 2006 obrante a fojas 14/15 en el expediente administrativo N° 21600-9169/05, por el Sr. Director Provincial de Comercio, por la que se impone a la firma Chen Yun, la sanción de multa por la suma de pesos cuatro mil ($ 4.000), en virtud de la infracción constatada a los artículos 1º y 2º de la Resolución Nacional 7/02 S.C.D. y D.C., sustituido el artículo 2º de esta última, por el artículo 1º de la Resolución Nacional 50/02 S.C.D. y D.C. reglamentarias de la Ley Nacional 22.802 (artículo 12 inciso "i") en virtud de lo previsto en el artículo 18º de dicho régimen legal. II) Decretar la no imposición de costas, toda vez que la recurrente tenía una razón plausible para recurrir (art 530 del C.P.P.N.). III) Hágase saber a Chen Yun que deberá fijar domicilio legal, dentro del radio de este Tribunal. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Hugo Arnaldo Corazza, Juez Federal Ante mí, Ricardo Humberto Botto. Secretario Federal." Queda Ud. debidamente notificado.

La Plata, Secretaría Penal Nº 9, 1º de marzo de 2012.
Gustavo E. Duró, secretario federal.
e. 19/03/2012 Nº 25087/12 v. 23/03/2012

JUZGADO FEDERAL DE 1A. INSTANCIA Nº 1 SECRETARIA PENAL Nº 3 LA PLATA - BUENOS AIRES

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 3, a Cargo de la Dra. María Cristina Grau de Sleet, cita y emplaza a Adrian Julian Costagliola, DNI N° 27.355.363, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado en el artículo 294 del C.P.P.N, por considerarlo sospechoso del delito de falsificación y/o uso de documento público falso en concurso real con participación necesaria del delito de falsedad ideológica en grado de tentativa, delitos previstos y reprimidos tipificado en los artículos 292, 293 54 y 42 del Código Penal, y realizar cuerpo de escritura si a ello no se opone conforme lo previsto en el articulo 265 del Código de Forma, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde. Arts. 150 y 288 del C.P.P.N. Para mayor recaudo se transcribe el auto que ordena tal medida: "//Plata, 9 de febrero de 2012. Atento lo informado por la prevención líbrese oficio al Director del Boletín Oficial, a fin de que se cite por edicto a Adrian comparezca a la audiencia designada a los fines de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el artículo 294 del C.P.N.N. por considerarlo sospechoso del delito de falsificación y/o uso de documento público falso en concurso real con participación necesaria del delito de falsedad ideológica en grado de tentativa delitos previsto y reprimidos por los artículos 292, 296 en función del 292, 293, 54 y 42 del Código Penal y realizar cuerpo de escritura si a ello no se opone conforme lo previsto en el artículo 265 del Código de Forma. Asimismo por este medio se le hace saber lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del C.P.N.N. que será publicado por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el termino de tres días a contar desde su publicación, el nombrado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Manuel Humberto Blanco. Juez Federal".

Secretaría Penal Nº 3, 29 de febrero de 2012.
María Cristina Grau de Sleet, secretaria federal.
e. 19/03/2012 Nº 25176/12 v. 23/03/2012

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN - BUENOS AIRES

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, cita y emplaza a Alfredo Pedro Marredo, DNI nº 22.890.542, cuyos demás datos se desconocen, en la causa nº 5328 del registro de la Secretaría nº 1 del tribunal, instruida por infracción al art. 277 del Código Penal, para que dentro del quinto día de notificada comparezca al juzgado sito en la calle Mitre

3527 de San Martín, provincia de Buenos Aires, a efecto de recibirle declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura. "/// Martín, 28 de febrero de 2012... Atento a lo que se desprende del resultado de las citaciones ordenadas en autos, convóquese mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el término de 5 días a Alfredo Pedro Marredo a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada.... Fdo: Daniel Omar Gutiérrez. Juez Federal Subrogante, Ante Mí: Maria Isabel Romano, Secretaria.".

e. 19/03/2012 Nº 25095/12 v. 23/03/2012

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo de la Dra. Alicia Vence, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. María Elisa Gaeta, en la causa N° 5041 caratulada "Miño Lorena Rosa Claudia y Otros s/Inf. Ley 22362 y 11723", cita y emplaza por el término de cinco días –conf. art. 150 del C.P.P.N.– a María Candelaria Sullon Morales– Pasaporte peruano N° 3107343480 o 1308343470, para que comparezca ante este Tribunal, a los efectos de prestar declaración indagatoria, (conf. art. 294 del CPPN), y extraérsele juegos de fichas dactilares a fin de cumplimentar la ley 22117 respecto de la nombrada, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo compulsivo en caso de no concurrir a primera audiencia al llamamiento judicial.

San Martín, 23 de febrero de 2012.
María Elisa Gaeta, secretaria.

e. 19/03/2012 Nº 25029/12 v. 23/03/2012

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo de la Dra. Alicia Vence, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. María Elisa Gaeta, en la causa Nº 5041 caratulada "Miño Lorena Rosa Claudia y Otros s/Inf. Ley 22362 y 11723", cita y emplaza por el término de cinco días –conf. art. 150 del C.P.P.N.– a Susana de la Cruz Ponte - Indocumentada de nacionalidad peruana, para que comparezca ante este Tribunal, a los efectos de prestar declaración indagatoria, (conf. art. 294 del CPPN), y extraérsele juegos de fichas dactilares a fin de cumplimentar la ley 22117 respecto de la nombrada, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo compulsivo en caso de no concurrir a primera audiencia al llamamiento judicial.

San Martín, 23 de febrero de 2012.
María Elisa Gaeta, secretaria.

e. 19/03/2012 Nº 25043/12 v. 23/03/2012

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, sito en la calle San Lorenzo Nº 2374 de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Alicia Vence, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. María Elisa Gaeta, en la causa N° 5057 caratulada "Rodríguez, Alejandro Raúl s/Encubrimiento", cita y emplaza por cinco (5) días (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.) a Rafael Segundo Rosales, D.N.I. N° 11.436.076, para que en el término de 72 horas comparezca ante este Tribunal a efectos de ponerlo en conocimiento de la radicación del sumario y Magistrado interviniente, como así también que deberá constituir domicilio en el éjido de este Tribunal y se lo invitará a designar un abogado de su confianza, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y citación a primera audiencia.

San Martín, 24 de febrero de 2012.
María Elisa Gaeta, secretaria.

e. 19/03/2012 Nº 25083/12 v. 23/03/2012

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, sito en la calle San Lorenzo 2.374 de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, (tel. 4753-6434/6539/6842), a cargo del Dra. Alicia Vence, Secretaría N° 6. a cargo de la Dra. María Elisa Gaeta, en la causa N° 3556, caratulada "testimonios en causa 3556 Videla Clemente s/Dcia. p/Inf. Ley 22.362", cita y emplaza por el término de cinco días (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.) a Lila Azucena Martínez, D.N.I. 27.696.557, para que comparezca ante este Tribunal en el término de tres días de notificada, a los efectos de cumplimentar con lo dispuesto en la Ley 22.117 respecto de la nombrada, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo compulsivo en caso de no concurrir a primera audiencia al llamamiento judicial.

San Martín, 5 de marzo de 2012.
María Elisa Gaeta, secretaria.

e. 19/03/2012 Nº 25100/12 v. 23/03/2012

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA BUENOS AIRES

N° 1

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, a mi cargo, tramita la causa nº 14.908 caratulada: "Daguanno, Sergio Fabian s/ Inf. arts. 292 y 296 CP", del registro de la Secretaría nº 3 interinamente de la Dra. María Cecilia Dibur, en la que se ha resuelto citar y emplazar al Sr. Sixto Ramón Del Valle, titular del DNI. nº 5.513.476 con último domicilio conocido en la calle Puan nº 4346 de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su consecuente detención (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcríbole la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 29 de febrero de 2012. Habiéndose cursado citación al domicilio constituido, transcurrido el plazo interpuesto no habiéndose presentado en esta sede judicial el encartado Sixto Ramón Del Valle y, toda vez que se desconoce el actual paradero del nombrado y, a los efectos de ser habido y así poder continuar con los actos procesales pendientes, cíteselo por medio de edicto judicial, conforme lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, debiendo comparecer dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su consecuente detención –artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación–. A dicho fin, líbrese oficio al Sr. titular del Boletín Oficial. Ofíciese y notifíquese a las partes, Fdo. Alberto P. Santa Marina, Juez Federal; Ante mí: María Cecilia Dibur, Secretario Federal.".

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce.
Alberto P. Santa Marina, juez federal.

e. 19/03/2012 Nº 25091/12 v. 23/03/2012

N° 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, interinamente a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, sito en la calle Laprida N° 662 de esa ciudad, Secretaría N° 4, a mi cargo, tramita la Causa N° 6.187 caratulada: "Riez, Ricardo Alberto s/Inf. Art. 296 C.P." en la que se resolvió notificar a Sofía Esther Ruiz, Titular del D.N.I. N° 16.826.313, con último domicilio conocido en Independencia N° 3565 de Capital Federal, que deberá comparecer a la sede de estos estrados, a fin de prestar declaración indagatoria, en el marco de la presente causa y en orden al delito tipificado en el art. 292/296 del C.P., conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., jueves 19 del mes de abril del año 2012 a las 9:30 horas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y ordenar su captura (art. 288, 289 y c.c. del C.P.P.N.)." Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella —Juez Federal— Ante Mí: Rafael Leal —Secretario Federal—. Como recaudo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 6 de marzo de 2012. Agréguese la constancia de citación labrada por la Comisaría Octava de la Policía Federal Argentina y fóliese correlativamente. No pudiendo proceder con la notificación pertinente, toda vez que se desconoce el paradero del causante de autos, Sofía Ester Ruiz, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.) a los fines de poner en conocimiento de la nombrada que deberá comparecer a la sede de estos estrados, a fin de prestar declaración indagatoria, en el marco de la presente causa y en orden al delito tipificado en el art. 292/296 del C.P., conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., el día jueves 19 del mes de abril del año 2012 a las 9:30 horas, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenar su captura (art. 288, 289 y c.c. del C.P.P.N.). Ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de un ejemplar del número de ese Boletín en que se haga efectiva la publicación para ser agregados a estos obrados". Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella (Juez Federal) ante mí: Rafael Leal (Secretario Federal).

Lomas de Zamora, a los seis días del mes de marzo del año dos mil doce.

e. 21/03/2012 Nº 26431/12 v. 27/03/2012

Por ante esté Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662 de esa ciudad, Secretaría Nº 4, tramita la causa Nº 4921 caratulada: "s/Pta. Comisión Delito de Acción Pública" en la que se ordenó citar y emplazar a Cristian Ariel Sánchez, poseedor del DNI nº 30.354.075, para que comparezca a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del CPPN) en los actuados mencionados el 10 de abril de 2012 a las 9 horas en orden al delito previsto y reprimido en el art. 168 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordene su captura. Como recaudo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida: "// mas de Zamora, 1ero de marzo de 2012... Por recibida la constancia remitida por la Comisaría nº 48 de la Policía Federal Argentina, agréguese la misma y en virtud de lo allí informado, no siendo habido Cristian Ariel Sánchez, poseedor del DNI nº 30.354.075, habré de disponer audiencia a tenor de lo normado en el art. 294 del código de rito respecto del nombrado para el martes 10 de abril del año en curso a las 9 horas en orden al delito previsto y reprimido en el art. 168 del Código Penal de la Nación, ello bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura según lo normado en los artículos 288, 289 y cc. del Código de Rito. A los fines expuestos ut supra, se procederá en los términos del art. 150 del C.P.P.N, publicándose edictos por el plazo de cinco días, solicitándole al Titular del Boletín Oficial constancia de ello a efectos de ser agregada en la presente...." (Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella Juez Federal, Ante mí: Rafael Leal Secretario Federal)"

e. 19/03/2012 Nº 25051/12 v. 23/03/2012

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 6714, caratulada "N.N. s/Contrabando de Estupefacientes", del registro del Juzgado Nº 7, Secretaria Nº 13, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica a Juan Lorenzo Martínez (DNI Nº 16.915.901), el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 12 de marzo de 2012. ... desígnase al Señor Calígrafo Oficial Carlos Alonso, a fin de que practique… un peritaje de su especialidad… Notifíquese lo dispuesto… a Juan Lorenzo Martínez, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.).-" Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante Mí: Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló. Secretario.

Secretaría, 12 de marzo de 2012.

e. 20/03/2012 Nº 25749/12 v. 26/03/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	30/09/2011	SAVERIA ISOLINA SCHIAVONE	25569/12
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	06/03/2012	MARIA LAURA TRICARICO	21704/12
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	14/12/2011	GONZALEZ ANTONIO	20376/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	29/02/2012	LAURA LEONOR MIOTTI	19643/12
13	UNICA	DIEGO H. TACHELLA	15/02/2012	TALLARICO JORGE JOSE	15484/12
17	UNICA	MARIEL GIL	29/02/2012	BUSSOLA RICARDO ARMANDO	23940/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	15/11/2011	VARELA, MARIA CONSUELO	151776/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	13/03/2012	ASTRADA, DARDO OSCAR	25223/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	08/03/2012	FEDERICO, LOLA	23444/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	16/12/2011	RAMAJO MARIA ESTHER	22515/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	23/12/2011	NICCOLI FIAMMA	172499/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	12/03/2012	CONCEPCION SALADINO	24480/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	06/03/2012	EMILIA SUHAS	21969/12
29	UNICA	CLAUDIA ALICIA REDONDO	08/03/2012	VERDURA MARIA SANTINA PASCUALINA	23228/12
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	10/02/2012	MORESO MIGUEL SANTIAGO	20507/12
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	06/03/2012	DEL SOLAR DORREGO FERNANDO MIGUEL ANGEL IGNACIO	21705/12
34	UNICA	JUAN G.CHIRICHELLA	04/10/2011	KLIMUK ESPERANZA	15511/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	08/03/2012	NADLER ELENA	23433/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	05/03/2012	CARMEN CORONELLO	21314/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	29/02/2012	FERNANDO JOSE GONZALEZ GOMEZ	19459/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	29/02/2012	FLORENCIO MAIDANA	19461/12
41	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	28/02/2012	MENDEZ GUILLERMO JORGE	18853/12
41	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	13/03/2012	PELUSO FILOMENA	24909/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	02/03/2012	RAMON DUEK	20458/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	29/02/2012	JOSE KAPLAN	19725/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	15/02/2012	LEVI PATRICIO MARINO	15785/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	08/03/2012	JORGE MARIO MARTINEZ	23459/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	07/03/2012	AGRECH, ESBELTO NICOLAS	22427/12
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	07/03/2012	TAGLIORETTI CELIA BEATRIZ	22385/12
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	09/03/2012	CABALLERO NELSON GABRIEL	23953/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	07/03/2012	OLIVEROS ESCOLA MARTA IRENE	22389/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	29/02/2012	RISSO PATRON MARIA ESTHER	23207/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	22/02/2012	IRMA CATALINA DIMILTO	17352/12
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	12/03/2012	BILOTTA MARIA ANTONIA	24509/12
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	13/03/2012	PALMA RICARDO ABEL	25241/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	09/03/2012	RASAL Y NIVELA TOMASA JOSEFINA	23834/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	15/02/2012	PALAZZO CAYETANA	15799/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	05/03/2012	AMALIA JOSEFA MAZZOTTA	21277/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	09/03/2012	ROBERTO LUIS SCHWEITZER	23828/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	23/02/2012	CHIESA MARIA CRISTINA	17899/12
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	27/12/2011	BLANCO, HECTOR OSCAR	172965/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	07/02/2012	BATTILANA JOSE MARIA	12374/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	14/02/2012	HERMOCINDA CORZO O HERMOSINDA CORZO	15482/12
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	05/12/2011	MONTERO CASTELAO MARIA DE LOS ANGELES	162685/11
89	UNICA	ROSA VILA	01/03/2012	DARIO ANTONIO HECTOR LISDERO	20057/12
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	05/03/2012	CANDIDA ROSA IZNAGA	21204/12
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	09/03/2012	JOSE ROBERTO LOPEZ Y RUBEN OSCAR LOPEZ TURIN	24043/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	13/03/2012	LIA HILDA RESSIA MURADA	25114/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	29/02/2012	SIGAUD AIDA INES	19478/12
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	13/03/2012	CATALINA NISENOLTZ	24912/12
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	08/03/2012	NYDIA SUSANA PELL	23211/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	02/03/2012	BENITEZ JORGE EUGENIO	20702/12
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	16/12/2011	ECHEGARAY HECTOR HUGO	168551/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	16/02/2012	MANCINI, CESAR	16205/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	23/02/2012	BELLINO NICOLAS Y BELLINO OSCAR	17892/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	09/03/2012	D'ALESSANDRO JORGE HORACIO	23902/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	09/03/2012	COLOMBO JESUS ALBERTO	23923/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	06/03/2012	EMILIA ERNESTA BISSO	23859/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	08/02/2012	MARIA CRISTINA PIQUERAS	12741/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	10/02/2012	REBECA MAYO	20685/12
108	UNICA	RUBEN DANIEL TACHELA	13/12/2011	POPOVICI CLARA LUISA	21683/12
108	UNICA	PONCE JUAN MARTIN	06/03/2012	ENRIQUE ANTONIA	22420/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	24/02/2012	FRANCISCA MARTIN	18184/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	23/02/2012	ANGELA PISANO	17630/12
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	07/03/2012	LUISA MALENKY	22639/12

e. 20/03/2012 Nº 2051 v. 22/03/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	22/02/2012	TRIPALDI MARIA LUCIA Y COVIELLO FRANCISCO	22538/12
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	09/03/2012	GOMEZ CARMEN Y VIDAL CARLOS	26613/12
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	08/02/2012	RODRIGUEZ ANTONIO Y FERNANDEZ TERESA	12775/12
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	06/02/2012	GALATI MARIO	23437/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	21/09/2011	NELIDA SOFIA ROVEDA	26362/12
14	UNICA	CECILIA CAIRE	07/02/2012	MANCO MARIA	12190/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	08/03/2012	ROBERTO GUALTERIO VON STECHER	26730/12
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	07/03/2012	OJEDA CARLOS	22517/12
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	07/03/2012	VILAS LUIS Y MARINA CELESTINA DELIA	22763/12
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	08/03/2012	PATRICIA SILVIA VISCIGLIA	23217/12
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	09/03/2012	SIVO ANGELA ROSA	23888/12
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	13/03/2012	AMANDA AGATIELLO	25047/12
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	12/03/2012	SILVA CARLOS	24459/12
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	08/03/2012	LOAICONO ALEJANDRO	23451/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	07/03/2012	BEDROSSIAN ROSA	22392/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	14/03/2012	PEDRAZA BONIFACIO ROSA	25889/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	31/10/2011	MARENZI JUAN ANGEL Y COUSO ADELA ROSALIA	26364/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	13/03/2012	MARIA CELIA SABALAIN	25215/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	02/03/2012	CELESTINO ALVAREZ	20630/12
29	UNICA	CLAUDIA ALICIA REDONDO	14/03/2012	GONZALEZ DORA DOLORES Y NICOLAS MEDINA	25755/12
29	UNICA	CLAUDIA ALICIA REDONDO	09/03/2012	MALLO NELIDA	23854/12
29	UNICA	CLAUDIA ALICIA REDONDO	12/03/2012	ACEVEDO MARTIN ALBERTO	24449/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	08/03/2012	CARLOS EUGENIO LEIS	23206/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	22/02/2012	RODOLFO LUJAN METRALLE	17254/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	05/03/2012	SANCHEZ FERNANDO	21215/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	06/03/2012	TAMRI NELLY	21973/12
41	UNICA	GONZALO MARTIN ALVAREZ	13/03/2012	PAGLIONE ADRIANA BEATRIZ	25089/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	28/02/2012	MARIA ESTHER MANGARIELLO	19060/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	18/10/2011	BAZZALO MARIA LUISA	26383/12
49	UNICA	ELBA MAGDALENA DAY	13/03/2012	DE LEO ROBERTO DOMINGO	24995/12
54	UNICA	JUAN FEDERICO BLANCH	08/03/2012	LUNA, FRANCISCO Y TINEO, MARIA ANTONIA	23342/12
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	09/03/2012	BLANCA INES GALAN	24093/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	07/03/2012	FALCON GAONA RAMOS CESAR	22393/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	07/03/2012	RAINA DIEGO ANGEL	22396/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	06/03/2012	OMAR VIZCAYA	21693/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	06/03/2012	OSCAR VICENTE NOVERI Y ERNESTA MARIA MARTINA	21691/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	06/03/2012	CARLOS ALBERTO MASSIMILLA	22093/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	08/03/2012	ALFREDO CARLOS VIGNART	23209/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	09/03/2012	DE LUCCA ERNESTO OSCAR	23845/12
65	UNICA	ANDREA BORDO	12/03/2012	GASTON ANDRES CHAUMET	24453/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	07/03/2012	MONTOTO JUSTO	22400/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	16/02/2012	ALFREDO FRANCISCO TESTA Y OLGA MARIA ANTONIA SEGHESO	16012/12
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	01/03/2012	ALBERTO LEWIN Y LEONOR ELVIRA MONTESANO	20175/12
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	06/02/2012	MARTINEZ JOSE	11645/12
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	13/03/2012	FERNANDO PARDIÑO	25126/12
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	19/12/2011	JOSE RINCON	18829/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	22/02/2012	SARA TERESA YOGUEL	17408/12
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	05/03/2012	AIDA RUSSO	21193/12
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	12/03/2012	ANA SIMO	24438/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	12/03/2012	COLOMBO GUILLERMO ANIBAL	24440/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	14/03/2012	MARIA ESTHER SUEYRO	25807/12
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	01/03/2012	PALLARES JULIA ELENA	20014/12
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	13/03/2012	PAPPADATOS ELIDA	24894/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	13/03/2012	SANCHEZ DORA	24937/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	09/03/2012	NAVAS CARLOS ALBERTO	23820/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	12/03/2012	ALBARELLOS DANIEL ROBERTO	24462/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	06/03/2012	ARANCET ANA MARIA	21692/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	27/12/2011	PAULUZZI JUAN CARLOS	172949/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	29/02/2012	GAUVRY, CELIA DORA	19711/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	17/02/2012	DEL RIEGO EDMUNDO Y ZELIZ TRINIDAD	16581/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	05/03/2012	HUGO ARIEL SEQUEIRA	23861/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	12/03/2012	GARCIA MARIA CRISTINA	24519/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	13/03/2012	EDUARDO AGUSTIN BALBI	25262/12
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	29/02/2012	NESTOR ARIEL CORNEJO	19429/12

e. 21/03/2012 Nº 2052 v. 23/03/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaria Nº 8 a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, Secretaría a cargo de la Dra. Josefina Conforti, sito en Av. Roque Saenz Peña Nº 1211, piso 1ro, de la Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados: "Ostinelli Julio c/Perino Javier Gustavo s/Ejecutivo" (Expte. Nº 74567) que el martillero José Maria Urcelay CUIT 20-04142638-2, rematará el día 10 de abril 2012 a las 10:45 hs en punto en el salón de ventas de la Dirección de Subastas Judiciales sito en Jean Jaures 545 de Capital Federal el cincuenta por ciento indiviso de una finca de propiedad del demandado, Sr. Javier Gustavo Perino C.I. P.F. 17.968.638, ubicada según título en la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Venezuela Nº 2671, Esquina Aramburu Nº 1381/97, esquina Pringles Nº 2682, Unidad Funcional Nº 4, poligono 00-04, identificada como: "50% indiviso de la unidad funcional Nro. 4 PB y piso 1º con entrada exclusiva por la calle Ombu -hoy Aramburu- 1381 y por Venezuela 2671" El inmueble consta de en planta baja de un jardín, garage para un automotor de aprox. 5 mts. por 3,20 mts, living con escalera caracol de aprox. 4 mts por 3,50 mts; un toilette; una oficina de aprox. 4 mts por 3 mts; cocina amplia de aprox 6 mts por 3,50 mts, con salida a un patio de 3 mts por 7 mts, con pileta de material, comunicado con un terreno de 8 mts por 6 mts, con una glorieta y parrilla. Por escalera a la planta alta, pasillo distribuidor, con tres dormitorio, un baño completo, una terraza con piso de cemento de aprox. 7 mts por 4 mts. El estado de conservación es bueno. Ocupado, por Javier Gustavo Perino, en su carácter de propietario del 50% y Mariana Marcela Isola, su Madre y sus dos hijos menores. Nom Cat: Cir: III, Sec J, Manz 675c, Parcela 3g. Subpar. 4, Polígono 00-04 y 01-04, Matrícula Nº 40509/4. Base: $ 318.333.- El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% como seña, el 3% por comisión y 0.25% de arancel sobre precio de venta (CSJN 10/99 y 24/00:7). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr: 580 aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Que de optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que demande dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha de toma de posesión serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta. Deudas: ARBA: al 31/08/08 $ 14.138,40 (fs. 348); AYSA: al 8/10/08 $ 60,15 (fs 365); Municipal: al 11/02/09 15.548,73 (377/379). De existir deudas por expensas -en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas- el excedente quedará a cargo del comprador. Conocimiento de autos: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada, advertencia que deberá constar en los edictos. Exhibición: 29 y 30 de marzo de 2012 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.

e. 21/03/2012 Nº 27066/12 v. 22/03/2012

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, secretaría Nro. 49, a mi cargo; Callao 635 piso 4to. Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados "Previsión Del Hogar Soc. Coop. Ltda. de Seguro s/Liquidación s/Incidente de Realización de Bienes Inmuebles de Extraña Jurisdicción", expte. 020.274, que el martillero Cipriano E. Quesada rematará el día Lunes 26 de Marzo de 2012 a la 10:00 hs. En Punto en la Sede de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Capital Federal, en block los inmuebles sitos en la Pcia. de Buenos Aires, Pdo. de José C. Paz, N.C. Cir. 3; Sec. W; Manzana 172, Parcelas 15 a 29 inclusive, matrículas 51.327 al 51.340 inclusive. Dicha manzana está delimitada por las calles Dinamarca, Tolstoi, Finsen y Suecia, encontrándose sobre la calle Finsen los lotes 15 y 16, el lote 17 en la esquina de la anterior y Dinamarca, los lotes 18 a 27 con frente a la calle Dinamarca, el lote 28 en la esquina de la anterior y Tolstoi, y el lote 29 con frente a ésta última. Los lotes se encuentran en cercanías de la Est. Juan Vucetich del ex F.C.G. Urquiza, en un barrio carenciado, con calles de tierra en su gran mayoría (excepto Dinamarca que se encontraba en proceso de asfaltado). De los 15 lotes constatados se pudo observar que solo dos se encuentran desocupados (lotes 22 y 29), mientras que en los demás lotes hay construcciones precarias o a medio construir, con excepción de los lotes 15 (Finsen 2882) y lote 28 (Tolstoi 3496 - Flia. Jiménez), que hay edificaciones un poco mejores. En el lote 27 (Dinamarca 3480) una persona que dijo llamarse Ramón Gonzalez sin recordar su DNI y manifestando ocupar el inmueble en el mismo carácter que sus demás vecinos, o sea sin título alguno que lo avale pero pagando algunos impuestos. Condiciones de venta: En el estado en que se encuentran los citados bienes raíces, ad-corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 40.000.- Seña 20%, Comisión 2%, Sellado de ley, Arancel Ac. 24/00 0,25%. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de la notificación cedularia del decreto aprobatorio de la subasta a realizarse. El gravamen previsto por el art. 6 de la resolución gral. Nº 3319 y 13 de la ley 23905, deberán ser soportados

integralmente por los adquirentes, en las condiciones y plazos que establece la ley. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la escrituración, estarán a cargo exclusivamente de los compradores, no resultando comprendidas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que quedarán a cargo del concurso en principio y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la toma de posesión del inmueble por los compradores; sin perjuicio del carácter "propter rem" que eventualmente pudieren ostentar las mismas. Será inopohible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio del bien raíz, y que bajo ningún concepto será aceptada la compra en comisión. Exhibición: libremente desde la publicación de edictos, pudiendo pedirse precisiones sobre la licitación en oficinas del Síndico (Balcarce 298/300 C.A.B.A.) y el martillero (Paraguay 4657 P.B. "3" C.A.B.A., 15-5695-6210).

Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo del año 2012.

Sonia A. Santiso, secretaria.

e. 16/03/2012 Nº 25763/12 v. 22/03/2012

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA (MODIN)

Distrito Provincia Santa Fe

Se hace saber a los partidos políticos del distrito electoral de la Provincia de Santa Fe y a todos aquellos que pudieran tener un interés legítimo, que la Agrupación Política Movimiento Por La Dignidad y La Independencia (MODIN) ha iniciado en fecha 28-12-2011 el trámite de reobtención de la personalidad jurídico-política con la misma denominación; al efecto de la oposición que pudieren formular (art. 14 Ley 23.298). (Fdo.) Dr. Federico F. Ferro - Secretario Electoral Nacional de Santa Fe.

Santa Fe, 7 de marzo de 2012.

Dr. Federico Ferro, Secretario Electoral Nacional.

e. 20/03/2012 Nº 25704/12 v. 22/03/2012

PARTIDO ALIANZA FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Informes Finales de Recursos y Gastos de Campaña, correspondientes a la participación de la agrupación: Alianza "Frente de Izquierda y de los Trabajadores" s/Ley 26.215-, de este distrito, en la elección del día 23 de octubre de 2011, en las categorías de Diputados Nacionales y Senadores Nacionales, se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar-link: "Justicia Nacional Electoral". Asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Informes de Recurso y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentados válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobacion de los referidos informes. Publíquese durante tres días.

La Plata, marzo 12 de 2012.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional.

e. 20/03/2012 Nº 25708/12 v. 22/03/2012

PARTIDO POLITICA OBRERA

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Informes Finales de Recursos y Gastos de Campaña, correspondientes a la participación de la agrupación: "Partido Política Obrera" (en Alianza "Frente de Izquierda y de los Trabajadores"), de este distrito, en la elección del día 23 de octubre de 2011, en las categorías de Diputados Nacionales y Senadores Nacionales y Presidente y Vicepresidente de la Nación, se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar —link: "Justicia Nacional Electoral"—. Asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Informes de Recurso y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentados válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos informes. Publíquese durante tres días.

La Plata, marzo 13 de 2012.

Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional.

e. 21/03/2012 Nº 26437/12 v. 23/03/2012

PARTIDO PROGRESO SOCIAL

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, correspondiente a la participación del "Partido Progreso Social" de este distrito, en la elección del día 23 de octubre de 2011, en las categorías de Diputados Nacionales y Senadores Nacionales, se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link: "Justicia Nacional Electoral". Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos informes. Publíquese durante tres días.

La Plata, 13 de marzo 2012.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional.

e. 20/03/2012 Nº 25706/12 v. 22/03/2012